INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de septiembre de 2025

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1 y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por instrucciones de la Consejera Presidenta del órgano superior de dirección, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 47, 52, 54, 55, 59, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **29 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, la cual se desahogará de manera virtual y podrá seguirse mediante la liga: https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Aprobación de las actas celebradas en sesiones ordinaria y extraordinaria ambas del veintiocho de agosto del año que transcurre.

IV. Presentación del informe mensual de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

V. Presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VI. Presentación de los informes trimestrales de actividades que rinden las presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VII. Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre el cumplimiento de las acciones vinculadas con el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen de la Comisión Jurídica que propone la emisión de los Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen de la Comisión Jurídica que propone

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la emisión de los Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

X. Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

En archivo adjunto se acompañan los documentos relativos a los puntos

III. Las actas correspondientes a las sesiones de referencia.
IV. al VII. Los informes en mención.
VIII y IX. Los proyectos de acuerdo en cita y sus respectivos anexos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; para celebrar de manera virtual la sesión ordinaria convocada para el día al rubro indicado: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, licenciado Daniel Dorantes Guerra, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, titulares de las consejerías electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como las representaciones de las fuerzas políticas: Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional, Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Aldo Rodríguez Martínez representante propietario del Partido Político Morena y Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante propietario del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del

mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta celebrada en sesión ordinaria el diecisiete de julio del año que transcurre. IV. Presentación del informe mensual de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del ciclo dos mil veinticinco-dos mil veintiocho. VIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco presentado por la organización “El siglo de las mujeres A.C.” que pretende constituirse como asociación política estatal. IX. Asuntos generales. Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muy buenos días a todas y todos. Siendo las diez horas con seis minutos del jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco da inicio la sesión virtual de carácter ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia a quienes integran este órgano colegiado del funcionariado del

Instituto, medios de comunicación y público que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al Secretario Ejecutivo, al maestro Juan Ulises Hernández Castro, verifique quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, presidenta. Buen día a todas y todos. Procedo a verificar la existencia de quórum legal, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre, representaciones de los partidos políticos: Carlos Eduardo Flores Carrera representante del Partido Acción Nacional. Responde Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Presente. Buenos días a todas las personas. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, representante. Eduardo Martínez Lugo representante del Partido Revolucionario Institucional… Eduardo Martínez Lugo, representante del partido… Responde Eduardo Martínez Lugo representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, presente, muy buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante. Arturo Bravo González representante del partido Movimiento Ciudadano. Responde Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias. Buenos días a todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, representante. Imelda García Ugalde representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, representante. Aldo

Rodríguez Martínez representante del Partido Político Morena. Responde Aldo Rodríguez Martínez, representante propietario del partido Morena. ¿Qué tal? Muy buenos días a todas y todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, bienvenido. Wladislaw Imanol Rodríguez Chávez, representante del Partido del Trabajo. - acto seguido el representante Wladislaw Imanol Rodríguez Chávez, representante propietario del Partido del Trabajo responde presente, a través de mensaje en la plataforma de videoconferencia Telmex -. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido, representante, gracias. Consejerías electorales. Presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, Secretario, buen día nuevamente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- Presente, Secretario, Buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, consejero. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Presente, buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente. Buenos días. En uso de la voz el

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Y consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- Presente. Buenos días a todos y a todas. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días, consejera. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo en términos de los artículos sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto, informo, presidenta que existe quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Muchas gracias, secretario. Le solicito, por favor, pasemos al segundo punto del nuevo orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Corresponde a la aprobación del orden del día y toda vez que se incluyó en la convocatoria esta sesión, misma que fue notificada a las personas que integran el Consejo General, además de obrar en los estrados para su difusión pública es que se propone el citado orden del día en términos de los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral, cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y sesenta y ocho a setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejerías electorales, representaciones de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al punto… antes de realizar la votación

respectiva, al tratarse de una sesión de carácter ordinaria ¿desea alguien inscribirse en asuntos generales?... De no ser así Secretario. Por favor, proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, presidenta. Consulto en votación económica la aprobación del orden del día. Consejerías electorales, quienes estén por su afirmativa levanten su mano… - acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación -. Muchas gracias. Con seis votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, por favor desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto es el relativo a la aprobación del acta celebrada en sesión ordinaria el diecisiete de julio del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta. Integrantes de este Consejo está a su consideración la versión estenográfica del acta referida ¿hay alguna intervención?… De no ser así, por favor, Secretario, tome la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con mucho gusto. Consulto de manera económica a consejerías electorales el sentido de su voto. Por favor, levanten su mano quienes estén a favor - acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación –. Gracias. Consejeras y consejero electoral. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acta referida. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario. Continúe, por favor con el cuarto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El cuarto punto corresponde a

la presentación del informe mensual de la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. En virtud de que el informe fue circulado con la convocatoria, me permito compartir solamente los puntos relevantes. Me reuní con las consejerías electorales y el Secretario Ejecutivo de este Instituto para dar seguimiento al programa operativo anual dos mil veinticinco y planeación institucional para el ejercicio presupuestal de este Instituto. Participé en la jornada municipal de sensibilización frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género dirigido a servidoras públicas del municipio de Jalpan de Serra. Además, de la mano de la presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, se hizo entrega a las consejerías y titulares del área del Instituto Electoral de un ejemplar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una mirada violeta publicada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En cuanto a actividades institucionales a través de la comisión de vinculación, en conjunto con las comisiones de seguimiento al SPEN y de Igualdad Sustantiva, organizamos el foro de análisis sobre resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales y del del Poder Judicial dos mil veinticinco en seis entidades federativas. Adicionalmente, se llevó a cabo el taller de introducción a la planeación estratégica para la implementación del programa operativo anual del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el taller dirigido a las representaciones de partidos políticos para la integración del informe anual en términos de los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Asimismo,

el Instituto Electoral del Estado de Querétaro celebró el concurso nacional de oratoria dos mil veinticinco, doctor Belisario Domínguez Placencia, libres por la palabra libre en su etapa estatal, en donde resultó ganador el joven Manuel Alejandro Aguilar Flores, quien asistirá a la etapa final que se realizará en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas. En actividades de vinculación institucional asistí a la firma del convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro con la Asociación Chile Observa Ciudadana AC. Por otra parte, acudía al foro de socialización de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, organizado por la Comisión de Participación Ciudadana de la sexagésima primera Legislatura del Estado. Como parte de las actividades de vinculación con el ámbito educativo, participé en el foro a treinta años de Beijin, el camino a la igualdad en el contexto local, nacional e internacional realizado por la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de la Paz de la Universidad Autónoma de Querétaro. Asistí a la Asamblea Fundacional y primer concurso nacional de debate y oratoria con la sociedad Vox Aurum y la Universidad Autónoma de Querétaro, así como a la sesión ordinaria para la entrega del premio Querétaro de ciencia y tecnología del CONCYTEQ. Destaco la coordinación con los tres poderes del Estado para fortalecer la vinculación institucional. En cuanto vinculación con autoridades electorales, participé en reunión con la AIF para seguimiento de la agenda en coordinación entre los OPLES. Se continúa con la colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación y la Junta Local Ejecutiva para el cumplimiento de nuestras atribuciones. Di seguimiento con la Secretaría Ejecutiva, Áreas Operativas y Técnicas, con la finalidad de dar atención

oportuna a la plataforma conocida por sus siglas como SIVOPLE, que es la herramienta de comunicación oficial entre el INE y los OPLES. Con el apoyo de la coordinación de comunicación social, se difundieron las actividades institucionales y se atendieron a las y los representantes de medios de comunicación para concluir se informa del cumplimiento de la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde a través de este órgano electoral a través del área de comunicación social. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el presente informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, por favor, Secretario, proceda con el quinto punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El quinto punto corresponde a la presentación del informe mensual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue circulado con la convocatoria, por lo que le solicito me permita referir algunas de las actividades realizadas, perdón, durante el periodo que se informa. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Se llevó a cabo la etapa estatal del concurso de oratoria Belisario Domínguez, libres por la palabra libre, generando espacios para las juventudes de expresión, diálogo y construcción de la ciudadanía. De igual forma se llevó a cabo el taller de introducción a la planeación estratégica dirigido a titulares de direcciones ejecutivas, unidades y coordinaciones del Instituto con el objetivo de fomentar una cultura organizacional orientada a resultados y mejora continua. De igual manera, con el objetivo de fortalecer la atención a la ciudadanía con un enfoque de inclusión personal de la Unidad de

Género e Inclusión, así como de la Coordinación de Instrucción Procesal, concluyeron el curso de lenguas de señas mexicanas, así como el curso Igualdad laboral y no discriminación, impartido por el Consejo Nacional para prevenir y erradicar la discriminación. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el informe por si tienen alguna intervención… De no ser así, por favor, Secretario, continúe con el sexto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. Corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro. Me permito leer los puntos de acuerdo. Primero, se aprueba el presente acuerdo y el informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro. Segundo, se instruye al titular del órgano de enlace de este Instituto para que remita el presente acuerdo y el informe objeto del presente de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Y tercero, notifíquese y publíquese como corresponda, de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuánto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz

Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario.- Gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el acuerdo por si hubiera alguna intervención… Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Sí, si me permiten hacer dar unas palabras, por favor, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Claro que sí. Tiene el uso de la voz la consejera Violeta Larissa Mesa Lavadores. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Muchísimas gracias. Únicamente daré al un… haré un breve resumen acerca sobre el procedimiento llevado a cabo, agradeciendo en primer término al titular del órgano de enlace, Secretario Ejecutivo y a la coordinación administrativa del Instituto, por las gestiones que se realizaron para el proceso de entrega del incentivo con rendimiento correspondiente al ejercicio valorado dos mil veinticuatro que reconoce los méritos que permitieron lograr un desempeño sobresaliente en las funciones realizadas durante el ejercicio señalado. por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, logrando que se le otorgara tal distinción por su desempeño sobresaliente que derivó en su otorgamiento con base en los criterios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito y a la trayectoria, proporcionalidad, equidad, transparencia y máxima publicidad. Recordando que los lineamientos para la entrega de incentivos establecen que después de haberse notificado la evaluación del desempeño al personal del servicio, deben remitirse a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los proyectos de

dictamen de otorgamiento de incentivos para su visto bueno y una vez obtenido este, se debe aprobar por el Consejo General y hacer la entrega respectiva del mencionado incentivo para después nuevamente informar a la DESPEN sobre este otorgamiento y todas estas actividades pues fueron realizadas en los meses de mayo, junio y julio del presente año. También me gustaría hacer también el reconocimiento a la labor que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización, Prerrogativas y Partidos Políticos para que la evaluación pudiera llevarse a cabo con ese fin y la funcionaria que ya mencioné o tuviera tal reconocimiento. Como puede observarse, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento establecido para la entrega del incentivo, por lo cual reconozco y agradezco nuevamente la labor del titular del órgano de enlace y a la Coordinación Administrativa para que esto haya sido posible. Es cuanto y muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario, por favor, proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, presidenta, consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral. Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A

favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, consejera. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Secretario, continúe por favor, con el séptimo punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. El séptimo punto corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del siglo dos mil veinticinco-dos mil veintiocho. Me permito leer los puntos de acuerdo. Primero, se aprueba el presente acuerdo y las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del siglo dos mil veinticinco-dos mil veintiocho. Segundo, se instruye al órgano de enlace del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que haga del conocimiento la presente

determinación a: a) la dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, b) al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto. Y tercero, notifíquese y publíquese la presente determinación como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuánto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención… Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Si me permite… En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo… claro que sí. Cedo el uso de la voz a la consejera Violeta Larissa Mesa Lavadores. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Muchísimas gracias. Mencionaré que las ponderaciones que acaban de mencionar son de vital importancia para la evaluación del desempeño del personal, ya que son los valores asignados a cada componente de un elemento global que se aplica para determinar la calificación de la evaluación anual y de la evaluación trianual, las cuales permiten medir de manera equilibrada las capacidades, resultados y competencias necesarios para el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Una vez aprobadas por el Consejo General, estas ponderaciones se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los tres periodos siguientes: septiembre dos mil veinticinco, agosto dos mil veintiséis, septiembre dos mil veintiséis, agosto

dos mil veintisiete y septiembre dos mil veintisiete, agosto dos mil veintiocho, las cuales servirán para calcular el promedio trianual y para ello cada evaluación anual deberá de tener una ponderación o valor asignado previo al inicio del ciclo trianual, mismo que se debe asignar de acuerdo a las cargas de trabajo del cargo opuesto. En caso de cargas de trabajo homogéneas, las ponderaciones pueden ser iguales y las sumas de las evaluaciones anuales debe ser cien por ciento. Estas ponderaciones buscan asegurar una evaluación justa y transparente enfocada en el desarrollo profesional de cada integrante del servicio, cuya labor es clave para garantizar procesos electorales libres, confiables y transparentes. Agradezco a las titularidades de las direcciones ejecutivas de educación cívica y participación, a la de organización electoral, prerrogativas y partidos políticos y el titular del órgano de enlace por el seguimiento puntual que le han dado a este tema, ya que es sustancial para poder evaluar adecuadamente a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Es cuánto. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Haré uso de la voz justamente para reconocer el trabajo de… el órgano de enlace y también de la consejera Violeta Larissa Mesa Lavadores, que preside la comisión del SPEN, por el seguimiento puntual, por supuesto, para tener el día de hoy la posibilidad de este, tener ante el Consejo General este acuerdo de gran relevancia que sigue sumando para que el Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto siga teniendo metas que permitan el mejor desempeño de todas nuestras actuaciones. Por mi parte sería cuánto ¿alguien más desea hacer uso de la voz?… De no ser así, por favor, Secretario, proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro

Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con mucho gusto, presidenta. Consulto de manera nominal a consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Continúe, por favor, con el octavo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. El octavo punto corresponde a la presentación y

votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco presentado por la organización el siglo de las mujeres A.C., que pretende constituirse como asociación política estatal. Me permito leer los puntos resolutivos. Primero, se aprueba la resolución del Consejo General relativa al dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco, presentado por la organización el siglo de las mujeres A.C., que pretende constituirse como asociación política estatal, el cual se emitió en sentido aprobatorio. Segundo, se conmina la organización el siglo de las mujeres A.C. para que en lo sucesivo se abstenga de habilitar cuentas contables que no se encuentren previstas en el catálogo de cuentas y formatos que deben observar las personas sujetas a obligaciones en el Estado de Querétaro para la presentación de informes financieros ante este Instituto en términos del considerando cuarto de esta resolución. Tercero, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que: a) remita copia certificada de la presente resolución a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto para que por su conducto notifique a la organización el siglo de las mujeres A.C., el sentido de la misma, b) una vez que quede firme la presente resolución, lo informe a la referida Unidad Técnica de Fiscalización, a fin de que dicho órgano realice la devolución de la documentación legal comprobatoria a la organización el siglo de las mujeres A.C. en términos del artículo cuarenta y uno, fracción segunda, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto. Y cuarto, notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambas del Estado de Querétaro,

así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el proyecto por si tuvieran alguna intervención... En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- La consejera Larissa… En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo el uso de la voz a la consejera Violeta Larissa Mesa Lavadores. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Muchísimas gracias, presidenta. La Ley Electoral del Estado de Querétaro tiene por objeto reglamentar, entre otras cosas, la organización, constitución y registro de las Asociaciones Políticas Estatales, APES, entendidas estas como formas de organización de la ciudadanía que tienen como fin promover la cultura democrática y fomentar la educación cívica, así como analizar, discutir y proponer alternativas de solución a los problemas políticos y sociales de la entidad. En términos de la Ley Electoral, el Consejo General del Instituto es el encargado de emitir los Lineamientos en los que se establezca el procedimiento para la Constitución y registro de las APES en el Estado. Así, de conformidad con dichos Lineamientos, el treinta y uno de enero del año en curso, el Instituto recibió el aviso de intención de la organización ciudadana el siglo de las mujeres, para constituirse como una asociación política estatal y el tres de marzo se determinó su procedencia. De conformidad con el artículo dieciocho de los Lineamientos en comento en relación con los artículos cuarenta y tres y cuarenta y seis del Reglamento de Fiscalización del Instituto, la organización ciudadana, en este caso, el siglo de las mujeres, a partir del

momento en que presente el aviso de intención y hasta que se emita una resolución en la que se determine la negativa, la cancelación o la pérdida de su registro, tiene la obligación de presentar informes financieros trimestral trimestrales sobre el origen monto destino y aplicación de los recursos obtenidos por la misma, los cuales deberá rendir conforme a lo previsto en el propio Reglamento de Fiscalización. Respecto a los informes financieros, la Unidad Técnica de Fiscalización es el área encargada de recibir y revisar los mismos, emitir un dictamen respecto de cada informe trimestral presentado por el siglo de las mujeres y remitirlo a la Comisión de Fiscalización para que posteriormente sea sometido a la consideración del Consejo General. Así, el día de hoy el Consejo General estaremos tomando una determinación respecto al dictamen que emitió la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. Mi reconocimiento y felicitación a la licenciada Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y a su equipo de trabajo por la labor desarrollada en la revisión exhaustiva y la elaboración del dictamen respecto del cual el Consejo General nos estaremos pronunciando. Igualmente agradezco y también reconozco el trabajo que realiza el equipo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General de este Instituto. Es cuánto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, por favor, Secretario, proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, presidenta. Consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A

favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, consejera. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario, continúe, por favor, con el noveno punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El noveno punto corresponde a asuntos generales. Doy cuenta que no se agendaron temas para ser tratados. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario. Por favor, continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Le informo que ha sido agotado el

orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día, para los que fuimos convocadas y convocados y siendo las diez horas con treinta y dos minutos del jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión. Que tengan todos y todas un excelente día. -

Consejerías Electorales

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Consejero Electoral
Rúbrica

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Consejera Electoral
Rúbrica

Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Consejera Electoral
Rúbrica

Partidos Políticos

Martín Arango García/Carlos Eduardo Flores Carrera
Representaciones del Partido Acción Nacional
Rúbrica

Eduardo Martínez Lugo/Pablo Meré Alcocer
Representaciones del Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

Arturo Bravo González/Jorge Alberto Llamas Blanco
Representaciones propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica

Ricardo Astudillo Suárez/Imelda García Ugalde
Representaciones del Partido Verde Ecologista de México
Rúbrica

Aldo Rodríguez Martínez/Martín Prior Hernández Corona
Representación del Partido Morena
Rúbrica

Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez /Angélica Chávez Hurtado
Representaciones del Partido del Trabajo
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que la presente **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** coincide fiel y exactamente con el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
El acta en mención consta de veintidós fojas útiles por un solo lado y se imprime en un ejemplar para su aprobación, así como para los efectos legales correspondientes a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco. **DOY FE. -** - - - - - - - - - - - - - -

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas con treinta minutos del jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar la sesión virtual con carácter de extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, licenciado Daniel Dorantes Guerra, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como las representaciones de las fuerzas políticas: Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional, Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Aldo Rodríguez Martínez representante propietario del Partido Político Morena y Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante propietario del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral

del Estado de Querétaro por el que se aprueban las metas, criterios y cédulas para la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa de este órgano electoral para el periodo septiembre de dos mil veinticinco a agosto de dos mil veintiséis. Inicio de la sesión:- - - -

Morena.- Hola, muy buenos días a todos y todas. Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante, bienvenido. Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez. Responde Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Muy buenos días a todos los consejeros y representaciones de los partidos políticos. El Partido del Trabajo se encuentra presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante. Consejerías electorales presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. En uso de la voz responde la maestra Grisel Muñiz Rodriguez, consejera presidenta del Consejo General.- Presente, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejerías electorales: Martha Paola Carbajal Zamudio, Consejera Electoral. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, Consejera Electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Violeta Larissa Meza lavadores. Responde la maestra Violeta Larissa Meza lavadores, consejera electoral.- Presente, buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- Presente, Secretario. En uso de la voz el maestro

Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto. Informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Le solicito por favor pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. El segundo punto corresponde a la aprobación del orden del día, mismo que se incluyó en la convocatoria a esta sesión que fue notificada a las personas que integran este Consejo General, además de obrar en los estrados para su difusión pública en términos del artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral, cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto. Asimismo, presidenta, informo que por tratarse de una sesión extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias, Secretario. Consejerías electorales, representaciones de partido político está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención sobre este punto… De no ser así. Secretario, por favor proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejerías electorales el sentido de su voto de manera económica. Quienes estén por la afirmativa por favor levanten su mano - acto seguido las consejerías levantan su mano en

votación económica -. Gracias Consejeras y consejero electoral. Con seis votos a favor se aprueba el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Desahogue por favor el tercer punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban las metas, criterios y cédulas para la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa de este órgano electoral para el periodo septiembre de dos mil veinticinco a agosto de dos mil veintiséis. Me permito leer los puntos de acuerdo. Primero, se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a las metas, criterios y cédulas para la evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa de este órgano electoral para el periodo de septiembre de dos mil veinticinco a agosto de dos mil veintiséis en términos del considerando cuarto de la presente determinación. Segundo, se instruye al Comité de Evaluación del Desempeño de la rama administrativa de este Instituto para que, por conducto de su Secretaría, difunda al personal de la rama administrativa sujeto a la evaluación del desempeño las metas, criterios y cédulas de evaluación del periodo de septiembre dos mil veinticinco a agosto dos mil veintiséis. Tercero, notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Presidenta, me permito también hacer constar la incorporación de la representante del Partido Verde Ecologista de México, Imelda García Ugalde. Bienvenida, representante. En uso

de la voz Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.-. Gracias, representante. Es cuanto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el proyecto de acuerdo por sí tienen alguna intervención… De no ser así, Secretario, por favor, proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. Consulto de manera nominal a las consejeras y consejera electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Consejero electoral Daniel Dorales Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electora.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde

la maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Doy cuenta de seis votos a favor por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Por favor continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta, le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y convocadas y siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos del jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión. Tengan todos y todas un excelente día. -

Consejerías Electorales

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Consejero Electoral
Rúbrica

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral
Rúbrica

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Consejera Electoral
Rúbrica

Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Consejera Electoral
Rúbrica

Partidos Políticos

Martín Arango García/Carlos Eduardo Flores Carrera
Representaciones del Partido Acción Nacional
Rúbrica

Eduardo Martínez Lugo/Pablo Meré Alcocer
Representaciones del Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

Arturo Bravo González/Jorge Alberto Llamas Blanco
Representaciones propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica

Ricardo Astudillo Suárez/Imelda García Ugalde
Representaciones del Partido Verde Ecologista de México
Rúbrica

Aldo Rodríguez Martínez/Martín Prior Hernández Corona
Representación del Partido Morena
Rúbrica

Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez /Angélica Chávez Hurtado
Representaciones del Partido del Trabajo
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que la presente **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** coincide fiel y exactamente con el desarrollo de la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. El acta en mención consta de ocho fojas útiles por un solo lado y se imprime en un ejemplar para su aprobación, así como para los efectos legales correspondientes a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2025

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Presidencia del Consejo General, informa al Órgano Colegiado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las actividades relevantes realizadas en el mes de septiembre.

REUNIONES DE TRABAJO.

Con la finalidad de atender las funciones de nuestro cargo, me reuní con las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo para dar seguimiento a las determinaciones del Consejo General del Programa Operativo Anual 2025 (POA), así como para la planeación institucional y el ejercicio presupuestal 2025.

Se atendieron reuniones de trabajo con las y los titulares de órganos operativos y técnicos de este Instituto para dar seguimiento a las tareas que realizan para el cumplimiento de sus funciones.

Se iniciaron los trabajos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2026.

Continuamos dando seguimiento al cronograma de trabajo para la iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro 2025-2026.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Atendiendo la invitación de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura el Estado se recibió a las y los integrantes de dicha comisión en la sede de este Instituto como parte de las actividades del Congreso Itinerante.

Las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo participamos en la mesa de trabajo con las representaciones de los partidos políticos convocada por el Consejero Daniel Dorantes Guerra, presidente de la Comisión Jurídica de este Instituto, a fin de escuchar las opiniones y observaciones de la Iniciativa de Reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Se participó en la inauguración del Diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos" que se desarrolla en colaboración institucional con la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro dirigido a estudiantes, integrante de organizaciones políticas y de la sociedad civil, funcionariado de órganos estatales y municipales, así como a la ciudadanía en general con el objetivo de generar espacios de formación y participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos; en dicha inauguración se impartió a las y los participantes una conferencia magistral titulada *La importancia de garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos y promover la participación ciudadana en los Estados democrático* a cargo del Director de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Luis Octavio Vado Grajales.

En atención a la invitación de la Secretaría de las Mujeres del municipio de Querétaro, acudí a la inauguración del "Centro de Empoderamiento para las Mujeres Querétaro", espacio para el desarrollo e impulso de mujeres emprendedoras.

Por otra parte, en atención a la invitación de la Fiscalía General del Estado, asistí a la presentación de los resultados de la estrategia de coordinación interinstitucional "Sinergia por Querétaro" a cargo de su titular el Lic. Víctor Antonio De Jesús Hernández en el marco de la décimo cuarta sesión del Consejo de la FGE.

Las Consejerías Electorales y funcionariado del IEEQ participamos en el conversatorio "Avances y Retos de la Participación Política de la Población LGBTTTIQA+" que se realizó en coordinación con el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico; y la Confederación Queretana de Organizaciones Sociales "CÍVICA", en donde se contó con la colaboración de las y los activistas Salma Luévano Luna del Sector de Economía e Inclusión de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Consejero Presidente provisional del Instituto Electoral de Coahuila, Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Consejero Electoral de Chihuahua, Andrés Treviño Luna, asociado

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

de programa globales LGBTQ Victory Institute, Waltter López González de Frente Queretano y César Zafra Urbina de CÍVICA.

Como parte de la agenda institucional el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Poder Judicial del Estado realizamos el primer encuentro titulado "Perspectivas compartidas: La función electoral y la administración de justicia" con miras a la elección judicial local en Querétaro dirigido al funcionariado del IEEQ con el objetivo de brindarles las herramientas de formación necesarias para el buen desempeño de la función electoral.

La Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, Licda. Gloria Lorena Almazán Robles, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Juan Ulises Hernández Castro y una servidora, atendimos reunión de vinculación con los Organismos Públicos Locales de los estados de Puebla y Chihuahua, a fin de proponer agenda de actividades conjuntas en materia de participación ciudadana.

La Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y una servidora, participamos en reunión de trabajo virtual con el funcionariado de la Coordinación General de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de organizar actividades conjuntas en el marco del "108 Aniversario de la Constitución: del papel al poder", que se tiene previsto celebrar en fechas próximas.

Se realizó reunión de trabajo con la Mtra. Verónica Martínez Estrada, Académica del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro, para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Se participó en reunión de trabajo con el Frente Político Estatal de Mujeres en Querétaro que dirige Josefina Meza Espinoza; por otra parte, con Aliadas, A.C. que dirige la Mtra. Maricruz Ocampo Guerrero, ambas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

De igual forma, se realizó reunión de trabajo con Walter López González de Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico; y César Zafra Urbina de la Confederación Queretana de Organizaciones Sociales "CÍVICA", para

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

continuar trabajando de manera conjunta en actividades de participación ciudadana.

Me reuní con Rosalba Martínez para impulsar actividades para las mujeres del sector público y privado.

VINCULACIÓN CON EL INE.

Se continúa trabajando de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral para atender las actividades de coordinación y colaboración entre autoridades electorales nacional y locales.

Se llevó a cabo reunión de trabajo con la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Querétaro para el fortalecimiento de la vinculación institucional.

Derivado de la agenda de colaboración interinstitucional, se asistió a la reunión de trabajo convocada por la Presidencia del Consejo General del INE para atender agenda entre la autoridad electoral nacional y la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF).

Consejerías Electorales, el Secretario Ejecutivo, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos participamos en la reunión de trabajo que se realizó de manera colaborativa con las Subdirecciones de Formación y de Titularidad y Promoción e Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral a cargo del Lic. Ángel Fermín García López y de la Licda. Marisol Hernández Bustamante, respectivamente; en donde se abordaron temas como la conformación de programas de formación, cumplimiento de programas, obtención de titularidad, mecanismos y canales de comunicación para atención de las y los integrantes del SPEN, entre otros; actividad a cargo de la Comisión de Seguimiento al SPEN que preside la Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores.

Se informa que se mantiene comunicación permanente con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a las actividades y competencias que tenemos a cargo las autoridades electorales.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (SIVOPLE)

Se da cuenta a este colegiado de la atención al SIVOPLE que es la plataforma electrónica de vinculación y comunicación oficial entre el INE y los Organismos Públicos Locales para atender las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales locales y nacional, misma que es atendida oportunamente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, así como las áreas operativas y técnicas de este Instituto.

COMUNICACIÓN SOCIAL

La Coordinación de Comunicación Social difundió las actividades del Instituto a través de boletines de prensa, entrevistas y medios institucionales como las redes sociodigitales, el programa "Expresiones para Elegir" y la revista "Expresiones". También atendió las peticiones de información de representantes de medios de comunicación y las solicitudes presentadas por las áreas del Instituto en materia de diseño y/o producción audiovisual.

Por otra parte, en cumplimiento a la Estrategia y al Programa Anual de Comunicación Social 2025, inició la difusión de la campaña "Acércate a tu IEEQ" en los tiempos oficiales asignados en radio y televisión, así como en plataformas digitales.

Para concluir, se informa del cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de comunicación social.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta del Consejo General

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
PRESIDENCIA

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORME MENSUAL Secretaría Ejecutiva

SEPTIEMBRE 2025

Contenido

I. GLOSARIO 3

II. MARCO LEGAL 4

III. SECRETARÍA EJECUTIVA 5

a) Informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE, a petición de las consejerías del CG de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. 5

b) Servicio Profesional Electoral Nacional 6

IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS 7

a) Coordinación Jurídica. 7

1. Estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad. 7

2. Contratos 7

3. Convenios. 7

b) Atención a la Oficialía Electoral. 7

c) Coordinación de Instrucción Procesal. 7

V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN 8

a) Talleres de valores dirigidos a niñas, niños y jóvenes. 8

b) Cuentacuentos. 8

c) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes. 8

d) Elecciones estudiantiles. 8

e) Charlas para la construcción de la ciudadanía. 9

f) Talleres de participación para niñas, niños y jóvenes. 9

g) Talleres de participación para madres, padres y docentes. 9

h) Capacitación en cumplimiento de sentencias 9

i) Diplomado “Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos” 9

j) Hyandi. 9

k) Taller de valores focalizados a mujeres. 10

VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 10

a) Tareas de conservación de materiales electorales y elaboración de inventarios 10

b) Vinculación con el INE, así como otros organismos públicos locales o instituciones privadas 10

c) Gestionar la Información de Organizaciones ciudadanas y sus afiliados. 10

d) Determinaciones en materia de financiamiento público, sanciones y prerrogativas de los partidos políticos. 11

VII. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 11

a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico. 11

b) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet. 11

VIII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INE 11

IX. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN 11

X. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 12

XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA 12

XII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 12

a) Coordinación Administrativa. 13

b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros. 13

c) Unidad de Apoyo Administrativo. 13

XIII. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN 13

XIV. ANEXOS 15

I. GLOSARIO

CG	Consejo General.
SE	Secretaría Ejecutiva.
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Perrogativas y Partidos Politicos.
DEECyP	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.
Instituto	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE	Instituto Nacional Electoral.
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
CONCYTEQ	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.
SFPEEQ	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
PAN	Partido Acción Nacional.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PT	Partido del Trabajo.
PVEM	Partido Verde Ecologista de México.
MC	Movimiento Ciudadano.
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

II. MARCO LEGAL

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como demás ordenamientos legales que rigen el actuar y funcionamiento de este organismo autónomo, rindo ante este órgano máximo de dirección, el informe de las actividades llevadas a cabo por esta Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran; durante el periodo comprendido del 22 de agosto al 23 de septimbre de 2025[1], para su conocimiento.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

[1] Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco salvo mención de un año diverso.

III. SECRETARÍA EJECUTIVA

- Durante el periodo que se informa, la SE elaboró diversos oficios para atender asuntos de su competencia, entre ellos, remisión de proveídos, notificación de acuerdos del CG, así como sentencias y acuerdos dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; de igual manera se atendieron las solicitudes de información realizadas por parte Poder Judicial del Estado de Querétaro, de la SFPEEQ, además, se atendió la solicitud de apoyo realizada por el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur relacionada al tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- Finalmente, se elaboraron las versiones estenográficas de las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas ambas el 28 de agosto, así como sus guiones correspondientes, se coadyuvó en la logística para el desahogo de éstas y se contó con los servicios de intérprete de lengua de señas mexicanas para sus transmisiones.

a) Informe de actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE, a petición de las consejerías del CG de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

- Mediante el oficio SE/911/25 la SE, solicitó a las áreas que conforman este Instituto, el informe de sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del INE, al 23 de septiembre, en el que se recibió lo siguiente:

- La DEOEPyPP mediante el oficio DEOEPyPP/364/2025, informó lo siguiente:
  - Listado de sanciones ejecutadas al mes de septiembre.
  - Listado de remanentes por partido político al mes de septiembre.
  - Estado que guardan las sanciones impuestas a las otroras candidaturas independientes del Proceso Electoral 2020-2021 y 2017-2018.

- Por otro lado, la DEECyP, mediante el oficio DEECyP/387/2025 informó lo siguiente:
  - Capacitaciones sobre el Interés Superior de la Niñez y Capacitaciones sobre la obligación de los partidos políticos a capturar y actualizar la totalidad de la información de los cuestionarios curriculares y de identidad de las candidaturas, relativo a diversos expedientes de procedimientos especial sancionadores.

- Asimismo, la DEAJ, mediante el similar DEAJ/981/2025, informó lo siguiente:

- En relación a diversos expedientes de procedimientos sancionadores, se realizaron acciones tendientes al cumplimiento solicitado por órganos jurisdiccionales, como el cobro de multas e informes a diversas autoridades jurisdiccionales.
- Seguimiento y atención a juicio de amparo.

- Para mayor referencia se adjunta al presente informe en el apartado de "Anexos" los oficios descritos por las 3 Direcciones.

b) Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Se solicitó a la Directora de Profesionalización de la DESPEN, el registro de la actividad de capacitación externa que correspondió al curso "Delitos Electorales y sus mecanismos de denuncia", para que fuera considerada como parte del mecanismo de capacitación de una de las Asistentes Técnicas de Educación Cívica del Instituto.

- Se remitieron al Encargado de Despacho de la DESPEN, así como al personal del SPEN del Instituto, los acuerdos del CG identificados con la clave IEEQ/CG/A/024/25 e IEEQ/CG/A/025/25, referentes al informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del servicio profesional electoral nacional adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado 2024, así como el relacionado con las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del SPEN adscrito a este Instituto del ciclo 2025-2028, respectivamente.

- Se notificaron a las personas que integran el SPEN del Instituto, las circulares referentes a la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024-agosto 2025 y la aprobación del primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2025 a agosto 2026, respectivamente.

- Se elaboró un análisis preliminar para el otorgamiento de la Titularidad del Coordinador de participación ciudadana y de Educción Cívica, personas que son integrantes del SPEN.

- Se concluyó la elaboración del proyecto del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo 2025-2028 de este Instituto, mismo que fue remitido a la DESPEN para sus observaciones; lo anterior, en atención a la Circular número INE/ED/DESPEN/001/2025.

- Se concluyó la elaboración del Informe Final sobre el Desarrollo del Programa de Mediano Plazo 2022–2025 de este Instituto, mismo que fue remitido a la DESPEN.

- Se elaboró oficio mediante el cual se remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo 2025-2028 de este Instituto.

IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

a) Coordinación Jurídica.

- Durante el periodo que se informa se elaboraron diversos oficios y proveídos, mediante los cuales, se atendieron diversos escritos y solicitudes de: partidos políticos con registro ante el Instituto; así como requerimientos de las diversas áreas operativas de este instituto, entre otros.

- Se elaboraron 3 proyectos de acuerdo y 1 proyecto de resolución aprobados en sesiones celebradas el 28 de agosto; así como 6 proyectos de acuerdo que se someterán a consideración del CG mediante sesiones correspondintes.

1. Estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad.

- Durante el período que se informa se trabajó en los Lineamientos del Instituto en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, procedimiento laboral sancionador, recurso de inconformidad y procedimiento de conciliación, así como su formato anexo.

2. Contratos

- Se elaboraron 33 contratos por tiempo determinado para el funcionariado adscrito a diferentes áreas del Instituto.

3. Convenios.

- Se elaboraron 3 proyectos de convenio de colaboración y prestación de servicios en materia de ortopedia, académica y seguro de vida respectivamente.

b) Atención a la Oficialía Electoral.

- Se elaboró un total de 10 actas de oficialía electoral, derivadas de solicitudes en diversos procedimientos sancionadores.

c) Coordinación de Instrucción Procesal.

- Se realizaron diversas actuaciones en 3 procedimientos ordinarios sancionadores de los cuales, se dictaron proveídos de recepción y registro de denuncia, diversas diligencias de investigación a efecto de contar con la capacidad económica de la parte denunciada y otros elementos necesarios para la conformación del expediente, en su caso, la determinación sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas, asimismo, se tuvo por recibida la contestación de denuncia, la admisión, no admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes, así como el cúmulo probatorio aportado por la DEAJ.

- Respecto de los procedimientos especiales sancionadores y durante el periodo señalado, la Coordinación auxilió a la DEAJ con el trámite de 7 procedimientos, en los cuales se dictaron proveídos de recepción y registro de denuncia, así como diligencias preliminares de investigación y se llevó a cabo desahogo de comparecencias de las partes denunciantes, así como el dictado de medidas cautelares previo a su admisión.

- Asimismo, se atendieron cuatro comparecencias de mujeres víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el desahogo de dos audiencias.

- Se llevaron a cabo acciones relacionadas con la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral, en las que se vinculó al Instituto a través de la Dirección Jurídica, así como de otras áreas para dar cumplimiento a las sanciones y medidas de reparación en las diversas sentencias, realizando actuaciones para dar cumplimiento en 9 expedientes.

V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

a) Talleres de valores dirigidos a niñas, niños y jóvenes.

- En busca de la generación y fortalecimiento de competencias para la vida democrática de las personas habitantes del estado de Querétaro, mediante actividades lúdicas para generar ambientes que permitan una mejor convivencia se impartieron 50 talleres atendiendo a 1227 niñas, niños y adolescentes.

b) Cuentacuentos.

- Como herramienta didáctica a través de la narración con contenidos sobre valores democráticos, se implementaron 44 cuentacuentos a 971 personas.

c) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.

- Para el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática que se realiza a través de las actividades del área, se busca reforzar el trabajo desempeñado mediante la sensibilización de la población adulta, en la que se impartieron 11 talleres capacitando a 216 mamás, papás y docentes.

d) Elecciones estudiantiles.

- Para proporcionar apoyo a las comunidades estudiantiles y docentes en la organización de sus procesos electivos; la DEECyP, ha colaborado con algunas instituciones educativas para realizar dichos ejercicios, llevando a cabo 3 capacitaciones sobre elecciones estudiantiles a 43 estudiantes, así como el préstamo de material electoral para el desahogo de 3 elecciones estudiantiles en la que participaron 620 votantes.

e) Charlas para la construcción de la ciudadanía.

- Con los objetivos de propiciar la reflexión entre la población sobre la cultura democrática; difundir y promover el conocimiento, para contribuir a su fortalecimiento; así como promover la interlocución, deliberación y el debate. Se llevaron a cabo 6 charlas, con una participación de 64 personas.

f) Talleres de participación para niñas, niños y jóvenes.

- Mediante actividades lúdicas, las infancias y adolescencias reflexionarán sobre las problemáticas de su entorno y cómo éstas impactan en su vida cotidiana, se llevaron a cabo 3 talleres, involucrando a 55 personas.

g) Talleres de participación para madres, padres y docentes.

- Para fomentar el diálogo acerca de propuestas de solución a problemas públicos dentro del entorno educativo o social, focalizando el papel que madres, padres de familia y docentes ejercen como formadores de valores en las niñas y niños, se realizó 1 taller con la participación de 91 madres, padres y docentes.

h) Capacitación en cumplimiento de sentencias.

- Se llevó a cabo 1 capacitación sobre el Interés Superior de la Niñez a las partes denunciadas dentro de los expedientes TEEQ-PES-96/2024.

i) Diplomado “Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos”

- El diplomado se lleva a cabo de manera conjunta con instituciones comprometidas con la democracia, la educación y la defensa de los derechos humanos, el Instituto, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el cual tiene como objetivo el de difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a partir del conocimiento de las diferentes formas de participación, así como del análisis y la reflexión sobre los alcances y la importancia de ésta en la democracia con un enfoque de derechos humanos.

- El diplomado dio inicio el 05 de Septiembre y concluirá el día 25 de Octubre, cubrirá un total de ochenta horas y es dirigido a estudiantes de derecho y de ciencias sociales, docentes, organizaciones de la sociedad civil, militancia e integrantes de partidos y organizaciones políticas, así como funcionariado de órganos estatales y municipales y ciudadanía en general. La convocatoria dio inicio en el mes de julio y se inscribieron 114 personas.

j) Hyandi.

- Usando la fotografía se reafirma la identidad del estudiantado perteneciente a las comunidades indígenas y se crea consciencia de la cultura indígena en jóvenes que no pertenecen a dichas comunidades, se realizó 1 Hyandi, a 10 alumnas y alumnos.

k) Taller de valores focalizados a mujeres.

- Talleres y actividades de reflexión con mujeres en las que se exponen diversos temas relacionados con sus derechos político-electorales con el objetivo de fomentar su participación. Durante este mes se realizó 1 taller con la participación de 10 mujeres.

VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

a) Tareas de conservación de materiales electorales y elaboración de inventarios.

- Personal de la Coordinación de Organización Electoral concluyó las labores de valoración, limpieza, mantenimiento, empaque y almacenamiento del material electoral, así como la reorganización en la Bodega 5 de este Instituto, ubicada en el Parque Industrial La Noria.

- Respecto de cifras consolidadas, se presenta el siguiente inventario:

Material electoral	Inventario 2025
Cancel electoral tipo maletín	1,724
Cancel electoral tipo tijera	1,779
Porta Urnas	6,190
Urnas Diputación	3,291
Urnas Ayuntamiento	2,743
Urnas Gobernatura	2,248
Cajas de marcadores de boletas	1,002

b) Vinculación con el INE, así como otros organismos públicos locales o instituciones privadas.

- Se informó al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INE, las sanciones pendientes de deducción de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales correspondientes al mes de agosto del año en curso.

c) Gestionar la Información de Organizaciones ciudadanas y sus afiliados.

- Se realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de los auxiliares designados por la organización ciudadana “El Siglo de las Mujeres, A.C.” respecto del proceso de constitución de la Asociación Política Estatal, en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

- Al día de la fecha, en dicho Sistema la organización ha registrado un total de 64 auxiliares, de los cuales 19 están activos y han sido validados, 15 están dados de baja y 30 no han culminado su registro.

d) Determinaciones en materia de financiamiento público, sanciones y prerrogativas de los partidos políticos.

- En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, se solicitó a la Coordinación Administrativa la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias del mes de septiembre de diversos partidos políticos nacionales con acreditación local.

- Se solicitó al Coordinador Administrativo del Instituto llevar a cabo el depósito de la ministración del mes que se reporta, de conformidad con el financiamiento público aprobado por el CG mediante acuerdo IEEQ/CG/A/005/2025 para los partidos políticos nacionales con registro local.

VII. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.

- Durante el periodo que se informa, la Dirección brindó apoyo técnico al funcionariado del Instituto y dio el soporte necesario para la transmisión en vivo y apoyo técnico de 8 eventos de carácter institucional.

- El personal encargado de soporte técnico lleva a cabo limpieza, mantenimiento a un total de 64 equipos, lo que representa un avance del 44.1%.

- Se realizó la publicación de la campaña publicitaria mediante link que dirige a la red social YouTube del Instituto cuyo nombre es “Acércate a tu IEEQ”.

b) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.

- El funcionariado adscrito a la Dirección atendió 17 solicitudes de modificación y actualización de contenidos en los sitios de internet institucionales.

VIII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INE

- Se atendieron las solicitudes realizadas por el INE a través del SIVOPLE, llevándose a cabo las notificaciones de diversos acuerdos, resoluciones, oficios y circulares.

IX. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- En lo que respecta a “Biodiversidad Querétaro, A.C.”, se continúan ejecutando diversas acciones con el objetivo de verificar lo relativo a la disolución y liquidación de esta asociación.

- En materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el PEL 2020-2021, se continúa el trámite de 3 expedientes en trámite y sustanciación.

- Del PEL 2023-204 durante el periodo que se informa se continuó con el trámite de 3 expedientes, relacionados con el seguimiento de la disolución, liquidación o, en su caso, la modificación del objeto social de asociaciones civiles constituidas con el objeto de brindar apoyo a quienes se postularon en candidatura independiente correspondiente a; Payin con Jalpan, A. C.; Jalpan merece más A. C. y; Decisión de diez A. C.

- Se continúa con diversas actividades relacionadas con el proceso de liquidación del otrora partido político Querétaro Seguro.

X. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- En el periodo que se informa no se llevaron a cabo sesiones de dicho comité.

XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- Se recibieron un total de 9 solicitudes de información, de las cuales 8 corresponden a funciones de áreas operativas y/o técnicas y 1 información disponible en sitio.

- En relación al Comité de Transparencia, se llevó a cabo la publicación en el portal oficial institucional, de las actas y dictámenes de las sesiones celebradas por el Comité, en cumplimiento al principio de máxima publicidad y a efecto de que se encuentren disponibles para el público en general.

- Derivado del Comité de Evaluación, se llevó a cabo 1 sesión el 26 de agosto, en la que se aprobaron los ajustes a las propuestas de diseño de metas individuales y colectivas propuestas por las titularidades de los órganos de dirección ejecutivos y técnicos del Instituto.

XII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Coordinación Administrativa.

- Se gestionó ante la Dirección de Presupuesto B de la SFPEEQ, la cantidad correspondiente a la ministración del mes de septiembre.

- Se realizo el cierre presupuestal y financiero correspondiente al mes de agosto.

- Se dio respuesta a las observaciones y comentarios a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado relativo al cuestionario de los reactivos del SEvAC correspondientes al segundo trimestre del año 2025.

b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros.

- Se realizaron las transferencias a los partidos políticos por concepto de financiamiento público correspondiente al mes de septiembre, para actividades ordinarias y específicas.

- Se llevó a cabo la deducción a la ministración de partidos políticos, correspondientes al mes de septiembre para actividades ordinarias, por concepto de multas y sanciones.

- Se elaboraron 6 nóminas ordinarias: 2 para el personal de base, 2 para el personal eventual y 2 extraordinarias.

c) Unidad de Apoyo Administrativo.

- Se recabaron cotizaciones de los diversos proveedores para atender las requisiciones que las áreas presentan, así como los cuadros comparativos de los servicios y materiales.

- Se elaboraron 35 órdenes de compra para atender distintas actividades del Instituto, 30 órdenes de pago a proveedores y 15 pagos directos, ello derivado de las actividades ordinarias correspondiente al presupuesto 2025.

- Se atendieron los eventos institucionales que organiza y participa el Instituto, así como la planeación de estos.

XIII. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

- Se asistió al taller “Perspectivas compartidas: La función electoral y la administración de justicia” como parte del enriquecimiento de competencias para la eventual celebración de la elección extraordinaria del Poder Judicial Local en 2027.

- Se continuó con la organización de evidencias para la certificación NOM 025 en Igualdad laboral y no discriminación para el Instituto, como parte de ello trabajamos en el Programa de protección civil del inmueble del Instituto.

- Además, se realizó el curso “Igualdad laboral y no discriminación” impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para contribuir a la organización de evidencias que dan cumplimiento a la NOM 025.

- Se realizó el curso “Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación” en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

- Personal de la unidad comenzó con el Diplomado Participación Ciudadana con Enfoque en Derechos Humanos para fortalecer conocimientos y habilidades sobre la cultura democrática y la participación.

Es cuánto por informar.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

XIV. ANEXOS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
23 SET. 2025
HORA: 11:57
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. DEAJ/981/2025

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de septiembre de 2025.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
Presente

Con el gusto de saludarlo, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por este medio remito el informe solicitado mediante oficio SE/911/25, relativo a las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[1] en cumplimiento a las sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones para ello, lo que se informa en los términos siguientes:

Se cuenta con sentencias respecto a las que, por parte de las Coordinaciones adscritas a esta Dirección se ha realizado la totalidad de acciones en cumplimiento e incluso se solicitó la colaboración de áreas diversas, tanto del Instituto como fuera de este; y, además se refieren las acciones pendientes por cumplir.

- Con relación a las sentencias emitidas en los procedimientos identificados con los número de expediente IEEQ/PES/059/2024-P, IEEQ/PES/107/2024-P, IEEQ/PES/114/2024-P, IEEQ/PES/196/2024-P, IEEQ/PES/201/2024-P, IEEQ/PES/246/2024-P y su acumulado IEEQ/PES/264/2024-P e IEEQ/PES/250/2024-P, el Instituto realizó todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de las sentencias, lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.

- Con relación a los procedimientos registrados con número de expediente IEEQ/PES/114/2024-P, IEEQ/PES/166/2024-P y acumulado IEEQ/PES/170/2024-P e IEEQ/PES/206/2024-P en seguimiento de la ejecución de la sentencia se ordenó la certificación de realización de publicaciones ordenadas en la sentencia, lo anterior en atención a solicitud de la parte denunciada, así como en cumplimiento a los

[1] A través de las Coordinaciones de su adscripción.

requerimientos realizados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las publicaciones ordenadas en la sentencia.

- En lo tocante a los expedientes, IEEQ/PES/098/2024-P, IEEQ/PES/182/2024-P y acumulado IEEQ/PES/168/2024-P, IEEQ/PES/174/2024-P, IEEQ/PES/175/2024-P, IEEQ/PES/234/2024-P, IEEQ/PES/236/2024-P, IEEQ/PES/237/2024-P, IEEQ/PES/239/2024-P, IEEQ/PES/246/2024-P y acumulado IEEQ/PES/264/2024-P, IEEQ/PES/250/2024-P, IEEQ/PES/258/2024-P, IEEQ/PES/282/2024-P, IEEQ/POS/007/2024-P e IEEQ/POS/014/2024-P correspondiente a una multa impuesta al entonces partido de la Revolución Democrática, se encuentran pendiente de cobro por parte del interventor.

- Por su parte, en el expediente IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.

- En lo tocante al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentra pendiente de cobro por parte del interventor.

- En atención al oficio 22256/2024 del diecisiete de octubre derivado del Incidente de Suspensión relativo al Juicio de Amparo 1080/2024-0 promovido por Rosalba Cabrera Zamudio, notificado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiuno de octubre a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, respecto de la reforma judicial, se precisa que, en términos de los artículos 138, fracción III y 140 de la Ley de Amparo fue rendido el informe previo solicitado por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

En autos del expediente IEEQ/AG/081/2024-P, el veinticuatro de junio de este año se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto los oficios 57208/2025, 62020/2025 y 62069/2025, emitidos por Agustín Archundia Ortiz, Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por medio de los cuales se notificó al Consejo General los acuerdos del veintiocho de febrero y del veintitrés de mayo, referentes a la determinación de competencia del citado juzgado para tramitar y resolver el incidente de suspensión 539/2025-IX, derivado del Juicio de Amparo 1080-2024-0 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

Aunado a lo anterior, se notificó a este Instituto la revocación de la suspensión definitiva del incidente 539/2025-IX, así como, el exhorto dictado a las partes para proporcionar un número de teléfono móvil, para realizar llamadas o envío de mensajes instantáneos, así como una cuenta de correo electrónico para que se establezcan contacto con el órgano jurisdiccional federal y a la inversa, en los casos en que se estime necesario, lo cual, se atendió mediante correo electrónico y llamada telefónica señalados para tal propósito por parte de la autoridad jurisdiccional federal citada.

Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Archivo.
NSC/WJLR/MECC

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

OFICIO DEECyP/387/2025

ASUNTO: Respuesta a oficio SE/911/25

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de septiembre de 2025

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Anticipando un cordial saludo y de conformidad con el artículo 76, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio **SE/911/25** por el cual se solicita información de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, le informo lo siguiente:

1. **Relativo a los expedientes TEEQ-POS-12/2024, TEEQ-PES-162/2024, TEEQ-PES-131/2024, TEEQ-PES-211/2024 y TEEQ-PES-213/2024 ACUMULADO y TEEQ-PES-153/2024**: Se llevaron a cabo diversas sesiones de *Capacitaciones sobre el Interés Superior de la Niñez* y *Capacitaciones sobre la obligación de los partidos políticos a capturar y actualizar la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas* a las partes denunciadas de los expedientes en comento; sin embargo, el equipo de comunicación social, la persona encargada del manejo de las redes sociales o alguna persona de la estructura interna del Partido de la Revolución Democrática[1], no se han presentado a las capacitaciones anteriormente mencionadas. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[2], ha recibido a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[3] los escritos signados por la persona Liquidador del PRD, en los cuales menciona que mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el dictamen INE/CG2235/2024 por el que se declara la pérdida del registro del PRD por no haber obtenido un mínimo de 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 2 de junio de 2024.

[1] En adelante PRD.
[2] En adelante DEECyP.
[3] En adelante DEAJ.

En ese sentido, la DEECyP, se encuentra en espera de las notificaciones pertinentes del liquidador del partido mencionado por medio de la DEAJ, ya que los escritos enviados son personalizados por cada sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro asunto en particular, agradezco las atenciones al presente y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Licda. Gloria Lorena Almazán Robles
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Archivo: 6S.3.2.
GLAR/ckml

De:	Christopher Kevin Moreno Leija
A:	Juan Ulises Hernández Castro
Cc:	Gloria Lorena Almazán Robles; Rocío Patricia Galván San Román; Daniela Vázquez Cid; Luis Fernando Soto Rojas
Asunto:	Oficio DEECyP/387/2025
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 02:46:31 p. m.
Archivos adjuntos:	DEECyP_387_2025_RESPUESTA SE SENTENCIAS SEPTIEMBRE.pdf image001.png DEECyP_387_2025_RESPUESTA SE SENTENCIAS SEPTIEMBRE.docx

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Anticipando un cordial saludo, por instrucción de la Licda. Gloria Lorena Almazán Robles Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, **remito el oficio DEECyP/387/2025 por el que se proporciona la información de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.**
Lo anterior, de conformidad con en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Sin otro asunto en particular, quedo a su disposición.
¡Buen día!

CHRISTOPHER KEVIN MORENO LEIJA
Auxiliar Electoral adscrito a la
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

kevin.moreno@ieeq.mx
442 241 10 55
442 251 03 72
ext. 1004
Virrey de Velazco #111,
Col. Los Virreyes,
Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: DEOEPyPP/364/2025

ASUNTO: Se remite información sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
P r e s e n t e.

De conformidad con el artículo 75, fracciones VIII, IX y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento a su oficio SE/911/25 mediante el cual solicita se informe de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral[1] que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello; al respecto, informo a Usted lo siguiente:

- **Listado de sanciones ejecutadas en el mes de septiembre de 2025.[2]**

Partido político	Número de expediente	Total	Deducción mensual total	Deducción total	Saldo pendiente total	Estatus en el mes consultado
PAN	INE/CG1991/2024	$2,468,828.72	$913,314.96	$1,848,343.92	$620,484.80	En ejecución
PRI	INE/CG81/2025	$15,087,153.65	$290,046.81	$1,630,247.15	$13,456,906.50	En ejecución
PRI	INE/CG1991/2024	$2,599,741.13	$290,046.70	$580,093.40	$2,019,647.73	En ejecución
MC	INE/CG1991/2024	$4,369,725.85	$266,834.71	$569,497.52	$3,800,228.33	En ejecución
PVEM	INE/CG481/2024	$9,931,008.50	$276,735.28	$3,769,824.02	$6,161,184.48	En ejecución
PVEM	INE/CG1991/2024	$1,384,335.21	$276,735.19	$553,470.38	$830,864.83	En ejecución
MORENA	INE/CG1991/2024	$6,494,946.42	$856,575.83	$1,725,094.36	$4,769,852.06	En ejecución
PT	INE/CG1991/2024	$1,469,194.34	$210,062.22	$426,638.64	$1,042,555.70	En ejecución

El 28 de mayo de 2025 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente SUP-RAP-97/2025, mediante el cual revocó el acuerdo INE/CG296/2025 y dejó sin efectos los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o comprobado del financiamiento público otorgado a los sujetos obligados para el desarrollo de sus actividades ordinarias, específicas y de campaña, aplicables a partir del informe anual 2024 y de los procesos electorales 2024-2025, por lo que esta Dirección no puede ejecutar los remanentes hasta entonces no se emita la normatividad correspondiente.

No obstante, se informan los remanentes a cargo de los partidos políticos a la fecha del presente:

[1] En adelante, INE.
[2] En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo mención en contrario.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

- **Listado de remanentes por partido político al mes de septiembre de 2025.**

Partido político	No. resolución o sentencia	Remanente ordinario	Remanente actividades específicas	Remanente determinado	Estatus del remanente en el SI
PRI	INE/CG731/2022	$513.510,87	$312.210,25	$825.721,12	Firme
PRI	INE/CG630/2023	$0.00	$227,019.08	$227,019.08	Registrada
PRI	INE/CG81/2025	$12,445,602.73	$113,813.53	$12,559,416.26	Firme
MC	INE/CG85/2025	$238,702.76	$0.00	$238,702.76	Firme
PT	INE/CG733/2022	$96.010,47	$78.554,02	$174.564,49	Firme
PT	INE/CG110/2022	$142.848,50	$24.965,33	$167.813,83	Firme
PT	INE/CG83/2025	$36,636.64	$126,512.86	$163,149.50	Firme

Por otra parte, se hacen de su conocimiento las sanciones que han sido notificadas a este Instituto y que no se han ejecutado debido a que aún no han quedado firmes, no se encuentran registradas en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes que administra el INE, o bien, han sido modificadas o revocadas derivado de la resolución de medios de impugnación:[3]

Sujeto obligado	Expediente o resolución	Fecha de la resolución o sentencia	Fecha de notificación	No. de oficio de notificación	Monto de la sanción			Estatus
					Multa	Reducción	Total	
Raúl Orihuela González[4]	INE/CG2340/2024	14/11/2024	20/11//2024	INE/OTVOPL /1203/2024	$19,424.60	$0.00	$19,424.60	Acuerdo emitido en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente SM-RAP-61/2024 y SM-RAP-62/2024, acumulados, modificando la parte conducente de la resolución INE/CG481/2024 (individualización de la sanción).
PAN	INE/CG2313/2024	30/10/2024	04/11/2024	INE/UTVOPL /1152/2024	$0.00	$761,961.44	$761,961.44	Acuerdo que modifica el Dictamen consolidado INE/CG1989/2024 y la resolución INE/CG1991/2024 con relación a las conclusiones 01_C26_QE y 01_C27_QE, en las que impusieron al PAN las reducciones al 25% por las cantidades de $549,285.68 y $212,675.76, respectivamente, sanciones que se sumarán al resto de las conclusiones sancionatorias de la resolución referida.

[3] En adelante SI.
[4] Otrora candidato del PVEM a la presidencia municipal de Tequisquiapan en el PEL 2017-2018.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Sujeto obligado	Expediente o resolución	Fecha de la resolución o sentencia	Fecha de notificación	No. de oficio de notificación	Monto de la sanción			Estatus
					Multa	Reducción	Total	
MORENA	INE/CG/2389/2024	27/11/2024	02/12/2024	INE/UTVOPL /1262/2024	$0.00	$90,378.69	$90,378.69	Mediante este acuerdo se modificó la resolución INE/CG2192/2024, respecto al procedimiento administrativo sancionador INE/Q-COF-UTF/1105/2024QRO y su acumulado INE/Q-COF-UTF/1284/2024/QRO, en cumplimiento a la sentencia ST-RAP-85/2024, la cual consistió en una disminución de las reducciones del financiamiento público que fueron inicialmente determinados.
PVEM	INE/CG/2389/2024	27/11/2024	02/12/2024	INE/UTVOPL /1262/2024	$0.00	$85,530.78	$85,530.78	
PT	INE/CG/2389/2024	27/11/2024	02/12/2024	INE/UTVOPL /1262/2024	$0.00	$16,467.46	$16,467.46	
PRI	INE/CG667/2025	02/07/2025	07/07/2025	INE/UTVOPL /188/2025	$1,037.40	$0.00	$1,037.40	Se ejecutará una vez que se notifique su firmeza.

Respecto a las otrora candidaturas independientes de procesos electorales anteriores, se informa el estado que guardan las sanciones que les fueron impuestas:

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 MULTAS		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**ESTATUS**	**ESTADO QUE GUARDA**
DAVID JOVITO VEGA VEGA	COBRO COACTIVO	La Dirección de Ingresos procedió a notificar por estrados el requerimiento de entrega de bienes embargados identificado con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01079/2023, de fecha 29/05/2023, quedando legalmente notificado el 19/02/2024.
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	COBRO COACTIVO	La Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/2024/0186-D que, como resultado de la Ampliación de Embargo número SF/SPFI/DI/DNC/02489/2024, de fecha 14/08/2024 el sancionado realizó el pago parcial de $5,000.00, como obra en el recibo de pago con número de operación 2024/2445163. En ese tenor, esta Dirección solicitó mediante el oficio DEOEPyPP/1148/2024 la colaboración de la Directora de Presupuesto "B" de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, quien remitió el oficio SF/SE/DPB/2024/0117-D en conjunto con las constancias que acreditan la transferencia del pago parcial referido al CONCYTEQ.

- **Proceso Electoral Local 2017-2018**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos emitió la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/01926/2024, de fecha 19/06/2024, dirigido al sancionado; obteniéndose como resultado la no localización, como se aprecia de las actas circunstanciadas de hechos de fechas 12 y 14/08/2024.
	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/01927/2024, de fecha 19/06/2024 dirigidos al sancionado;

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
		obteniéndose como resultado la no localización, como se aprecia en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 12 y 14/08/2024.
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	INE/CG1142/2018	La Dirección de Ingresos emitió los Mandamientos de Ejecución de número 332408122202657 y 332408124902657, así como, giró oficios a diversas autoridades para obtener información para la localización del sancionado o bienes de su propiedad.
HERIBERTO MONTOYA VÁZQUEZ	Resolución INE/CG220/2018 y Acuerdo INE/CG547/2018	La Dirección de Ingresos procedió a emitir la ampliación de embargo número SF/SPFI/DI/DNC/02490/2024, de fecha 14/08/2024 dirigido al sancionado, quedando pendiente de informar el resultado de la misma.
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	La Dirección de Ingresos reiteró la información proporcionada con anterioridad mediante los oficios SF/DI/DNC/00558/2021 y SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024, de fechas 23/12/2021 y 25/01/2024, respectivamente, en los que se informó que no se localizó al sancionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. Clarissa Oviedo García
Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e. **Licda. Karla Isabel Olvera Moreno**. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

De:	Vanessa Paola Martínez Fabila
A:	Juan Ulises Hernández Castro
Cc:	Karla Isabel Olvera Moreno; Violeta Larissa Meza Lavadores; Alma Fabiola Rodríguez Martínez; Clarissa Oviedo García; Diana Jazmín Sánchez Martínez; Oscar Rosas Hernandez; Raquel Velazquez Lopez; Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez; Diego Daniel Estrada Salmerón; Mtro. José Manuel Sabino Bustamante; Paulina Guadalupe Jiménez Peña; Yesenia Ambriz Vázquez; Jaime Gavito Zapién; Luis Fernando Soto Rojas; Rocío Patricia Galván San Román
Asunto:	DEOEPyPP/364/2025 MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LAS SENTENCIAS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO A SEPTIEMBRE DE 2025.
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 03:59:26 p. m.
Archivos adjuntos:	image001.png DEOEPyPP-364-2025 Sanciones pendientes sep25.pdf

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 4 del reglamento Interior del IEEQ, en cumplimiento a las instrucciones de la Lic. Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y en respuesta a su oficio SE/911/25, remito a Usted el similar **DEOEPyPP/364/2025** mediante el cual se informan las sentencias pendientes de cumplimiento al mes de septiembre del año en curso y las razones de ello.

Reciba un cordial saludo.

Lic. Vanessa Paola Martínez Fabila
Auxiliar adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

C. c. e. Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno. Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2025 09:16 a. m.
Para: Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Gloria Lorena Almazán Robles <lorena.almazan@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Wilbert Jesus Lopez Rico <wilbert.rico@ieeq.mx>; Alejandra Corona Villagómez <alejandra.corona@ieeq.mx>; Juana Maria Fernanda Sanchez Mendoza <mariafernanda.sanchez@ieeq.mx>; Militza Yazmín González Carranza <militza.gonzalez@ieeq.mx>
CC: Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <deoepypp@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Luis Fernando Soto Rojas <luis.soto@ieeq.mx>; Daniela Vázquez Cid <daniela.vazquez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/911/25.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de septiembre 2025

De:	Vanessa Paola Martínez Fabila
A:	Juan Ulises Hernández Castro
Cc:	Karla Isabel Olvera Moreno; Violeta Larissa Meza Lavadores; Alma Fabiola Rodríguez Martínez; Clarissa Oviedo García; Diana Jazmín Sánchez Martínez; Oscar Rosas Hernandez; Raquel Velazquez Lopez; Miguel Sergio Leroy Lopez GonzAlez; Diego Daniel Estrada Salmerón; Mtro. José Manuel Sabino Bustamante; Paulina Guadalupe Jiménez Peña; Yesenia Ambriz Vázquez; Jaime Gavito Zapién; Luis Fernando Soto Rojas; Rocío Patricia Galván San Román
Asunto:	DEOEPyPP/364/2025 MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LAS SENTENCIAS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO A SEPTIEMBRE DE 2025.
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 03:59:26 p. m.
Archivos adjuntos:	image001.png DEOEPyPP-364-2025 Sanciones pendientes sep25.pdf

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 4 del reglamento Interior del IEEQ, en cumplimiento a las instrucciones de la Lic. Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos y en respuesta a su oficio SE/911/25, remito a Usted el similar **DEOEPyPP/364/2025** mediante el cual se informan las sentencias pendientes de cumplimiento al mes de septiembre del año en curso y las razones de ello.

Reciba un cordial saludo.

Lic. Vanessa Paola Martínez Fabila
Auxiliar adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

C. c. e. Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno. Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2025 09:16 a. m.
Para: Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Gloria Lorena Almazán Robles <lorena.almazan@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Wilbert Jesus Lopez Rico <wilbert.rico@ieeq.mx>; Alejandra Corona Villagómez <alejandra.corona@ieeq.mx>; Juana Maria Fernanda Sanchez Mendoza <mariafernanda.sanchez@ieeq.mx>; Militza Yazmín González Carranza <militza.gonzalez@ieeq.mx>
CC: Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <deoepypp@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Luis Fernando Soto Rojas <luis.soto@ieeq.mx>; Daniela Vázquez Cid <daniela.vazquez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/911/25.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de septiembre 2025

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
No. OFICIO: DTI/090/2025

ASUNTO: Se remite informe sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Por este medio le envío un cordial saludo y, asimismo, en atención a su oficio número **SE/911/25** le informo que, a esta fecha, la Dirección de Tecnologías de la Información no tiene pendiente el cumplimiento de alguna sentencia emitida por las autoridades electorales jurisdiccionales en los ámbitos local o federal. De igual manera, le informo que tampoco se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención y le reitero un cordial saludo.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.c.p. **Expediente** – Gestión administrativa de la DTI.

De:	Raul Islas Matadamas
A:	Juan Ulises Hernández Castro; Rocío Patricia Galván San Román
Cc:	Daniela Vázquez Cid; Luis Fernando Soto Rojas
Asunto:	Oficio DTI/090/2025
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 08:40:38 a. m.
Archivos adjuntos:	DTI-090-2025.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E.

En atención al oficio SE/911/25, remito oficio DTI/090/2025, relacionado con el cumplimiento a sentencias de autoridades electorales jurisdiccionales en los ámbitos local o federal, así como determinaciones del Instituto Nacional Electoral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para disipar cualquier duda al respecto.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
ieeq.mx
442 101 98 00

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Oscar Torres Rodriguez
A: Rocío Patricia Galván San Román
Asunto: Se remite respuesta oficio SE/911/25.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de septiembre 2025
Fecha: miércoles, 24 de septiembre de 2025 08:04:13 a. m.
Archivos adjuntos: image002.png
image003.png

Mtro. Juan Ulises Hernandez Castro
Secretario Ejecutivo
Presente

En atención al oficio **SE/911/25**, le informo que esta Coordinación a la fecha (septiembre) no tiene información pendiente acerca de sentencia emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral al día de hoy.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

OSCAR TORRES RODRÍGUEZ
Coordinador Administrativo

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

oscar.torres@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1500
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2025 09:16
Para: Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Gloria Lorena Almazán Robles <lorena.almazan@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera

<maria.cervantes@ieeq.mx>; Wilbert Jesus Lopez Rico <wilbert.rico@ieeq.mx>; Alejandra Corona Villagómez <alejandra.corona@ieeq.mx>; Juana Maria Fernanda Sanchez Mendoza <mariafernanda.sanchez@ieeq.mx>; Militza Yazmín González Carranza <militza.gonzalez@ieeq.mx>

CC: Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol. <deoepypp@ieeq.mx>; Diana Jazmín Sánchez Martínez <diana.sanchez@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Luis Fernando Soto Rojas <luis.soto@ieeq.mx>; Daniela Vázquez Cid <daniela.vazquez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>

Asunto: Se remite oficio SE/911/25.- Solicitud de información sobre cumplimientos del mes de septiembre 2025

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/911/25**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **16:00 horas del día 23 de septiembre del año en curso**, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha mencionada, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.



La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/260/2025

ASUNTO: Atención a oficio SE/911/25.

Santiago de Querétaro, Querétaro., 23 de septiembre de 2025

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo y con fundamento en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, en atención a su oficio SE/911/25, a través del presente le informo que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como con acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Ing. Alejandra Corona Villagómez
Titular de la Unidad de Transparencia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De:	Alejandra García Cruz
A:	Juan Ulises Hernández Castro; Alejandra Corona Villagómez
Cc:	Rocío Patricia Galván San Román; Luis Fernando Soto Rojas; Daniela Vázquez Cid
Asunto:	SE REMITE OFICIO UT_260_2025
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 04:19:45 p. m.
Archivos adjuntos:	Oficio UT_260_2025.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto y por instrucciones de la Ing. Alejandra Corona Villagómez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, así como en seguimiento al oficio SE/911/25, a través del presente remito el similar UT/260/25 en el cual se informa que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales locales y/o federales, así como acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento.

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Lcda. Alejandra García Cruz
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Oficio: UTF/225/2025
Asunto: Se atiende oficio SE/911/25.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SE/911/25, mediante el cual se solicitó información respecto de sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, me permito informar que, a la fecha en que se emite la presente comunicación, en el ámbito de competencia de esta Unidad Técnica de Fiscalización, no existen pendientes relacionados con lo requerido, lo cual se comunica para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

De:	Isabel Soto Hernández
A:	Juan Ulises Hernández Castro
Cc:	Luis Fernando Soto Rojas; Rocío Patricia Galván San Román; Daniela Vázquez Cid; Lucero Lugo Camacho; Juana Maria Fernanda Sanchez Mendoza; Citlalli Favela Herrera
Asunto:	UTF/225/2025: Se atiende oficio SE/911/25
Fecha:	martes, 23 de septiembre de 2025 09:47:37 a. m.
Archivos adjuntos:	image001.png UTF_225_2025.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Por instrucciones de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto se remite el oficio UTF/225/2025 en atención al oficio SE/911/25, mediante el cual se solicitó información respecto de sentencias emitidas por autoridades jurisdiccionales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, me permito informar que, a la fecha en que se emite la presente comunicación, en el ámbito de competencia de esta Unidad Técnica de Fiscalización, no existen pendientes relacionados con lo requerido, lo cual se comunica para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, quedamos pendientes a sus comentarios.

Saludos



La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

OFICIO NO. UGI/84/2025.

ASUNTO: Se informa.

Santiago de Querétaro, Qro. 23 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/911/25 mediante el cual solicita información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Al respecto se informa que, por lo que hace a esta Unidad, no se tienen cumplimientos pendientes.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Licda. Militza Yazmín González Carranza.
Titular de la Unidad de Género e Inclusión del IEEQ.

MYGC

De: Militza Yazmín González Carranza
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Luis Fernando Soto Rojas; Rocío Patricia Galván San Román; Daniela Vázquez Cid; María Elena Negrete Barajas
Asunto: SE REMITE OFICIO UGI-84-2025
Fecha: martes, 23 de septiembre de 2025 01:09:03 p. m.
Archivos adjuntos: OFICIO UGI-84-2025.pdf
Outlook-dmtqluln.png

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/911/25 mediante el cual solicita información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios u observaciones.

MILITZA YAZMÍN GONZÁLEZ CARRANZA
Titular de la
Unidad de Género e Inclusión

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

militza.gonzalez@ieeq.mx
442 277 9870 ext. 1005
Salvador Sánchez Bárcenas #8, Col. Emiliano Zapata, Corregidora, Qro.
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

OFICIO No. CECyP/033/2025

ASUNTO: Se remite tercer informe trimestral de actividades

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de septiembre de 2025

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del presente remito en formato PDF, el informe de actividades desarrolladas por la Comisión de Educación Cívica y Participación, las cuales corresponden al **TERCER TRIMESTRE DE 2025**.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

¡Saludos!

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Daniel Dorantes Guerra
Presidente* de la Comisión de Educación Cívica y Participación

DDG/epu

* Derivado de la incapacidad por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de las comisiones que preside. En ese sentido, durante dicho periodo la consejera Karla Isabel Olvera Moreno asume la Secretaría y el suscrito, la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comisión de
Educación Cívica y Participación

Informe de actividades correspondiente al **Tercer** Trimestre de **2025**



informe

Índice

INTEGRACIÓN..... 3
CORRIMIENTO DE CARGOS EN LA INTEGRACIÓN..... 3
ATRIBUCIONES..... 3
ACTIVIDADES DESARROLLADAS..... 4
1. Sesión ordinaria de la Comisión..... 4
2. Reuniones de trabajo..... 5
2.1 Con la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto..... 5
2.1.1 Reunión del 02 de julio..... 5
2.1.2 Reunión del 03 de julio..... 6
2.2 Con el titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto..... 7
2.3 Con la titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del municipio de Querétaro..... 8
3. Cuaderno para colorear “Conociendo mis derechos”..... 9
4. Concurso de ensayo en materia de participación ciudadana de las juventudes en México..... 9
5. Seguimiento para la creación del micrositio Sesiones de Comisiones..... 10
6. Concurso Nacional de Oratoria 2025 “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”..... 14
7. Diplomado “Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos”..... 19
8. Firma de convenios del Instituto en materia de educación cívica, cultura democrática y participación..... 20
8.1 Con la Universidad de Londres..... 20
9. Participación en actividades institucionales..... 22
9.1 Capacitaciones..... 22
9.1.1 Seminario-Taller “Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza”..... 22
9.1.2 Taller “ABC del LGBT+ para servidores públicos”..... 23
9.1.3 Curso de Formación Básica en Gestión Bibliotecaria..... 24
9.2 “Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades”..... 24

9.3 1er. Encuentro de la Red de Mujeres Electas. Kermés Sustantiva..... 25

10. Asistencia a eventos de órganos públicos e instituciones externas..... 27

10.1 Firma de convenio de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del municipio de Querétaro..... 27

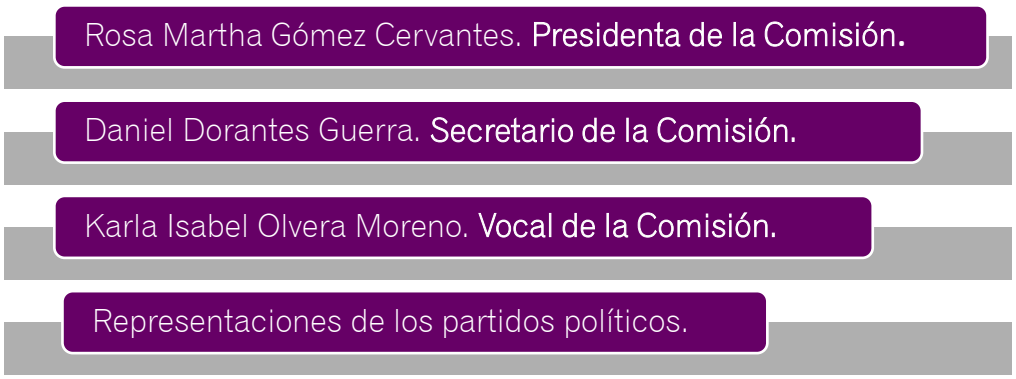
10.2 Capacitación virtual para el uso de la Plataforma MOSE 2.0..... 27

10.3 Presentación de los resultados de la "Décima Consulta Infantil y Juvenil 2024"..... 28

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de septiembre de 2025.

INTEGRACIÓN

En términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] con fecha 7 de octubre de 2024 y mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Educación Cívica y Participación,[3] la cual quedó conformada de la siguiente manera:



CORRIMIENTO DE CARGOS EN LA INTEGRACIÓN

Derivado de la incapacidad por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, presidenta de la Comisión, en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior, se hizo el corrimiento de los cargos en su integración. En ese sentido, durante dicho periodo la consejera Karla Isabel Olvera Moreno asume la Secretaría y el suscrito, la Presidencia de la Comisión.

ATRIBUCIONES

En atención al artículo 25 del Reglamento Interior, la Comisión tiene competencia, entre otras, para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas

[1] En adelante, Reglamento Interior.
[2] En adelante, Instituto.
[3] En adelante, Comisión.

relacionados con la promoción de la educación cívico-electoral y la participación; conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[4] del Instituto; así como las demás que señale la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[5] el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral, 15, 16, fracción II, 25 y 34 del Reglamento Interior; así como de conformidad con el Programa Operativo Anual 2025, me permito informar las actividades desarrolladas por la Comisión relativas al tercer trimestre del año 2025,[6] en los términos siguientes:

1. Sesión ordinaria de la Comisión.

El 23 de junio, de manera virtual se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión, desde esta ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, con la finalidad de que la presidenta de ésta y la titular de la Dirección rindieran el informe de las actividades desarrolladas en el segundo trimestre del 2025.



[4] En adelante, Dirección.
[5] En adelante, Ley Electoral.
[6] En adelante, todas las fechas que se refieran corresponderán al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa de algún otro.

2. Reuniones de trabajo.

2.1 Con la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto.

2.1.1 Reunión del 02 de julio.

En esta fecha, la presidenta de la Comisión[7] se reunió con la titular de la Dirección y con el funcionariado adscrito a la misma, con la finalidad de revisar el catálogo de actividades que esta ofrece a la ciudadanía y público en general para promover la cultura política y democrática a través de la educación cívica, ello con el objetivo de analizar la forma de mejorar los materiales y herramientas empleadas y fortalecer el desarrollo de estas para brindar un mejor servicio a las personas, instituciones públicas, asociaciones y sociedad en general que los soliciten.





[7] Al asentarse "presidenta de la Comisión", entiéndase que se estará haciendo referencia a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, previo a la ausencia en sus actividades derivada del inicio de su incapacidad por maternidad.

En ese sentido, el funcionariado responsable de cada actividad elaboró una lista de los materiales y herramientas, la cual fue analizada en su conjunto por el equipo técnico de la presidencia de la Comisión y a la fecha, el área encargada de las adquisiciones del Instituto se encuentra realizando las gestiones necesarias para su obtención.

Las actividades que se pretende mejorar dotando de materiales son: cuenta cuentos; taller de valores para niñas, niños y jóvenes; taller de valores para madres, padres de familia y docentes; teatro guiñol; bienvenida a la ciudadanía; taller de participación ciudadana para niñas, niños y jóvenes; hyandi y materiales para sus actividades en general.

2.1.2 Reunión del 03 de julio.

Con la finalidad de enterar al suscrito de las actividades, programas y proyectos que la Dirección lleva a cabo y a los que la Comisión da seguimiento, con fecha 03 de julio la presidenta de la Comisión convocó a la titular de la Dirección y al que suscribe a una reunión de trabajo.

Ello, en atención a la ocupación que el suscrito haría respecto de la presidencia de la Comisión, derivado del estado de gravidez de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y al corrimiento en la integración de las comisiones[8] que la misma preside, una vez que se le autorizara la incapacidad por maternidad.

Entre las actividades y proyectos más importantes se abordó lo relativo a:

- La planeación y organización de la etapa estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2025 “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”.

- Los avances en materia de vinculación con la Dirección General del Centro Educativo y Cultural del Estado “Gómez Morín” para la implementación del proyecto “Nido de Letras” *Ya m’afi ya nt’ot’i*” en el Instituto, específicamente lo relativo a la capacitación para el funcionariado de la Dirección en materia de clasificación bibliográfica para el correcto ordenamiento del material que albergará la biblioteca institucional.

[8] De conformidad con el artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior.

- Los avances respecto al diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos" que el Instituto, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro[9] trabajan de manera conjunta.

- La iniciativa de la Comisión respecto a equipar con materiales y herramientas a la Dirección para mejorar el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades que ofrece a la ciudadanía y público en general con la finalidad de promover la cultura política y democrática a través de la educación cívica.





2.2 Con el titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto.

El 04 de julio, la presidenta de la Comisión se reunió con el coordinador de Comunicación Social del Instituto, con la finalidad de comentar un par de

[9] En adelante, UAQ.

proyectos respecto de los cuales se requiere el apoyo de dicha área para el diseño de materiales y difusión de estos.

Se trata del cuaderno para colorear “Conociendo mis derechos”, dirigido a niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro y el concurso de ensayo en materia de participación, dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años. Proyectos respecto de las cuales se hablará más adelante.



2.3 Con la titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del municipio de Querétaro.

El 03 de julio, la presidenta del Consejo General del Instituto, la presidenta de la Comisión y el suscrito sostuvimos una reunión de trabajo con la secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del municipio de Querétaro, Beatriz Marmolejo Rojas, con la finalidad de establecer acuerdos y acciones que fortalezcan la participación ciudadana en Querétaro.



3. Cuaderno para colorear "Conociendo mis derechos"

Con la finalidad de que niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro conozcan los derechos que les son reconocidos por la ley estatal[10] en la materia, la Comisión se ha dado a la tarea de elaborar un cuaderno para colorear, en el que se encuentren ilustrados los 20 derechos que esta ley enlista. Ello, con el propósito no solo de que los conozcan y entiendan, sino también de que los practiquen y compartan la información con otras niñas, niños, adolescentes o personas a su alrededor.

El proyecto fue circulado en el mes de julio con consejerías y el equipo que integra la Dirección, quienes en el mes de agosto remitieron sus comentarios, sugerencias y observaciones para mejorarlo, por lo que, a la fecha del presente informe el equipo técnico de la presidencia de la Comisión se encuentra analizando e impactando los mismos.

Es importante mencionar que todos los textos del cuaderno para colorear estarán en español y en otomí, con la finalidad de que las personas lectoras que hablan esta lengua originaria lo entiendan en su propia lengua. Con ello, el Instituto reconoce la diversidad cultural, la importancia de preservar el conocimiento ancestral y el valor de la identidad de los pueblos originarios.

4. Concurso de ensayo en materia de participación ciudadana de las juventudes en México.

Con el propósito de conocer la opinión de las y los jóvenes, sus perspectivas y propuestas respecto al proceso electoral, las autoridades electorales y su quehacer institucional, así como el papel de las y los actores políticos, se está trabajando en las bases de un concurso de ensayo dirigido a éste sector de la población, con la finalidad de motivarlos para que, mediante el análisis, la reflexión y el pensamiento crítico del contexto actual, a través de un ensayo desarrollen, expongan, argumenten, evalúen y/o propongan estrategias para fortalecer o mejorar alguna de estas temáticas.

Se tiene proyectado durante el último trimestre del año en curso, llevar a cabo las diferentes etapas del concurso, publicando la convocatoria en el mes de octubre.

[10] Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.

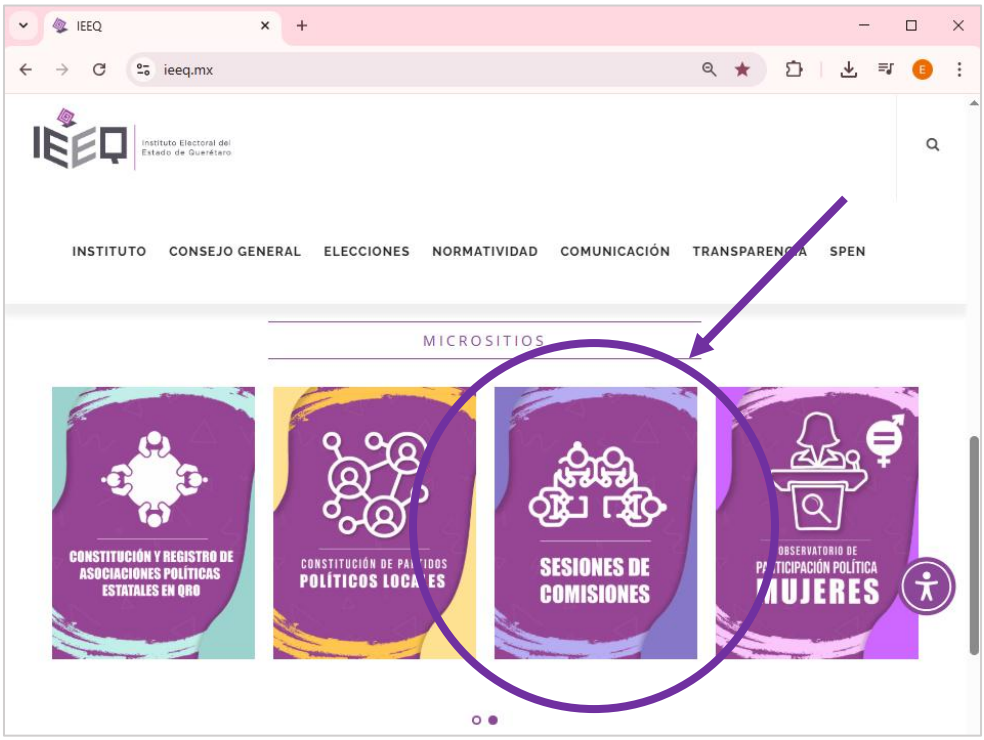
5. Seguimiento para la creación del micrositio Sesiones de Comisiones.

El 02 de julio la Dirección de Tecnologías de la Información[11] del Instituto remitió formalmente el prototipo del micrositio, mismo que fue circulado con las consejerías electorales para visto bueno, o en su caso, se hicieran llegar observaciones o comentarios.

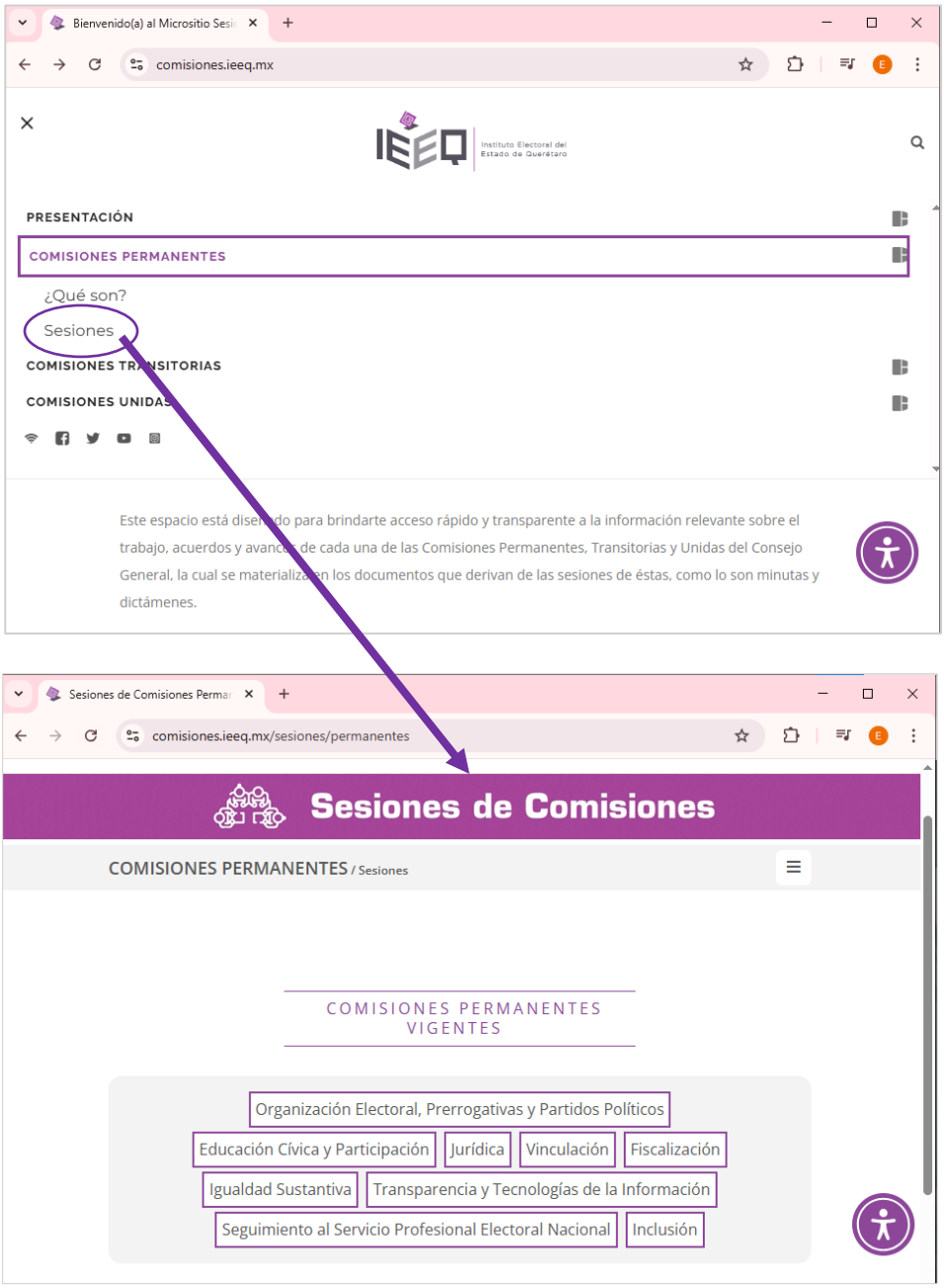
El 08 de julio se llevó a cabo una reunión con consejerías, con el objetivo de resolver dudas, así como analizar las observaciones que en su momento se hicieron llegar y proceder a su atención. Impactadas estas, se circuló de nueva cuenta el prototipo del micrositio con las consejerías electorales. Con el visto bueno de las mismas, el 06 de agosto la Comisión solicitó el apoyo del titular de la Dirección de Tecnologías para realizar las acciones conducentes para la habilitación de este en la página institucional.

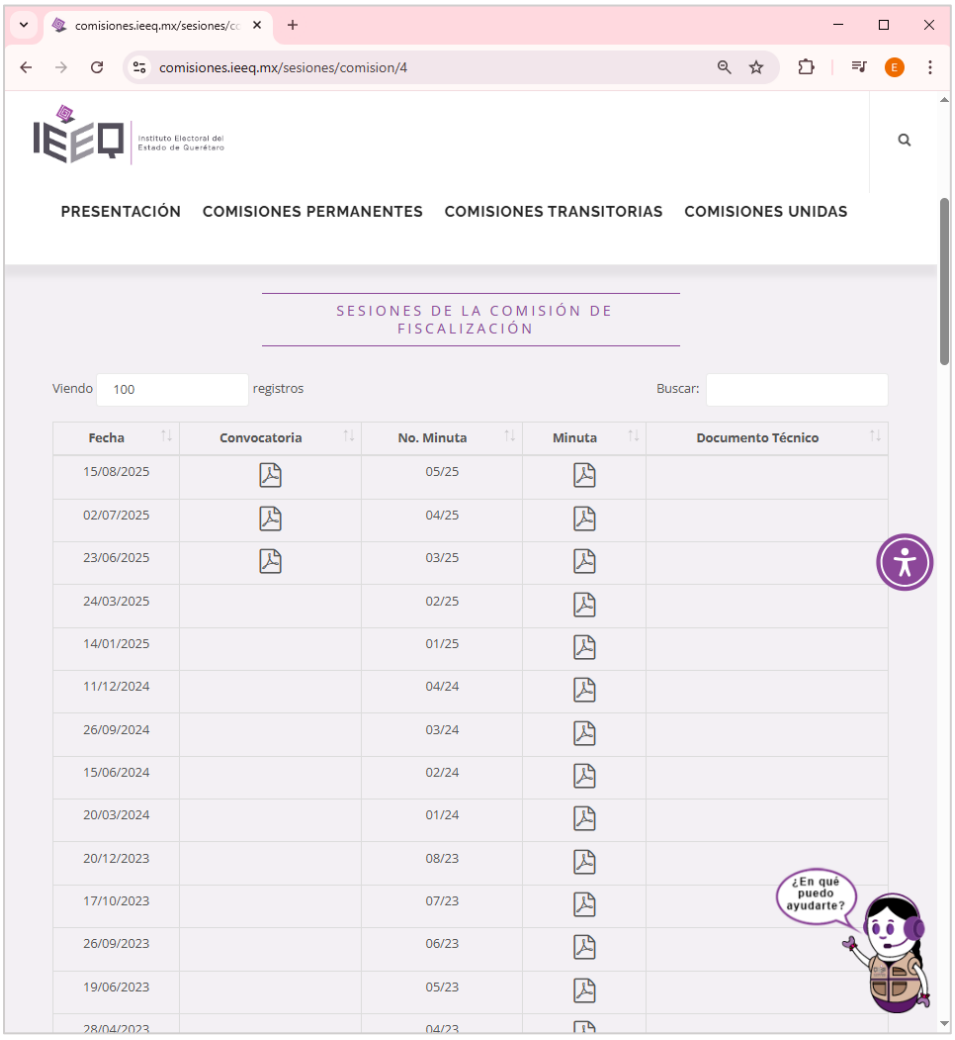
El 08 de agosto, la Dirección de Tecnologías comunicó la conclusión de la habilitación del micrositio, el cual tiene por nombre "Sesiones de Comisiones" y puede ser consultado en la página de inicio del instituto o directamente en https://comisiones.ieeq.mx/.

[11] En adelante, Dirección de Tecnologías.



El 14 de agosto, mediante correo electrónico, la Comisión hizo del conocimiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto la conclusión del micrositio y la pertinencia de socializarlo con el funcionariado electoral, a fin de que se conociera, así como para que los documentos emanados de las sesiones de las Comisiones puedan ser consultados, tales como convocatorias, minutas, dictámenes y algunos otros documentos técnicos presentados en sesión.

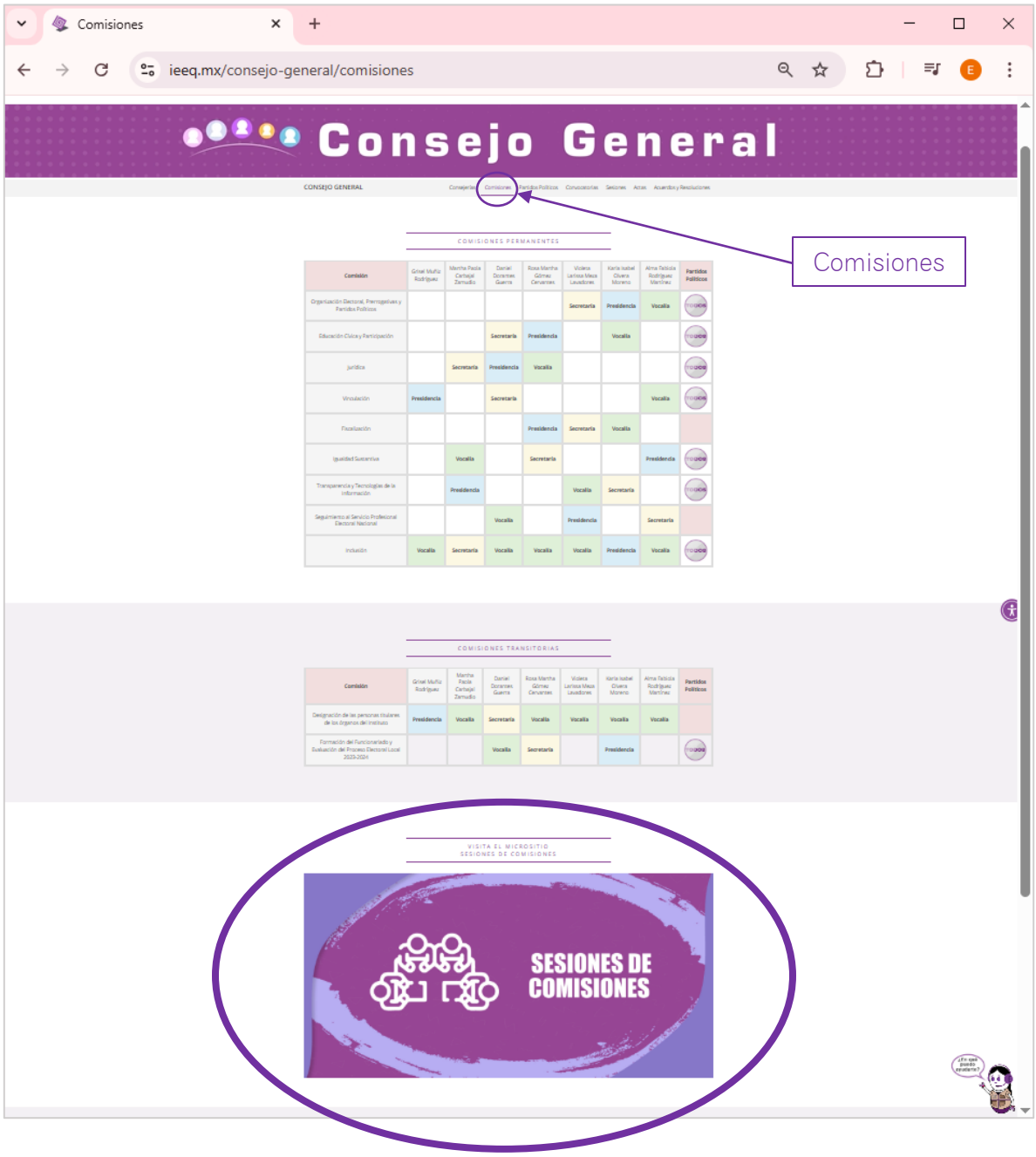

Bienvenido(a) al Micrositio Sesi
comisiones.ieeq.mx
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTACIÓN
COMISIONES PERMANENTES
¿Qué son?
Sesiones
COMISIONES TRANSITORIAS
COMISIONES UNIDAS
Este espacio está diseñado para brindarte acceso rápido y transparente a la información relevante sobre el trabajo, acuerdos y avances de cada una de las Comisiones Permanentes, Transitorias y Unidas del Consejo General, la cual se materializa en los documentos que derivan de las sesiones de éstas, como lo son minutas y dictámenes.
Sesiones de Comisiones Perma
comisiones.ieeq.mx/sesiones/permanentes
Sesiones de Comisiones
COMISIONES PERMANENTES / Sesiones
COMISIONES PERMANENTES VIGENTES
Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Educación Cívica y Participación
Jurídica
Vinculación
Fiscalización
Igualdad Sustantiva
Transparencia y Tecnologías de la Información
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
Inclusión

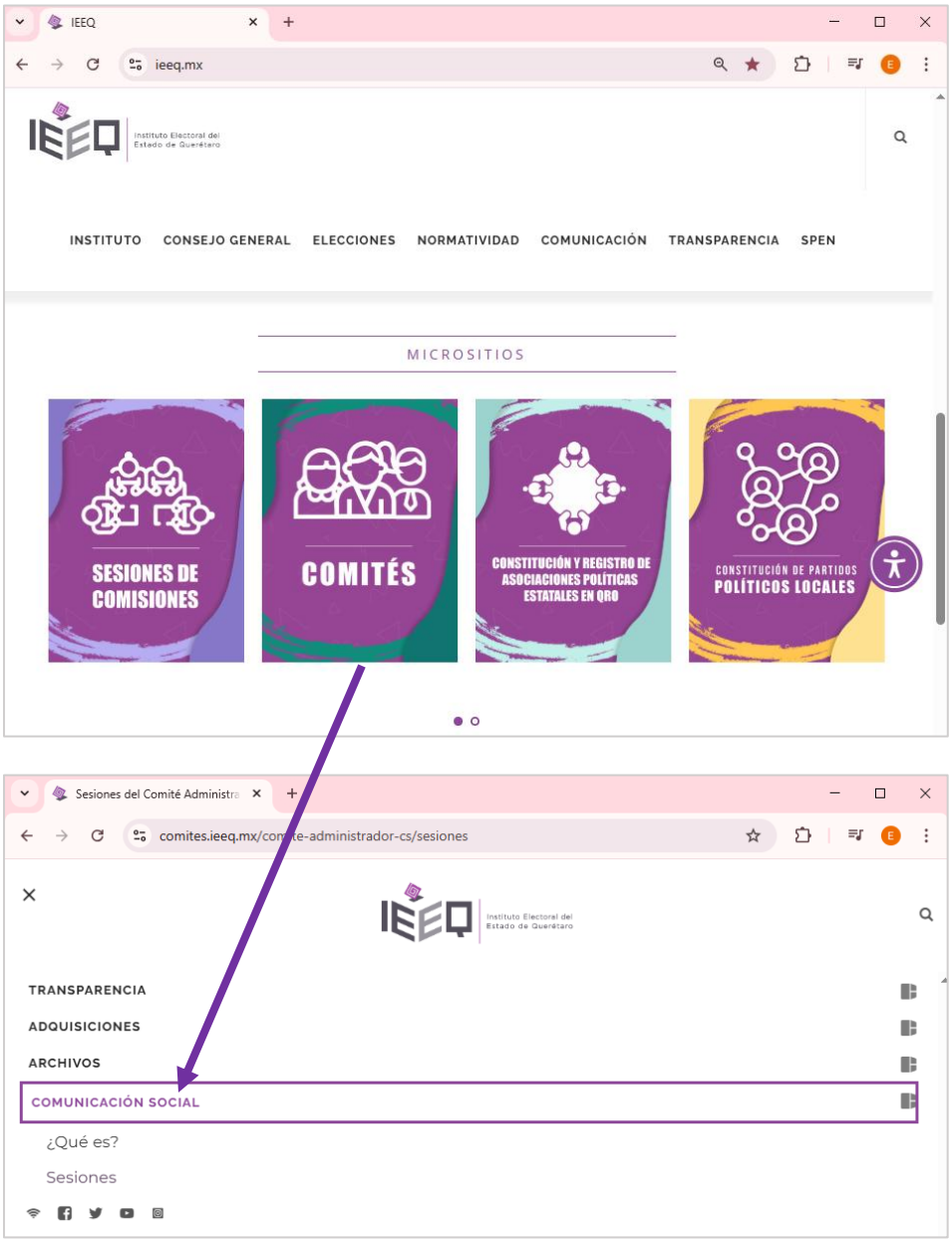


Cabe mencionar que, con motivo de la creación del micrositio, se realizó una reestructuración de la página web que implicó cambios adicionales, los cuales consistieron en:

- La adición de un banner para consultar el micrositio “Sesiones de Comisiones”, tanto en la página principal, como en el submenú denominado “Consejo General”.

- La incorporación del “Comité de Comunicación Social” en el micrositio denominado “Comités”, por el que se pueden consultar sus minutas, actas, así como los programas y estrategias anuales de Comunicación Social.


Comisiones
ieeq.mx/consejo-general/comisiones
Consejo General
CONSEJO GENERAL
Comisiones
COMISIONES PERMANENTES
COMISIONES TRANSITORIAS
VISITA EL MICROSITIO
SESIONES DE COMISIONES
SESIONES DE COMISIONES

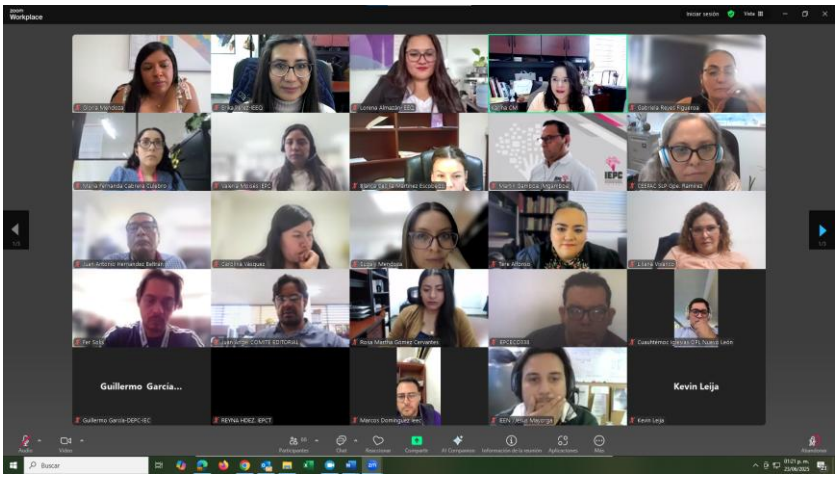


6. Concurso Nacional de Oratoria 2025 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre".

El 17 de junio, el Instituto recibió la invitación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas[12] para participar en el Concurso Nacional de

[12] En adelante, OPLE de Chiapas.

Oratoria 2025 “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”[13] en su tercera edición, así como la invitación a una reunión informativa que se llevó a cabo el 23 de junio y en la que participaron en representación del Instituto, la presidenta de la Comisión y la titular de la Dirección.



El Concurso es un proyecto dirigido a la juventud mexicana de entre los 18 a los 29 años, convocado y organizado por el OPLE de Chiapas, el gobierno Municipal de Comitán y el Instituto de la Juventud del Gobierno del Estado de Chiapas. Su desarrollo consta de 2 etapas, una estatal, a cargo de los Órganos Públicos Locales Electorales participantes, y una etapa nacional, a cargo de las instituciones organizadoras.

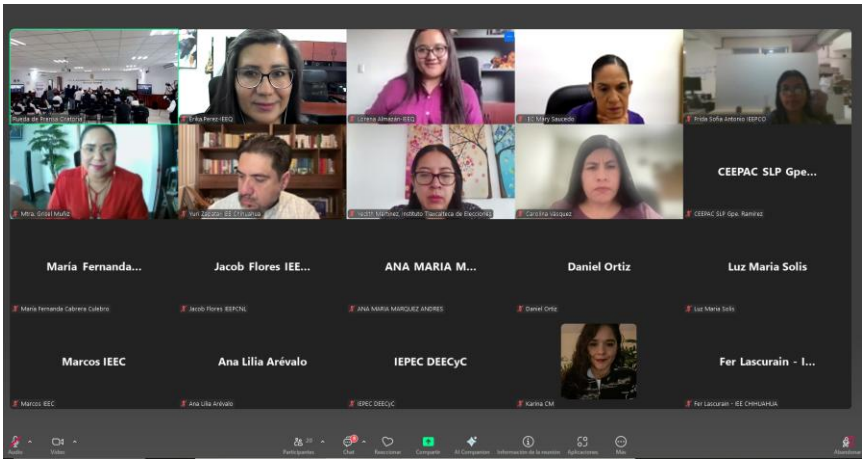


[13] En adelante, Concurso.

Una vez expuesto el proyecto a las consejerías del Consejo General del Instituto, el 25 de junio se reunieron la presidenta de la Comisión y la titular de la Dirección para coordinar los trabajos y establecer las atribuciones respecto a las actividades a desarrollar en la primera etapa.



El 14 de julio, la presidenta del Consejo General del Instituto, la titular de la Dirección y el equipo técnico de la Comisión, participaron de manera virtual en la rueda de prensa convocada por el OPLE de Chiapas con motivo del lanzamiento de la convocatoria a nivel nacional del Concurso.



A nivel estatal, se convocó a la prensa para dar difusión al Concurso el 16 de julio, aunque desde el lanzamiento a nivel nacional se comenzó a difundir en redes sociales oficiales del Instituto la convocatoria. En la misma participamos la presidenta del

Consejo General, el titular de la Secretaría Ejecutiva, la titular de la Dirección y el suscrito como presidente de la Comisión.







Adicional a ello, el funcionariado en comento grabamos videos cortos invitando a las y los jóvenes de la entidad a participar en el Concurso, los cuales fueron circulados en las redes oficiales del Instituto del 16 al 31 de julio.

Así, el 14 de agosto el Instituto llevó a cabo la etapa estatal del Concurso, registrándose un total de 30 jóvenes, 15 mujeres y 15 hombres. La organización y ejecución de esta etapa corrió a cargo de la Dirección y el funcionariado adscrito a esta, así como con el seguimiento y colaboración de la Comisión.



La realización de la etapa estatal consistió en la ejecución de 3 rondas: la ronda eliminatoria, en la que participaron todas las personas concursantes con alguno de los 16 temas establecidos en la convocatoria; la ronda de semifinal, en la que participaron los 8 concursantes con mejor calificación de la primera ronda, la que versó sobre los 4 ejes temáticos planteados por las instituciones organizadoras; y la ronda final, en la que participaron los 4 concursantes con las mejores calificaciones de la segunda ronda, respecto del tema que el jurado calificador[14] determinó, siendo el mismo para todas las personas finalistas.



Manuel Alejandro Aguilar Flores, Fernando Joaquín Mejía Espinoza y Alma Patricia Pulido Torres obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, por lo que recibieron 10 mil, 7 mil y 5 mil pesos como premio, respectivamente.

[14] Integrado por Ebelia Mendoza Cortez, docente de la Facultad de Estudios Superiores "Aragón" de la Universidad Nacional Autónoma de México; Fabián Octavio Camacho Arredondo, empresario y consultor en comunicación, y Mayra Alejandra Dávila Alvarado, directora fundadora del Colegio Queretano de Oratoria.



El primer lugar representará al estado de Querétaro en la etapa nacional, la cual tendrá lugar el 06 y 07 de octubre en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

La Comisión se está encargando de realizar todos los preparativos y las gestiones necesarias en atención a que será ésta quien dará acompañamiento y cubrirá los gastos del ganador que representará a Querétaro en la etapa nacional.

7. Diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos".

El 05 de septiembre dio inicio el diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos" que el Instituto[15], la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y la Facultad de Derecho de la UAQ imparten con el objetivo de difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a partir del conocimiento de las diferentes formas de participación, así como del análisis y la reflexión sobre los alcances de los derechos humanos.

El diplomado está dirigido a estudiantes de derecho y de ciencias sociales, docentes, organizaciones de la sociedad civil, militancia e integrantes de partidos y organizaciones políticas, así como funcionariado de órganos estatales y municipales y ciudadanía en general. Su desarrollo es en modalidad híbrida, predominantemente virtual y en el mismo se encuentra participando el equipo técnico de la Comisión.

[15] A través del funcionariado miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito a la Dirección.

La Comisión dio seguimiento y participó en la construcción del contenido temático, así como de la constitución de la plantilla de ponentes que lo están impartiendo.

El evento de inauguración y primera sesión se llevaron a cabo en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la UAQ.





8. Firma de convenios del Instituto en materia de educación cívica, cultura democrática y participación.

8.1 Con la Universidad de Londres.

Con fecha 30 de junio, la presidenta de la Comisión participó en la firma del convenio del Instituto y la Universidad de Londres en el Estado de Querétaro, cuyo objetivo es el trabajo colaborativo para fomentar la educación cívica y la cultura político-democrática entre las juventudes.

Este instrumento permitirá realizar programas y acciones conjuntas en los ámbitos de formación académica, extensión y difusión, servicio social, prácticas profesionales, entre otras.

Con este instrumento se refrenda el compromiso de la Universidad y del Instituto de abrir las puertas a las y los jóvenes para que puedan involucrarse, formarse y conocer de primera mano la labor de la autoridad electoral local.

El evento se celebró en la Sala Magna de la Universidad de Londres.







9. Participación en actividades institucionales.

9.1 Capacitaciones.

9.1.1 Seminario-Taller “Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza”.

El equipo técnico de la Comisión participó en el Seminario-Taller “Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza”[16] que la Dirección gestionó con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en el marco del Programa Anual de Capacitación al funcionariado del Instituto 2025. Esto, con el objetivo de proporcionar nuevas herramientas para transmitir a la población, de manera eficiente y efectiva, los conocimientos necesarios en materia de procesos electorales y educación cívica.

Los temas abordados fueron:

- Educación, cultura y práctica social,
- Del cerebro al aula: claves para personalizar el aprendizaje, y
- Planificar, enseñar y evaluar para la acción.

El Seminario-Taller fue impartido los días 30 de junio y 01 de julio en las oficinas del Instituto en el municipio de Corregidora.





[16] En adelante, Seminario-Taller.



9.1.2 Taller “ABC del LGBT+ para servidores públicos”.

El 25 de junio, la presidenta de la Comisión participó en el taller “ABC del LGBT+ para servidores públicos” que la Comisión de Inclusión y la Unidad de Género e Inclusión del Instituto gestionaron para el funcionariado del Instituto, como parte del “Programa de capacitación en materia de inclusión” del organismo electoral, con el objetivo de crear conciencia e interés, así como fomentar el respeto a las personas pertenecientes la comunidad LGBTTTIQA+.

La impartición del taller estuvo a cargo de la Coordinación LGBT del Municipio de Querétaro, a través de Josué Quino y Benjamín Delgado, personas pertenecientes a esta comunidad.

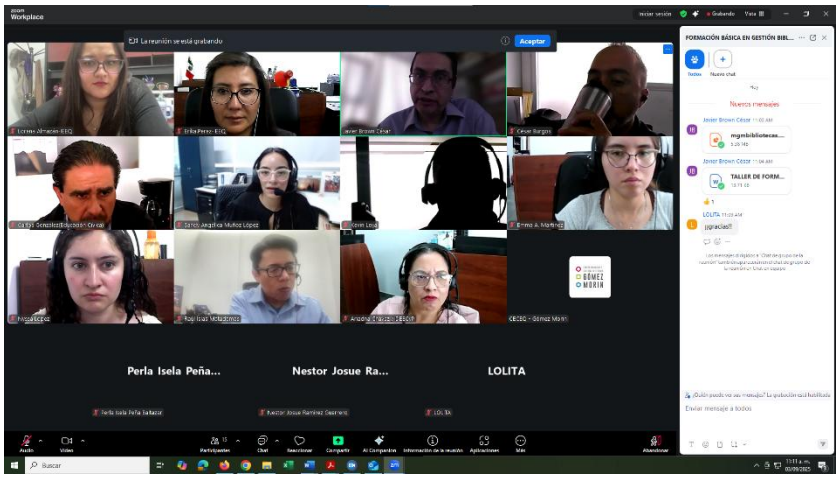


9.1.3 Curso de Formación Básica en Gestión Bibliotecaria.

El equipo técnico de la Comisión participó en la primera sesión del curso de Formación Básica en Gestión Bibliotecaria, el cual tiene por objeto que las y los participantes conozcan los aspectos fundamentales de la organización bibliotecaria a partir del análisis de los procesos críticos, que manejen las herramientas de organización y gestión bibliotecaria y se sensibilicen respecto a la importancia de la formación de las bibliotecarias y bibliotecarios.

Lo anterior, como parte del seguimiento de las actividades que realiza la Comisión, en este caso, de lo que la Dirección está desarrollando para la implementación del proyecto "Nido de Letras" *Ya m'afi ya nt'ot'i*" en el Instituto.

La primera sesión se desarrolló de manera virtual el 03 de septiembre y la gestión del ponente estuvo a cargo de la Dirección General del Centro Educativo y Cultural del Estado "Gómez Morín" en conjunto con la Dirección.



9.2 "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades".

La presidenta de la Comisión participó en este evento, convocado por Confederación Cívica y el Instituto, a través de la Comisión Jurídica, con el objetivo de socializar el contenido y alcances del Reglamento del Instituto para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, modificado en atención a la publicación de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro aprobada por la LX

Legislatura el 20 de septiembre de 2024 y publicada el 14 de febrero en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



El evento estuvo dirigido tanto a las organizaciones de la sociedad civil como a autoridades de los 18 municipios del Estado que trabajan en la construcción de sus respectivos reglamentos municipales de participación ciudadana.

El mismo se realizó el 26 de junio en el Aula A5 del Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro Manuel Gómez Morín de esta ciudad.

9.3 1er. Encuentro de la Red de Mujeres Electas. Kermés Sustantiva.

La presidenta de la Comisión participó en la Kermés Sustantiva, un proyecto de la Comisión de Igualdad Sustantiva del Consejo General, llevada a cabo en colaboración de las consejerías y de todas las áreas del Instituto, con el propósito de generar un espacio de difusión de la cultura democrática, la participación ciudadana y la igualdad sustantiva, así como garantizar un espacio de escucha y atención para las mujeres que resultaron electas en el proceso electoral local 2023-2024.

El evento tuvo lugar el 27 de junio en la Universidad Mondragón México de esta ciudad y a él asistieron funcionarias públicas de los diferentes municipios del Estado y la Legislatura, pertenecientes a la Red de Mujeres Electas,[17] quienes a través de

[17] Proyecto de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral y los Institutos Electorales de los Estados (Querétaro firmó convenio el 31 de enero de 2024), que se constituye como un canal de comunicación para las mujeres que participaron como

dinámicas lúdico-informativas enfocadas en lo electoral, la igualdad sustantiva, inclusión, tecnologías de la información, transparencia, vinculación, capacitación y educación cívica, se buscó fortalecieran sus conocimientos en estas materias, principalmente en lo electoral e igualdad sustantiva.









candidatas y resultaron electas para ocupar un cargo de elección popular de 2024-2027, con el propósito de identificar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, brindarles asesoría y dar seguimiento a las denuncias presentadas por las mismas ante el Instituto.

10. Asistencia a eventos de órganos públicos e instituciones externas.

10.1 Firma de convenio de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del municipio de Querétaro.

El 17 de julio, asistí a la firma de convenio de esta Secretaría y la asociación chilena Observa Ciudadanía A.C., que tiene por objeto impulsar la formación cívica de niñas, niños y adolescentes, a través de un programa piloto en siete escuelas del Estado, fomentando una generación crítica y comprometida.

La asistencia derivó de la invitación de la titular de la mencionada Secretaría, la maestra Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas.

El evento se realizó en el auditorio del Centro Cívico del municipio de Querétaro.

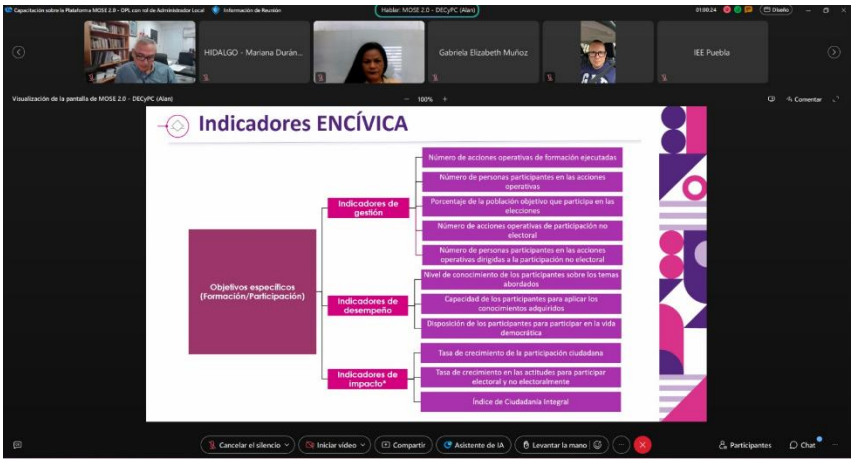


10.2 Capacitación virtual para el uso de la Plataforma MOSE 2.0.

El 18 de julio, el suscrito y la secretaria técnica de la Comisión participamos en la capacitación de la *Plataforma MOSE 2.*0, una herramienta diseñada y construida por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica[18] del Instituto Nacional Electoral[19] con el objetivo de que funcione como herramienta para llevar a cabo actividades de captura, seguimiento y consulta de información operativa

[18] En adelante, Dirección de Educación Cívica.
[19] En adelante, INE.

relacionada con la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026 y el Plan de Implementación 2025 aprobados por el INE.



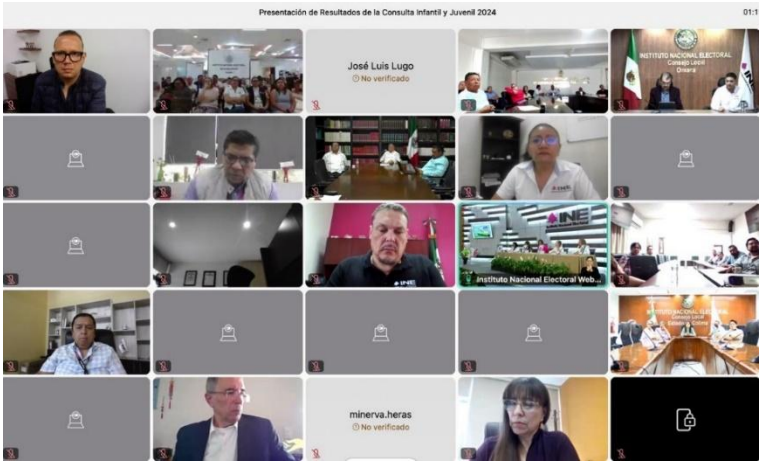
La capacitación fue impartida por la Dirección de Educación Cívica del INE con la finalidad de brindarnos los conocimientos necesarios respecto al uso y funcionamiento de dicha plataforma, principalmente para llevar a cabo actividades de seguimiento y consulta de la información que el área operativa responsable del Instituto capture en la plataforma.

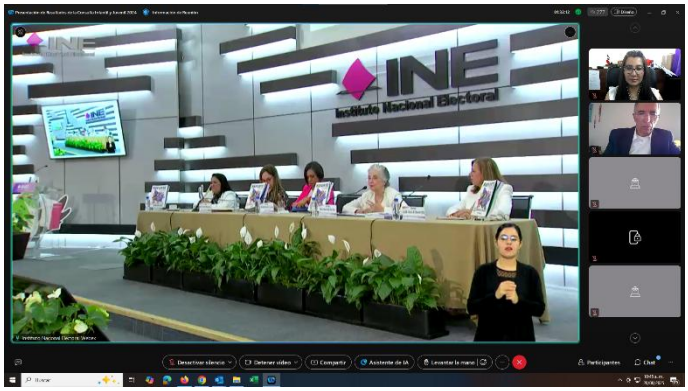
Lo anterior, con base en los Convenios Marco de Coordinación y Colaboración suscritos entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales, entre ellos el Instituto, así como en atención a la asignación que corresponde a la consejería titular de la presidencia de la Comisión y la secretaria técnica de esta, para dar seguimiento a las actividades capturadas en la plataforma por parte del área operativa del Instituto responsable de ello.

10.3 Presentación de los resultados de la "Décima Consulta Infantil y Juvenil 2024"[20].

El 20 de agosto, participé de manera virtual en el acto de presentación de los resultados de la Consulta, organizado por la Dirección de Educación Cívica del INE, como parte de la Fase 7 del *Plan General de la Consulta Infantil y Juvenil 2024*, relativa a la sistematización, socialización y articulación de agendas derivadas de dichos resultados.

[20] En adelante, Consulta.







Con las actividades que se informan, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

¡Gracias por el apoyo!

Daniel Dorantes Guerra

Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación

DDG/epu

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

OFICIO No. CF/033/2025

ASUNTO: Se remite tercer informe trimestral de actividades

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de septiembre de 2025

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del presente remito en formato PDF, el informe de actividades desarrolladas por la Comisión de Fiscalización, las cuales corresponden al **TERCER TRIMESTRE DE 2025**.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Presidenta* de la Comisión de Fiscalización

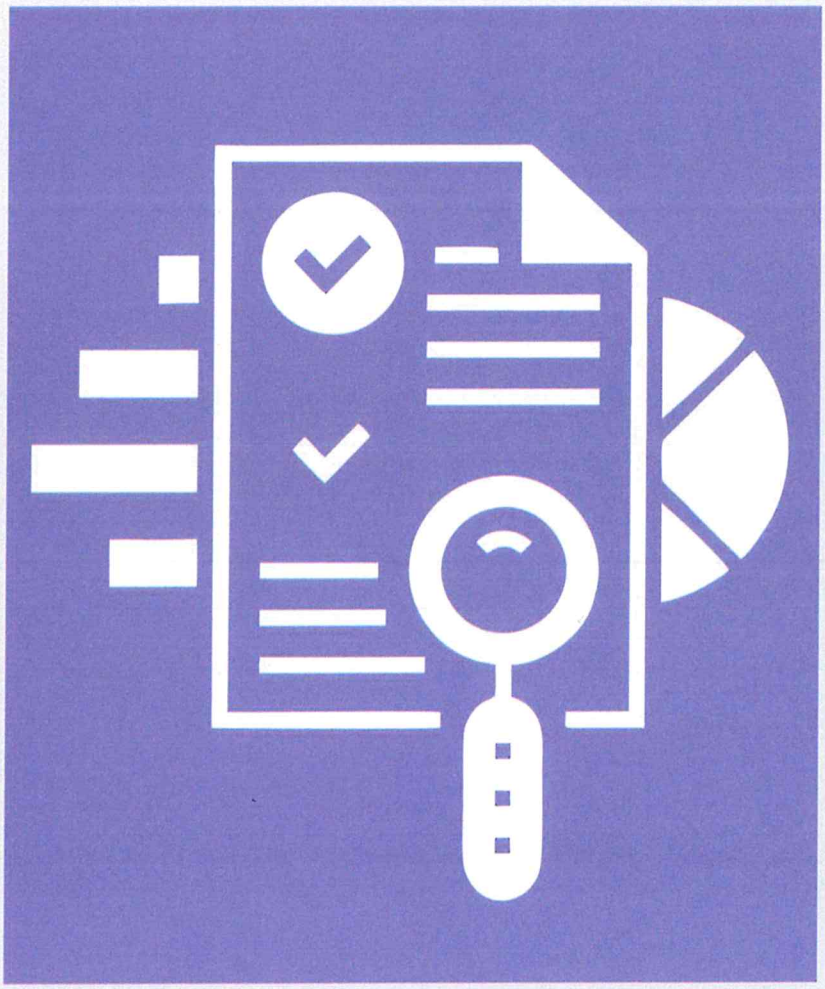
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

VLML/epu

* Derivado de la incapacidad por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de las comisiones que la misma preside. En ese sentido, durante dicho periodo la consejera Karla Isabel Olvera Moreno asume la Secretaría y la suscrita, la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN



TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
2025

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Índice

Integración 2

Atribuciones 3

Informe de actividades 3

1. Sesiones de la Comisión. 3

1.1. Sesión ordinaria. 3

1.2. Primera sesión extraordinaria. 5

1.3. Segunda sesión extraordinaria. 6

1.4. Tercera sesión extraordinaria. 8

2. Reuniones informativas con la Unidad Técnica de Fiscalización y con la interventoría del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. 9

2.1. Primera reunión. 9

2.2. Segunda reunión. 9

2.3. Tercera reunión. 10

3. Revisión de proveídos y documentos relativos al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. 12

4. Seguimiento de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales. 14

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de septiembre de 2025.

INTEGRACIÓN

En términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] y mediante acuerdo **IEEQ/CG/A/051/24**,[2] emitido el 07 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3] aprobó la integración de la Comisión de Fiscalización,[4] misma que quedó conformada de la siguiente manera:


Rosa Martha Gómez Cervantes. **Presidenta de la Comisión.**


Violeta Larissa Meza Lavadores. **Secretaria de la Comisión.**


Karla Isabel Olvera Moreno. **Vocal de la Comisión.**

Se precisa que el artículo 17, párrafo séptimo del Reglamento Interior refiere que en esta Comisión no podrán participar las representaciones de los partidos políticos.

No obstante, derivado de la licencia por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de la Comisión, por lo que, en el periodo que abarca la referida licencia,[5] quedó conformada de la siguiente manera:


Violeta Larissa Meza Lavadores. **Presidenta de la Comisión.**


Karla Isabel Olvera Moreno. **Secretaria de la Comisión.**

[1] En adelante, Reglamento Interior.
[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[3] En adelante, Instituto.
[4] En adelante, Comisión.
[5] La licencia en comento inició el 04 de julio del presente año, por lo que el corrimiento se llevó a cabo a partir de dicha fecha.

ATRIBUCIONES

Los artículos 28 del Reglamento Interior y 68, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[6] señalan que la Comisión tendrá las facultades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[7] y la normatividad aplicable.

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68 de la Ley Electoral, 15, 16, fracción V, 17, párrafo quinto, 28 y 34 del Reglamento Interior; así como de conformidad con el Programa Operativo Anual 2025 de este Instituto, me permito informar las actividades desarrolladas por la **Comisión**, relativas al **tercer trimestre** del año **2025,**[8] en los términos siguientes:

1. Sesiones de la Comisión.

1.1. Sesión ordinaria.

El 23 de junio, se desahogó la sesión ordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,[9] con la finalidad de que la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en su calidad de presidenta de la Comisión y la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto[10] rindieran el informe de las actividades desarrolladas en el segundo trimestre del presente año.



[6] En adelante, Ley Electoral.
[7] En adelante, Reglamento de Fiscalización.
[8] En adelante, todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.
[9] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=kGbgYmrOMPE
[10] En adelante, Unidad.





Asimismo, se presentó el proyecto de *Catálogo de Formatos* para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes estuvieran interesados en realizar campañas de difusión en los mecanismos de participación, mismo que fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **IEEQ/CG/A/019/25**,[11] en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio.[12]

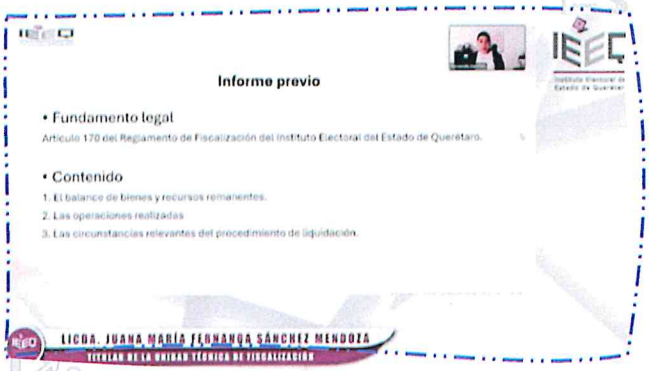


[11] El cual puede ser consultado en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_26_Jun_2025_1.pdf
[12] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=h5B9mU6b6II

1.2. Primera sesión extraordinaria.

El 02 de julio, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,[13] con el objetivo de presentar el informe previo al pago de obligaciones a cargo del otrora partido político local Querétaro Seguro,[14] dentro del cual, se encontró el balance de bienes, recursos remanentes, así como las operaciones realizadas y las circunstancias relevantes del procedimiento de liquidación.







Dicho informe fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo **IEEQ/CG/A/021/25**,[15] en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio.[16]

[13] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=v6_W8x9XD7c
[14] En adelante se le referirá como Querétaro Seguro.
[15] El cual puede ser consultado en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_17_Jul_2025_2.pdf
[16] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=TpRO-ZEvSjs

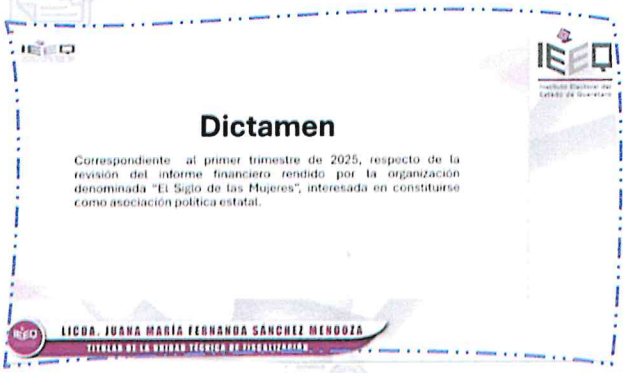


1.3. Segunda sesión extraordinaria.

El 15 de agosto, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,[17] en la que se presentó el Dictamen emitido por la Unidad, derivado de la revisión del primer informe financiero trimestral del ejercicio fiscal 2025 de "El Siglo de las Mujeres, AC."[18] y sus anexos.



[17] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=0OLtDJb8Tu4
[18] En adelante, Asociación.





El Dictamen en mención fue puesto a consideración del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto,[19] mismo que fue aprobado mediante la resolución **IEEQ/CG/R/001/25**.[20]



[19] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=55OKMwXJGkA

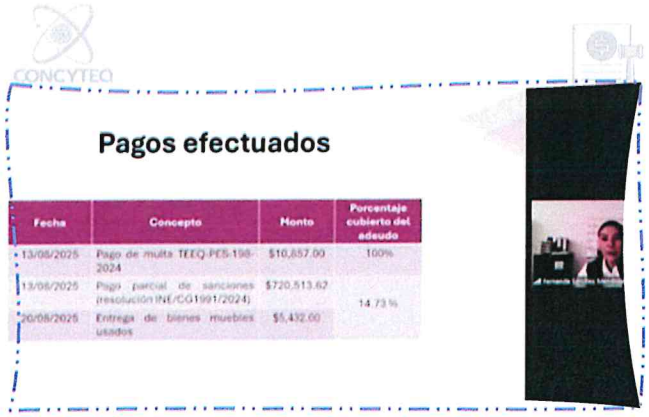
[20] Dicha resolución puede consultarse en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Ago_2025_3.pdf

1.4. Tercera sesión extraordinaria.

El 05 de septiembre, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,[21] para llevar a cabo la presentación del informe sobre el destino final de saldos del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro.

Asimismo, se ordenó su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, por su conducto, fuera informado al Consejo General en la sesión correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo **IEEQ/CG/A/021/25**[22] y para efectos del artículo 176 del Reglamento de Fiscalización.[23]




Pagos efectuados

Fecha	Concepto	Monto	Porcentaje cubierto del adeudo
13/08/2025	Pago de multa TEEQ-PES-198-2024	$10,857.00	100%
13/08/2025	Pago parcial de sanciones (resolución INE/CG1991/2024)	$720,513.62	14.73%
20/08/2025	Entrega de bienes muebles usados	$5,432.00	



[21] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=BI6UmHmpNM4

[22] Dicha determinación estableció en sus puntos de acuerdo tercero y cuarto que, una vez que la persona interventora cubriera las obligaciones de Querétaro Seguro en el orden de prelación determinado en la lista de créditos definitiva, debería hacerlo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, y ésta, a su vez, lo informaría al Consejo General en la sesión correspondiente para poder **tener por liquidado** al multicitado otrora partido.

[23] El cual prevé que dentro de los **15 días hábiles siguientes** a que se tenga por liquidado un partido político, la asociación civil deberá informar a la Secretaría Ejecutiva sobre su intención para la disolución y liquidación, o bien, para ampliar su vigencia y modificar su objeto social.

2. Reuniones informativas con la Unidad Técnica de Fiscalización y con la interventoría del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

2.1. Primera reunión.

El 25 de junio, con motivo de la presentación del primer informe financiero trimestral emitido por la Asociación y en virtud de haber concluido los plazos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Fiscalización para que ésta aclarara, rectificara o aportara documentación o información idónea para subsanar lo observado por parte de la Unidad, se llevó a cabo una reunión entre la titular de la Unidad, la secretaria técnica y la técnica analista de esta Comisión.

Dicha reunión tuvo como finalidad:

- Informar que la titular de la Unidad se encontraba elaborando el Dictamen que deriva de la revisión del primer informe financiero trimestral de la Asociación, en términos del artículo 38 del Reglamento de Fiscalización.

- Compartir una propuesta preliminar del sentido en el que se emitiría dicho Dictamen.

2.2. Segunda reunión.

El 01 de julio, la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes convocó a reunión a la titular de la Unidad, a la consejera Violeta Larissa Meza Lavadores y a su equipo de trabajo, con la finalidad de compartir las actividades pendientes de ejecutar por la Unidad, a las cuales la Comisión da seguimiento.

Las temáticas que se abordaron en la misma fueron las siguientes:

- El procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro.

- La disolución y liquidación de la asociación civil subyacente a Querétaro Seguro.

- La presentación de informes financieros trimestrales que debe realizar la Asociación.

- La elaboración de dictámenes por parte de la Unidad que deriva de la revisión de dichos informes.

- El seguimiento al procedimiento de liquidación de asociaciones civiles subyacentes a candidaturas independientes y organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partidos políticos locales.





2.3. Tercera reunión.

El 2 de septiembre, en razón de la presentación del segundo informe financiero trimestral emitido por la Asociación, se celebró una reunión entre la titular de la Unidad, la auxiliar en materia contable de la misma, las secretarías técnicas y las técnicas analistas de esta Comisión.

La misma se desarrolló con el objeto de:

- Que la auxiliar de la Unidad compartiera y expusiera las cédulas que derivaron de observaciones técnico-contables detectadas dentro del segundo informe trimestral presentado por la Asociación.

- Resolver dudas respecto a las observaciones advertidas en el multicitado informe.

Asimismo, en la referida reunión, la titular de la Unidad informó el estatus del seguimiento al procedimiento de disolución de asociaciones civiles subyacentes a candidaturas independientes y organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partidos políticos locales, así como las estrategias implementadas por su área para dar mayor celeridad a los mismos.





3. Revisión de proveídos y documentos relativos al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

En términos del artículo 131 del Reglamento de Fiscalización,[24] en los meses de agosto y septiembre, la Comisión ha llevado a cabo la revisión de diversos proveídos y documentos emitidos en la etapa de liquidación del referido procedimiento, dentro de los cuales, se encuentran los que se señalan a continuación:

Fecha	Asunto del proveído o referencia del documento revisado	Síntesis
Etapa de liquidación		
Informe previo al pago de obligaciones		
20 de junio	*Informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro y anexos*	• Se revisó el informe previo al pago de obligaciones, a fin de verificar que el mismo contemplara dentro de sus apartados el balance de bienes y recursos remanentes, así como las operaciones realizadas y las circunstancias relevantes del procedimiento de liquidación, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de Fiscalización. • De igual manera, se llevó a cabo la revisión de sus anexos, consistentes en: ○ Una base de Excel con el desglose de los ingresos y egresos de Querétaro Seguro. ○ Un anexo fotográfico en el que se describieron los bienes muebles que formaban parte del patrimonio de Querétaro Seguro.
Liquidación de bienes		
08 de agosto	*Entrega de bienes muebles usados y solicitud de datos bancarios*	• Se llevó a cabo la revisión del oficio elaborado por la interventoría del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro, por el cual, le recordó al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro,[25] que éste era el único

[24] Precepto legal que establece que el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales estará a cargo de la Comisión con apoyo de la Unidad, a través de la persona interventora.
[25] En adelante, Consejo.

		beneficiario legal de los recursos derivados del referido procedimiento. • En ese sentido, solicitó su apoyo para informar el trámite a seguir para la entrega de los bienes muebles usados que formaban parte del patrimonio de Querétaro Seguro y no pudieron ser enajenados. • De igual manera, con motivo de la aprobación del informe previo al pago de obligaciones y a fin de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el acuerdo **IEEQ/CG/A/021/25**, por el que se le ordenó a la interventoría llevar a cabo las acciones necesarias a fin de cubrir las obligaciones de Querétaro Seguro, se solicitó al Consejo compartir los datos de la cuenta bancaria a la que habrían de transferirse los recursos en efectivo. • Cabe señalar que dicho oficio obtuvo respuesta el 12 de agosto y se fijó como fecha para la entrega de los bienes muebles el 20 de agosto.
Informe sobre el destino final de saldos		
03 de septiembre	*Informe sobre el destino final de los saldos del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro*	• El artículo 173, fracción II del Reglamento de Fiscalización prevé la obligación de informar a la Comisión el destino final de los saldos del referido procedimiento. • En ese sentido, se revisó dentro del referido informe que los recursos en efectivo y en especie hubieran sido aplicados conforme a lo establecido en la lista de créditos definitiva. • Asimismo, se verificó que se hubiera dado cumplimiento al pago de obligaciones; no obstante, se precisó en el informe que quedó un saldo pendiente de cubrir al no haber recursos suficientes para su pago. • Al no haber más recursos disponibles, se llevó a cabo la cancelación de la cuenta bancaria.





4. Seguimiento de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales.

A fin de dar seguimiento a la fiscalización que debe realizar la Unidad respecto a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales, se llevaron a cabo revisiones de los siguientes documentos:

Fecha	Referencia del documento revisado	Síntesis
"El Siglo de las Mujeres A.C."		
17 de julio	*Dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025*	• Se llevó a cabo la revisión del Dictamen elaborado por la Unidad, que derivó a su vez de la revisión del primer informe financiero trimestral del ejercicio fiscal 2025 emitido por la Asociación, a fin de verificar que éste contara con los elementos mínimos previstos en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización. • Cabe precisar que el mismo fue emitido en sentido aprobatorio. • De igual manera, se revisaron sus 2 anexos, consistentes en: o El desglose de aportaciones en efectivo y en especie.

		○ El análisis de observaciones. • Aunado a lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, se solicitó la opinión técnica de la Unidad de Transparencia del Instituto respecto de la conveniencia de contar con una versión pública tanto del Dictamen como de sus anexos, debido a que el mismo sería publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado *La Sombra de Arteaga.* • Al obtener una respuesta afirmativa por parte de la Unidad de Transparencia, se elaboró la versión pública respectiva.
29 de agosto	*Observaciones derivadas de la revisión del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025*	• Con motivo de la presentación del segundo informe financiero trimestral emitido por la Asociación, se llevó a cabo la revisión del oficio por el que la titular de la Unidad le notificó a la representante legal de la multicitada Asociación sus observaciones. • Dicho oficio se revisó, a fin de verificar que se estuviera dando cabal cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable.
18 de septiembre	*Observaciones posteriores del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025*	• La Asociación, mediante su representante legal, dio contestación al oficio emitido por la Unidad el 05 de septiembre, a fin de subsanar los errores u omisiones detectados en el informe trimestral. • No obstante, el artículo 36 del Reglamento de Fiscalización prevé que si al analizar la respuesta, la información no es clara o se necesita documentación adicional, se podrá emitir un oficio con observaciones posteriores. • Por lo anterior, se procedió a la revisión del oficio en el que se plasmaron las observaciones posteriores, a fin de verificar que fuera acorde a la normatividad aplicable.



Con las actividades que se informan, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Fiscalización

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

OFICIO NO. CI/167/2025

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle el **Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Inclusión**, relativo al tercer trimestre del año 2025, mismo que se presentó en sesión ordinaria celebrada en fecha actual y se envía de manera electrónica al correo institucional secretariaejecutiva@ieeq.mx

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sea presentado al Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo
KIOM/msllg/ddes

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE **INCLUSIÓN**

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

SEPTIEMBRE 2025

Contenido

Presentación 3

Marco Legal 5

Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción de la cultura democrática 7

- **LII Asamblea General Ordinaria de la AMCEE** 7
- **Programa "Expresiones para elegir"** 8
- **Reunión con la Coordinación LGBT+** 9
- **La Casa de Rubén** 9
- **Conversatorio sobre Democracia Inclusiva** 10
- **Día Internacional de los Pueblos Indígenas** 11
- **Registro de Planilla AMCEE** 12
- **Reunión de trabajo** 12
- **Etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2025** 13
- **Reunión de trabajo con UGI** 14
- **Reunión con organizaciones de la sociedad civil** 14
- **Foro "A 30 años de Beijing"** 15
- **Asamblea General Extraordinaria AMCEE** 15
- **Congreso Nacional de Acciones Afirmativas y Paridad** 16
- **Día Internacional de la Mujer Indígena** 17
- **Inauguración Diplomado IEEQ - UAQ - DDHQ** 18
- **Conversatorio sobre participación de la Población LGBTTTIQA+** 18
- **Construyendo Igualdad (Radio UAQ)** 20
- **Reunión con Secretaría de la Diversidad (PRI)** 20
- **Diplomado sobre Participación Ciudadana** 21
- **Reunión con Migrantes Unidos en Caravana** 21
- **Entrevista Migrante** 22

Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática 23

- **Seguimiento a obras editoriales aprobadas** 23
- **Revista Voz y Voto** 23

Implementación de capacitación, actualización, monitoreo y evaluación a funcionarios en materia de política institucional, igualdad e inclusión 24

- **Capacitación LGBT+** 24
- **Reunión ADAPTA** 25

Simulacro con funcionariado del IEEQ **25**

Sesiones de Órganos Colegiados 26

Sesiones del Consejo General **26**

Sesiones de las comisiones permanentes **28**

Sesiones de las comisiones transitorias **32**

Sesiones de las comisiones unidas **33**

Presentación

Este informe corresponde al tercer trimestre del año y expone las actividades llevadas a cabo en el periodo del 19 de junio al 19 de septiembre de 2025.

La Comisión tiene atribuciones para proponer al Consejo General acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, entre otras, que se explicitarán a lo largo del informe.

Acciones que son parte de los programas vinculados con la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva y tiene también competencia para llevar a cabo en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Así, las actividades que se informan se clasifican de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, en los términos siguientes:

- **Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación.**

Todas aquellas acciones ejecutadas con el fin de promover la vinculación y coordinación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas, así como asistir y participar en eventos, todo en materia de inclusión, para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, contribuyendo con ello, además, al desarrollo de la vida democrática del Estado.

- **Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática.**

Las actividades efectuadas para promover la cultura democrática con la finalidad de propiciar un mayor nivel de participación ciudadana.

- **Implementación de capacitación, actualización, monitoreo y evaluación a funcionarios en materia de política institucional, igualdad e inclusión.**

Todas aquellas acciones ejecutadas con el fin de proponer las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, dentro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[1]

- **Sesiones de Órganos Colegiados.**

Se informa de las sesiones desahogadas por la Comisión, así como aquellas en que se participó durante el periodo que se reporta, con el fin de contribuir a la adecuada aplicación de las disposiciones normativas que aplican al Instituto.

[1] En adelante Instituto o IEEQ.

Marco Legal

De conformidad con los artículos 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre los fines del Instituto se encuentran el contribuir al desarrollo de la vida democrática en la Entidad; garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado el ejercicio de los derechos político electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; y, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

Para garantizar el cumplimiento de tales fines, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo IEEQ/CG/A/051/24,[2] la integración, entre otras, de la Comisión permanente de Inclusión,[3] conformada por las representaciones de partidos políticos con acreditación ante el Instituto, la Maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral que ostenta el cargo de Secretaría, las consejeras electorales Maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes Licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, Maestra Alma Fabiola Rodriguez Martínez, el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra, quienes ejercen el cargo de Vocalías y la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno quien funge como Presidenta.

Constituye la base legal de actuación de esta Comisión el artículo 33 del Reglamento Interior del Instituto, el cual precisa que su competencia radica, entre otras, en proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria; promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva; y, organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y publicaciones, gestionar convenios internacionales interinstitucionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica en la entidad.

Programas y actividades previstos en el Programa Operativo Anual 2025, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/055/24;[4] del cual, se desprenden actividades específicas previstas dentro y fuera de procesos electorales.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior se rinde el presente informe correspondiente al primer trimestre de 2025, relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión.

[2] Aprobado el 07 de octubre. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf*
[3] En continuación se citará como Comisión.
[4] Aprobado el 30 de octubre de 2024. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2024_1.pdf*


Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Comisión
de Inclusión
Propone acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación, con perspectiva de inclusión, de personas en situación vulnerable o de atención prioritaria.
Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria
Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta
Grisel Muñiz Rodríguez
Vocal
Daniel Dorantes Guerra
Vocal
Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal
Violeta Larissa Meza Lavadores
Vocal
Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Vocal
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
IEEQcomunica

Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción de la cultura democrática

Kermés sustantiva



El 27 de junio, asistí al Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas "Kermés Sustantiva", organizado por el IEEQ con el objetivo de fortalecer los puentes de comunicación entre las servidoras públicas integrantes de la Red; al evento, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Mondragón México, asistieron funcionarias de los ayuntamientos de Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pedro Escobedo, así como militantes de partidos políticos, consejerías electorales y personal del Instituto.

LII Asamblea General Ordinaria de la AMCEE



El 30 de junio, como Consejera Electoral y Asociada de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), participé en la LII Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo de manera virtual en la que se abordaron temas afines a impulsar la participación política de las mujeres y se tomó protesta a 3 nuevas asociadas, de los Organismos Públicos Locales de Colima, Veracruz y Yucatán, respectivamente.

Programa "Expresiones para elegir"

El 02 de julio, fui entrevistada en el programa "Expresiones para elegir" que realiza el IEEQ y se difunde por radio (89.5 FM), televisión (canal abierto 24.1) y plataformas digitales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).





Compartí acerca de los avances y retos para la consolidación de la democracia inclusiva en nuestro país y de cómo contribuye en general el IEEQ y particularmente la Comisión, a través de acciones enfocadas a la difusión de los derechos político-electorales de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; acciones de formación del funcionariado en materia de no discriminación y concientización de quienes laboramos en el Instituto; y, la ejecución y regulación de la normatividad aplicable en los procesos electorales, como las acciones afirmativas para incluir a estos grupos como autoridades electorales en los consejos distritales y municipales.

Reunión con la Coordinación LGBT+



El 03 de julio, llevé a cabo una reunión de trabajo con Josué Alberto Quino Andrade y Benjamín Delgado Navarrete, Coordinador y Enlace, respectivamente, de la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, con el fin de analizar la propuesta de acciones para la difusión de los derechos de quienes pertenecen a la comunidad de la diversidad sexual, a través de cursos o diplomados, dirigidos a la ciudadanía en general con el fin de sensibilizarle en el tema.

La Casa de Rubén

El 07 de julio, me reuní con integrantes de la Asociación Civil La Casa de Rubén A.C., a través su Centro Comunitario de Desarrollo Social que busca crear comunidad para la población LGBTIQA+ de Querétaro y sus alrededores, con el fin de conocer las formas de participación política que tienen como grupo vulnerable y explorar mecanismos para su inclusión y la efectiva difusión y promoción de sus derechos político-electorales.



Conversatorio sobre Democracia Inclusiva

Del 19 de junio al 08 de julio, en conjunto con la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la revista "Voz y Voto" se llevaron a cabo los trabajos de organización, logística y difusión necesarios que culminaron en el Conversatorio "Democracia Inclusiva: Construyendo Igualdad en la Participación Política", realizado por la Comisión el 09 de julio en el salón Ezequiel Montes del Congreso del Estado que contó con la asistencia de más de 100 personas.





El evento tuvo como panelistas al consejero electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), Arturo Castillo Loza, la magistrada en funciones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mónica Lozano Ayala, la diputada de la LXI Legislatura, Laura Andrea Tovar Saavedra, el vocere del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico, Waltter López González, el presidente de SOS Discriminación Internacional Querétaro, Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, la presidenta de la Comisión y se contó con la participación de la directora de la revista "Voz y Voto" y moderadora del conversatorio, Gloria Alcocer Olmos, así como con el mensaje de bienvenida por parte de la diputada indígena de la LXI Legislatura, María Eugenia Margarito Vázquez.

Las y los panelistas dialogaron sobre la creación y resultados de las acciones de participación igualitaria generadas por instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales, sociedad civil y congresos estatales desde la perspectiva de los derechos humanos.



Día Internacional de los Pueblos Indígenas

El 08 de agosto, por invitación de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz de la UAQ, estuve presente en la Expo Indígena 2025 que se llevó a cabo en Campus Amealco en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, desde donde compartí un mensaje de reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos originarios en el Estado.



Registro de Planilla AMCEE

El 11 de agosto, participé en el acto de registro de la planilla "Unidas Alzamos Vuelo" con el eslogan de identidad "Nuestro vuelo es colectivo, nuestro destino: la igualdad.", para la renovación del Consejo Directivo Nacional de la AMCEE, aspirando al cargo de Secretaría General, que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Innovación y Tecnología Creativad BLOQUE en la ciudad de Querétaro, desde promoví además la participación política de las mujeres y la sororidad.



Reunión de trabajo

El 13 de agosto, llevé a cabo una reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y las titulares de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Coordinación Jurídica y Unidad de Género e Inclusión, todas del IEEQ, con el objeto de abordar y analizar la información solicitada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE relativa al análisis de la implementación de las acciones afirmativas y de la paridad de género en Querétaro.[5]

[5] A través del oficio INE/UTIGyND/816/2025.

Etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2025

El 14 de agosto, acompañé el desarrollo de la Etapa Estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2025 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre", que se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del IEEQ.



En el evento se llevó a cabo la premiación del primero, segundo y tercer lugar, haciendo entrega de reconocimientos a las juventudes participantes, y se invitó al público general a seguir la etapa nacional del concurso a través de los canales oficiales y redes sociales institucionales.



Reunión de trabajo con UGI

El 18 de agosto, tuve una reunión de trabajo con la titular de la Unidad de Género e Inclusión del IEEQ, Militza Yazmín Gonzalez Carranza, con el fin de dar seguimiento a los trabajos para la emisión de los catalogos para la difusión y promoción de los derechos político-electorales para grupos en situación de vulnerabilidad.



Reunión con organizaciones de la sociedad civil

El 18 de agosto, llevé a cabo una reunión con Waltter López González, vocere del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico, así como Cesar Zafra Urbina, integrante de Cívica Querétaro, como representantes de sectores y grupos de la sociedad civil, con quienes se analizó la propuesta de promover los derechos y la participación política de la comunidad LGBTTTIQA+.



Foro "A 30 años de Beijing"

El 19 de agosto, asistí al Foro "A 30 años de Beijing", realizado en las instalaciones de la UAQ, en donde participé en la firma de acuerdos para promover avances en la igualdad de género desde distintos frentes, en Querétaro.





Asamblea General Extraordinaria AMCEE

El 21 de agosto, asistí a la VIII Asamblea General Extraordinaria de la AMCEE que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con sede la capital de dicho Estado, en la que se compartieron temas sobre la participación de las mujeres en autoridades electorales de distintas entidades federativas y se revisaron acciones para promover la igualdad sustantiva y empoderamiento del género femenino desde los esfuerzos colectivos.





Congreso Nacional de Acciones Afirmativas y Paridad



Los días 28 y 29 de agosto, en atención al oficio INE/UTIGyND/816/2025 remitido por Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, participé en el 1er. Congreso Nacional de Autoridades Electorales sobre Acciones Afirmativas y Paridad organizado por la autoridad nacional electoral en el Centro Cultural Quinta Soledad, ubicado en la alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México. El Congreso tuvo como objetivo intercambiar experiencias entre el INE y los 32 Organismos Públicos Locales sobre el diseño e implementación de las acciones afirmativas y el cumplimiento del principio de paridad a nivel federal y local, a fin de visibilizar los retos, obstáculos, aciertos que se han identificado en los últimos tres procesos electorales para construir una agenda rumbo al Proceso Electoral 2027.





En el evento se intercambiaron experiencias acerca del diagnóstico y retos en la adopción e implementación de las acciones afirmativas en los últimos tres procesos electorales; los retos de la paridad a nivel estatal y municipal en los últimos tres procesos electorales; así como las estrategias y agendas para el fortalecimiento de las acciones afirmativas y paridad, rumbo al siguiente proceso electoral.

Día Internacional de la Mujer Indígena

El 05 de septiembre, por invitación de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz de la UAQ, estuve presente en el evento realizado con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena que se llevó a cabo en Campus Cadereyta, desde donde se promovieron los derechos y retos a que se enfrentan las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios en el Estado y se realizó una muestra gastrónomica típica de estos.



Inauguración Diplomado IEEQ - UAQ - DDHQ

El 05 de septiembre, asistí al inicio del Diplomado "Participación Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos" realizado por la UAQ, la Dirección de Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ) y el IEEQ con el objeto de difundir la cultura democrática, promover la participación ciudadana y la importancia de ésta en la democracia con un enfoque de derechos humanos. El evento se llevó a cabo en el aula Fernando Díaz Ramírez de la UAQ.



Conversatorio sobre participación de la Población LGBTTTIQA+

Del 04 de agosto al 08 de septiembre, en conjunto con el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico, así como Cívica, Confederación Queretana de Organizaciones Sociales se llevaron a cabo los trabajos de organización, logística y difusión necesarios que culminaron en el Conversatorio "Avances y Retos de la Participación Política de la Población LGBTTTIQA+", realizado por la Comisión el 09 de septiembre en la sala de sesiones del IEEQ que contó con la asistencia de más de 60 personas.



El evento tuvo como panelistas a Salma Luévano Luna, Titular del Sector de Economía de Inclusión de la Secretaría de Economía del Gobierno de México; Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral Chihuahua; y, Andrés Treviño Luna, Asociado de programas globales LGBTQ Víctory Institute, y se contó con la participación del vocere del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico y moderadore del conversatorio Waltter López González, así como con el mensaje de bienvenida por parte de las Consejerías Electorales del Consejo General del IEEQ.



Las y los panelistas conversaron, analizaron y discutieron los avances y desafíos de las personas pertenecientes a la población LGBTTTIQA+, desde su experiencia en distintos ámbitos.



Construyendo Igualdad (Radio UAQ)

El 11 de septiembre, fui entrevistada por la especialista Anayansi Bañuelos Ledesma a través del programa "Construyendo Igualdad", que se difunde por radio (89.5 FM), televisión (canal abierto 24.1) y plataformas digitales de la UAQ, desde donde hablé de la transversalidad de la inclusión en el IEEQ.





Reunión con Secretaría de la Diversidad (PRI)

El 12 de septiembre, llevé a cabo una reunión con Angeluchy Sánchez González, Secretario estatal de la diversidad en el estado de Querétaro del Partido Revolucionario Institucional en San Juan del Río, con el fin de abordar temas sobre la promoción y difusión de los derechos político-electorales de las personas de la comunidad LGBTTTIQA+, particularmente Trans, así compartir sobre las ediciones del IEEQ para difundir tales derechos respecto de otros grupos en situación de vulnerabilidad y su las acciones para su inclusión.



Diplomado sobre Participación Ciudadana



El 12 de septiembre, impartí el tema "Participación Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos" que formó parte del Módulo 1. Democracia y Participación del Diplomado "Participación Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos", realizado por la UAQ, la DDHQ y el IEEQ. Durante la clase se promovió en los estudiantes la comprensión crítica de los principios fundamentales de la democracia, así como el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para una participación ciudadana activa, informada y responsable en los distintos espacios de la vida pública, que además incluyera a todos los grupos de la población sin discriminación alguna.

Reunión con Migrantes Unidos en Caravana

El 18 de septiembre, lleve a cabo una reunión con Juan Fernando Rocha Mier Presidente del Consejo Directivo de Migrantes Unidos en Caravana A.C., con el objeto explorar mecanismos que coadyuven a la promoción y difusión de los derechos político-electorales de personas migrantes.

Entrevista sobre voto en el extranjero

El 19 de septiembre, desahogue una entrevista con Juan Fernando Rocha Mier Presidente del Consejo Directivo de Migrantes Unidos en Caravana A.C., quien abordó acerca el Voto de los Mexicanos en el Extranjero y de las acciones que en general realiza el IEEQ y particularmente la Comisión al respecto, además se comentó sobre la participación y de derechos político-electorales de migrantes.





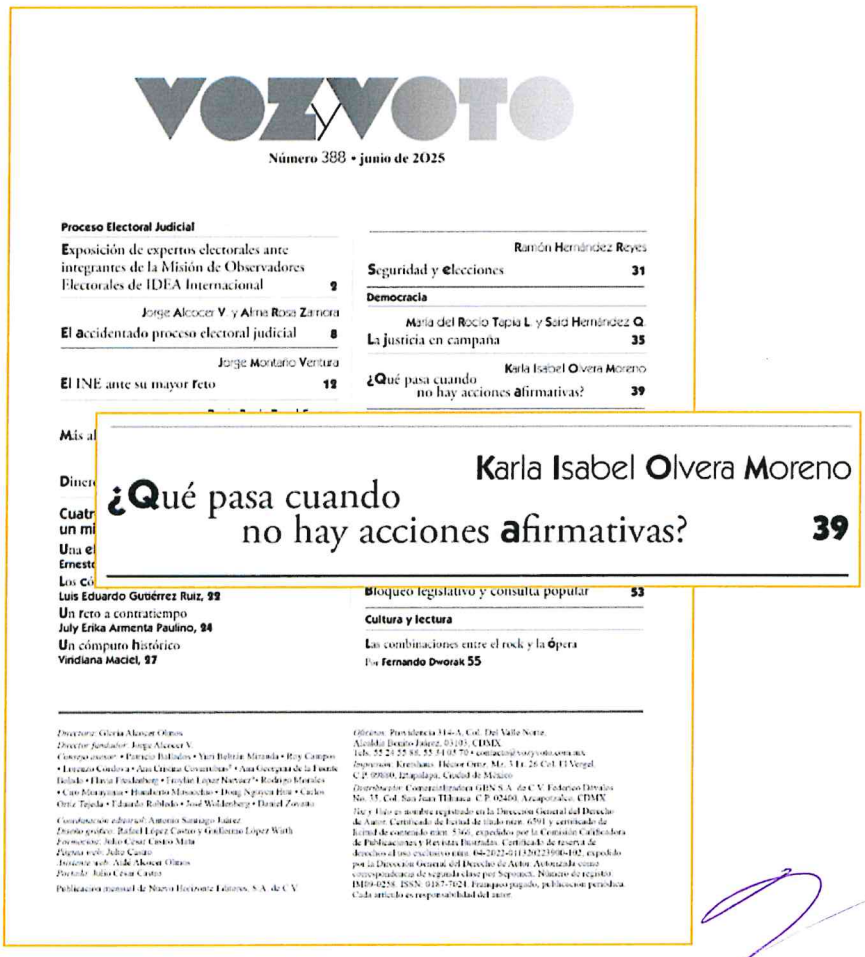
Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática

Seguimiento a obras editoriales aprobadas

Durante el periodo que se informa, a fin de dar seguimiento a los trabajos establecidos en el "Dictamen de la Comisión de Inclusión, mediante el cual se aprueba la coedición del texto académico sobre el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad", así como atención al artículo 12 de los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se recibieron y resguardaron los textos remitidos por diversas autorías invitadas a participar en la obra y se continua con los trabajos tendentes a la integración del texto académico.

Revista Voz y Voto

En el mes de junio, la revista "Voz y Voto, política y elecciones" a través de su publicación 388 que abordó temas sobre el proceso electoral judicial, divulgó el ensayo "¿Qué pasa cuando no hay acciones afirmativas?" que fue remitido previamente y en el que se reflexionó sobre temas de participación ciudadana con el objeto de visibilizar, promover y difundir derechos de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.



VOZ y VOTO

Número 388 • junio de 2025

Proceso Electoral Judicial

Exposición de expertos electorales ante integrantes de la Misión de Observadores Electorales de IDEA Internacional 2

Jorge Alcocer V. y Alma Rosa Zamora

El accidentado proceso electoral judicial 8

Jorge Montaño Ventura

El INE ante su mayor reto 12

Ramón Hernández Reyes

Seguridad y elecciones 31

Democracia

María del Rocío Tapia L. y Saíd Hernández Q.

La justicia en campaña 35

Karla Isabel Olvera Moreno

¿Qué pasa cuando no hay acciones afirmativas? 39

Karla Isabel Olvera Moreno

¿Qué pasa cuando no hay acciones afirmativas? 39

Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, 22

Un reto a contratiempo

July Erika Armenta Paulino, 24

Un cómputo histórico

Vindiana Maciel, 27

Bloqueo legislativo y consulta popular 53

Cultura y lectura

Las combinaciones entre el rock y la ópera

Por Fernando Dworak 55

Implementación de capacitación, actualización, monitoreo y evaluación a funcionarios en materia de política institucional, igualdad e inclusión

Capacitación LGBT+



La Comisión llevó a cabo el 25 de junio, en conjunto con la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, el taller "El ABC del LGBT+", dirigido a todo el funcionariado del IEEQ, con el objetivo de generar conciencia y fomentar el respeto a la comunidad de la diversidad sexual.



El taller fue impartido por Josué Alberto Quino Andrade y Benjamín Delgado Navarrete, Coordinador y Enlace, respectivamente, de la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, ante la asistencia del funcionariado de todas las áreas del Instituto.

Reunión ADAPTA

El 30 de junio, en conjunto con personal de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Género e Inclusión se sostuvo reunión con la empresa mexicana ADAPTA (Servicios Turísticos y Arquitectónicos Accesibles Adapta S. de R.L. de C.V.), quien realizó el estudio denominado: Plan Integral de Accesibilidad para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el objeto de dar seguimiento a las acciones que el IEEQ implementó para dotar de accesibilidad a sus instalaciones y crear un entorno que todas las personas puedan utilizar libre y autónomamente.



Simulacro con funcionariado del IEEQ

El 19 de septiembre, participé en conjunto con el funcionariado del IEEQ en el Simulacro Nacional 2025 organizado por el Gobierno de México, con el fin de preparar al personal ante emergencias, principalmente sismos, por lo que la Unidad de Genero e Inclusión midió la capacidad de reacción como institución.



Sesiones de Órganos Colegiados

En el periodo que se informa, asistí a las siguientes sesiones de los órganos colegiados del IEEQ:

Sesiones del Consejo General

Ordinaria 26 de junio



Se aprobó el catálogo de formatos para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes realicen campañas de difusión en los mecanismos de participación, y se rindieron informes de labores sobre diversas actividades del IEEQ.

Ordinaria 17 de julio

Se aprobó el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto; el informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro que presenta la persona interventora y como consecuencia se determinó su liquidación; las ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por el Secretario Ejecutivo y el informe financiero y presupuestal, del primer semestre de 2025; los Lineamientos del IEEQ para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.



Ordinaria 28 de agosto

Se aprobaron las ponderaciones para evaluar el desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el periodo 2025-2028; así como el informe de las actividades realizadas para otorgar el incentivo por rendimiento, correspondiente al ejercicio de 2024, y se rindieron informes de labores sobre diversas actividades del IEEQ.



Extraordinaria 28 de agosto

Se aprobaron las metas, criterios y cédulas para evaluar el desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en el periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.

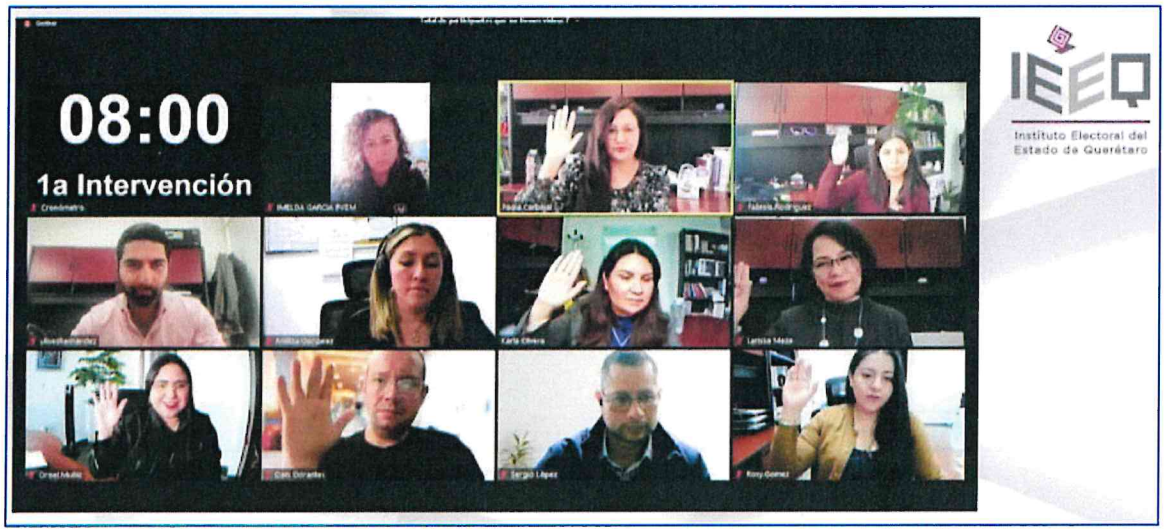


Sesiones de las comisiones permanentes

Comisión de Inclusión

Ordinaria 23 de junio

Como Presidenta de la Comisión convoque a sesión, en la que se informó de la promoción de la participación política de personas migrantes, reuniones de trabajo con la LXI Legislatura del Estado y la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, acerca derechos político electorales de grupos índigenas y de la comunidad LGBTTTIQA+, respectivamente, entre otras actividades para la promoción de la cultura democrática e inclusión, y se rindió el informe trimestral de labores por parte de la Unidad de Género e Inclusión, en materia de Inclusión y el respectivo de la Comisión de Inclusión.



Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Ordinaria 23 de junio



Se dio cuenta de la observación electoral en elecciones del Poder Judicial, foros y conferencias en la materia; simulacros de asambleas en el procedimiento de constitución de asociaciones políticas estatales en Querétaro; los avances en la retrospectiva electoral; seguimientos a obras editoriales aprobadas, seguimiento al mantenimiento y conservación de materiales electorales, entre otros, y se rindió el informe trimestral respectivo.

Comisión de Educación Cívica y Participación

Ordinaria 23 de junio



La presidencia rindió el informe trimestral correspondiente y anticipó la organización del "Diplomado de participación ciudadana con enfoque de derechos humanos", realizado por el Instituto con la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, así como el proyecto "Nido de Letras" para fortalecer la biblioteca del IEEQ; además se rindió el informe respectivo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información



Ordinaria 23 de junio

La Presidencia rindió el informe trimestral respectivo y resaltó la presentación y difusión del primer chatbot basado en Inteligencia Artificial del IEEQ; además, se presentaron los informes de actividades que rindieron el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como la titular de la Unidad de Transparencia respectivamente.

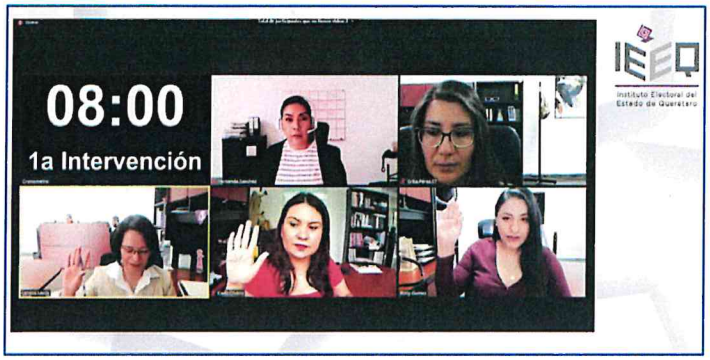
Comisión de Fiscalización

Ordinaria 23 de junio



La Presidencia rindió el informe trimestral respectivo e informó el seguimiento a los procedimientos de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro y para la constitución de asociaciones políticas estatales. También se presentó el proyecto "Catálogo de Formatos" para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes realicen campañas de difusión en los mecanismos de participación.

Extraordinaria 02 de julio



La Unidad Técnica de Fiscalización presentó el informe previo al pago de obligaciones del entonces partido político local Querétaro Seguro; por su parte, la presidenta del colegiado, consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, reconoció la labor de la Unidad Técnica de Fiscalización y mencionó que el informe sería enviado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para someterlo a consideración del Consejo General.

Extraordinaria 15 de agosto



La Unidad Técnica de Fiscalización, presentó el dictamen relativo a la revisión del informe financiero de la organización "El Siglo de las Mujeres", que pretende constituirse como asociación política estatal. Por su parte, la Comisión de Fiscalización ordenó someter el documento a consideración del Consejo General conforme al Reglamento de Fiscalización, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Extraordinaria 05 de septiembre



La Unidad Técnica de Fiscalización, presentó el informe sobre el destino final de saldos en el procedimiento de liquidación del que fuera partido político local "Querétaro Seguro". Como secretaría del colegiado reconocí la labor de la Comisión de Fiscalización, así como la diligencia y la transparencia de las áreas técnicas del Instituto que intervinieron en el procedimiento de liquidación.

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Extraordinaria 14 de julio



El Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace presentó la propuesta para el otorgamiento del incentivo 2025 a personal adscrito al SPEN en el IEEQ, por, quien informó la propuesta de entregar el incentivo por rendimiento a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y señaló el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE.



Extraordinaria 15 de agosto

Fueron presentadas por el Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace las ponderaciones para evaluar el desempeño del personal del IEEQ adscrito al SPEN, en el periodo 2025-2028. La presidenta de la Comisión, la consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores, señaló la importancia de las ponderaciones y solicitó al Órgano de Enlace someter el documento a la consideración del Consejo General.

Comisión Jurídica

Extraordinaria 29 de mayo

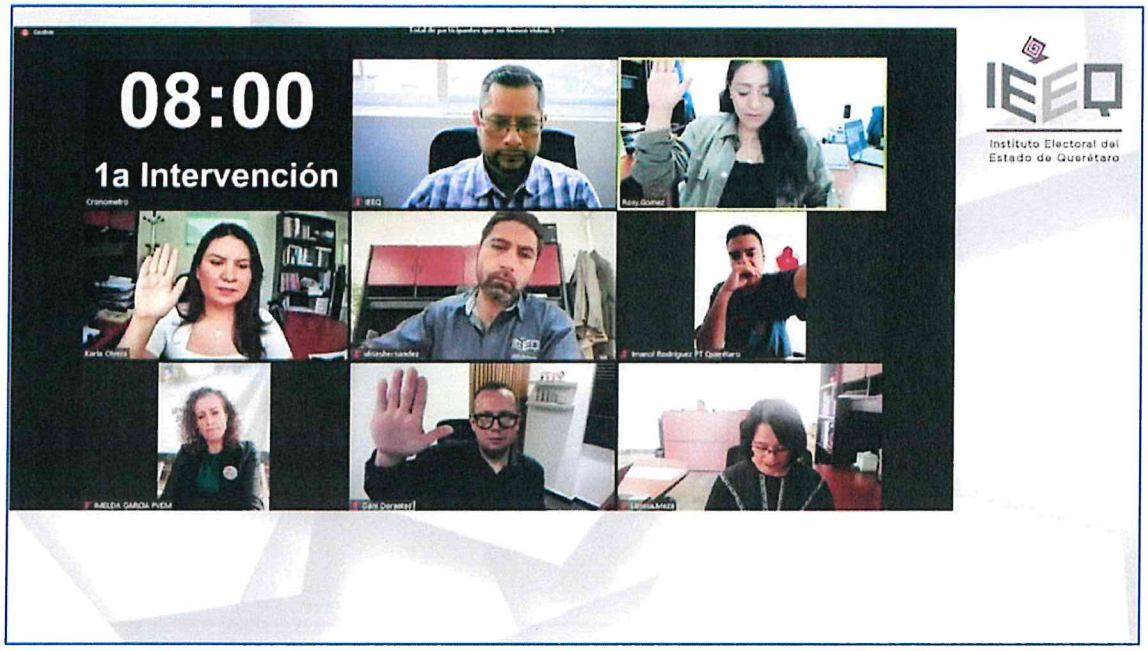


La Comisión Jurídica presentó a los partidos políticos los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado y a la Ley Electoral del Estado y fueron también presentados los cronogramas de trabajo referentes a los acuerdos del Consejo General para el 2025, así como la creación y modificación de normatividad interna.

Comisión para la Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024

Extraordinaria 03 de julio

Se presentó el "Informe sobre propuestas de reforma a la normatividad detectadas durante la evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024".



Al respecto, la presidenta del colegiado, consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno, precisó que en el análisis de los procedimientos que fueron objeto de evaluación participaron las direcciones, coordinaciones y unidades del IEEQ y detalló que se presentaron propuestas para modificar la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, los lineamientos del IEEQ en materia de registro de candidaturas independientes, para la identificación e integración de expedientes, para la remoción de consejerías electorales y destitución de las secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, así como al procedimiento de reclutamiento, selección y designación de secretarías técnicas de los referidos consejos, entre otras.

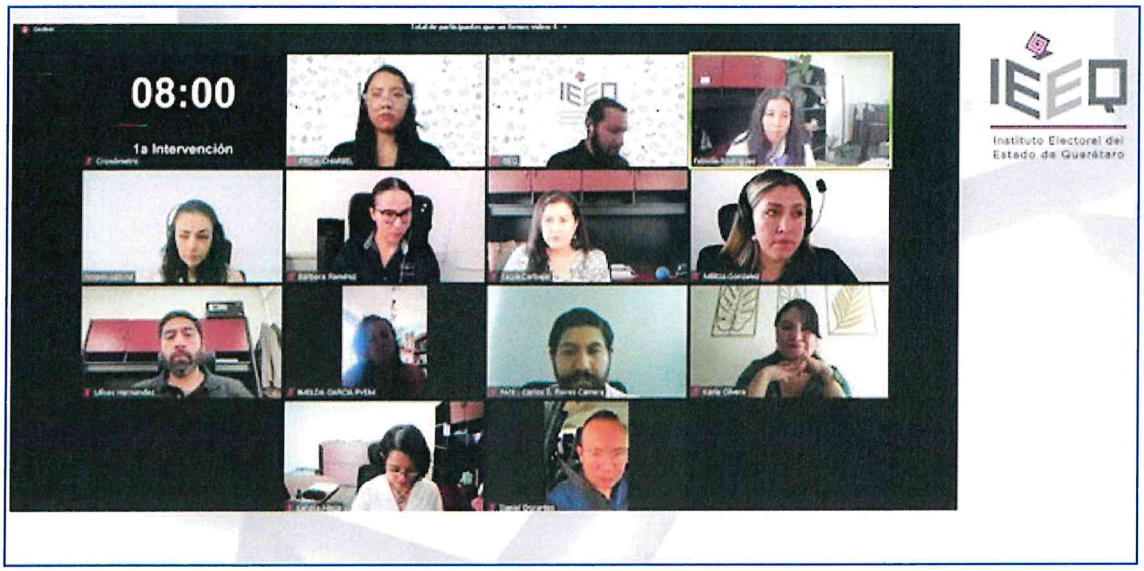
Finalmente, explicó que se dará seguimiento a las propuestas a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para la presentación de los resultados al Consejo General.

Sesiones de las comisiones unidas

Comisiones Unidas Jurídica y de Igualdad Sustantiva

Extraordinaria 14 de julio

Aprobaron los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y se ordenó someterlos a la consideración del Consejo General.



Es cuanto por informar.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de septiembre de 2025

Atentamente

Tu participación hace la democracia.

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

KIOM /msllg/ddes

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Oficio No. CIS/069/2025

Asunto: Remite informe

Santiago de Querétaro, Qro; 24 de septiembre de 2025

MTRO. JUAN ULISES HERNÁDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 15, 16 fracción VI, 17, 18, 29 fracciones VII y IX, 34, 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se comparte el informe de actividades correspondientes al **Tercer Trimestre** de la Comisión de **Igualdad Sustantiva**, mismos que se presentó la Sesión Ordinaria del día **24 de septiembre de 2025**, en sesión virtual celebrada a las **12:30 horas**.

Lo anterior a efecto de que sea presentado / puesto a consideración de las Consejerías y Partidos Políticos, que integran el pleno del Consejo, para la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse en el mes de junio.

Sin otro particular, remito atentos saludos.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

LICDA. ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

ANEXO:
Informe de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva.

AFRM/jmsb

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA



ÍNDICE

INTEGRACIÓN 3

ATRIBUCIONES 4

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA 4

1. Fortalecimiento del Trabajo Colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés. 5

2. El ABC de LGBT+. 6

3. Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas “Kermés Sustantiva” 7

4. Foro: “Participación: nuevas reglas, nuevas” 8

5. Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza. 9

6. Visita a la Sala Superior. 10

7. El voto femenino en México: pasado, presente y futuro. 11

8. Reunión de trabajo. 12

9. Democracia Inclusiva. 13

10. Reunión de Seguimiento. 14

11. Lineamientos para Garantizar Derecho de Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 15

12. Entrega de Constitución Violeta. 16

13. Jornada Municipal de Sensibilización Frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género – Jalpan de Serra. 17

14. Foro de Análisis sobre resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales y del Poder Judicial 2025. 18

15. Concurso Nacional de Oratoria. 19

16. Foro: “A 30 años de Beijing” 20

17. Capacitación a Partidos Políticos. 21

18. Foro “Elección judicial y democracia local”. ***22***

19. Entrevista “Expresiones para Elegir”. ***23***

20. “Primer Congreso Nacional de Autoridades Electorales”. ***24***

21. Reunión con Representantes de Partidos Políticos. ***25***

22. Reunión Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. ***26***

23. Reunión Micrositio. ***27***

24. Inicio de Diplomado. ***28***

25. Conversatorio LGBTTTIQA+. ***29***

26. Presentación de la Constitución Violeta. ***30***

27. Encuentro de Mujeres Indígenas. ***32***

28. Reunión de Trabajo – Capacitaciones en materia de Igualdad Sustantiva. ***33***

29. Periódico Mural. ***34***

30. 25 de cada mes. ***35***

31. Gaceta. ***36***

32. Calendario de Igualdad Sustantiva. ***38***

INTEGRACIÓN

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro a 22 de septiembre de 2025

En términos de los artículos 15, 16 fracción VI y 17 respecto a la integración de las comisiones permanentes, así como el artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con relación a los meses en las que éstas deberán conformarse[1], con fecha 07 de octubre de 2024 y mediante el acuerdo **IEEQ/CG/A/051/24**[2], el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3], aprobó la integración de la Comisión de Igualdad Sustantiva[4], misma que quedó conformada de la siguiente manera:



[1] En adelante, Reglamento Interior.
[2] Consultable en el enlace: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[3] En adelante, Instituto.
[4] En adelante, Comisión.

ATRIBUCIONES

Con base en lo estipulado en el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 29, la Comisión tiene competencia para: dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, implementar acciones que fomenten la participación de la mujer en el ámbito político y garanticen sus derechos político-electorales, realizar acciones afirmativas para fomentar la igualdad sustantiva en la sociedad, realizar, en su caso, actividades académicas en materia de equidad de género, desarrollar en coordinación con instituciones públicas o políticas programas que fomenten la cultura de equidad de género, elaborar a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, dar seguimiento a la normatividad que emita el Consejo General en materia de igualdad sustantiva, así como las demás que señale la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[5], la Ley Electoral del Estado de Querétaro[6], el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.

Por lo anterior se presenta el:

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

En cumplimiento a lo previsto en la Ley Electoral, en su artículo 68, primer párrafo; así como en el Reglamento Interior, en sus artículos 15, 16 fracción VI, 29 y 34 y de conformidad con el Programa Operativo Anual 2025 de este Instituto, se reportan las actividades desarrolladas por esta Comisión, correspondientes al Tercer Trimestre del año 2025[7], con base en los términos siguientes:

[5] En adelante, LGIPE.
[6] En adelante, Ley Electoral.
[7] En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

1. Fortalecimiento del Trabajo Colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés[8].

El pasado **19 de junio,** la presidenta de la Comisión acudió al taller "Fortalecimiento del trabajo colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés", ello, como parte de las actividades de la comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).



[8] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3234

2. El ABC de LGBT+[9].

El pasado **25 de junio**, en conjunto con la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, se llevó a cabo el taller "El ABC del LGBT+", dirigido al personal del Instituto, con el objetivo de generar conciencia y fomentar el respeto a la comunidad de la diversidad sexual, taller al cual asistió la presidenta de la Comisión.



[9] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3236

3. Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas “Kermés Sustantiva”[10]

El pasado **27 de junio**, se realizó el Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas “Kermés Sustantiva”, con el objetivo de fortalecer los puentes de comunicación entre las servidoras públicas integrantes de la Red. El evento se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Mondragón México con funcionarias de los ayuntamientos de Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pedro Escobedo; militantes de partidos políticos; consejerías electorales y personal del Instituto.

Las actividades realizadas estuvieron a cargo de cada una de las áreas del Instituto, quienes dieron a conocer sus funciones, atribuciones y su relevancia desde una perspectiva de género, ello para informar y brindar herramientas a las mujeres servidoras públicas integrantes de la RED DE MUJERES ELECTAS.



[10] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3238

4. Foro: "Participación: nuevas reglas, nuevas"[11].

La presidenta de la Comisión acudió el pasado **29 de junio**, al foro titulado "Participación: nuevas reglas, nuevas", organizado por la Comisión Jurídica y la organización Cívica Querétaro, que tuvo por objetivo difundir el contenido y los alcances del Reglamento de Plebiscito y Referéndum para la entidad. La actividad fue dirigida a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los 18 ayuntamientos del Estado, que trabajan en la elaboración de reglamentos municipales de participación ciudadana.



[11] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3239

5. Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza[12].

La presidenta de la Comisión asistió al Seminario-Taller “Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza”, cuyo objetivo es proporcionar nuevas herramientas al funcionariado para transmitir a la población, de manera eficiente y efectiva, los conocimientos necesarios en materia de procesos electorales y educación cívica, esto, el pasado **01 de julio**.



[12] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3241

6. Visita a la Sala Superior.

El 30 de junio, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. José Manuel Sabino Bustamante, estableció un canal de comunicación con el equipo de la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mónica Aralí Soto Fregoso, para gestionar la entrega de 50 ejemplares en físico de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos con una Mirada Violeta, que serían entregadas por la Presidenta de la Comisión a las y los titulares de las áreas del Instituto.

Derivado de las comunicaciones con la Sala Superior se propuso hacer un conversatorio para dar a conocer este trabajo editorial con la ciudadanía, colectivos de la sociedad civil, grupos feministas, estudiantes, universidades, servidores públicos y partidos políticos; a efecto de visibilizar los avances en materia de derechos político-electorales y derechos humanos para las mujeres. Se trataría de que nuestro estado se convierta en la primera entidad en donde se realizará este evento.



7. El voto femenino en México: pasado, presente y futuro[13].

Por invitación de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Corregidora, el pasado **03 de julio,** la presidenta de la Comisión asistió a la Universidad Tecnológica de Corregidora a impartir la plática: "El Voto Femenino en México: Pasado, presente y futuro", en el marco de la conmemoración del día en que las mujeres mexicanas ejercieron por primera vez su derecho al voto en una elección federal.



[13] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid02uArSik9ddt3pYFV477DBD5znqfRf98kuGXS4qaLCayxuTkvtfHZB6JNVziNoCVodl

8. Reunión de trabajo[14].

En seguimiento a las actividades, el pasado **07 de julio**, la presidenta de la Comisión sostuvo reunión de trabajo en conjunto con la presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las direcciones de Educación Cívica y Participación y la de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.



[14] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0qXeBr1PfbpQCJL2CdM7rwT6XrGxykJPq3BMpABtZpjsCw6n9ogUPoi6WzBH5Dqy7l

9. Democracia Inclusiva[15].

El pasado **09 de julio**, la presidenta de la Comisión asistió al Conversatorio "Democracia Inclusiva. Construyendo Igualdad en la Participación Política", realizado por el Instituto a través de la Comisión de Inclusión, la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la revista "Voz y Voto", ello con el objetivo de dialogar sobre la creación y resultados de acciones de participación igualitaria generadas por instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales, sociedad civil y congresos estatales desde la perspectiva de los derechos humanos.



[15] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3246

10. Reunión de Seguimiento[16].

El pasado **11 de julio**, el equipo de la Comisión se reunió con titulares de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Género e Inclusión, para dar seguimiento al desarrollo de herramientas de prevención de la violencia política en el ámbito digital.

Se trata de una iniciativa de proyecto que tiene como finalidad optimizar la información y materiales respecto de la VPMRG y la VPMRGED para dar a conocer a la ciudadanía y actores políticos sobre los conceptos, procesos y normativa que contribuyen a la identificación, visibilización, clasificación, atención y, en su caso, denuncia.

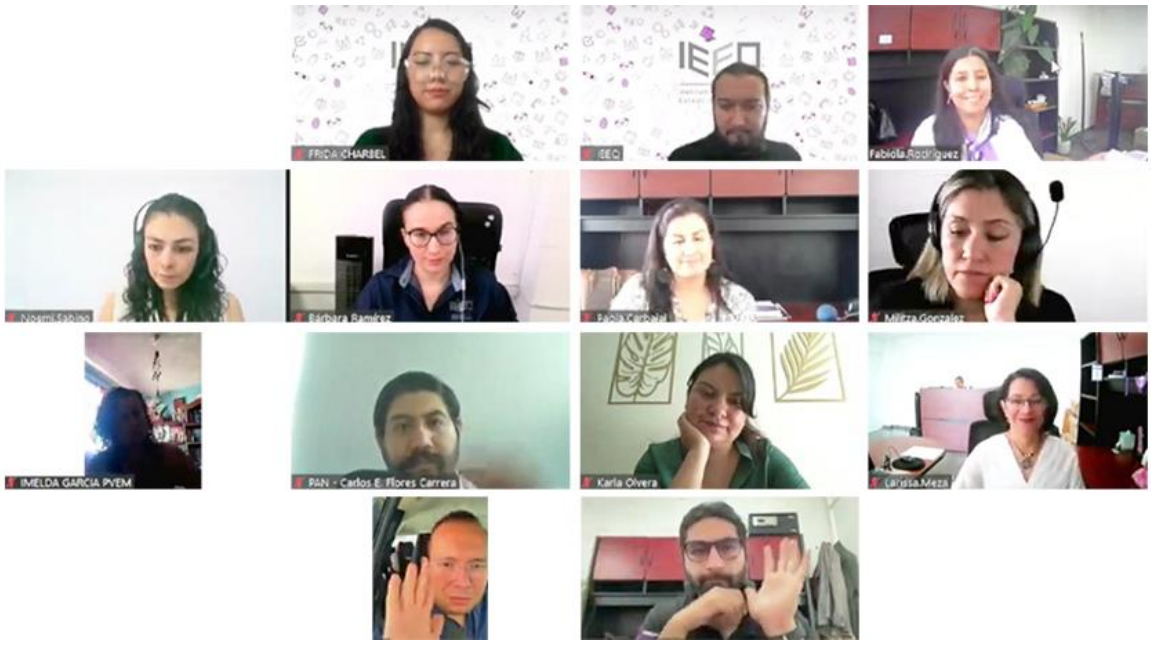
Este proyecto conjunta material elaborado por el Instituto en temas de atención, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, pero imprimiendo un componente de originalidad para que el público objetivo pueda, además de informarse, sensibilizase y concientizarse para reducir el impacto de la violencia política contra las mujeres en razón de género en espacios digitales.



[16] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0wYZuuXmbk8uGU6TpbP5MrB1kTN4XmJL8S8A6kfcP2jk5wLvmJk63Zu1LFifvhoJrl

11. Lineamientos para Garantizar Derecho de Mujeres a una Vida Libre de Violencia[17].

En fecha **15 de julio**, en comisiones unidas: Comisión Jurídica y Comisión de Igualdad Sustantiva del Instituto, se aprobaron los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). Dichos Lineamientos, a su vez, fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo General en fecha **17 de julio**[18].



[17] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3248
[18] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3250

12. Entrega de Constitución Violeta[19].

En fecha **04 de agosto**, la presidenta de la Comisión, realizó la entrega a titulares de área y consejerías electorales, ejemplares de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una Mirada Violeta"[20], documento que fue elaborado por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



[19] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid02m7eo5jPn56yxo1L4RDxwyKLMsySH9aYhVXyWGDzaeBvaD2XHgdiniTtaBvyYabT3l

[20] Consultable en: https://www.te.gob.mx/editorial/obras/2440

13. Jornada Municipal de Sensibilización Frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género – Jalpan de Serra[21].

El pasado **07 de agosto**, el Instituto, a través de la Comisión, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral[22] en Querétaro, llevaron a cabo la Jornada Municipal de Sensibilización Frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dirigida a las servidoras públicas de la administración del Municipio de Jalpan de Serra, buscando como objetivo el visibilizar, sensibilizar y concientizar a las funcionarias sobre este tipo de violencia, a través de un taller que les fue proporcionado, brindando las herramientas para ejercer su cargo libremente, mediante temas como: conceptualización de la VPMRG, herramientas jurídicas para la atención de la VPMRG, autocuidado como herramienta para la gestión de contextos de VPMRG y un decálogo de acuerdos.



[21] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3251
[22] En adelante, INE.

14. Foro de Análisis sobre resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales y del Poder Judicial 2025[23].

El pasado **11 de agosto**, el Instituto celebró el "Foro de análisis sobre resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales y del Poder Judicial 2025", en seis entidades federativas (a saber, San Luis Potosí, Veracruz, Sonora, Durango, Ciudad de México y Estado de México), en el cual, la presidenta de la Comisión participó como moderadora del panel titulado: "Mecanismos de recolección, escrutinio y cómputo de los votos y participación ciudadana".



[23] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3253

15. Concurso Nacional de Oratoria[24].

El pasado **14 de agosto**, la presidenta de la Comisión, asistió a la etapa estatal del Concurso Nacional de Oratoria 2025 “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”, en coordinación con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas y el H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez.



[24] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3254

16. Foro: “A 30 años de Beijing”[25].

En fecha **19 de agosto**, la presidenta de la Comisión, asistió al foro titulado: “A 30 años de Beijing. El camino a la Igualdad en el Contexto Internacional, Nacional y Local”, organizado por la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de la Paz de la Universidad Autónoma de Querétaro (DIIGEPaz); así mismo participó grabando una cápsula informativa sobre los retos para las mujeres a 30 años de Beijing.



[25] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0FoaaS2LKaKpxsE9tivYq1d9fbLsE4EyfNew2SRqdEwyhHs85C3z7q9emkKNhdTNKl

17. Capacitación a Partidos Políticos[26].

En fecha **22 de agosto**, la presidenta de la Comisión, de manera virtual, asistió a la capacitación brindada a las representaciones de partidos políticos, sobre los Lineamientos del Instituto para que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



[26] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid02YCoJdGpG5fCDPcrYyK7A6ZroE7xyUEUEDY6NBfarqEyMUGnBc7UmLnir7tZCWDeLl

18. Foro “Elección judicial y democracia local”[27].

En fecha **22 de agosto**, la presidenta de la Comisión, asistió al foro: “Elección Judicial y democracia local: Diálogos desde los OPLEs”, realizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



[27] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0SKr1YXnwJfrZ3z85detvYq5M5bHyb9q8zjDMMFtY1EbKjDSs3yhLf9ueVMys9DxWl

19. Entrevista “Expresiones para Elegir”[28].

El pasado **27 de agosto**, la presidenta de la Comisión, acudió al foro de TvUAQ y RadioUAQ 89.5 FM, a efecto de participar en el programa “Expresiones Para Elegir”, por parte del Instituto, en el cual, se trató el tema: “108 años de Constitución: del papel al poder, el camino de las mujeres hacia la igualdad política” y se difundió la invitación al conversatorio con la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a realizarse el 11 de septiembre del presente año.



[28] Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=n-BOFleht5E

20. "Primer Congreso Nacional de Autoridades Electorales"[29].

Los días **28 y 29 de agosto**, la presidenta de la Comisión, asistió y participó en las mesas de trabajo del "1er Congreso Nacional de Autoridades Electorales Administrativas sobre Acciones Afirmativas y Paridad", el cual fue organizado por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, cuyo objetivo fue intercambiar experiencias sobre el diseño e implementación de acciones afirmativas y el cumplimiento del principio de paridad a nivel federal y local.



[29] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid02N7m3WM4Uy4mptBGfp8KGdwonYWCpVRzwTYpyE7sPZsgEoQfvvTZ2PmGri8nvVJjQl

21. Reunión con Representantes de Partidos Políticos[30].

En fecha **01 de septiembre**, la presidenta de la Comisión, participó en la mesa de trabajo con representantes de todos los partidos políticos, a fin de analizar los proyectos de iniciativa de reforma a la Constitución Local y a la Ley Electoral del Estado, elaborados por el organismo electoral. Dentro de los ejes temáticos de los proyectos se encuentra: Acciones afirmativas, Paridad de género y Violencia política contra las mujeres en razón de género.



[30] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3259

22. Reunión Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro[31] [32].

En fecha **03 de septiembre**, la presidenta de la Comisión, sostuvo reunión con el *ombudsperson*[33] de Querétaro, el Dr. Javier Rascado Pérez, para coordinar acciones institucionales que contribuyan a la igualdad, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos en el Estado; de igual manera, le hizo entrega de una "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una Mirada Violeta"[34].



[31] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid02i7F8BJioJjSSoZq3a6aGs2GmWdkbftfPJD4M6BxsGBf7dsH2F9kxVSDhthTS6KsPl
[32] En adelante, la Defensoría.
[33] Para mayor información del término se sugiere consultar: https://blog.cndh.org.mx/node/84
[34] Consultable en: https://www.te.gob.mx/editorial/obras/2440

23. Reunión Micrositio.

Como parte de las actividades que se han llevado a cabo en conjunto con la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, el **05 de septiembre**, se sostuvo reunión con las personas titulares de la Dirección de Informática, la Unidad de Transparencia y la Unidad de Género e Inclusión, a efecto de dar seguimiento al reto de *"TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025"*, en lo concerniente al diseño, estructura y apartados contemplados para la implementación del micrositio *"Transparencia Proactiva Violeta Para Mujeres"*, mismo que se titulará *"Género"*, en el cual, se conjuntará todo lo concerniente a: "*Red Para Mujeres Electas"*, *"Observatorio de Participación de las Mujeres en Querétaro"*, *"Capacitaciones"* y que, por los plazos en los que se presenta el presente informe, no es posible señalar, los alcances de la presentación que se dará en una próxima sesión extraordinaria de Comisiones Unidas.



24. Inicio de Diplomado[35].

El pasado **07 de septiembre**, se llevó a cabo el arranque del Diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos", evento al cual, asistió la presidenta de la Comisión; actividad académica que se está realizando en conjunto entre el Instituto y la Defensoría, con el objetivo difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a partir del conocimiento de las diferentes formas de participación, así como del análisis sobre los alcances de los derechos humanos, en el citado Diplomado, la Presidenta de la Comisión y el Secretario Técnico de la Comisión, participarán como ponentes en dos módulos.



[35] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3261

25. Conversatorio LGBTTTIQA+[36].

El pasado **09 de septiembre**, se llevó a cabo el conversatorio titulado: "Avances y Retos de la Participación Política de la Población LGBTTTIQA+"[37], como un espacio de diálogo y escucha que permitan conocer los avances alcanzados en distintas entidades federativas en materia de democracia incluyente, al cual, la presidenta de la Comisión asistió como parte del auditorio en aras de lograr una igualdad sustantiva en todos los aspectos.



[36] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3262
[37] Para consulta del conversatorio: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/videos/2904150493308222

26. Reunión de Trabajo – INFOQRO.

El pasado **10 de septiembre**, como parte de las actividades que se están desarrollando en conjunto con la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (INFOQRO), a efecto de presentar los avances para el proyecto de *"TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025"*, en la cual, estuvo presente la presidenta de la Comisión.



27. Presentación de la Constitución Violeta.

Para el día **11 de septiembre**, estaba programado el evento titulado: “108 de Constitución: Del papel al poder, el camino de las mujeres hacia la igualdad política.”, a realizarse en conjunto con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; sin embargo, a petición del equipo de la Presidencia de la Sala, se reagendó para el mes de octubre, pues, existe la intención de realizar el evento con las y los integrantes del pleno de la Sala y como recinto el Teatro de la República. Por lo que, se informó a través de redes sociales[38], que el evento se pospondría quedando pendiente la confirmación de la nueva fecha.



[38] Consultable en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0yK1mwPwozB8EbC5ZVmPmcJMcmWFckJcRNA3qsJKqkMP83c6apRUDMSiCQimTH9nBl

28. Encuentro de Mujeres Indígenas[39].

El **12 de septiembre**, la presidenta de la Comisión asistió al "3er encuentro de mujeres indígenas" organizado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en el cual, por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, se llevaron a cabo dinámicas con el objetivo de generar un espacio de diálogo, reflexión y fortalecimiento para las mujeres indígenas de la región, reconociendo sus saberes, derechos y aportaciones comunitarias.



[39] Más información en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0bMWrVKcz7ATkRpRGb2TgBt7ZiDS7awNhtB2aSyynkYc6m5BTDhHyr9NxeWWTxTbpl

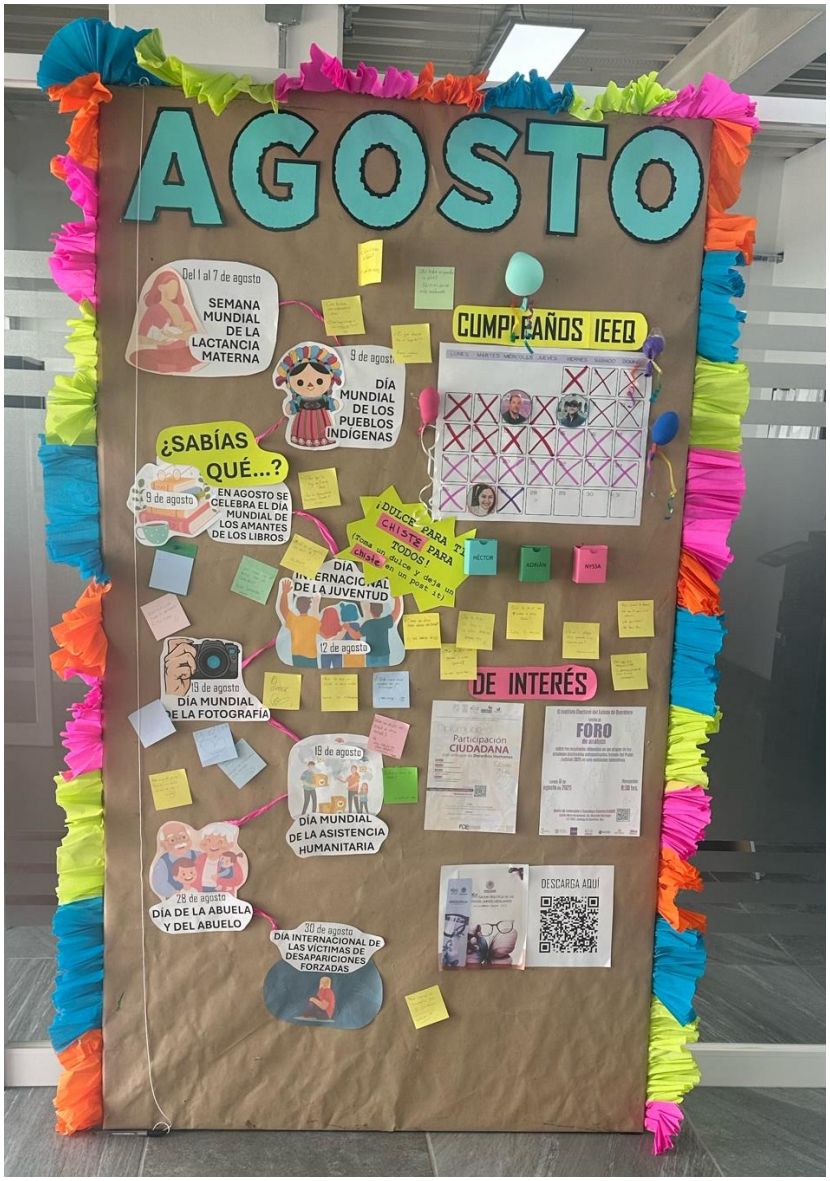
29. Reunión de Trabajo – Capacitaciones en materia de Igualdad Sustantiva.

El día **19 de septiembre**, la presidenta de la Comisión sostuvo una reunión de trabajo con equipo de la Secretaría Ejecutiva; el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra presidente de la comisión de Educación Cívica y Participación; la Licda. Gloria Lorena Almazán Robles, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación; la Licda. Militza Yazmín González Carranza, Titular de la Unidad de Género e Inclusión, así como equipo de la Comisión. Dicha reunión tuvo como objetivo presentar las capacitaciones que por parte de la Comisión se han concretado con otras autoridades: Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales para Delitos Electorales + Violencia Política en Razón de Género y con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.



30. Periódico Mural.

Como parte del proceso de certificación por parte del Instituto para obtener la **Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015**, de la cual, se tuvieron avances con la apertura de la Sala de Lactancia[40], se generó el proyecto por parte del Consejo General de un periódico mural, resaltando las fechas y actividades más importantes a tratar durante el mes en curso, correspondiéndole a la Comisión en colaboración con Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Género e Inclusión, el mes de junio.



[40] Más información en: https://ieeq.mx/comunicacion/boletines/3147



31. 25 de cada mes.

En colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y la Secretaría Ejecutiva, se generó una invitación para el personal del Instituto a efecto de que el personal acuda con una prenda naranja los días **25** de cada mes, a efecto de concientizar sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, mismo que se ha venido replicando mes con mes.



32. Gaceta.

Como parte de las actividades y atribuciones de la Comisión, en coordinación con el área de Comunicación Social, se propuso la difusión bimestral de un instrumento que contiene información relevante para consolidar la identidad institucional a través de la comunicación interna, en temas de inclusión e igualdad sustantiva.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

'MUISE

IDENTIDAD ES IEEQ

(IDENTIDADES) MUISE

Créditos de traducción: Aurelio Núñez, profesor de otomí y responsable del Eje de Lingüística de la Coordinación de Derecho Indígena de la UAQ.

Hekking et al. (2010, vol II, pág. 160)

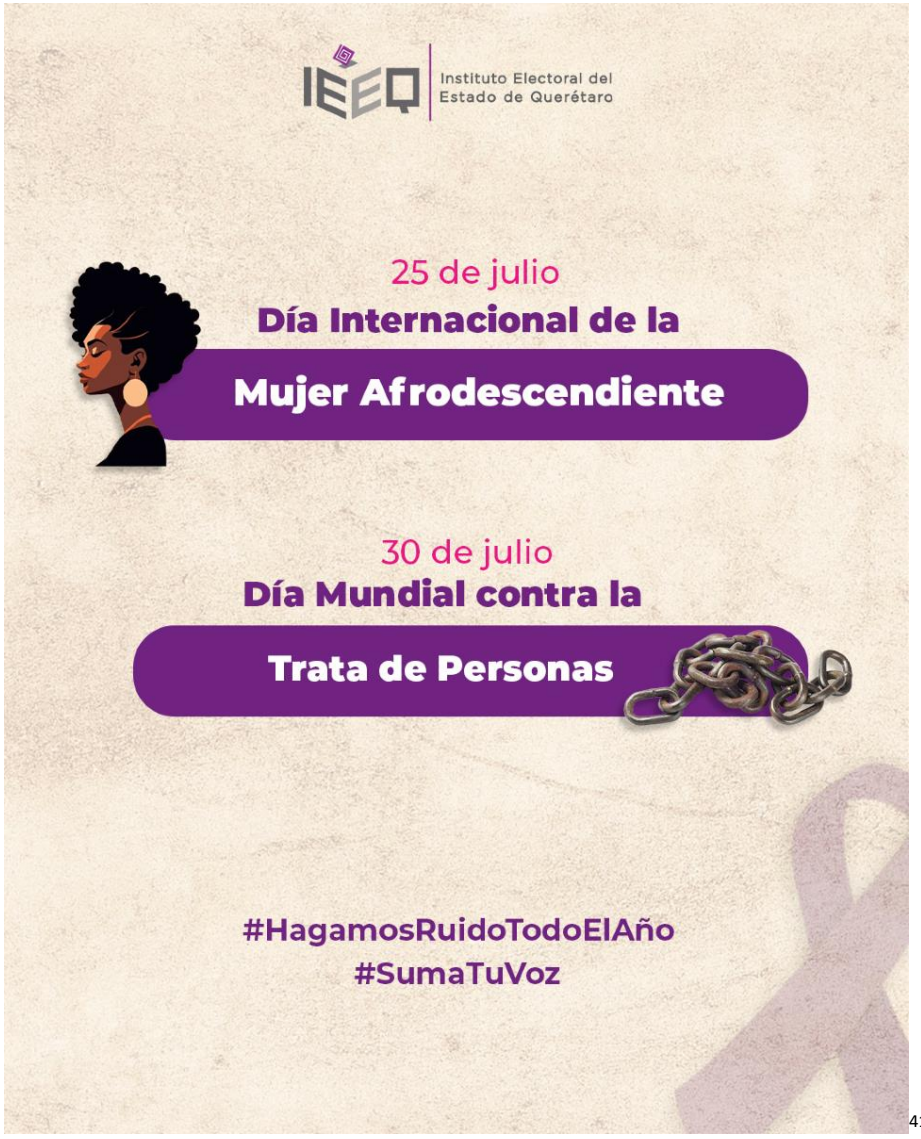


#InclusiónIEEQ

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2025 **NÚM 04**

33. Calendario de Igualdad Sustantiva.

Como parte de las actividades y atribuciones de la Comisión, en coordinación con el área de Comunicación Social, se propuso la difusión mensual de un calendario feminista, en el cual, se resaltan las fechas y momentos más importantes del año, el cual es difundido a través de las redes sociales del Instituto: Facebook e Instagram. Se comparten imágenes de lo publicado a la fecha en que se da cuenta del presente informe.



[41]

[41] Consultable en: https://www.facebook.com/photo/?fbid=1220401523459581&set=a.365826408917101



[42]

[42] Consultable en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid05M2XmeB9FVEKKGDB6yqPbyDyfDPayMxBpiQsXEiX3DPjPavVRGVhBL3zymRgmxZXl



[43]

[43] Consultable en: https://www.facebook.com/IEEQcomunica/posts/pfbid0QoGz6AhiPuE7JxyMeJwJhdbd9xqr31S9eYHFZXkYiRGxf1MEDibw8aXSfv2CjjWhl

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia





Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

AFRM/pgjp/jmsb

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

OFICIO: CJ/119/25

ASUNTO: Se remite informe de actividades.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ.
PRESENTE

Estimado Ulises.

Espero que estés muy bien.

Como sabes, hoy sesionamos en la Comisión Jurídica y presentamos el informe trimestral correspondiente. Te lo remito, con la atenta solicitud de que se haga de conocimiento y consideración del Consejo General, por favor.[1]

Agradezco tu apoyo.

¡Muchas gracias!

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Consejerías Integrantes de la Comisión Jurídica.
DDG/berr

[1] Conforme con lo dispuesto por los artículos 63 y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 26, 34 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comisión Jurídica

Tercer Informe Trimestral 2025

Generalidades.....3
A. Antecedentes **3**
B. La Comisión **3**
1. Competencia **3**
2. Integración **4**
Presentación del tercer informe trimestral de actividades 4
Actividades por informar.....5
A. Atribuciones reglamentarias **5**
1. Celebración de sesiones **5**
2. Reunión de trabajo de la Comisión con partidos políticos para abordar iniciativas de reforma **7**
B. Actividades como ponente del presidente de la Comisión **8**
C. Relaciones interinstitucionales..... **10**
D. Actividades diversas..... **12**

Generalidades

A. Antecedentes

El veintisiete de agosto de dos mil veinte mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,[3] IEEQ/CG/A/117/21,[4] IEEQ/CG/A/024/22,[5] IEEQ/CG/A/032/22,[6] IEEQ/CG/A/008/23,[7] IEEQ/CG/A/023/23,[8] IEEQ/CG/A/001/25[9] así como IEEQ/CG/A/011/25[10] se realizaron diversas modificaciones.

El siete de octubre de dos mil veinticuatro, a través del diverso IEEQ/CG/A/051/24,[11] el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión Jurídica**,[12] cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones normativas correspondientes.[13]

B. La Comisión

1. Competencia

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[14] la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:[15]

- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica.
- Realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral y realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación.

---

[1] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] En adelante Consejo General.
[3] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf
[4] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf
[5] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf
[6] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf
[7] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf
[8] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf
[9] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_14_Ene_2025_1.pdf.
[10] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Feb_2025_3.pdf
[11] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[12] En adelante Comisión.
[13] Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
[14] En adelante Reglamento Interior.
[15] Artículos 16, fracción III y 26, del Reglamento Interior.

- Elaborar, en su caso, los proyectos de iniciativas de ley o decretos que el Consejo General considere necesarias.
- Revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten órganos operativos y técnicos.
- Solicitar, en su caso, a quienes funjan como titulares de las áreas del Instituto, la información necesaria para apoyar asuntos específicos.

2. Integración

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada por la representación de los partidos políticos[16] y las consejerías siguientes:[17]

Consejería electoral	Cargo
Daniel Dorantes Guerra	Presidente
Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio	Secretaria
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal

Presentación del tercer informe trimestral de actividades

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el tercer trimestre de dos mil veinticinco,[18] mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[19] 15, 16, fracción III, 26, 34 y 49 del Reglamento

[16] Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior.
[17] De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/051/24. Además, Derivado de la licencia por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes –la cual se hizo del conocimiento de las consejerías electorales del Consejo General mediante oficio RMGC/007/2025, recibido vía correo electrónico el 7 de julio del año en curso– las determinaciones competencia de la Comisión, son adoptadas por el resto de sus integrantes, esto es, quienes ocupan la presidencia y secretaría de la Comisión.
[18] Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso en contrario.
[19] En adelante Ley Electoral.

Interior; así como el Programa Operativo Anual 2025, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[20]

Actividades por informar

A. Atribuciones reglamentarias

Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de los programas en materia jurídica, así como de proponer las reformas necesarias para adecuar la normativa electoral, revisar y validar los contenidos que regulan el correcto funcionamiento del Instituto, la Comisión colaboró con la Secretaría Ejecutiva a fin de elaborar los proyectos en materia jurídica correspondientes a este Instituto.

En ese sentido, durante el periodo que se informa, esta Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[21] la actualización de la planificación estratégica correspondiente, con el objetivo de prever las aprobaciones reglamentarias, la eventual presentación de iniciativa de ley electoral y fortalecer la actualización del personal en materia jurídica.

Como consecuencia, actualmente el Instituto dispone de la actualización de los cronogramas que orientan la actuación normativa de la institución, los cuales se centran en tres ejes principales:

a) Iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro;
b) Acuerdos previstos para este año;
c) Creación y modificación de normatividad interna.

Como se aprecia, además del trabajo normativo interno, la intención es que la eventual iniciativa a la reforma a la Ley Electoral se encuentre lista en el mes de octubre del 2025 debido a las actividades que este Instituto lleva a cabo a través de sus áreas operativas.

1. Celebración de sesiones

Derivado de las competencias de la Comisión, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo tres sesiones extraordinarias celebradas a fin de aprobar diversos dictámenes y presentar propuestas de actualización al cronograma integral de actividades para la actualización de normatividad del Instituto, cuya finalidad específica se ilustra en la tabla que se inserta a continuación.

[20] En adelante Instituto Electoral.
[21] En adelante Dirección Jurídica.

Núm.	Carácter	Fecha de celebración	Finalidad
1	Extraordinaria	14 de julio	Aprobar el Dictamen de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
2	Extraordinaria	20 de agosto	Presentar los cronogramas de trabajo sobre los acuerdos previstos para dos mil veinticinco, así como la creación y modificación de normatividad interna por parte de la Dirección Jurídica y/o Coordinación Jurídica. Presentar la propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y cumplimiento al cronograma de trabajo respecto a la iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro 2025, por parte de la Dirección Jurídica y/o Coordinación Jurídica.
3	Extraordinaria	17 de septiembre	Aprobar los dictámenes correspondientes a la emisión de Lineamientos de la Biblioteca y Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social.

Sesiones cuya celebración, además, fue posible debido a las reuniones de trabajo previas que —conforme con el cronograma integral de actividades— sostuvieron las consejerías electorales, partidos políticos y áreas del Instituto, a fin de conocer las observaciones y comentarios que permitieron fortalecer cada uno de los proyectos sometidos al conocimiento del Consejo General.









2. Reunión de trabajo de la Comisión con partidos políticos para abordar iniciativas de reforma

De conformidad con el cronograma de trabajo de la iniciativa de reforma, el uno de septiembre se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada para exponer a partidos políticos acreditados ante el Consejo General, la integración de las dos iniciativas de reforma proyectadas para presentarse en el mes de octubre, correspondiente a la Constitución Local y Ley Electoral.



Lo anterior, a fin de generar un espacio de diálogo y análisis conjunto con las consejeras electorales, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y Coordinación Jurídica.

Ello, debido a que, un diálogo genuinamente deliberativo ayuda a construir, fomenta el intercambio de puntos de vista, la sensibilidad con las ideas de otras y otros, lo cual, incluso, puede motivar a cambiar opiniones propias cuando sea necesario, lo cual es posible y perfectamente natural, además de que permite generar diagnósticos conjuntos de problemas y la búsqueda de soluciones concretas y viables para tener procesos electorales transparentes y eficaces.



Así, en el contexto de una posible reforma constitucional estructural, el diálogo sobre la que corresponde a la constitución local y ley electoral resulta crucial para fortalecer nuestra actuación en todos los aspectos y temas a la par que se fomenta la participación ciudadana.

Por ello, el diálogo con los partidos políticos como entidades de interés público, resulta fundamental para el fortalecimiento de la democracia, pues nos permite abordar los temas expuestos en las cinco mesas de trabajo celebradas durante este año, desde el punto de vista de fortalecimiento de la democracia, la transparencia, la justicia abierta y la rendición de cuentas.



B. Actividades como ponente del presidente de la Comisión

El doce de septiembre, la Comisión participó en el Diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos", convocado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro en conjunto con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el objetivo de difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a partir del análisis y reflexión sobre sus alcances en la democracia.



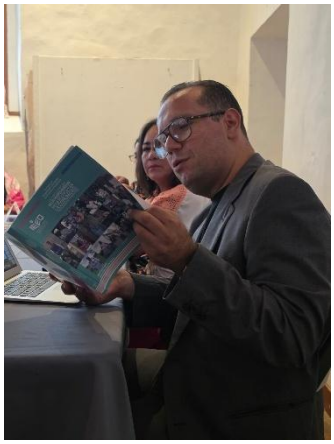


Durante el módulo 1 "Democracia y participación", se abordó el tema de participación de los grupos de atención prioritaria a través del ejercicio de sus derechos político-electorales y se razonó la obligación de garantizar que las voces y necesidades de las personas que hemos colocado en una situación de vulnerabilidad sean escuchadas y, en ese sentido, enriquecer la toma de decisiones de las autoridades; además de fomentar el empoderamiento y la autonomía de quienes requieren una profesionalización de las políticas públicas para construir comunidades más inclusivas y justas.



Por invitación del Instituto Electoral de Michoacán, el dos de septiembre la Comisión, a través de su Presidencia, participó en la mesa temática "Violencia de género en contextos comunitarios: participación y liderazgo de las mujeres de pueblos originarios" en el marco del evento denominado "5° Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios", cuyo objetivo principal fue propiciar un espacio de diálogo en el que autoridades y mujeres intercambiaran experiencias, inquietudes y desafíos a los que se han enfrentado, con la finalidad de identificar herramientas que permitan incidir en actividades de liderazgo social y político en su comunidad.

Durante su participación, la Comisión, a través de su Presidencia, realizó diversos razonamientos con base en las experiencias plasmadas en la obra editorial del Instituto, “La participación de las mujeres indígenas en la política y en la comunidad: Voces, desafíos y perspectivas”, de la colección Conociendo identidades construimos democracia”.



Experiencias que evidencian la transformación de vidas y comunidades a través del liderazgo y activismo de mujeres provenientes de comunidades indígenas, ejemplo del esfuerzo por mejorar el entorno y desafiar estereotipos que merman su participación en la sociedad.



El catorce de agosto la Comisión, a través de su Presidencia, participó con un mensaje en el acto protocolario de inauguración del Concurso Nacional de Oratoria 2025, “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre” en su etapa estatal con sede en Querétaro, dirigido a jóvenes participantes.

Este evento tuvo como propósito fomentar la participación de las juventudes en la vida democrática de nuestro estado mediante el uso de la palabra como herramienta de expresión, reflexión y construcción ciudadana que representó una plataforma significativa para fomentar el liderazgo, la expresión pública y el compromiso cívico entre las nuevas generaciones.



Por invitación de Cívica Querétaro, Confederación de Organizaciones Sociales Civiles, el veintiséis de junio se llevó a cabo la presentación del nuevo marco regulatorio para los ejercicios de participación ciudadana, con base en la emisión de la Ley de Participación, así como del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el estado de Querétaro.

Durante el evento, la Coordinación Jurídica del Instituto expuso el contenido del Reglamento referido, con el objeto de referir la regulación de los procedimientos de dichas figuras en observancia a los principios de certeza, imparcialidad, independencia,

legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad que rigen la materia electoral, así como la perspectiva de género para la integración de los órganos; destacando los alcances y diferencias entre ambos mecanismos, así como las responsabilidades del órgano encargado de organizarlos.





C. Relaciones interinstitucionales

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este Instituto Electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, las actividades y fines que justifican la existencia de esta autoridad sean conocidos por un mayor número ciudadanas y ciudadanos, priorizando así, el conocimiento de actividades y con ello, la toma de decisiones de manera informada-

Así, durante el periodo que se informa se realizaron las actividades siguientes.



El cuatro de septiembre se acudió a la ceremonia de presentación e inauguración oficial de la Federación de Abogados Especialistas en Juicios Orales, a través de su Capítulo Querétaro, con la cual, se dio inicio formal a su labor en el estado con el compromiso de contribuir al fortalecimiento del ejercicio jurídico mediante la capacitación, certificación y vinculación con sociedad e instituciones.

Al respecto, la vinculación con instituciones que resultan fundamentales en el sistema jurídico de un país, como lo son los colegios de abogados, resulta indispensable debido a que socialmente tienen un papel esencial en la defensa de los derechos y mejora de la justicia, la comprensión y respeto por la ley.



El veintidós de agosto se sostuvo una reunión con César Zafra y Waltter López, del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico en el marco de la aprobación del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, el cual resulta relevante en una sociedad democrática, debido a que la participación ciudadana resulta esencial para la democratización ya que permite a la ciudadanía influir en las decisiones que afectan su vida y la sociedad; además de que permite promover la transparencia y rendición de cuentas, principios bajo los cuales este Instituto rige su actuar.



El trece de agosto, por invitación del Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y como parte de la autoridad que participa como aliada estratégica, la Comisión, a través de su Presidencia, asistió a la firma del convenio de colaboración entre las dos primeras referidas, con el fin de recabar ideas innovadoras que permitan la generación de proyectos encaminados a posicionar a Querétaro como un estado comprometido con el futuro y sus implicaciones sociales.

Como parte del acompañamiento a la Comisión de Educación Cívica y Participación, el dieciséis de julio, la Comisión, a través de su Presidencia, asistió a una rueda de prensa cuyo objetivo fue convocar a las juventudes a participar en el Concurso Nacional de Oratoria 2025 y fomentar la libre expresión, el pensamiento crítico y el compromiso ciudadano entre las nuevas generaciones.



D. Actividades diversas

Durante el periodo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes del Consejo General, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificar la diversidad de temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral.

Además, se celebraron reuniones de trabajo con la Dirección Jurídica y Coordinación Jurídica, a fin de atender el cronograma integral de actividades y con ello, abordar lo relativo a la elaboración de los proyectos de Lineamientos de Biblioteca y los correspondientes a la operatividad de la comunicación social del Instituto.







Ahora bien, con el objetivo de concluir el proyecto *IEEQcas*t, se realizaron diversas reuniones con las personas participantes del Instituto, en las que se reflexionó sobre los alcances de la iniciativa con el propósito de humanizar la labor institucional y con la finalidad de que constituya un resguardo de la memoria institucional, de cara al Proceso Electoral Local 2026-2027.

A través de la grabación de doce episodios, este proyecto, tiene como fin —entre otros— abordar la definición del proceso electoral; destacar la alianza entre la tecnología y democracia; garantizar derechos político-electorales; realizar un abordaje de los resultados electorales; hablar sobre la labor del Instituto para hacerse del material electoral necesario; razonar la importancia de que el Instituto comunique información de manera adecuada; además de promover la participación haciendo uso de aquella.





Asimismo, durante el periodo que se informa, se concedieron entrevistas a distintos medios de comunicación locales con el propósito de informar los trabajos encabezados por la Comisión Jurídica de este Instituto, tanto en materia de iniciativa de reforma local, así como normatividad del Instituto, en términos de los cronogramas presentados.

Por invitación de la consejera Alma Fabiola Rodriguez Martínez, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, el veintisiete de junio, la Comisión, a través de su Presidencia, participó en la Kermés Sustantiva mediante una actividad lúdica diseñada para destacar fechas clave en la defensa de los derechos político-electorales. Esta dinámica fue dirigida especialmente a mujeres involucradas en la vida política, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la reflexión sobre los avances en materia de igualdad y participación.





El evento se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Mondragón México con funcionarias de los ayuntamientos de los municipios de Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Pedro Escobedo; militantes de partidos políticos, consejerías electorales y personal del Instituto.

En atención a la invitación del consejero electoral Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, la Comisión, a través de su Presidencia, participó con una contribución editorial en la Revista Ruta Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el tema central "Tejidos: democracia desde lo colectivo", a fin de reflexionar la manera en que la organización social y la acción colectiva contribuyen con la construcción y fortalecimiento del tejido democrático de nuestra sociedad.



En el artículo propuesto se plantean las dificultades que enfrentan las personas indígenas para ejercer sus derechos político-electorales por la falta de acceso al sistema educativo y se razona el impacto que esto tiene para su participación en el ámbito público, lo cual origina la obligación de que las instituciones actúen de forma positiva con el propósito de derrumbar los diversos problemas estructurales que impiden un correcto ejercicio de aquellos.

Finalmente, el presente informe hace del conocimiento el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

¡Gracias por el apoyo!

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO NO. COEPyPP/033/2025

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle el **Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos**, relativo al tercer trimestre del año 2025, mismo que se presentó en sesión ordinaria celebrada en fecha actual y se envía de manera electrónica al correo institucional secretariaejecutiva@ieeq.mx

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sea presentado al Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

C.c.p. Archivo
KIOM/msllg/ddes

COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INFORME
TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2025

SEPTIEMBRE

Contenido

Presentación 2

Marco Legal 4

Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción de la cultura democrática 6

- **Foro "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades"** 6
- **Participación: nuevas reglas, nuevas** 7
- **Conferencia "El Proceso Electoral y el Poder Judicial"** 8
- **Promoción de la cultura democrática en UAQ** 9
- **Elección Judicial y Democracia Local (IEEG)** 10
- **Sesión solemne de la Sala Regional Toluca** 12
- **Sesión solemne de la Sala Regional Toluca** 12
- **Reunión de trabajo con áreas del IEEQ** 13

Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática 14

- **Seguimiento a obras editoriales aprobadas** 14
- **Revista Voz y Voto** 14

Implementación de capacitación, actualización, supervisión y acompañamiento de funcionarios en la organización de elecciones, plebiscitos y consultas 15

- **Avances en la Retrospectiva Electoral** 15
- **Seguimiento a la Retrospectiva Electoral** 16
- **Encuentro institucional IEEQ-PJEQ** 16

Sesiones de Órganos Colegiados 17

- **Sesiones del Consejo General** 17
- **Sesiones de las comisiones permanentes** 19
- **Sesiones de las comisiones transitorias** 23
- **Sesiones de las comisiones unidas** 24

Presentación

Este informe corresponde al tercer trimestre del año y expone las actividades llevadas a cabo en el periodo del 19 de junio al 19 de septiembre de 2025.

La Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos[1] dio seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral; conoció del desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General que tiene asignados la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos,[2] como el procedimiento de constitución de asociaciones políticas estatales, entre otras, que se exponen a lo largo del informe.

Acciones que fueron de importancia para el fortalecimiento de la cultura democrática en nuestro Estado, las cuales se informan a través de las actividades que se clasifican de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, conforme a lo siguiente:

- **Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción de la cultura democrática.**

Todas aquellas acciones ejecutadas con el fin de promover la vinculación y coordinación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas, para contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado.

- **Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática.**

Las actividades efectuadas para promover la cultura democrática con la finalidad de propiciar un mayor nivel de participación ciudadana.

[1] En adelante Comisión.
[2] En adelante Dirección Ejecutiva.

- **Implementación de capacitación, actualización, supervisión y acompañamiento de funcionarios en la organización de elecciones, plebiscitos y consultas.**

Se indican los trabajos de seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral, o bien, aquellos en que tiene participación conforme a sus atribuciones.

- **Sesiones de Órganos Colegiados.**

Se informa de las sesiones desahogadas por la Comisión, así como aquellas en que se participó durante el periodo que se reporta, con el fin de contribuir a la adecuada aplicación de las disposiciones normativas que aplican al Instituto.

Marco Legal

De conformidad con los artículos 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre los fines del Instituto se encuentran el contribuir al desarrollo de la vida democrática en la Entidad; garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado el ejercicio de los derechos político electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; y, organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable.

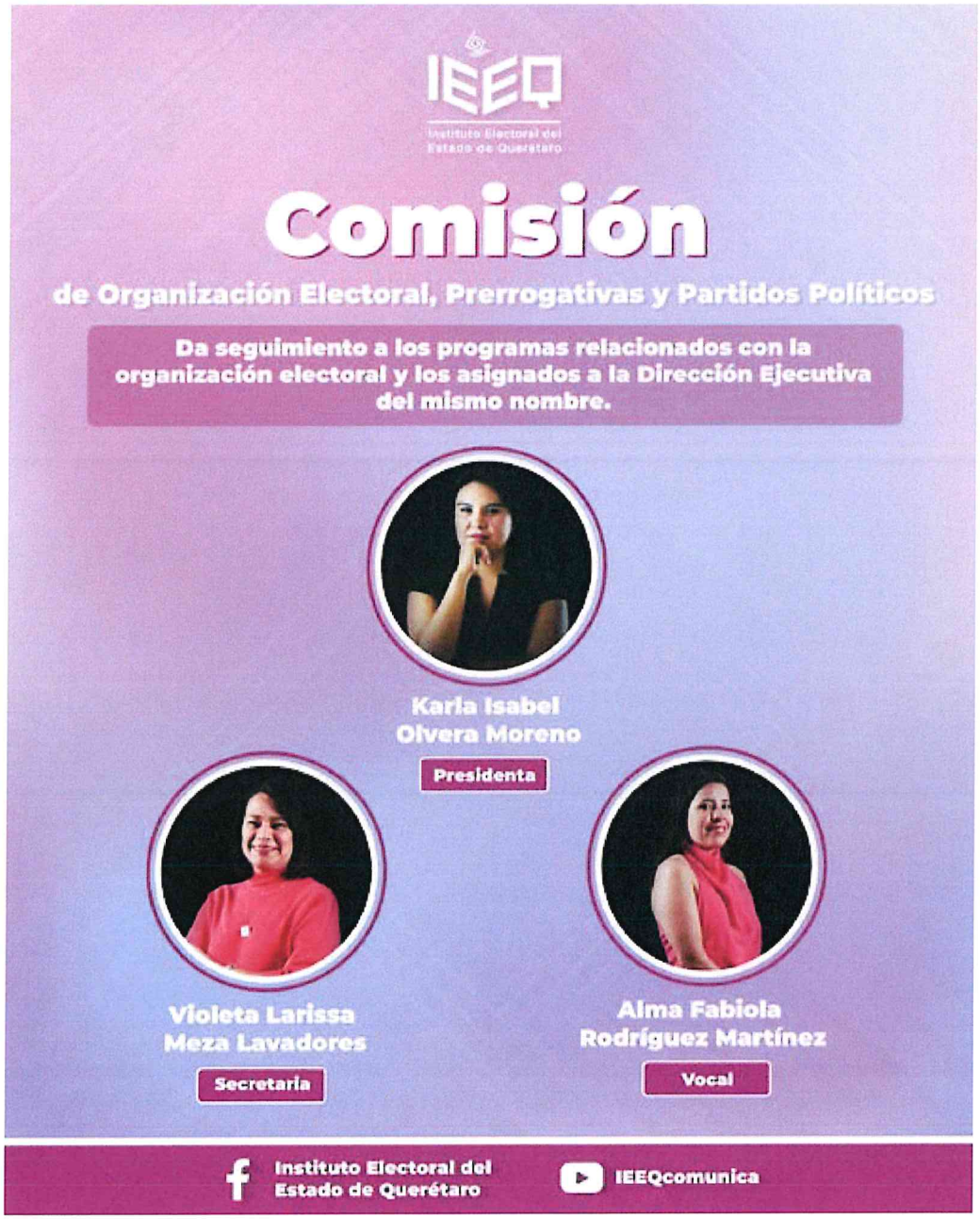
Para garantizar el cumplimiento de tales fines, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[3] aprobó mediante Acuerdo IEEQ/CG/A/051/24,[4] la integración, entre otras, de la Comisión que tiene el carácter de permanente y es conformada por las representaciones de partidos políticos con acreditación ante el Instituto, la Licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral que ostenta el cargo de Secretaría, la Maestra Alma Fabiola Rodriguez Martínez, consejera electoral que ejerce el cargo de Vocalía y la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno quien funge como Presidenta.

Constituye la base legal de actuación de esta Comisión el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto, el cual precisa que su competencia radica, entre otras, en dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral, así como, conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la Dirección Ejecutiva.

Programas y actividades previstos en el Programa Operativo Anual 2025, aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo IEEQ/CG/A/055/24;[5] del cual, se desprenden actividades específicas previstas dentro y fuera de procesos electorales.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior se rinde el presente informe correspondiente al primer trimestre de 2025, relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión.

[3] En adelante se referenciará al Instituto Electoral del Estado de Querétaro como Instituto o IEEQ.
[4] El 07 de octubre, consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf*
[5] Aprobado el 30 de octubre de 2024. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2024_1.pdf*


Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Comisión
de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Da seguimiento a los programas relacionados con la organización electoral y los asignados a la Dirección Ejecutiva del mismo nombre.
Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta
Violeta Larissa Meza Lavadores
Secretaria
Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Vocal
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
IEEQcomunica

Talleres, foros, concursos, programas y eventos para la promoción de la cultura democrática

Foro "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades"



El 26 de junio, acudí al foro "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades" realizado por el Instituto y la organización Cívica Querétaro a fin de difundir el contenido y los alcances del Reglamento de Plebiscito y Referéndum para la entidad. La actividad fue dirigida a la ciudadanía queretana para que esta conozca las herramientas para hacer efectivos los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana Estatal, así como para integrantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los 18 Ayuntamientos, que trabajan en la elaboración de reglamentos municipales de participación ciudadana.



El evento tuvo verificativo en el Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín ubicado en la ciudad de Querétaro.

Participación: nuevas reglas, nuevas



El 11 de julio, atendiendo la invitación del Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, asistí al Foro "Elección Judicial Local: Experiencias de otras Entidades y Retos para el Estado de Puebla", encaminado a mantener un diálogo continuo entre autoridades electorales por lo que se compartieron experiencias de los organismos públicos locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y del Instituto Nacional Electoral, magistraturas electas para integrar, las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey y Xalapa.



Dentro de dicho foro participé como ponente en el panel "Estrategias para Fomentar la Participación Ciudadana en Elecciones Judiciales Locales", que tuvo como objetivo, entre otros, reflexionar sobre los mecanismos electorales actuales de cara a próximos procesos de elecciones del poder judicial, así como del rumbo de la democracia y la participación ciudadana en México.

Conferencia "El Proceso Electoral y el Poder Judicial"

El 11 de agosto, asistí al *Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales del Poder Judicial 2025 en seis entidades federativas* organizado por el Instituto con el fin de general un espacio de análisis, reflexión y aprendizaje para el funcionariado del IEEQ, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el estado de Querétaro y público en general, sobre los resultados obtenidos en la organización de los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial 2025 en la Ciudad de México, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.





En el Foro participé como moderadora del Panel 1: *El marco geográfico electoral, instalación de consejos distritales y/o municipales, impresión de boletas, integración y distribución de paquetes electorales*, que contó con la participación de la Doctora July Erika Armenta Paulino, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México y la Licenciada Maira Melissa Guerra Pulido Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Promoción de la cultura democrática en UAQ

El 15 de agosto, estuve presente en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro en donde compartí con las y los estudiantes diversos temas acerca de la cultura política, elecciones y participación ciudadana en Querétaro. Además, se compartió el espacio con personal del Consejo Querétaro para la Planeación Estratégica (CONSEQRO).





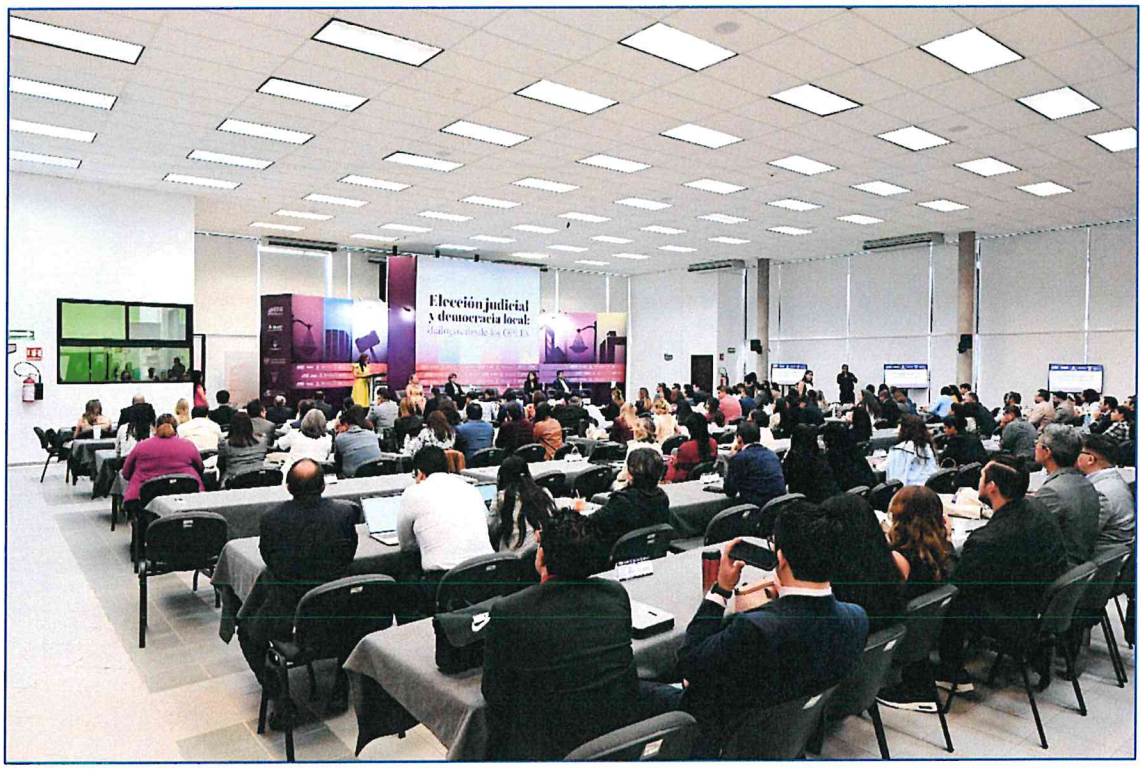
Por su parte, el Maestro Luis Lozano Fuentes y el Licenciado Alan Fernando Martínez Reyes, Director General y Coordinador de Proyectos Estratégicos, respectivamente, ambos del CONSEQRO, mencionaron sobre la estrategia integral para hacer frente al crecimiento de nuestro Estado.

Elección Judicial y Democracia Local (IEEG)



El 21 y 22 de agosto, por invitación de la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Nora Maricela García Huitrón, asistí al foro "Elección Judicial y Democracia Local: Diálogos desde los OPLEs", el cual se llevó a cabo en el Auditorio Josefa Ortiz Girón de dicho Instituto.

El día 21 de agosto, estuve presente en la inauguración del foro, en la cual se contó con la conferencia inaugural: Elección judicial, retos del nuevo modelo democrático mexicano; así mismo, participaron diversas autoridades electorales del país, personas especialistas y académicas, que intercambiaron experiencias sobre los retos, oportunidades y mejores prácticas durante los comicios judiciales celebrados y de cara a las próximas elecciones.





El 22 de agosto, participé en el panel "Omisiones en la inclusión: mujeres y grupos vulnerables en la elección del Poder Judicial", que tuvo como finalidad visualizar las acciones afirmativas implementadas en la elección del Poder Judicial y reflexionar sobre los retos pendientes para garantizar la participación tanto de mujeres como de grupos en situación de vulnerabilidad, a través de otras acciones que pudieran implementarse y tengan impacto positivo en las próximas elecciones.



Sesión solemne de la Sala Regional Toluca

El 27 de agosto, por invitación de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, estuve presente en la sesión solemne en la que se realizó un homenaje al Doctor Alejandro David Avante Juárez, con motivo de la conclusión de su encargo como Magistrado Presidente, así como el reconocimiento al Maestro Fabián Trinidad Jiménez, por su destacada labor como Magistrado en funciones, ambos, en dicho órgano judicial.



Sesión solemne de la Sala Regional Toluca

El 01 de septiembre, participé en la reunión de Consejerías Electorales con representaciones de los partidos políticos para analizar los proyectos de iniciativa de reforma a la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado de Querétaro elaborados por el IEEQ.



Reunión de trabajo con áreas del IEEQ

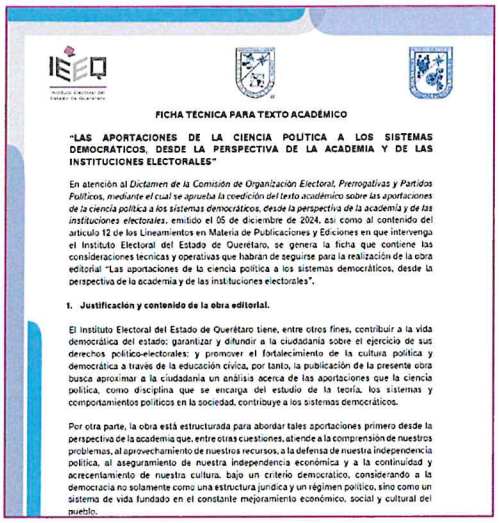
El 12 de agosto, mediante oficio COEPyPP/028/2025 se informó a la Secretaría Ejecutiva de la pertinencia de llevar a cabo una capacitación dirigida a los partidos políticos con acreditación ante el IEEQ, por lo que se solicitó de su apoyo a fin de consultar a las áreas ejecutivas, operativas y técnicas a su cargo, para que informaran sobre aquellos temas que de acuerdo con su experiencia consideraran relevantes para dicha capacitación. El 19 de agosto se recibió la respuesta.



En seguimiento a ello, el 12 de septiembre se sostuvo una reunión de trabajo con la Maestra Noemi Sabino Cabello, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Maestra Clarissa Oviedo García, titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para definir las temáticas y lineas de acción a implementar para la realización de la capacitación propuesta.

Elaboración, edición y/o coedición de libros y/o material para la promoción de la cultura democrática

Seguimiento a obras editoriales aprobadas



FICHA TECNICA PARA TEXTO ACADÉMICO

"LAS APORTACIONES DE LA CIENCIA POLITICA A LOS SISTEMAS DEMOCRATICOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ACADEMIA Y DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES"

En atención al *Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba la coedición del texto académico sobre las aportaciones de la ciencia política a los sistemas democráticos, desde la perspectiva de la academia y de las instituciones electorales*, emitido el 05 de diciembre de 2024, así como al contenido del artículo 12 de los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se genera la ficha que contiene las consideraciones tecnicas y operativas que habran de seguirse para la realización de la obra editorial "Las aportaciones de la ciencia política a los sistemas democráticos, desde la perspectiva de la academia y de las instituciones electorales".

1. Justificación y contenido de la obra editorial.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro tiene, entre otros fines, contribuir a la vida democrática del estado; garantizar y difundir a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales; y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica, por tanto, la publicación de la presente obra busca aproximar a la ciudadanía un análisis acerca de las aportaciones que la ciencia política, como disciplina que se encarga del estudio de la teoría, los sistemas y comportamientos políticos en la sociedad, contribuye a los sistemas democráticos.

Por otra parte, la obra está estructurada para abordar tales aportaciones primero desde la perspectiva de la academia que, entre otras cuestiones, atiende a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, bajo un criterio democratico, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Durante el periodo que se informa, en atención al *Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba la coedición del texto académico sobre las aportaciones de la ciencia política a los sistemas democráticos, desde la perspectiva de la academia y de las instituciones electorales*, emitido el 05 de diciembre de 2024, así como al contenido del artículo 12 de los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se recibieron y resguardaron los textos remitidos por diversas autorías invitadas a participar en la obra y se continua con los trabajos tendentes a la integración del texto académico.



Revista Voz y Voto

En el mes de junio, la revista "Voz y Voto, política y elecciones" a través de su publicación 388 que abordó temas sobre el proceso electoral judicial, divulgó un ensayo remitido previamente en el que se reflexionó sobre temas de participación ciudadana y elecciones con el objeto de promover la cultura democrática.

Implementación de capacitación, actualización, supervisión y acompañamiento de funcionarios en la organización de elecciones, plebiscitos y consultas

Avances en la Retrospectiva Electoral

El 03 de julio, quienes ocupamos los cargos de Presidenta y Secretaria de la Comisión, Karla Isabel Olvera Moreno y Violeta Larissa Mesa Lavadores, respectivamente, sostuvimos reunión con la Maestra Clarissa Oviedo García, titular de la Dirección Ejecutiva y el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información, con el objeto de dar seguimiento y conocer avances en los trabajos para la Retrospectiva Electoral. En la reunión, también estuvo presente funcionariado adscrito a la Secretaría Ejecutiva.



Ambas direcciones expusieron los avances en los trabajos que realizan en conjunto para la actualización de secciones electorales y casillas instaladas en procesos electorales locales, bases de datos sobre grupos de atención prioritaria y mapas de la distritación.



Seguimiento a la Retrospectiva Electoral

El 15 de julio, continuando con el seguimiento al tema de la Retrospectiva Electoral, como Presidenta de la Comisión sostuve de nueva cuenta reunión con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de que la Coordinadora de Organización Electoral, Viviana Leal Galván expusiera acerca de las bases de datos sobre grupos de atención prioritaria y otros temas que fueron actualizados en la Retrospectiva Electoral.

Encuentro institucional IEEQ-PJEQ

El 18 de septiembre, asistí al primer encuentro institucional "Perspectivas compartidas: La función electoral y la administración de justicia", realizado por el IEEQ y el Poder Judicial del Estado de Querétaro, que tuvo como objetivo ofrecer herramientas y competencias formativas al funcionariado del IEEQ, para el mejor desempeño de sus funciones, como parte de la preparación del proceso electoral para la renovación de cargos del PJEQ en 2027.



Sesiones de Órganos Colegiados

En el periodo que se informa, asistí a las siguientes sesiones de los órganos colegiados del IEEQ:

Sesiones del Consejo General

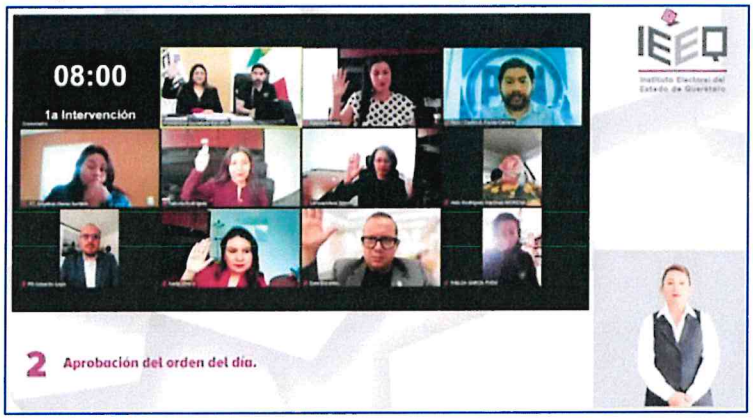
Ordinaria 26 de junio



Se aprobó el catálogo de formatos para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes realicen campañas de difusión en los mecanismos de participación, y se rindieron informes de labores sobre diversas actividades del IEEQ.

Ordinaria 17 de julio

Se aprobó el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto; el informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro que presenta la persona interventora y como consecuencia se determinó su liquidación; las ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por el Secretario Ejecutivo y el informe financiero y presupuestal, del primer semestre de 2025; los Lineamientos del IEEQ para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.



Ordinaria 28 de agosto

Se aprobaron las ponderaciones para evaluar el desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el periodo 2025-2028; así como el informe de las actividades realizadas para otorgar el incentivo por rendimiento, correspondiente al ejercicio de 2024, y se rindieron informes de labores sobre diversas actividades del IEEQ.



Extraordinaria 28 de agosto

Se aprobaron las metas, criterios y cédulas para evaluar el desempeño del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en el periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.



Sesiones de las comisiones permanentes

Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Ordinaria 23 de junio

Como presidenta de la Comisión convoqué a sesión en la que se dio cuenta de la observación electoral en elecciones del Poder Judicial, foros y conferencias en la materia; simulacros de asambleas en el procedimiento de constitución de asociaciones políticas estatales en Querétaro; los avances en la retrospectiva electoral; seguimientos a obras editoriales aprobadas, seguimiento al mantenimiento y conservación de materiales electorales, entre otros, y se rindió el informe trimestral respectivo.



Comisión de Inclusión

Ordinaria 23 de junio



Se informó de la promoción de la participación política de personas migrantes, reuniones de trabajo con la LXI Legislatura del Estado y la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, acerca derechos político electorales de grupos índigenas y de la comunidad LGBTTTIQA+, respectivamente, entre otras actividades para la promoción de la cultura democrática e inclusión, y se rindió el informe trimestral de labores por parte de la Unidad de Género e Inclusión, en materia de Inclusión y el respectivo de la Comisión de Inclusión.

Comisión de Educación Cívica y Participación

Ordinaria 23 de junio



La presidencia rindió el informe trimestral correspondiente y anticipó la organización del "Diplomado de participación ciudadana con enfoque de derechos humanos", realizado por el Instituto con la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, así como el proyecto "Nido de Letras" para fortalecer la biblioteca del IEEQ; además se rindió el informe respectivo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información



Ordinaria 23 de junio

La Presidencia rindió el informe trimestral respectivo y resaltó la presentación y difusión del primer chatbot basado en Inteligencia Artificial del IEEQ; además, se presentaron los informes de actividades que rindieron el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como la titular de la Unidad de Transparencia respectivamente.

Comisión de Fiscalización

Ordinaria 23 de junio



La Presidencia rindió el informe trimestral respectivo e informó el seguimiento a los procedimientos de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro y para la constitución de asociaciones políticas estatales. También se presentó el proyecto "Catálogo de Formatos" para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes realicen campañas de difusión en los mecanismos de participación.

Extraordinaria 02 de julio



La Unidad Técnica de Fiscalización presentó el informe previo al pago de obligaciones del entonces partido político local Querétaro Seguro; por su parte, la presidenta del colegiado, consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, reconoció la labor de la Unidad Técnica de Fiscalización y mencionó que el informe sería enviado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para someterlo a consideración del Consejo General.

Extraordinaria 15 de agosto



La Unidad Técnica de Fiscalización, presentó el dictamen relativo a la revisión del informe financiero de la organización "El Siglo de las Mujeres", que pretende constituirse como asociación política estatal. Por su parte, la Comisión de Fiscalización ordenó someter el documento a consideración del Consejo General conforme al Reglamento de Fiscalización, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Extraordinaria 05 de septiembre



La Unidad Técnica de Fiscalización, presentó el informe sobre el destino final de saldos en el procedimiento de liquidación del que fuera partido político local "Querétaro Seguro". Como secretaría del colegiado reconocí la labor de la Comisión de Fiscalización, así como la diligencia y la transparencia de las áreas técnicas del Instituto que intervinieron en el procedimiento de liquidación.

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Extraordinaria 14 de julio



El Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace presentó la propuesta para el otorgamiento del incentivo 2025 a personal adscrito al SPEN en el IEEQ, por, quien informó la propuesta de entregar el incentivo por rendimiento a la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y señaló el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE.



Extraordinaria 15 de agosto

Fueron presentadas por el Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace las ponderaciones para evaluar el desempeño del personal del IEEQ adscrito al SPEN, en el periodo 2025-2028. La presidenta de la Comisión, la consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores, señaló la importancia de las ponderaciones y solicitó al Órgano de Enlace someter el documento a la consideración del Consejo General.

Comisión Jurídica

Extraordinaria 29 de mayo



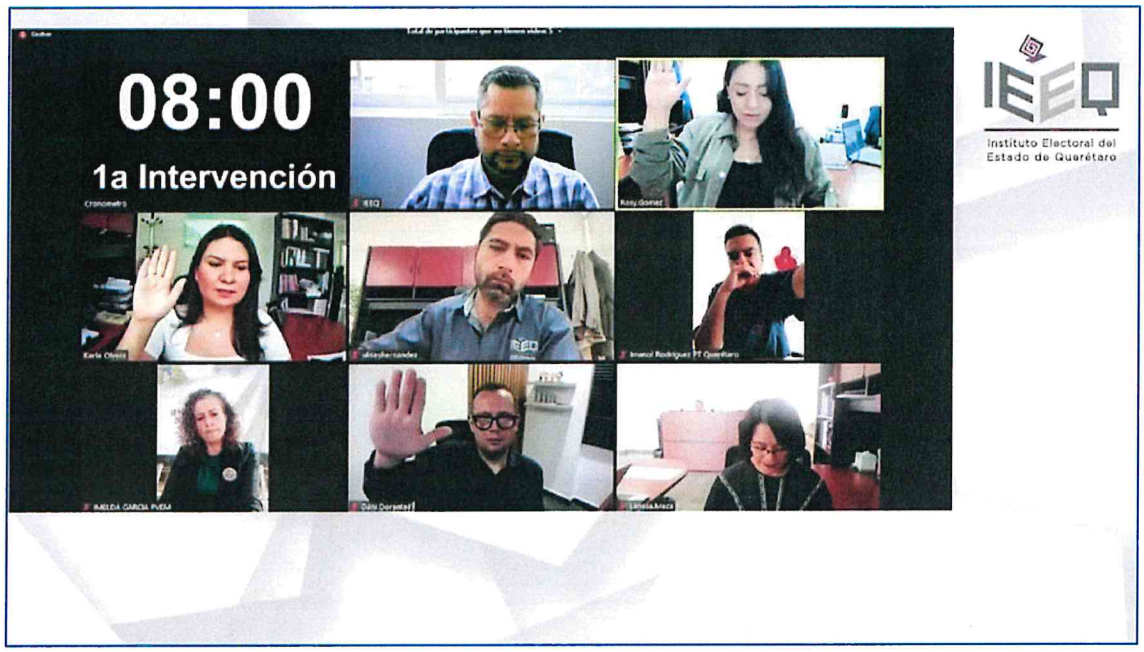
La Comisión Jurídica presentó a los partidos políticos los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado y a la Ley Electoral del Estado y fueron también presentados los cronogramas de trabajo referentes a los acuerdos del Consejo General para el 2025, así como la creación y modificación de normatividad interna.

Sesiones de las comisiones transitorias

Comisión para la Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024

Extraordinaria 03 de julio

Se presentó el "Informe sobre propuestas de reforma a la normatividad detectadas durante la evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024".



Al respecto, la presidenta del colegiado, consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno, precisó que en el análisis de los procedimientos que fueron objeto de evaluación participaron las direcciones, coordinaciones y unidades del IEEQ y detalló que se presentaron propuestas para modificar la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, los lineamientos del IEEQ en materia de registro de candidaturas independientes, para la identificación e integración de expedientes, para la remoción de consejerías electorales y destitución de las secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, así como al procedimiento de reclutamiento, selección y designación de secretarías técnicas de los referidos consejos, entre otras.

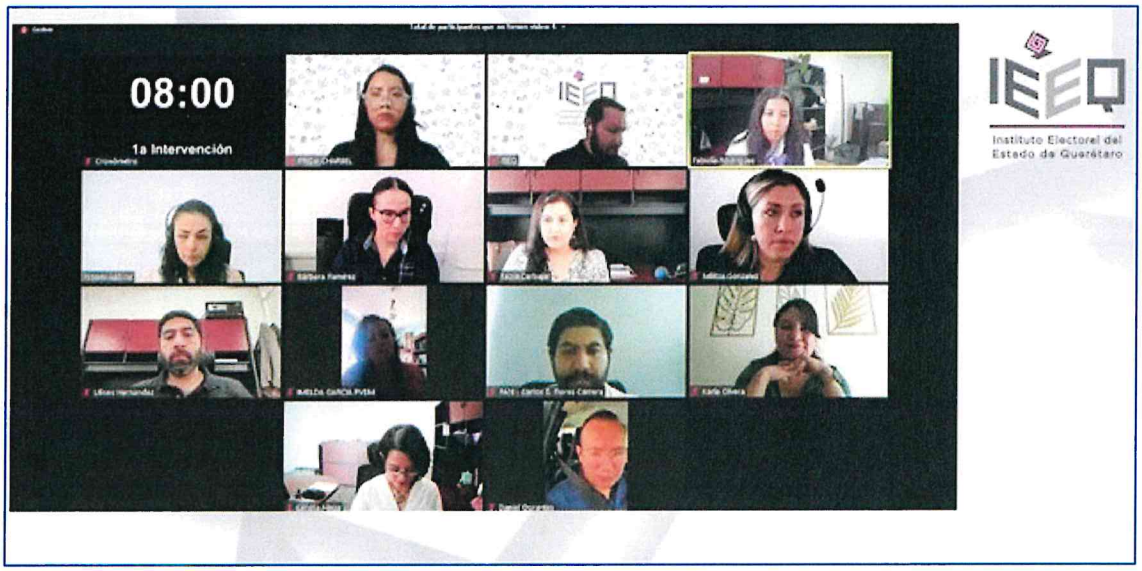
Finalmente, explicó que se dará seguimiento a las propuestas a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para la presentación de los resultados al Consejo General.

Sesiones de las comisiones unidas

Comisiones Unidas Jurídica y de Igualdad Sustantiva

Extraordinaria 14 de julio

Aprobaron los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y se ordenó someterlos a la consideración del Consejo General.



Es cuanto por informar.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de septiembre de 2025

Atentamente

Tu participación hace la democracia.

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

KIOM /msllg/ddes

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO: CSSPEN/139/2025

ASUNTO: Se remite informe

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 31 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el día de hoy 24 de septiembre de 2025, se remite a través del presente en formato digital el informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2025, que rindió la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

VLML/yav

C.c.e.p Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión del SSPEN. Mismo fin
Integrantes del Organo de Enlace del Servicio de este Instituto. Mismo Fin
Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



INFORME DE ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTE AL

TERCER TRIMESTRE DE 2025

SEPTIEMBRE DE 2025

Índice

Contenido

Antecedentes 3
Atribuciones 3
Integración de la Comisión 4
Objetivo 5
Informe de actividades 5
Actividades generales 5
Actividades específicas 6

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

ANTECEDENTES

El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24,[2] aprobó la integración de las comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.[3]

ATRIBUCIONES

Los artículos 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 55, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que el Instituto Nacional Electoral,[4] así como los Organismos Públicos Locales Electorales[5] para el desempeño de sus actividades contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional,[6] siendo el INE el que regula la organización y funcionamiento de este servicio y ejerce su rectoría.

En ese sentido, dentro del sistema SPEN del Instituto se prevén los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Con el propósito de atender los asuntos relacionados con el SPEN, el Instituto cuenta con un Órgano de Enlace con el INE, encargado de supervisar el cumplimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y

[1] En adelante Instituto.
[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[3] En adelante Comisión.
[4] En adelante INE.
[5] En adelante OPLE u OPLES.
[6] En adelante SPEN.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

del Personal de la Rama Administrativa; así como de la normativa que rige al SPEN a nivel local, además de mantener actualizada la información de las personas integrantes del SPEN, proporcionar a la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE la información, documentación y los apoyos necesarios que le permitan cumplir con sus atribuciones de coordinación, organización y desarrollo; apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normatividad y disposiciones que determine el INE y el Instituto según corresponda, entre otras.

El artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto establece que la Comisión será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE, y ejercerá sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, así como de la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores	**Mtra. Alma Fabiola Ramírez Martínez**	**Lcdo. Daniel Dorantes Guerra**
Presidenta	***Secretaria***	***Vocal***

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión durante el tercer trimestre del año dos mil veinticinco.[7]

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 31 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2025 de este Instituto, se informan las actividades específicas y generales que realizó la Comisión durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES GENERALES

- El Titular del órgano de Enlace de este Instituto, rindió el informe trimestral de actividades realizadas durante el tercer trimestre del 2025, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ), y se dio seguimiento a la información contenida en el SIVOPLE.
- El Consejo General del Instituto aprobó los acuerdos IEEQ/CG/A/020/25, IEEQ/CG/A/024/25 e IEEQ/CG/A/025/25, relativos a la aprobación del dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado

[7] En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

2024 al personal del SPEN adscrito a este Instituto; al informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del SPEN adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado 2024 y a las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del ciclo 2025-2028, mismos que fueron aprobados. el primero de ellos el 17 de julio y los dos últimos el 28 de agosto.

- Se dio seguimiento a los diversos informes de cumplimiento de metas tanto individuales como colectivas de integrantes del SPEN del Instituto, dentro del periodo septiembre 2024-agosto 2025.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

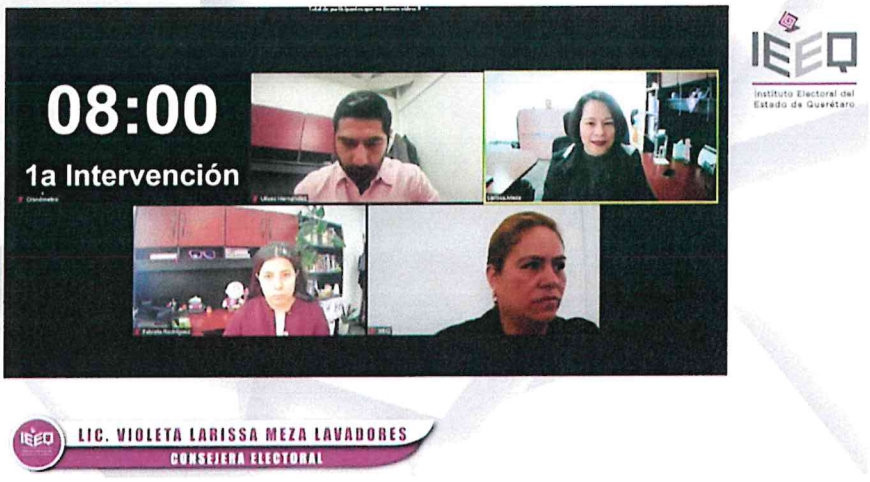
El 19 de junio, se organizó y participó en el cuarto módulo de seguimiento al taller vivencial "Fortalecimiento del trabajo colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés", dirigido a las y los integrantes del SPEN del Instituto, llevado a cabo en la Cineteca Rosalio Solano, con el objetivo de que las y los integrantes participaran en una representación teatral que les permitiera practicar el diálogo, el trabajo colaborativo, la improvisación ante escenarios diversos, la confianza en el equipo; reforzaran el sentido de pertenencia, así como el compromiso con los objetivos grupales; además de que sirviera como una herramienta que facilite el manejo del estrés y ansiedad, la escucha activa, comunicación asertiva, además de que adquirieran nuevas habilidades para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de metas.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003





El 23 de junio, se participó y se condujo la sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al segundo trimestre, en la que se rindió el informe del citado periodo de las diversas actividades desarrolladas por la Comisión.



El 25 de junio, se participó en compañía de la presidenta del Consejo General Mtra. Grisel Muñíz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Rosa Martha Gómez Cervantes, Karla Isabel Olvera Moreno, así como del funcionariado del Instituto, en el taller "ABC del LGBTT+" que impartió personal de la Coordinación

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

LGBT+ del Municipio de Querétaro, a través de la Comisión de Inclusión y la Unidad de Género e Inclusión del Instituto, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT, con el objetivo de crear conciencia e interés sobre el tema y fomentar el respeto a dicha comunidad.



El 26 de junio, se presenció el foro "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades" en compañía de las consejerías electorales del Instituto Martha Paola Carbajal Zamudio, Rosa Martha Gómez Cervantes, Karla Isabel Olvera Moreno y Daniel Dorantes Guerra, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín, en donde participaron el Mtro. César Mauiricio Burgos Chaparro, y el Lcdo. Gabriel Valladares Terán.





Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 27 de junio, se participó en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodíguez, las consejerías electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Moreno Moreno, Alma Fabiola Rodríguez Martínez y Daniel Dorantes Guerra, además del funcionariado del Instituto en el Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas "Kermés Sustantiva" organizada por la Comisión de Igualdad Sustantiva, realizada en las instalaciones de la Universidad Mondragón México.





El 2 de julio, se sostuvo reunión de trabajo con las y los miembros del SPEN[8] adscritos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación y su titular, con el objetivo de tratar asuntos relacionados con las actividades efectuadas por la Comisión de Seguimiento al SPEN de octubre del 2024 a junio de 2025 y hacer un balance de los avances logrados; al mismo tiempo conocer las inquietudes, necesidades, aspectos o temas que se requieran reforzar para el mejor desempeño de las funciones de las y los MSPEN.

[8] En adelante, MSPEN.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003





El 4 de julio, se realizó reunión de trabajo con las coordinadoras de Organización Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como con la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos con el objetivo de tratar asuntos relacionados con las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al SPEN de octubre del 2024 a junio de 2025 y hacer un balance de los avances logrados como parte del Servicio; al mismo tiempo conocer las inquietudes, necesidades, aspectos, habilidades o temas que se requieran reforzar para el mejor desempeño de las funciones de las y los MSPEN





El 9 de julio, se asistió en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejerías electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Olvera Moreno, Alma Fabiola Rodríguez Martínez y Daniel Dorantes Guerra, al "Conversatorio Democracia inclusiva, construyendo igualdad en la participación política", organizado por el Instituto, la Legislatura del Estado y la Revista Voz y Voto, realizado en el Salón Ezequiel Montes del H. Congreso del Estado de Querétaro.



Los días 10 y 11 de julio, se acudió al Foro "Elección Judicial Local. Experiencias de otras entidades y retos para el estado de Puebla", en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio y Karla Isabel Olvera Moreno, evento organizado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.





Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 11 de julio, se dio seguimiento a la Asamblea Estatal de la organización ciudadana "El siglo de las mujeres" la cual se llevó a cabo en El Mesón de Santa Rosa, en Querétaro, Qro., en la que intervinieron integrantes del SPEN.





El 14 de julio, se condujo la sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada de manera virtual, en donde se presentó el "Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional."



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 7 de agosto, se participó en la "Jornada Municipal de Sensibilización Frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)" realizada en el municipio de Jalpan de Serra, organizada por la Comisión de Igualdad Sustantiva del Instituto y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, la consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, la Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez y la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva del INE en Querétaro.





El 7 de agosto, se tuvo entrevista vía telefónica en el programa de radio de RR Noticias con Ángel Solís, relacionada con la organización del "Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial en seis entidades de federativas" mismo que se llevó a cabo el 11 de agosto del año en curos, en el Centro de Innovación Tecnológica El Bloque, en el que se contó con la participación de consejerías electorales de los organismos públicos locales electorales de la Ciudad de México, Coahuila Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

www.IEEQ.mx

Violeta Larissa Meza: Habrá foro sobre elección del PJ



El 11 de agosto, se participó en el "Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial en seis entidades de federativas" celebrado en el Centro de Innovación y Tecnología Creativa El Bloque, en donde participaron consejerías electorales de la Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Durango, San Luis Potosí, Sonora y Coahuila.





El 13 de agosto, se otorgó una entrevista en el programa "Expresiones para elegir" de Radio UAQ, en donde se habló sobre el Foro citado en el párrafo anterior.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003





El 14 de agosto, se presenció el Concurso Nacional de Oratoria 2025 "Dr. Belisario Domínguez Palencia, libres por la palabra libres" en la etapa estatal Querétaro, en donde resultó ganador Manuel Alejandro Aguilar, quien representará al Estado de Querétaro en el concurso nacional que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en Comitán de Domínguez, Chiapas.





El 15 de agosto, se condujo la sesión extraordinaria de la Comisión en donde se presentó el "Informe de las actividades realizadas por el Instituto Electoral del estado de Querétaro para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto" y las ponderaciones para las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre 2025-agosto 2028 aplicable al personal del Servicio de este Instituto, mismas que se sometieron a la consideración del Consejo General para los efectos conducentes.



El 27 de agosto, en compañía de la consejera Karla Isabel Olvera Moreno, se acudió a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para presenciar la sesión pública de la misma fecha; adicionalmente, se presenció el homenaje realizado al Doctor Alejandro David Avante Juárez, con motivo de la conclusión de su encargo como Magistrado Presidente y al acto de reconocimiento al Maestro Fabián Trinidad Jiménez, por su destacada labor como Magistrado en funciones durante más de tres años, mismo que se llevó a cabo en el Pleno de la Sala.

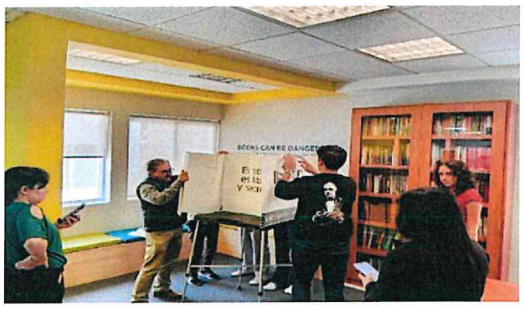
Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003





El 28 de agosto, se dio acompañamiento a integrantes del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, en la capacitación que se brindó a estudiantes de la Escuela Libre de Negocios, en lo que respecta a la elección estudiantil del citado plantel educativo, a fin de renovar la Sociedad de Alumnos para el presente ciclo escolar.





El 1 de septiembre, se participó en la mesa de trabajo con las representaciones de los partidos políticos para analizar los proyectos de iniciativa de reforma a la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado, misma que se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto.





El 5 de septiembre, en compañía de la presidenta del Consejo General del Instituto la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Olvera Moreno y Alma Fabiola Rodríguez Martínez, se acudió a la conferencia magistral "La importancia de garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos y promover la participación ciudadana en los estados democráticos" a cargo del Dr. Luis Octavio Vado, celebrada en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro, como parte del inicio del diplomado "Participación ciudadana con enfoque de derechos humanos" en colaboración entre el Instituto, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003





El 8 de septiembre, se acompañó a integrantes del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, en la capacitación que se brindó a estudiantes del nivel preparatoria de la escuela John F. Kennedy, en lo que respecta a la elección estudiantil del citado plantel educativo, a fin de renovar la Sociedad de Alumnos para el presente ciclo escolar.





El 9 de septiembre, se presenció el Conversatorio "Avances y retos de la participación política de la población LGBTTTIAQ+, el cual se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto.



El 11 de septiembre, se acompañó a los coordinadores de educación cívica y de participación ciudadana en las elecciones estudiantiles que se llevaron a cabo en el Colegio John F. Kennedy para la renovación de la Sociedad de Alumnos.





Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 12 de septiembre, se participó junto con la consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez y personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, así como de la Unidad de Género e Inclusión, en el 3er Encuentro de Mujeres Indígenas en el marco del día Internacional de la Mujer Indígena, organizado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, mismo que se llevó a cabo en Ajuchitlán, Colón.



El 18 de septiembre, se presenció el Encuentro Institucional "Perspectivas compartidas: La función electoral y la administración de justicia", celebrado en el Auditorio del Nuevo Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en compañía de la presidenta del Consejo General del Instituto la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Karla Isabel Olvera Moreno y Alma Fabiola Rodríguez Martínez, así como por el secretario ejecutivo, Juan Ulises Hernández Castro,





Se informa que el próximo 25 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo una reunión de trabajo con los subdirectores de Formación y el de titularidad, promociones e incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con quienes se abordarán temas sobre sus respectivas áreas, a fin de que las y los MSPEN aclaren dudas sobre el avance en los procesos en que se encuentran su situación en el Servicio.

Así mismo, se hace del conocimiento que, en la misma fecha antes citada, se efectuará una exposición con los productos elaborados y los trabajos realizados por las y los MSPEN del Instituto durante los diferentes módulos del taller vivencial "Fortalecimiento del trabajo colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés", actividad con la que se da por concluido el mencionado taller.

Por otra parte, es importante informar que, en la sesión ordinaria a celebrarse el 24 de septiembre, esta Comisión presentará para su aprobación, el proyecto de Dictamen que emite la Comisión por el que se aprueba el Programa a mediano plazo del SPEN para el Ciclo Trianual 2025-2028.

De igual manera, resulta imperante informar que, con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, se está trabajando en la grabación de una serie de "Reels" (videos cortos) en donde aparecerán las y los integrantes del SPEN realizando algunas de las actividades que tienen asignadas y al mismo tiempo explicando en qué consisten; estos Reels se estarán transmitiendo por las redes sociales del Instituto en fechas próximas, asimismo, serán colocados en el apartado del SPEN en la página pública de Internet del Instituto, con el propósito de posicionar al Servicio entre la población usuaria.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Para finalizar, se informa, que se contribuyó en la actualización del apartado del SPEN en la página institucional del Instituto, publicando las actividades de la Comisión y los acuerdos aprobados por el Consejo General relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de la misma Comisión.

Lo anterior, se da en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Presidenta de la Comisión de Seguimiento
al Servicio Profesional Electoral Nacional

VLML/jgz/yav

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO: CTyTI/088/25

ASUNTO: Se remite informe

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VII, 30 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, celebrada el 24 de septiembre de 2025, se remite a través del presente en formato digital el informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre del 2025, que rendí con el carácter de Presidenta de dicha Comisión.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO
Consejera Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e.p Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información. Mismo fin
Archivo.
MPCZ/ecr

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME TRIMESTRAL

Correspondiente al
3° trimestre de 2025

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ÍNDICE

Glosario	Página 3
Integración de la Comisión	Página 4
Competencias	Página 5
Actividades de capacitación y difusión en materia de transparencia	Página 7
Actividades relacionadas con tecnologías de la información	Página 15
Asistencia y participación en eventos	Página 19

GLOSARIO

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro	INFOQRO
Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Comisión
Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Dirección de Tecnologías
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Instituto Electoral
Instituto Nacional Electoral	Instituto Nacional
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	Ley de Transparencia Local
Unidad de Transparencia del Estado de Querétaro	Unidad de Transparencia
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El siete de octubre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto aprobó el "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE INTEGRAN SUS COMISIONES PERMANENTES*" con clave de identificación IEEQ/CG/A/051/24. Ello, en atención al artículo 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que faculta al Consejo General para llevar a cabo la integración de las comisiones, conforme a lo señalado en las disposiciones aplicables.

En términos de dicho acuerdo, la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, se integra de la siguiente forma:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Presidenta	**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**
Secretaria	**Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno**
Vocal	**Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores**

Cabe precisar que el presente informe corresponde al periodo que abarca del 19 de junio al 22 de septiembre de 2025[1], esto en atención al corte del informe correspondiente al 3° trimestre del presente año.

[1] En adelante se entenderá que las fechas que se citen son correspondientes al año 2025, salvo precisión en contrario.

COMPETENCIAS

El artículo 30, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, establece las competencias de la Comisión; dicho dispositivo se cita a continuación:

Artículo 30. La Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información tiene competencia para:

I. Proponer al Consejo General las acciones que garanticen la máxima transparencia y publicidad de la información del Instituto.

II. Promover los estudios e investigaciones de transparencia y acceso a la información en materia electoral.

III. Desarrollar actividades de difusión relacionados con la transparencia y acceso a la información en materia electoral.

IV. Emitir recomendaciones relativas a los programas aprobados por el Consejo General para el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, en materia de su competencia.

V. Conocer los sistemas de información y las aplicaciones para medios electrónicos y digitales que la Dirección de Tecnologías elabore, a excepción de aquellos que se desarrollan bajo la rectoría del INE.

VI. Conocer las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, así como los criterios y directrices que debe observar el funcionariado del Instituto respecto a la integridad y seguridad de la información que obre en los bienes y servicios de este Instituto que diseñe para su implementación la Dirección de Tecnologías, así como recibir los informes que correspondan a su actualización.

VII. Conocer las evaluaciones del uso de los bienes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto, elaboradas por la Dirección de Tecnologías.

VIII. Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.

IX. Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.

X. Aprobar programas, informes y cualquier documento que surja como producto del ejercicio de sus funciones, y

XI. Las demás que señale la Ley General, la Ley, el Reglamento, la normatividad aplicable y las determinaciones del Consejo General.

I. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

INTRODUCCIÓN

La **transparencia proactiva** implica el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación, difusión, medición y evaluación de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia Local. Lo cual permite la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables[2].

Al respecto, INFOQRO emitió la convocatoria al *"Reto Transparencia Proactiva Querétaro 2025"* que tiene la finalidad de convocar a los sujetos obligados a implementar proyectos en los que, colaborando con la ciudadanía, generen y publiquen voluntariamente información que sea socialmente útil para la población.

Para contextualizar se precisa que, conforme a la normativa, los procesos de trabajo para implementar la transparencia proactiva deben atender a las fases siguientes[3]:

1. Identificación de la información a generar y publicar.
2. Generación de información socialmente útil.
3. Publicación y difusión de la información generada.
4. Medición de la reutilización de la información publicada.
5. Evaluación del impacto de la información publicada.

En el caso, conforme a dichas fases, este Instituto Electoral se encuentra implementando el proyecto *"Transparencia proactiva violeta para mujeres",* el cual busca la difusión de información útil y accesible que coadyuve al pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Por lo que en el presente apartado se informan las actividades que se han llevado a cabo desde la presente Comisión, para implementar la transparencia proactiva para mujeres.

[2] Artículo 2, fracción XVII, Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro.
[3] Artículo 14, de los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro.

"REUNIÓN DE TRABAJO CON TITULARES DE ÁREA DEL IEEQ. RETO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025"

El 02 de julio, me reuní con personas titulares de las áreas del Instituto Electoral para analizar la ruta de trabajo sobre las diversas fases para implementar el proyecto *"Transparencia proactiva violeta para mujeres"*, así como la propuesta de calendario.

Se destaca la asistencia del Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información; de la Maestra Noemi Sabino Cabello, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; de la Ingeniera Alejandra Corona Villagómez, titular de la Unidad de Información; de la Licenciada Gloria Lorena Almazán Robles, Directora de Educación Cívica y Participación; de la Licenciada Militza Yazmín González Carranza, titular de la Unidad de Género e Inclusión; y del Licenciado Héctor Maqueo González, Coordinador de Comunicación Social.

Además, las personas titulares de áreas realizaron diversas propuestas para fortalecer el proyecto.





"REUNIÓN DE TRABAJO CON INFOQRO.
RETO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025"

El 03 de julio, me reuní con el Licenciado Julio César Sánchez Díaz, Coordinador de la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto de INFOQRO; así como con el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo y con titulares de diversas áreas de este Instituto Electoral; ello, para generar una retroalimentación sobre el proyecto denominado *"Transparencia proactiva violeta para mujeres"*.





"BRIGADAS PARA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: TRANSPARENCIA PROACTIVA"

Como parte de la Fase 1 del reto de transparencia proactiva, consistente en detectar y conocer las demandas o necesidades de información relativas a un tema o asunto específico, la presente Comisión realizó cuestionarios (como mecanismos de participación ciudadana).

Estos cuestionarios se compartieron con las mujeres en diversas instituciones y en eventos, para identificar sus necesidades e intereses específicos respecto de la información sobre sus derechos político-electorales, que se encuentra publicada actualmente en nuestra página electrónica institucional.

A continuación, se señalan las actividades generadas al respecto:

El 18 de agosto, el personal de la Comisión compartió cuestionarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.





El 19 de agosto, el personal asistió a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, para distribuir dichos cuestionarios.

El propio 19 de agosto, se repartieron cuestionarios en el marco del *"Foro conmemorativo a 30 años de la Plataforma de Beijing"*, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el apoyo de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de la Paz.





En esa misma fecha, se acudió a la *"Charla para la Construcción de la Ciudadanía"* y al *"Taller de Valores Focalizados a Mujeres"* para compartir dicho cuestionario con mujeres del Barrio Don Lucas, Tolimán, esta actividad se llevó a cabo en la oficina regional del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

El 20 de agosto, se acudió a la *"Charla para la Construcción de la Ciudadanía"* y al *"Taller de Valores Focalizados a Mujeres"* que tuvo lugar en El Tule, Tolimán, con el apoyo de la oficina regional del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Finalmente, el 21 de agosto se compartieron dichos cuestionarios con mujeres del Municipio de San Joaquín.







"REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL MICROSITIO TRANSPARENCIA PROACTIVA VIOLETA PARA MUJERES

El 05 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la presente Comisión y la Comisión de Igualdad Sustantiva, la Dirección de Tecnologías, la Unidad de Transparencia, así como la Unidad de Género e Inclusión, con la finalidad de revisar los avances en la construcción del micrositio *"Transparencia Proactiva Violeta para Mujeres"*.

En dicha reunión, se destacó la importancia de que la información institucional sobre los derechos político-electorales de las mujeres sea publicada en un formato y diseño que facilite su consulta, en términos de los Lineamientos para la Transparencia Proactiva en el Estado de Querétaro.

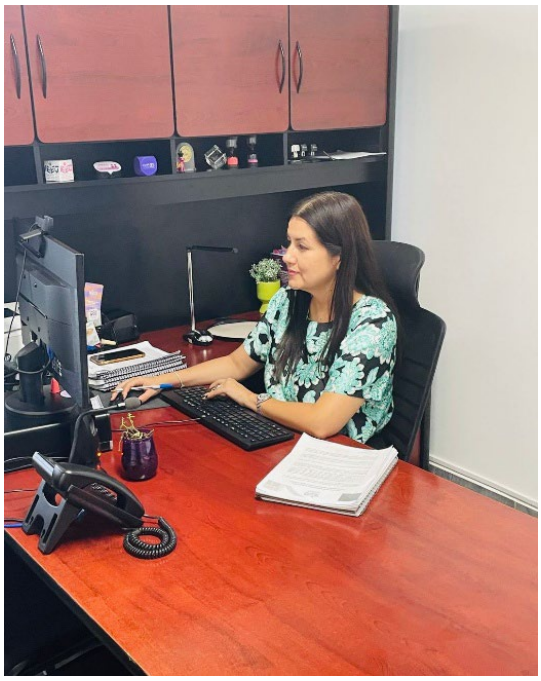




"REUNIÓN DE TRABAJO PARA CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RETO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2025"

El 10 de septiembre, se llevó una reunión virtual de trabajo con el Licenciado Julio César Sánchez Díaz, Coordinador de la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto de INFOQRO. Además, estuvo presente la Consejera Electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, así como personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad de Transparencia.

Ello, a fin de revisar los criterios de evaluación en el marco del *"Reto de Transparencia Proactiva 2025"*. Se precisa que la información que se genere y publique bajo en concepto de transparencia proactiva, debe atender los siguientes criterios de calidad: ser accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, estar completa, actualizada y ser verificable.





II. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ERA DIGITAL"

El 01 de julio, se publicó el número 27, de la *"Revista Electoral Especializada Electio"* del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En dicha edición, colaboré con el tema *"Participación Ciudadana en la Era Digital"*, en el cual destaqué que existen distintas modalidades de participación ciudadana, como son: participación institucionalizada, no institucionalizada, sectorial, temática o comunitaria. Además, el ejercicio del derecho de la participación ciudadana también puede realizarse a través de medios electrónicos, lo cual se conoce como "participación digital".

En dicha colaboración, también resalté la importancia de trabajar en conjunto para garantizar que los derechos fundamentales estén protegidos también en los espacios digitales.





Participación ciudadana en la era digital

Martha Paola Carbajal Zamudio
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Introducción

Vivimos en una época en la que se ha vuelto natural y casi una necesidad que, en nuestra vida diaria, las personas estemos en línea o con un dispositivo móvil. En sólo unos años, hemos visto una transformación sociocultural que incluye la interacción y comunicación masiva, la modificación de las dinámicas de integración social y el avance de la inteligencia artificial dentro de nuestra cotidianidad.

Esta era digital permite contar con nuevos espacios para que la ciudadanía participe en la vida y en la agenda pública de nuestro país. De manera que se han expandido las formas tradicionales de participación ciudadana, lo cual no implica un remplazo, sino un complemento de las formas de participación ya existentes.

Bajo esta premisa, el presente bosquejo busca visualizar la importancia y la realidad de la participación ciudadana a través de los espacios digitales.

Foto: Shutterstock

A modo de panorama preliminar, destaco que la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024, nos arroja las siguientes cifras:

- En México, 100.2 millones de las personas de 6 años y más son usuarias de internet, lo que equivale al 83.1% de la población.
- Por grupos de edad, de 25 a 34 años son las personas que utilizan el internet; en un promedio de 5.6 horas al día.
- El 80.1% de personas utilizaron internet para acceder a contenidos audiovisuales.[1]

Como se advierte, el uso de internet y de los entornos digitales forma parte de nuestra vida, situación que antes era inimaginable y ahora parece irreversible. Y aunque en este momento no exista un régimen legal que regule la totalidad de esta

"EXPRESIONES PARA ELEGIR:
DEMOCRACIA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

El 10 de septiembre, participé en conjunto con el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral, en el programa *"Expresiones para Elegir"* que se realiza en colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro. En esta ocasión, la temática versó sobre la *"Democracia e Inteligencia Artificial"*.

Durante la entrevista, resalté que la Inteligencia Artificial es una herramienta tecnológica que actualmente contribuye a facilitar el derecho de acceso a la información; asimismo, precisé la importancia de identificar los posibles riesgos que implica, como son las noticias falsas o inclusive la violencia política contra las mujeres en razón de género en los entornos digitales.





"ENCUENTRO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS TECNOLÓGICAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025"

El 17 y 18 de septiembre, asistí en conjunto con el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de este Instituto Electoral y con personal adscrito a dicha dirección, al *"Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Tecnológicas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025"*, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebrado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El día 17 se septiembre, se llevó a cabo la conferencia magistral *"Elección Judicial y Democracia: desde las autoridades electorales"*; posteriormente, tuvo lugar la mesa 1 denominada *"Boletas y su impacto en la elección judicial 2024-2025"*; en la mesa 2 se abordó el "*Uso de las Tecnologías en los Cómputos del Proceso Electoral Judicial"; y* el primer día concluyó con la conferencia magistral *"Dilemas de Implementación de la Gobernanza Electoral en los Comicios Judiciales de 2025"*.





El 18 de septiembre, tuvo lugar la mesa 3 denominada *"Sistemas Informáticos como apoyo en los Cómputos Judiciales"*; la mesa 4 con el tema *"Foros de Debate en las Elecciones Judiciales 2025: un Ejercicio de Participación y Reflexión Institucional"*; por su parte, la mesa 5 versó sobre *"Uso de tecnologías en la organización de los procesos electorales judiciales"*; y el día culminó con la conferencia magistral *"La elección judicial y la fortaleza tecnológica del INE"*.







III. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

"TALLER SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COLABORATIVO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y MANEJO DEL ESTRÉS"

El 19 de junio, acudí a la actividad generada en el marco del taller organizado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral.

El taller fue impartido por Karen Frías Rábago, en la actividad participó el funcionariado perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional, y tuvo por objeto reforzar el trabajo colaborativo, la confianza en el equipo, el sentido de pertenencia y el compromiso con los objetivos grupales.





"ABC DEL LGBTTTIQ+"

El día 25 de junio, asistí a la capacitación *"ABC del LGBTTTIQ+"*, organizado por la Comisión de Inclusión y dirigido al personal del Instituto Electoral. Dicha capacitación fue brindada por Josué Alberto Quino Andrade, coordinador y Benjamín Delgado Navarrete, enlace, ambos de la Coordinación LGBT+ del Municipio de Querétaro, con el objetivo de generar conciencia y fomentar el respeto a la comunidad de la diversidad sexual.





FORO "PARTICIPACIÓN: NUEVAS REGLAS, NUEVAS"

El 26 de junio, asistí al foro *"Participación: nuevas reglas, nuevas"*, el cual tuvo la finalidad de difundir el contenido y los alcances del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro; dicho evento fue organizado por la Comisión Jurídica de este Instituto Electoral y por la organización *"Cívica Querétaro"* y se llevo a cabo en el Centro Educativo y Cultural del Estado Gómez Morin.

La actividad fue dirigida a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los 18 ayuntamientos del estado, que trabajan en la elaboración de reglamentos municipales de participación ciudadana.





"KERMES SUSTANTIVA"

El 27 de junio, asistí al Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas en Querétaro, con el objetivo de fortalecer los puentes de comunicación entre las servidoras públicas integrantes de la Red. Dicho evento fue organizado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y en el mismo se realizaron diversas actividades lúdico-informativas, como el Teatro Guiñol con la obra *"Derechos humanos de las mujeres"*, presentada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación; posteriormente, tuvo lugar la conferencia *"Redes entre Mujeres: claves para la participación"*, impartida por la Unidad de Género e Inclusión.

Finalmente, en el marco de la *"Kermés Sustantiva"*, la presente Comisión instaló un stand que tuvo por objeto difundir el chatbot de este Instituto Electoral, denominado "bätsi bot", como una herramienta tecnológica que facilita la búsqueda de la información.





SEMINARIO-TALLER "HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DIDÁCTICASY PEDAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA"

Los días 30 de junio y 01 de julio, asistí a la capacitación del funcionariado del Instituto Electoral, denominada *"Herramientas y Técnicas Didácticas y Pedagógicas para la Enseñanza"*, la cual fue impartida por Adriana García de León de la Cruz, Guadalupe Rodríguez Ruiz y Ricardo Sánchez Galván, profesorado de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 22-A Querétaro.

En la actividad se impartieron los temas: educación, cultura y práctica social; del cerebro al aula: claves para personalizar el aprendizaje; así como planificar, enseñar y evaluar para la acción. En general, tuvo por objetivo proporcionar nuevas herramientas para transmitir de manera eficiente y efectiva, los conocimientos necesarios en materia de procesos electorales y educación cívica.





"FORO ESTATAL "EL ACECHO EN QUERÉTARO" Y LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY VALERIA"

El 02 de julio, acudí a la Legislatura del Estado de Querétaro al *Foro Estatal "El Acecho en Querétaro y la Presentación de la Iniciativa de Ley Valeria"*, dicha actividad fue organizada por la Asociación de Nosotras Para Ellas A.C y la Colectiva Feminista de Abogadas de Querétaro; así como por las diputadas Andrea Tovar Saavedra y Juliana Hernández Quintanar. Se destaca la presencia de la activista Valeria Macías, promotora e impulsora de la "*Ley Valeria"*.





"FORO DEMOCRACIA INCLUSIVA. CONSTRUYENDO IGUALDAD EN LA PARTICIÓN POLÍTICA"

El 09 de julio, acudí al foro *"Democracia Inclusiva. Construyendo Igualdad en la Participación Política",* organizado por la Comisión de Inclusión del Instituto Electoral, por la Legislatura del Estado de Querétaro y por la revista "Voz y Voto".

Entre las personas invitadas destaca la participación de Mónica Lozano Ayala, entonces Magistrada en funciones de la otrora Sala Regional Especializada del TEPJF; Gloria Alcocer Olmos, Directora de la revista "Voz y Voto"; Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral del Instituto Nacional; Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, Presidente de SOS Discriminación Internacional Querétaro y Waltter López González, Vocere del Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico.





FORO "ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL: EXPERIENCIAS DE OTRAS ENTIDADES Y RETOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA"

Los días 10 y 11 de julio, asistí al *Foro "Elección Judicial Local: Experiencias de otras Entidades y Retos para el Estado de Puebla"*, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el cual se buscó propiciar un espacio de intercambio de ideas entre autoridades electorales administrativas, para abordar temáticas relacionadas con el pasado Proceso Electoral del Poder Judicial. Se destacan las mesas de diálogo denominadas "*Simuladores del voto en elecciones judiciales", "Diseño de boletas y conteo de votos nulos"* y "*Experiencia de Candidaturas a la Elección Judicial*".





GRABACIONES DEL PROGRAMA "IEEQAST. MAS ALLÁ DEL VOTO"

Los días 17 y 18 de julio, participé en las grabaciones para el podcast "*IEEQAST. MAS ALLÁ DEL VOTO",* las grabaciones referidas se llevaron a cabo en las instalaciones del Secretaría de la Juventud en el Estado de Querétaro.

El podcast *"IEEQAST. MAS ALLÁ DEL VOTO"* es una iniciativa propia del Instituto organizada en conjunto por la Comisión de Vinculación, la Comisión Jurídica y la presente Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Informaciόm, con la finalidad de visibilizar las actividades que realiza este órgano electoral durante los procesos electorales locales, en un formato cercano a la ciudadanía.





"FORO DE ANÁLISIS SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS LOCALES Y DEL PODER JUDICIAL 2025"

El 11 de agosto, asistí al *"Foro de Análisis sobre Resultados Obtenidos en las Etapas de los Procesos Electorales Extraordinarios Locales y del Poder Judicial 2025"*, en seis entidades federativas, tales como Durango, Ciudad de México, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz. Dicho evento tuvo lugar en el Centro de Innovación y Tecnología Creativa BLOQUE, en la ciudad de Querétaro; y fue organizado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral.





En dicho Foro, tuve la oportunidad de moderar el tercer panel denominado *"Paridad de Género"*, y en el mismo, participaron como panelistas la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, Graciela Díaz Vázquez, así como la Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Alma Lorena Alonso Valdivia.





FORO "A 30 AÑOS DE BEIJING: EL CAMINO A LA IGUALDAD EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL"

El 19 de agosto, acudí al *Foro "A 30 años de Beijing: el Camino a la Igualdad en el Contexto Nacional y Local"*, llevado a cabo en la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, y convocado por la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz de dicha Universidad. En dicho espacio las académicas, legisladoras, funcionarias y representantes de la sociedad civil dialogaron sobre los avances, desafíos y pendientes en la construcción de la igualdad de género. Además, durante la jornada, las asistentes suscribieron 36 compromisos orientados a reforzar la agenda feminista a nivel estatal y país.





"CAPACITACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS EN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"

El 22 de agosto, el personal del Instituto Electoral capacitó a las representaciones de los partidos políticos sobre los *"Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género"*.





"1° INFORME DE LABORES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"

El 29 de agosto, acudí al *"1° Informe de Labores de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro"*, en representación de la Consejera Presidenta Grisel Muñiz Rodriguez y del Instituto Electoral, dicho informe tuvo lugar en la sede de la Legislatura del Estado.





"REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL LOCAL"

El 01 de septiembre, se tuvo una reunión de trabajo para analizar los proyectos de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como a la Ley Electoral del Estado de Querétaro; estuvieron presentes las Consejerías Electorales, las representaciones de los partidos políticos, así como funcionariado del Instituto Electoral.





"INICIO DEL DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS"

El 05 de septiembre, acudí a inauguración del "*DIPLOMADO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS",* organizado por este Instituto Electoral, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro. La inauguración tuvo lugar en dicha casa de estudios, y el presídium se conformó por la Maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral; la Doctora Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad; la Maestra Luz Alegría Salgado Monjarás, Visitadora General de la Defensoría, el Maestro Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad, y la Licenciada Gloria Lorena Almazán Robles, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral.





CONFERENCIA MAGISTRAL "LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS"

En el marco de la inauguración del Diplomado, se llevó a cabo la conferencia magistral denominada *"La importancia de garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos y promover la participación ciudadana en los Estados democráticos"*, a cargo del Doctor Luis Octavio Vado Grajales, Director de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La conferencia fue moderada por el Coordinador de Participación Ciudadana del Instituto Electoral, el Maestro César Mauricio Burgos Chaparro.





PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+"

El 09 de septiembre, asistí al "*Conversatorio: Avances y retos de la participación política de la población LGBTTTIQ+*", organizado por la Comisión de Inclusión de este Instituto Electoral, por el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico, así como Cívica, Confederación Queretana de Organizaciones Sociales.





Finalmente, se precisa que con las actividades que se informan, se da cumplimiento al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

OFICIO No. CV/077/2025

ASUNTO: Se remite informe de actividades del tercer trimestre.

Santiago de Querétaro, Qro, 24 de septiembre de 2025.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

De conformidad con los artículos 4 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito el informe de actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión de Vinculación correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco, en formato *.pdf*, para los efectos que correspondan.

Sin otro particular, remito atentos saludos.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Vinculación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

GMR/halm/malv

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

CONTENIDO

Glosario 2
INTRODUCCIÓN 3
MARCO JURÍDICO 4
I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN 6
II. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO 7
II.1 Presentación 7
II.2 Participación y asistencia a las actividades convocadas por autoridades electorales nacional y local 8
II.2.1 INE y organismos públicos locales electorales (OPLE) 8
Foro: Elección Judicial Local: experiencias de otras entidades y retos para el estado de Puebla 8
Actividades relacionadas con la igualdad sustantiva 9
Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales del poder judicial 2025, en 6 entidades federativas 10
Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la Palabra Libre" 11
Foros organizados para la difusión del ejercicio de los derechos político-electorales. 12
Capacitación en materia de Planeación Estratégica 13
Atención a Partidos Políticos 14
Actividades entre autoridades electorales 15
SIVOPLE 16
II.3 Participación y asistencia en actividades de cultura cívica y participación ciudadana con instituciones educativas, entidades públicas y privadas 16
II.3.1 Universidad Autónoma de Querétaro 16
II.3.2 Coordinación y vinculación Interinstitucional 18
Legislatura del Estado 18
CONCYTEQ 20
Poder Judicial del Estado de Querétaro 20
Fiscalía General del Estado 22
II.3.3 Firma de convenios 22

II.3.4 Medios de Comunicación.....23

Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Comisión de Vinculación	Comisión de Vinculación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Querétaro
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

INTRODUCCIÓN

A partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se establecieron las bases para la organización de los procesos electorales bajo un sistema nacional de elecciones que se integra por el INE, así como por treinta y dos organismos públicos locales en materia electoral, entre los que se encuentra el IEEQ, quienes cuentan con competencias específicas y concurrentes en la organización de los procesos electorales.

Así, de conformidad con el artículo 116, base V de la Constitución General, dichos organismos deben garantizar que en el ejercicio de la función electoral sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; de igual manera que las autoridades que tengan a cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En ese contexto, la coordinación entre INE y el IEEQ, entendida como *la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable*,[1] ha sido pieza primordial para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar los cargos de elección popular locales con un alto estándar de calidad en todo el país.

Además, para alcanzar dichos fines, es sustancial la efectiva vinculación con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y públicas, autoridades administrativas y jurisdiccionales en el ámbito estatal, a través del cumplimiento de las atribuciones institucionales.

Por tal motivo, mediante la presentación de este informe se da cuenta de las acciones que se han realizado por la presidencia de esta Comisión, a efecto de colaborar, apoyar y coordinarse con el INE, otras instituciones y organizaciones mexicanas, para la consecución de los fines institucionales de promover la democracia como régimen de gobierno y garantizar la participación de todas las personas en las decisiones públicas del país.

[1] Artículo 26, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del INE.

MARCO JURÍDICO

El artículo 119 de la Ley General establece que la coordinación de las actividades entre el INE y los organismos públicos locales está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y de quien ejerza la titularidad de la presidencia de cada una de estas autoridades locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, en los términos previstos en la propia Ley General.

Por su parte, los artículos 68 de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior disponen que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Así, el artículo 16, fracción IV del citado ordenamiento interno dispone que la Comisión de Vinculación tiene el carácter de permanente.

Además, el diverso artículo 17 del Reglamento Interior prevé que las comisiones permanentes se deben conformar al menos por tres personas integrantes del Consejo General con derecho a voto, y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo, eligiéndose a quien fungirá como titular de la presidencia, así como una secretaría y una vocalía, si así lo determina el colegiado. Por lo que respecta a la Comisión de Vinculación, la misma debe ser presidida por quien funja como titular de la presidencia del Consejo General.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación tiene competencia para:

I. Promover la coordinación entre el IEEQ y el INE para el desarrollo de la función electoral.
II. Promover la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de los fines señalados en la Ley.
III. Proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.
IV. Conocer respecto de las actividades desarrolladas por la Coordinación de Comunicación Social en materia de uso de tiempo en radio y televisión, por parte de los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.
V. Realizar actividades tendientes al fortalecimiento del régimen de partidos.

VI. Informar al Instituto respecto de los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el INE.
VII. Elaborar los proyectos de convenios a celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos a efecto de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones.
VIII. Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
IX. Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
X. Las demás que señale la Ley General, la Ley Electoral, el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN

El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24 relativo a la integración de sus comisiones permanentes.

En ese sentido, la integración de la Comisión de Vinculación se compone de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez *Consejera presidenta*	Presidenta
Daniel Dorantes Guerra *Consejero electoral*	Secretario
Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez *Consejera electoral*	Vocal

Partidos políticos[2]	Cargo
PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, Verde, morena, PT	Integrantes con derecho a voz

Nombre	Cargo
Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales *Secretario técnico de análisis consultivo*	Secretario técnico

[2] Mediante los acuerdos INE/CG2235/2024 e IEEQ/CG/A/056/24 se determinaron las pérdidas de registro del partido político nacional de la Revolución Democrática y del partido político local Querétaro Seguro, respectivamente.

II. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO

II.1 Presentación

En ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de las responsabilidades previstas en el artículo 27 del Reglamento Interior, la presidenta de la Comisión de Vinculación ha promovido la coordinación con el Instituto Nacional Electoral en el desarrollo de la función electoral.

Asimismo, se han llevado a cabo acciones concretas para la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la vida democrática en el estado y del Estado en particular.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral; 15, 16, fracción IV, 17, párrafo cuarto, 22, párrafo primero, 27, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como en el Programa Operativo Anual 2025 del IEEQ, presenta a los integrantes de la Comisión de Vinculación el informe de las **actividades realizadas durante el periodo comprendido del veinticuatro de junio al veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.**[3]

[3] En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención de un año diverso.

II.2 Participación y asistencia a las actividades convocadas por autoridades electorales nacional y local

II.2.1 INE y organismos públicos locales electorales (OPLE)

De forma ordinaria se da seguimiento a los trabajos de coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de reunión de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, para intercambiar experiencias de la pasada elección del Poder Judicial, así como de las actividades que tenemos encomendados los órganos electorales.

Así mismo se mantiene comunicación permanente con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a las actividades y competencias que tenemos a cargo las autoridades electorales.

Adicionalmente, se han realizado trabajos de vinculación con otras autoridades para fortalecimiento del funcionariado del Instituto, así como para el fortalecimiento de la cultura democrática en el Estado.

Seminario-Taller "Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza



El primero de julio, con el objetivo de proporcionar nuevas herramientas al funcionariado para transmitir a la población, de manera eficiente y efectiva, los conocimientos necesarios en materia de procesos electorales y educación cívica, se llevó a cabo el seminario-taller "Herramientas y técnicas didácticas y pedagógicas para la enseñanza de la mano de la Universidad Pedagógica Nacional. En dicha inauguración tuve la oportunidad de reconocer la importancia del desarrollo de competencias laborales para otorgar una mejor atención a la ciudadanía.

Foro: Elección Judicial Local: experiencias de otras entidades y retos para el estado de Puebla

El doce de julio, mediante invitación de la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado en Puebla, participé en el foro "Elección Judicial Local: experiencias de otras entidades y retos para el estado de Puebla" en la mesa de diálogo denominada "Buenas prácticas e innovación local en las elecciones judiciales.

En dicha mesa, expuse sobre las buenas prácticas que se advirtieron del ejercicio de observación electoral que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro realizó en diferentes entidades del país, destacando la disponibilidad de múltiples espacios de votación en cada casilla, la clasificación de votos y los traslados a la sede administrativa, así como los mecanismos para asegurar la certeza de cada voto en la etapa de cómputo.



Actividades relacionadas con la igualdad sustantiva

a) Kermes Sustantiva

A finales del mes de junio, se participó en la organización del primer encuentro de la Red de Mujeres electas-Kermés sustantiva, con la colocación de un stand con la realización de una dinámica para conocer a algunas de las mujeres que han dejado huella en la historia del país, con miras a que las asistentes encontraran inspiración en las acciones que esas mujeres realizaron, además de que, con eventos de esta naturaleza se fortalecen los puentes de comunicación con las servidoras públicas de la Red y se difunden los derechos político electorales de las mujeres.



b) Jornadas municipales de sensibilización sobre VPMRG

El nueve de agosto, en coordinación con la maestra Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, la consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez, presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, así como la consejera electoral Violeta Larissa Meza Lavadores, presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, llevamos a cabo la Jornada municipal de sensibilización frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género para funcionarias públicas del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.



La jornada tuvo como objetivo promover la sensibilización y concientización sobre actos constitutivos de violencia política en razón de género a través de espacios seguros y herramientas de autocuidado; de igual manera, el fin común de estas acciones fue el de reflexionar, impulsar y visibilizar un tema relevante, como la protección y maximización de los derechos político-electorales de las mujeres. En dicho evento estuvieron presentes el Presidente Municipal Rubén Hernández Mendoza, la presidenta del Sistema Municipal del DIF Cecilia Ugalde Moreno, Grecia Suárez Olvera Regidora del Ayuntamiento y Patricia Cosino Sánchez, Directora de Desarrollo Social del municipio.

Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales del poder judicial 2025, en 6 entidades federativas



De manera conjunta con la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y la Comisión de Igualdad Sustantiva organizamos el "Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales y del Poder Judicial 2025, en seis entidades federativas" con la finalidad de compartir las experiencias y desafíos en la organización de las elecciones judiciales y coadyuvar en la planificación estratégica del proceso electoral extraordinario del poder judicial en el estado de Querétaro 2027.

Para su ejecución se generó vinculación con los organismos públicos locales de Durango, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, y se invitó a funcionarias y funcionarios de los 3 poderes del estado, del IEEQ y el INE, así como público en general que deseara asistir a la presentación.



Concurso Nacional de Oratoria "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la Palabra Libre"

El pasado dieciséis de julio, con motivo de la invitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas para participar en la tercera edición del Concurso

Nacional de Oratoria 2025 "Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre", acudí a la rueda de prensa que organizó la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación para dar difusión a la convocatoria e incentivar la participación de las juventudes.

De igual manera, el quince de agosto, acudí al desahogo de la etapa estatal del concurso en la que se eligió a los ganadores de los tres primeros lugares, resultando ganador el joven Manuel Alejandro Aguilar Flores quien asistirá a la etapa Nacional que se realizará en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.



Foros organizados para la difusión del ejercicio de los derechos político-electorales.

El veintiséis de junio, el IEEQ y el municipio de Querétaro organizaron de manera conjunta el taller denominado "El ABC del LGBT+" en el que se buscó generar conciencia y fomentar el respeto a la comunidad de la diversidad sexual. En dicho evento tuve la oportunidad de compartir el compromiso del Instituto por promover la inclusión y un entorno en el que la diversidad se consolide como una norma reconocida y protegida, a través de acciones concretas como la aprobación de las "Pautas de buen trato para la inclusión de personas LGBTTTIQA+"





El diez de septiembre, participé en el conversatorio intitulado, "Avances y Retos de la Participación Política de la Población LGBTTTIQA+" organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), a través de la Comisión de Inclusión, el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico, así como Cívica, Confederación Queretana de Organizaciones Sociales; en dicho evento se conversó, analizó y discutió sobre los avances y desafíos que de la personas pertenecientes a dicha comunidad, desde perspectivas multidisciplinarias.

Entre las personas ponentes del foro se dieron cita la Titular del Sector de Economía de Inclusión de la Secretaría de Economía del Gobierno de México Salma Luevano Luna, de Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consejero presidente del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y Andrés Treviño Luna, asociado de programas globales LGBTQ Victory Institute.



Capacitación en materia de Planeación Estratégica

Atendiendo la invitación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, el veintiuno de agosto se asistió al Taller de Introducción a la Planeación Estratégica dirigido a titulares de áreas ejecutivas, operativas y técnicas del Instituto, con el objetivo de brindarles herramientas especializadas para impulsar una cultura de resultados y mejora continua en la implementación del Programa Operativo Anual del IEEQ.



Atención a Partidos Políticos

En atención a lo dispuesto por los *Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género,* el pasado veintidós de agosto, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, organizamos la capacitación dirigida a partidos políticos para explicar los requisitos y exigencias que deben cumplir en el informe anual que deben presentar esas agrupaciones con la finalidad de visibilizar las acciones que cada partido toma en la materia.

Además, en seguimiento al calendario de trabajo de la Comisión Jurídica, el primero de septiembre, se llevó a cabo la reunión de trabajo con los partidos políticos y consejerías electorales del Consejo General, con la finalidad de analizar las propuestas de modificación a la legislación electoral, así como a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. En esa reunión, se escucharon las visiones de los partidos políticos y en particular se recibió la propuesta del Partido Revolucionario Institucional para su análisis y en su caso, incorporación en el proyecto de iniciativa.



En esa reunión, se contó con la participación de las consejerías electorales del Consejo General, así como de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, además de los representantes de los partidos políticos, Carlos Eduardo Flores Carrera del Partido Acción Nacional (PAN), Eduardo Martínez Lugo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Arturo Bravo González de Movimiento Ciudadano (MC), Aldo Rodríguez Martínez de Morena, Imelda García Ugalde del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez del Partido del Trabajo (PT).

Actividades entre autoridades electorales



El cuatro de agosto, se asistió al evento convocado por la Comisión de Igualdad Sustantiva en el que se hizo entrega de un ejemplar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una mirada violeta, publicada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así mismo, participé en una reunión virtual de la Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), a fin de dar seguimiento a la agenda de coordinación entre los Organismos Públicos Locales del país.

Del mismo modo, el veintinueve de agosto, participé en la reunión presencial del INE con la AIEEF en la que se abordaron temas estratégicos sobre el fortalecimiento de la democracia en México, como la coordinación interinstitucional, la confianza ciudadana y los procesos electorales trasparentes.



SIVOPLE

Se da cuenta a este colegiado de la atención al SIVOPLE como plataforma electrónica de vinculación y comunicación oficial entre el INE y los Organismos Públicos Locales para atender las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales locales y nacional, misma que es atendida oportunamente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, así como las áreas operativas y técnicas de este Instituto.

II.3 Participación y asistencia en actividades de cultura cívica y participación ciudadana con instituciones educativas, entidades públicas y privadas

El Instituto electoral del Estado de Querétaro realiza trabajos de vinculación con organizaciones e instituciones del sector público y privado con la finalidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, difundir entre la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como, promover el fortalecimiento de cultura política y democrática a través de la educación cívica.

II.3.1 Universidad Autónoma de Querétaro

El 5 de julio, por invitación de la Dirección de Inclusión e Igualdad de Género para la Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Querétaro, impartí la conferencia denominada "Cultura de paz y Democracia" en la que pude compartir con integrantes de la comunidad universitaria, algunas reflexiones relacionadas con la participación para hacer frente a los problemas de la sociedad de manera pacífica que permita alcanzar una sociedad más justa e incluyente.

Dentro del periodo que se informa, el veinte de agosto, participé en el Foro "A 30 años de Beijing: El camino a la igualdad en el contexto nacional y local" convocado por la misma Dirección y celebrado en el Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias CII de la Facultad de Filosofía, Campus Centro Histórico de la UAQ.





El foro tuvo como objetivo visibilizar la evolución de los derechos de las mujeres, así como las asignaturas pendientes en materia de igualdad sustantiva a 30 años de acordada la Declaración y plataforma de acción de Beijing.

El veintiuno de agosto, en el auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro, tuve la oportunidad de participar en la asamblea fundacional de la organización de oratoria y debate *Vox aurum*, con quien colaboramos para apoyar la celebración de dicho evento y su concurso nacional de oratoria y debate.



Con la finalidad de generar un espacio académico para difundir la cultura democrática y promover la participación ciudadana a partir del conocimiento de las diferentes formas de participación, así como del análisis sobre los alcances de los derechos humanos y en específico los derechos político electorales, el IEEQ se vinculó con la Facultad de Derecho de la UAQ y con la Defensoría de los Derechos Humanos en el Estado para organizar el diplomado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos", mismo que dio inicio el seis de septiembre y pude intervenir en el evento inaugural.



II.3.2 Coordinación y vinculación Interinstitucional

Legislatura del Estado

El nueve de julio, por invitación de la consejera presidenta de la Comisión de Inclusión del Instituto, asistí al conversatorio "Democracia inclusiva construyendo igualdad en la participación política" con la finalidad de abordar retos y tareas que se deben desahogar en materia de inclusión.

Al conversatorio asistieron como panelistas el consejero del Consejo General del INE Arturo Castillo Loza, la Magistrada de la que fuera la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mónica Lozano Ayala, la Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra, el Presidente de SOS Discriminación Internacional Querétaro Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, el Vocero del Frente Querétaro por el derecho a la no discriminación y el estado laico Walter López González y la Consejera del Consejo General del IEEQ Karla Isabel Olvera Moreno.



El veintidós de agosto, con motivo de la invitación de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura del Estado, acudí al "Foro de Socialización de la Ley de Participación Ciudadana del Estado", celebrado en el municipio de San Juan del Río, Qro. En el que se platicó sobre los avances y adecuaciones que el Instituto tuvo que realizar con motivo de la publicación de dicha Ley.



Del mismo modo, como una tarea de vinculación institucional con la legislatura del estado, el veintinueve de agosto, a solicitud del diputado Homero Barrera Mcdonald, se desahogó la sesión de la Comisión de puntos constitucionales de la Sexagésima primera Legislatura del Estado en la sala de sesiones del Instituto, ello, con la finalidad de discutir una reforma en materia de constitución de partidos políticos locales.



CONCYTEQ



El quince de agosto, asistí a la Tercera Sesión Ordinaria del Premio Querétaro de Ciencia y Tecnología, convocado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ) que dirige el Dr. Enrique Rabell García, y con quien estrechamos relación para la atención de asuntos institucionales vinculados con las sanciones a los partidos políticos.

Poder Judicial del Estado de Querétaro

Con la finalidad de fortalecer el vínculo institucional y un diálogo constructivo de cara a diversas tareas que de manera colaborativa pueden llevar a cabo ambas instituciones, desahogué una reunión de trabajo con el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.



Posteriormente, el dieciocho de septiembre, organizamos un taller conjunto denominado, "Perspectivas compartidas: la función electoral y la administración de justicia" en el que el poder judicial del estado de Querétaro platicó sobre su naturaleza, competencia, atribuciones y estructura, de cara a una eventual reforma en materia de poder judicial.

El objetivo de este taller fue ofrecer herramientas y competencias formativas al funcionariado del IEEQ, para el mejor desempeño de sus funciones, como parte de la preparación del proceso electoral para la renovación de cargos del Poder Judicial del Estado de Querétaro en 2027.



Fiscalía General del Estado

Como una actividad de vinculación institucional, el doce de septiembre asistí a la 14ª sesión extraordinaria del Consejo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en la que el Fiscal General rindió su informe de actividades y comentó su contribución a el respeto a un estado de derecho.



II.3.3 Firma de convenios

El primero de julio, con el objeto de hacer posible la colaboración entre el Instituto y la Universidad de Londres para desarrollar programas y acciones conjuntas en los ámbitos de formación académica, extensión, difusión de la educación cívica, cultura política y democrática, servicio social, prácticas profesionales, así como el otorgamiento de becas que resulten de interés, se materializó la firma del convenio entre dichas instituciones.



En atención a la invitación realizada por la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, el diecisiete de julio acudí a la firma del Convenio de colaboración que celebró esa Secretaría con la Asociación Chile "Observa Ciudadana A.C." para el impulso en la formación cívica de niños, niñas y adolescentes.

II.3.4 Medios de Comunicación

Particularmente el seis de agosto, acudí a las instalaciones de TV UAQ para platicar con Marco Lara y Alfredo Rodríguez, quienes amablemente extendieron una invitación para asistir a su foro y platicar sobre asuntos relacionados con la materia electoral y aproveché el espacio para difundir el evento que organizó el IEEQ denominado "Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales del poder judicial 2025, en 6 entidades federativas".

Adicional, atendí diversas peticiones de información de representantes de medios de comunicación para dar cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de comunicación social.





Lo manifestado en el presente informe corresponde a las actividades desarrolladas durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2025.**
Sin otro particular, queda a disposición el presente informe el cual consta de veintitrés fojas útiles, para los efectos conducentes.

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Vinculación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

GMR/halm/malv

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/027/25

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA QUE PROPONE LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Síntesis: En ejercicio de su facultad reglamentaria, este Instituto emite los lineamientos que establecen las bases para la organización, funcionamiento y operación de su servicio bibliotecario, considerando la adaptación a las nuevas tecnologías; además, prevén espacios de conciliación familiar, disponen los derechos y obligaciones de las personas usuarias, así como los procedimientos para la conservación, préstamo, donación y descarte del acervo.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión Jurídica:	Comisión Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen de la Comisión Jurídica que propone la emisión de los Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Bibliotecas.

Lineamientos:	Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que abrogan los Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Lineamientos. El veintiuno de julio de dos mil diecisiete, el Consejo General emitió el acuerdo[1] mediante el cual aprobó los Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca del Instituto y abrogó el Reglamento en la materia vigente hasta ese momento.

II. Reglamento Interior. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, a través del acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[2] el Consejo General emitió el Reglamento Interior y determinó la abrogación del anterior.[3]

III. Integración de la Comisión Jurídica. El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24[4] por el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes del Instituto, entre ellas, la Comisión Jurídica.

IV. Proyección de los Lineamientos. Del seis de agosto al cuatro de septiembre de dos mil veinticinco,[5] en el Instituto se llevaron a cabo diversas acciones vinculadas con la proyección de los Lineamientos.[6]

---

[1] Acuerdo consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Jul_2017_11.pdf
[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[3] De manera posterior, el Reglamento Interior fue reformado en diversas ocasiones mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23, IEEQ/CG/A/023/23, IEEQ/CG/A/001/25, así como IEEQ/CG/A/011/25. La versión vigente puede ser consultada en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf
[4] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[5] Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa.
[6] Consistentes en el análisis de la propuesta para la realización del proyecto de reforma a los Lineamientos, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto; las reuniones realizadas por la Comisión Jurídica el doce y veintiocho de agosto; las reuniones de trabajo y acercamientos con la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación; la emisión del oficio CJ/103/2025, mediante el cual la Comisión Jurídica remitió el proyecto de los Lineamientos a las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos; así como la atención a las observaciones realizadas para su incorporación al proyecto.

V. Remisión de proyecto a la Comisión Jurídica. El cuatro de septiembre, a través del oficio DEAJ/947/2025, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto remitió al presidente de la Comisión Jurídica el proyecto de los Lineamientos.

VI. Sesión de la Comisión Jurídica. El diecisiete de septiembre, en sesión de la Comisión Jurídica, se aprobó el Dictamen; dicha determinación se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto mediante oficio CJ/116/25, para los efectos conducentes.

VII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veinticinco de septiembre a través del oficio SE/930/25 el Secretario Ejecutivo del Instituto, remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha, a través del oficio P/225/25, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General, estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales en los términos establecidos en dicho ordenamiento, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

2. Ahora bien, el Instituto es el organismo público local en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño y ejerce sus funciones a través del Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral con base en los principios que rigen la función electoral; ello, en términos de los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 52 y 57 de la Ley Electoral.

3. En ese sentido, de conformidad con el artículo 53, fracciones I y V de la Ley Electoral, el Instituto tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica. Para dicho fin, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, tiene a su cargo la administración del acervo bibliográfico y editorial, función que constituye un medio para promover la formación cívica y el acceso al conocimiento democrático en términos del artículo 76, fracción VI del ordenamiento en cita.

4. A su vez, los artículos 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXVIII de la Ley Electoral, así como 87, fracción II y 88, del Reglamento Interior, señalan la facultad reglamentaria del Consejo General y establecen su competencia para determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento, a través de acuerdos que resulten necesarios para la debida observancia de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

5. Con relación a lo anterior, los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, 15, 16, fracción III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interior prevén la integración de comisiones del Consejo General, entre las que se encuentra la Comisión Jurídica con el carácter de permanente, misma que cuenta con atribuciones para realizar estudios sobre la legislación y demás normatividad que regula al Instituto para proponer su adecuación, así como revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten órganos operativos y técnicos.

SEGUNDO. Consideraciones normativas para la regulación de la Biblioteca del Instituto.

6. El acceso a la información constituye un derecho humano reconocido en el artículo 6 de la Constitución General, el cual garantiza que toda persona pueda acceder de manera libre y sin restricciones indebidas a la información pública; lo anterior, resulta indispensable para el desarrollo cultural y educativo, ya que fortalece las capacidades de comprensión y análisis crítico, favoreciendo la toma de decisiones informadas.

7. Por otra parte, el derecho a la cultura se encuentra reconocido y garantizado en instrumentos internacionales, nacionales y locales. Al respecto, la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27, numeral 1, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

8. Este derecho permite el desarrollo de las personas al adquirir herramientas para involucrarse en el pensamiento crítico y tener la oportunidad para cuestionar, investigar y contribuir con ideas, lo que indudablemente favorece la capacidad de la ciudadanía para ejercer sus derechos político-electorales y desempeñar un rol participativo en la sociedad.[7]

9. De igual manera, el artículo 15, numerales 1, incisos a) y b), y 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dispone que los estados parte reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, además de la obligación de adoptar las medidas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura.

10. En el ámbito nacional, el artículo 4, párrafo décimo cuarto de la Constitución General sostiene que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

11. En concordancia a lo anterior, las bibliotecas constituyen espacios estratégicos para garantizar el acceso a la cultura y al conocimiento, pues ofrecen recursos de información y fomentan el aprendizaje, en términos del artículo 2, fracción I de la Ley General 2 son lugares destinados a la consulta de acervos impresos, digitales o virtuales, por lo que, la Biblioteca del Instituto no solo respalda las funciones institucionales, sino que también fortalece la cultura política, la educación cívica y la memoria institucional.

12. Así lo destaca el *Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas 2022*[8] el cual sostiene que las bibliotecas son fundamentales para garantizar el derecho humano en cita, pues constituyen un portal hacia el aprendizaje, la participación ciudadana y el

[7] Enoc Alejandro García Rivera. (03 de Noviembre de 2023). *La cultura como derecho humano y sus implicaciones*. SciELO Analytics. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332023000100049
[8] Consultable en: https://repository.ifla.org/items/31c6dea0-ae41-495a-a516-7dd8faf307b7

desarrollo cultural, fomentando sociedades más democráticas, justas e inclusivas, cuya misión esencial se constituye, entre otras acciones, por las siguientes:

a. Proveer el acceso libre a la información y al conocimiento.
b. Impulsar la alfabetización, la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida.
c. Facilitar la creación, preservación y difusión del patrimonio cultural y científico.

13. Asimismo, el citado documento refiere que, dentro de las bibliotecas públicas, pueden existir las nacionales, regionales, especializadas y de investigación, escolares, de institutos y universitarias.

14. Por su parte, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en sus artículos 3 y 4, fracción III, establece que el fomento a la lectura y al libro forma parte de las garantías constitucionales de escribir, editar y publicar libros, propiciando el acceso de toda la población a materiales bibliográficos, lo cual refuerza la obligación de las instituciones públicas de apoyar el establecimiento y desarrollo de bibliotecas, generar espacios, servicios y acervos que faciliten dicho acceso.

15. En el ámbito local, como se ha referido en líneas anteriores, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto es la instancia responsable de administrar, organizar y resguardar el acervo bibliográfico y editorial institucional, tarea que implica no solo la conservación y actualización del material, sino también su adecuada disposición para que la ciudadanía pueda acceder a él en condiciones de igualdad.

16. Congruente con lo anterior, el Instituto, en ejercicio de su facultad reglamentaria, dota de eficacia y operatividad la prestación de los servicios de su Biblioteca, con la adición del uso de herramientas tecnológicas y espacios de conciliación familiar; además, otorga certeza respecto de su organización, funcionamiento, horarios, características de los servicios, derechos y obligaciones de las personas usuarias y, de igual forma, precisa los procedimientos aplicables para la conservación, préstamo, donación y descarte del acervo.

TERCERO. Dictamen y contenido de los Lineamientos.

17. Como se indicó en los antecedentes de la presente determinación, el diecisiete de septiembre la Comisión Jurídica aprobó el Dictamen, mediante el cual se instruyó

someter los Lineamientos a consideración del Consejo General, mismo que en la parte conducente señaló:

> ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE SU BIBLIOTECA.***
>
> *…*
>
> ***PRIMERO.*** *Se aprueba el dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro valida la propuesta de Lineamientos, por las razones expresadas en la parte considerativa.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se propone al Consejo General del Instituto la emisión de los referidos Lineamientos, en términos del anexo que se adjunta, así como la abrogación de los Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobados mediante acuerdo emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete.*
>
> ***TERCERO.*** *El dictamen y su anexo deberán remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su inscripción en el orden del día de la sesión correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.*

18. En este sentido, los Lineamientos se integran por un *Título Primero*, un *Título Segundo* con seis capítulos, además de un apartado de *Artículos Transitorios* que, en su conjunto, regulan la organización, funcionamiento y operación del servicio bibliotecario.

19. El *Título Primero* denominado *Disposiciones Generales*, establece el objeto de los Lineamientos, su carácter de observancia obligatoria, el glosario de términos empleados y determina la atribución de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto como área responsable de los servicios bibliotecarios, así como de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto, para implementar y regular el espacio destinado para actividades lúdicas y de conciliación familiar.

20. Por su parte, el *Título Segundo,* denominado *De la Biblioteca*, se compone de seis capítulos, el *Capítulo Primero*, relativo al área responsable, define las atribuciones de la citada Dirección para garantizar la organización y funcionamiento del servicio

bibliotecario, así como la posibilidad de designar al personal adscrito para el desahogo de las atribuciones conferidas.

21. El *Capítulo Segundo*, denominado *Del acervo bibliográfico*, regula la integración de las distintas colecciones que conforman el acervo, tales como la general, de consulta, infantil, hemerográfica, audiovisual, del Instituto, especial y electrónica.

22. El *Capítulo Tercero*, titulado *De los servicios*, considera el funcionamiento del sistema de estantería cerrada con acceso abierto a través de un sistema informático de administración y consulta, regula el préstamo interno y externo, los servicios de consulta y orientación, el fomento a la lectura, la divulgación de materiales y el servicio de internet, estableciendo los plazos, horarios, condiciones y limitaciones aplicables.

23. El *Capítulo Cuarto*, denominado *De los derechos y obligaciones de las personas usuarias*, establece tanto los derechos de acceso y atención que deben recibir, como las obligaciones en el uso responsable del acervo, instalaciones y equipo de la Biblioteca.

24. El *Capítulo Quinto*, relativo a *Sanciones*, dispone las medidas aplicables en casos de retraso en la devolución de materiales, deterioro, extravío o incumplimiento de los plazos establecidos, incluyendo amonestaciones, suspensión temporal o definitiva de derechos vinculados con los servicios bibliotecarios, así como los procedimientos de reposición y, en su caso, la intervención de instituciones externas con las que existan convenios de colaboración.

25. Finalmente, el *Capítulo Sexto*, denominado *Donación y descarte*, regula la recepción de materiales bibliográficos mediante donación, los criterios para su aceptación, la emisión de constancias correspondientes, así como el procedimiento de descarte de publicaciones obsoletas o en mal estado, con intervención de la Contraloría General del Instituto.

26. Los *Artículos Transitorios* prevén lo relativo a la abrogación de los Lineamientos anteriores, la entrada en vigor de los presentes, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* y en el portal institucional del Instituto.

CUARTO. Motivación.

27. Las bibliotecas son espacios clave para compartir y transmitir el conocimiento, funcionan como lugares donde se facilita el acceso público a información impresa y digital, lo que permite que cualquier persona encuentre herramientas para aprender, investigar o simplemente disfrutar de la lectura, de esta manera, se cumple una función social al acercar el conocimiento a la comunidad y fortalecer el compromiso ciudadano con la cultura y la educación.

28. En ese sentido, la Biblioteca del Instituto, más allá de servir únicamente como un lugar de consulta, se convierte en un punto de encuentro entre la investigación, la educación cívica y la cultura democrática; además, pone sus recursos al servicio de quienes integran el Instituto, así como de instituciones académicas interesadas, con un enfoque inclusivo que busca atender a todas las personas usuarias en igualdad de condiciones.

29. El funcionamiento de la Biblioteca forma parte de las diversas actividades que lleva a cabo este Instituto, pues se trata de un servicio que, además de apoyar las labores internas, refuerza la responsabilidad institucional de acercar información a la ciudadanía, por lo que, contribuye a generar acciones orientadas a promover la cultura democrática y la formación cívica, allegándose de las herramientas tecnológicas a su disposición.

30. Por ello, la aprobación y actualización de los presentes Lineamientos reviste especial relevancia, toda vez que, este espacio no solo representa un lugar para acceder al conocimiento y la lectura, sino que también permite desarrollar actividades relacionadas con la investigación, la difusión de materiales editoriales y la promoción de los derechos político-electorales.

31. Así, la Biblioteca del Instituto se fortalece con un instrumento que contribuye al cumplimiento de los fines institucionales, garantizando la eficiente operatividad de un servicio bibliotecario ordenado, accesible y útil para toda la comunidad institucional.

32. Ello, en concordancia con las disposiciones en materia de acceso a la cultura, así como la adecuada administración del acervo bibliográfico a cargo del Instituto, lo cual permite optimizar los recursos con que cuenta el Instituto y brindar claridad a las personas usuarias sobre sus derechos y obligaciones.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27, numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 15, numeral 1, incisos a) y b) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 4, párrafo decimocuarto, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, fracción I de la Ley General; 3, 4, fracción III de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro; 52, 53, fracciones I y V, 57, 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXVIII, 68, párrafo primero, 76, fracción VI de la Ley Electoral; 15, 16, fracción III, 26, fracciones II y IV, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente acuerdo y, con base en el dictamen de la Comisión Jurídica, se emiten los Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que entrarán en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos en la materia, aprobados el veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

TERCERO. Notifíquese y publíquese como corresponda.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, en sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El Secretario Ejecutivo del Instituto **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERÍAS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO		
DANIEL DORANTES GUERRA		
ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES		

KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		
GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta
Rúbrica

JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que el presente acuerdo coincide fiel y exactamente con lo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, determinación que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el cual consta de once fojas útiles, y se imprime en un ejemplar para los efectos legales correspondientes. **DO Y FE**. - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE SU BIBLIOTECA.

Síntesis: Con el propósito de establecer las bases para la organización, funcionamiento y operación del servicio bibliotecario, así como para ofrecer información especializada que contribuya a la difusión de la cultura política-democrática, la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] propone al Consejo General la emisión de la normatividad correspondiente presentada por la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.[2]

ANTECEDENTES

I. Marco legal nacional aplicable. El veinticuatro de julio de dos mil ocho se emitió el Decreto por el que se expidió la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro[3] con el objeto –entre otros– de fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de bibliotecas para la lectura y difusión de libros.[4]

El uno de junio de dos mil veintiuno se emitió el Decreto por el que se expidió la Ley General de Bibliotecas[5] con el objeto –entre otros– de fomentar la formación de bibliotecas por parte de los sectores social y privado.[6]

II. Aprobación de Lineamientos. El veintiuno de julio de dos mil diecisiete el Consejo General emitió los Lineamientos para la prestación de los servicios de la biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

III. Ley Electoral del Estado de Querétaro.[7] El uno de junio de dos mil veinte se publicó en El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga,* la Ley Electoral[8] que abrogó la vigente hasta ese momento.[9]

---

[1] En adelante Instituto.
[2] En adelante Dirección Jurídica.
[3] Misma que fue objeto de adición y reforma y derogación el dos de octubre y diecisiete de diciembre de dos mil quince, diecinueve de enero de dos mil dieciocho y veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Consultable en la liga electrónica https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFLL.pdf
[4] Artículo 4, fracción III de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
[5] Misma que fue reformada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Consultable en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGB.pdf
[6] Artículo 1, fracción V de la Ley General de Bibliotecas.
[7] En adelante Ley Electoral.
[8] Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf
[9] Dicha normatividad se ha modificado en dos ocasiones, la última de estas mediante la Ley que reformó el artículo 55 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra*

IV. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[10] El veintisiete de agosto siguiente[11] el Consejo General aprobó el Reglamento Interior y abrogó el vigente hasta ese momento.[12]

V. Integración de las comisiones permanentes. El siete de octubre de dos mil veinticuatro[13] el Consejo General del Instituto determinó la integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la Comisión Jurídica.

VI. Presentación de cronogramas. El catorce de marzo de dos mil veinticinco[14] se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica, el cronograma integral de actividades para la creación y modificación de normatividad interna, cuya modificación presentada el quince de mayo, se realizó a fin de contemplar los Lineamientos para la prestación de los Servicios de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VII. Cumplimiento a actividades previstas en el cronograma. Del seis de agosto al cuatro de septiembre se llevaron a cabo diversas actuaciones a fin de hacer posible la propuesta de la normatividad encaminada a establecer las bases para la organización, funcionamiento y operación del servicio bibliotecario, cuyo rubro de manera posterior a las reuniones de trabajo y remisión de observaciones correspondientes, se titula Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[15]

VIII. Remisión final de propuesta normativa. El cuatro de septiembre, la Dirección Jurídica remitió al presidente de la Comisión Jurídica, la propuesta final de Lineamientos para que fuera sometida al conocimiento de dicho órgano colegiado.[16]

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia.

---

de Arteaga el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220860-01.pdf

[10] En adelante Reglamento Interior.

[11] A través del acuerdo IEEQ/CG/A/035/20, consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf

[12] El Reglamento Interior ha sido reformado en diversas ocasiones mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23, IEEQ/CG/A/023/23, IEEQ/CG/A/001/25, así como IEEQ/CG/A/011/25 la versión vigente puede consultarse en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf

[13] A través del acuerdo IEEQ/CG/A/051/24 consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf

[14] Salvo mención expresa, las fechas corresponden a dos mil veinticinco.

[15] En adelante Lineamientos.

[16] Mediante el oficio DEAJ/947/2025.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

1. El Instituto es el organismo público local en materia electoral, con autonomía y personalidad jurídica propia. Le corresponde vigilar el cumplimiento de las normas electorales, conforme con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.[17]

2. Entre sus fines se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el estado; garantizar y difundir el ejercicio de derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.[18]

3. Para la realización de los asuntos de su competencia, dicho órgano integra comisiones permanentes y transitorias, entre otras, la Comisión Jurídica, competente en revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que presenten los órganos operativos y técnicos y se requieran a fin de garantizar el buen funcionamiento del Instituto, así como elaborar los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.[19]

SEGUNDO. Pertinencia para la aprobación del dictamen que propone la emisión de los Lineamientos.

4. De conformidad con los fines institucionales, resulta imperativo que esta autoridad cuente con un espacio dispuesto para la consulta de acervos de publicaciones impresas, digitales o virtuales, de carácter general o especializado, catalogado y clasificado en términos de normas técnicas y administrativas aplicables, así como las reglas que permitan su operación,[20] con el propósito de facilitar el acceso al conocimiento e información.[21]

5. Así, a fin de que el Instituto cuente con bases para la organización, funcionamiento y operación del servicio bibliotecario y contribuya con la difusión de la cultura política-democrática haciendo uso de información especializada que se relacione con sus fines constitucionales y legales, se estima viable la emisión de los Lineamientos, cuya observancia resulta obligatoria para quienes hagan uso de la Biblioteca.

---

[17] Artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 52 y 57 de la Ley Electoral.
[18] Artículo 53, fracciones I, III, IV y V, de la Ley Electoral.
[19] Artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15, 16, fracción III y 26, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior.
[20] Artículo 2, fracción I, de la Ley General de Bibliotecas.
[21] Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas 2022. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 18 de julio 2022, p.2, consultable en https://repository.ifla.org/rest/api/core/bitstreams/2c0a8fe5-72c9-4a0f-81e1-0692e6feb1c2/content

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

6. En ese sentido, se precisa la idoneidad de que sea la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación quien tenga a su cargo la coordinación de las actividades y cumplimiento de atribuciones encaminadas a hacer posible la prestación del servicio bibliotecario, en tanto es responsable de administrar el acervo bibliográfico y editorial del Instituto.[22]

7. Para posibilitar el acceso a la Biblioteca, los Lineamientos incluyen capítulos a fin de regular la integración y clasificación del acervo bibliográfico; los servicios que ofrece y los sistemas bajo los cuales se rige su operación; el uso de las Tecnologías de la Información e Innovación a fin de desarrollar un instrumento tecnológico que facilite el uso; solicitudes de préstamo interbibliotecario conforme con actividades de vinculación; derechos y obligaciones de las personas usuarias; sanciones en caso de incumplimiento; regulación de las actividades de donación y descarte e incluye tres artículos transitorios.

8. Lo anterior, con el propósito de fomentar la lectura, en el marco de los derechos a la cultura y libertad de acceso a la información de todas las personas,[23] lo cual resulta fundamental para el desarrollo cultural y educativo en nuestra entidad, en tanto favorece el desarrollo de habilidades de comprensión y análisis crítico que permiten la toma de decisiones informadas y con ello, la participación en la sociedad.

9. Ello, debido a que la libertad, prosperidad y desarrollo de la sociedad y las personas que la integran, solo se alcanzan mediante la capacidad de ciudadanía bien informada de ejercer sus derechos democráticos, lo cual permite la consolidación de la democracia que depende de educación satisfactoria y del acceso libre y sin limitaciones al conocimiento, pensamiento, cultura e información.

10. Bajo dicha premisa y si bien la Biblioteca del Instituto se conforma por disposición legal a partir de una atribución que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación consistente en administrar el acervo bibliográfico y editorial del Instituto,[24] corresponde al Instituto, posibilitar que, a través de la aplicación de los Lineamientos, se cumpla el objetivo y las misiones que imperan en las bibliotecas públicas, como son, entre otras: promover la educación formal e informal; brindar oportunidades para el desarrollo personal creativo y estimular la imaginación, la creatividad, la curiosidad y empatía; garantizar el acceso de las personas a todo tipo de información y oportunidades para la organización, reconocer el rol central de las

[22] En términos del artículo 76, fracción VI, de la Ley Electoral.
[23] En términos de los artículos 4 y 6, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
[24] En términos del artículo 76, fracción VI, de la Ley Electoral.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

bibliotecas en el tejido social; fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.[25]

11. Debido a lo anterior, y conforme con el objeto de los Lineamientos, resulta importante contar con un acervo bibliográfico y editorial, así como la suscripción de convenios de colaboración que permitan lograr el cumplimiento de dichas metas.

12. Además, a fin de conciliar la vida familiar y laboral de las personas que laboran en el Instituto, en los Lineamientos se prevé un espacio en el que las hijas e hijos menores de doce años realicen actividades lúdicas, de recreación y aprendizaje, para lo cual, la Unidad de Género e Inclusión será responsable de emitir las reglas y directrices de uso.

13. En suma, la emisión de los presentes Lineamientos no solo responde a la obligación legal de contar con normas que regulen el funcionamiento de la Biblioteca, sino que atiende necesidades prácticas del Instituto y de la ciudadanía. A diferencia de los lineamientos aprobados en dos mil diecisiete, los cuales carecían de una visión tecnológica, de inclusión y perspectiva de género, los ahora propuestos incorporan herramientas digitales, prevén espacios de conciliación familiar y se alinean con los compromisos internacionales en materia de acceso a la información.[26]

14. Con ello, no solo se fortalece el trabajo de consejerías y áreas técnicas del Instituto al brindarles un acervo actualizado y especializado, sino que también se garantiza a la ciudadanía un acceso más amplio, equitativo y transparente a la cultura política y democrática, contribuyendo al ejercicio informado de sus derechos.

15. Por las razones anteriores, se considera procedente la aprobación del presente dictamen y la presentación de los Lineamientos al Consejo General para su emisión formal, en términos de lo siguiente:

---

[25] Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas 2022. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 18 de julio 2022, consultable en https://repository.ifla.org/rest/api/core/bitstreams/2c0a8fe5-72c9-4a0f-81e1-0692e6feb1c2/content

[26] Razonamientos que se realizan conforme con la justificación que establecen los propios Lineamientos y para efecto de la emisión del presente Dictamen, forma parte integral del mismo y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, con base –*mutatis mutandis*, es decir, cambiando lo que se tenga que cambiar– en la jurisprudencia 5/2002, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SIMILARES), disponible en https://www.te.gob.mx/ius2021/#/5-2002, en tanto el Dictamen debe ser entendido como una unidad y para que se cumplan las exigencias constitucionales y legales de debida fundamentación y motivación, basta que a lo largo del mismo se expresen las razones y motivos que conducen a su adopción.

Puntos de Dictamen

PRIMERO. Se aprueba el dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro valida la propuesta de Lineamientos, por las razones expresadas en la parte considerativa.

SEGUNDO. Se propone al Consejo General del Instituto la emisión de los referidos Lineamientos, en términos del anexo que se adjunta, así como la abrogación de los Lineamientos para la prestación de los servicios de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobados mediante acuerdo emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

TERCERO. El dictamen y su anexo deberán remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su inscripción en el orden del día de la sesión correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo dictaminaron por dos votos de las consejerías electorales presentes que integran la Comisión Jurídica,[27] quienes celebraron sesión extraordinaria el diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión Jurídica

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión Jurídica

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El dictamen consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado. Se encuentra rubricado en cada una de sus páginas y firmado en la última por las consejerías presentes que la Comisión Jurídica, además de quien funge como Secretaría Técnica de la misma.

DDG/MPCZ/berr

[27] Derivado de la licencia por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes –la cual se hizo del conocimiento de las consejerías electorales del Consejo General mediante oficio RMGC/007/2025, recibido vía correo electrónico el 7 de julio del año en curso– las determinaciones competencia de la Comisión Jurídica, son adoptadas por el resto de sus integrantes, esto es, quienes ocupan la presidencia y secretaría de la Comisión.

Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro		
Texto vigente	**Texto propuesto**	**Justificación**
CAPÍTULO I Disposiciones generales	**Título Primero** **Disposiciones generales** **Capítulo Único** **Disposiciones preliminares**	Con el propósito de garantizar una adecuada organización, claridad y accesibilidad del contenido normativo, el documento se divide en dos títulos: el primero respecto de las disposiciones generales y, el segundo, relativo al uso de la Biblioteca.
~~Artículo 1. Estos Lineamientos tienen como finalidad regular el funcionamiento y operación de la biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, además de los derechos y obligaciones de quienes realicen el uso del servicio de consulta del acervo bibliográfico.~~	**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la organización, funcionamiento y operación del servicio bibliotecario, así como para ofrecer información especializada que contribuya a la difusión de la cultura política-democrática.	El presente artículo establece la idoneidad en la emisión de los Lineamientos para regular las actividades que rigen el funcionamiento de la Biblioteca del Instituto que permita la prestación de servicios de manera adecuada y sencilla. Asimismo, resulta necesario adminicular la función de la Biblioteca con los fines del Instituto, por lo que se establece que el servicio bibliotecario ofrece información especializada que contribuye con la difusión de la cultura política-democrática, es decir, se articula el servicio con los fines institucionales del Instituto establecidos en el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
	Artículo 2. Estos Lineamientos son de observancia general y obligatoria para todas las personas que hagan uso de los servicios bibliotecarios que ofrece el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	Se establece de manera expresa el carácter obligatorio de los presentes Lineamientos para todas las personas y áreas involucradas que hagan uso de la biblioteca.
~~Artículo 2. Para efectos de los Lineamientos se entiende por:~~ ~~I. Acervo: Material bibliográfico con que cuenta la biblioteca.~~ ~~II. Dirección: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.~~	**Artículo 3.** Para efectos de los Lineamientos se entiende por: **I. Acervo:** Material bibliográfico con que cuenta la biblioteca. **II. Biblioteca:** Espacio destinado a la consulta de acervos.	Se considera pertinente la incorporación de un artículo que defina los términos utilizados a lo largo de los presentes Lineamientos y que facilitan su lectura.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

~~III. Instituto: Instituto Electoral del Estado de Querétaro.~~ ~~IV. Lineamientos: Lineamientos para la prestación de los servicios de la biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.~~ ~~V. Persona solicitante: Quien solicita los servicios de consulta y préstamo del acervo de la biblioteca.~~	**III. Dirección:** Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación. **IV. Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **V. Lineamientos:** Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **VI. Persona usuaria externa:** Quien no pertenece al funcionariado del Instituto y solicita el servicio bibliotecario. **VII. Persona usuaria interna:** Quien forma parte del funcionariado del Instituto y hace uso del servicio bibliotecario. **VIII. Servicio bibliotecario:** Consiste en los servicios que ofrece la Biblioteca del Instituto.	
Artículo 3. ~~La Dirección es el área encargada de seleccionar, actualizar, registrar y almacenar información especializada en política electoral, así como establecer relaciones de intercambio documental y de servicios con otras instituciones.~~ ~~Es objetivo del Instituto contar con una biblioteca que ofrezca a quienes lo soliciten, información especializada que apoye la difusión de la cultura político democrática.~~	**Artículo 4.** La Dirección es el área responsable de la Biblioteca institucional, tiene a su cargo la coordinación de las actividades relacionadas con la selección, adquisición, registro, actualización y resguardo del acervo bibliográfico, así como lo relativo a la prestación del servicio bibliotecario y las acciones que de ello deriven. Además, con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral de las personas servidoras públicas del Instituto, se contará con un espacio acondicionado para sus hijas, hijos o personas bajo su tutela, menores de doce años,	Se considera adecuada la precisión de las áreas que estarán encargadas del funcionamiento tanto de la Biblioteca como de la Ludoteca a fin de dotar de certeza respecto del actuar y de las funciones que hacen posible el cumplimiento del objeto de los Lineamientos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

	destinado a la realización de actividades lúdicas, recreación, aprendizaje espontáneo, desarrollo emocional y creatividad. La Unidad de Género e Inclusión del Instituto será la responsable de su implementación, así como de dictar las reglas, directrices y demás documentos que estime necesarios para regular su funcionamiento. El Instituto no asumirá funciones de custodia o guardería, por lo que las madres, padres o personas tutoras de las niñas y niños que hagan uso del espacio a que hace referencia el párrafo anterior, serán las únicas responsables de la seguridad, supervisión y cuidado de las niñas y niños durante su permanencia en las instalaciones del Instituto.	
	Artículo 5. Los servicios de la Biblioteca se proporcionarán con respeto a los derechos humanos, calidad y calidez, sin distinción por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, ni de cualquier otra que atente contra la dignidad humana, preservando en todo momento la cortesía, cordialidad, respeto y empatía.	
~~CAPÍTULO II~~	**Título Segundo** **De la Biblioteca** **Capítulo Primero**	

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

~~Del área responsable de la Biblioteca~~	**Del área responsable de la Biblioteca**	
~~Artículo 4. Corresponden a la Dirección, como área encargada de la biblioteca, las siguientes atribuciones:~~ ~~I. Seleccionar el material para que se integre a las distintas colecciones;~~ ~~II. Elaborar las políticas de selección y adquisición de los materiales que ingresarán al acervo de la biblioteca;~~ ~~III. Aprobar los materiales y servicios que se adquirirán y contraten para actualizar el acervo documental;~~ ~~IV. Promover el servicio de canje con instituciones educativas y de investigación;~~ ~~V. Evaluar periódicamente las colecciones y emitir sus recomendaciones;~~ ~~VI. Supervisar el inventario de los acervos;~~ ~~VII. Evaluar la suscripción y renovación de publicaciones periódicas; y~~ ~~VIII. Las demás que se requieran.~~	**Artículo 6.** Corresponde a la Dirección, como área encargada de la Biblioteca, las siguientes atribuciones: **I.** Seleccionar y adquirir materiales bibliográficos de vanguardia para integrar las distintas colecciones; **II.** Elaborar y aplicar políticas y métodos de selección, adquisición y actualización del acervo bibliográfico, en donde se incluyan bibliografías especializadas obtenidas por compra, canje o donación; **III.** Aprobar los materiales y servicios que se adquieran o contraten para la actualización del acervo documental; **IV.** Promover el intercambio de publicaciones con instituciones educativas, de investigación u otras afines; **V.** Evaluar anualmente las colecciones y emitir las recomendaciones correspondientes; **VI.** Mantener actualizado el catálogo e inventario de la Biblioteca; **VII.** Evaluar la suscripción y renovación de publicaciones periódicas; **VIII.** Atender a las personas usuarias y brindarles apoyo en la búsqueda y consulta de información; **IX.** Realizar actividades de promoción de la lectura y la cultura; y	Como parte del Capítulo Primero, este artículo tiene como objetivo precisar las atribuciones de la Dirección como área encargada de la Biblioteca, en concordancia con el objeto de los presentes lineamientos. En primer lugar, se establece una redacción para incorporar conceptos como materiales de vanguardia y bibliografías especializadas, lo cual refleja una intención precisa y actual sobre el tipo de acervo que debe conformarse, atendiendo a criterios de calidad, utilidad y pertinencia. Se fusionan las atribuciones relativas a la selección y adquisición de materiales con la elaboración de políticas correspondientes, de igual forma se incluye explícitamente la posibilidad de obtener materiales por compra, canje o donación, ampliando las formas de adquisición. Asimismo, se precisa la responsabilidad de mantener actualizado no solo el inventario, sino también el catálogo de la biblioteca, esencial para la organización y consulta del acervo. Además, se señalan funciones como la atención a las personas usuarias y el apoyo en la búsqueda de información, así como la promoción de la lectura y la cultura, en congruencia con los fines institucionales vinculados a la educación cívica.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	X. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	
Sin texto normativo actual.	**Artículo 7.** La persona que ocupe la titularidad de la Dirección tendrá la facultad para designar al personal adscrito que llevará a cabo el desahogo de las atribuciones conferidas, con el propósito de garantizar una adecuada organización y funcionamiento del servicio bibliotecario.	Se incluye un artículo que establezca la facultad de la persona titular de la Dirección para designar al personal que coadyuve con el cumplimiento de sus atribuciones. Esta disposición atiende a criterios de operatividad y eficiencia administrativa, al reconocer que, para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección, es necesario contar con la posibilidad de delegar tareas específicas al personal bajo su adscripción.
~~CAPÍTULO III~~ ~~Del acervo bibliográfico~~	**Capítulo Segundo** **Del acervo bibliográfico**	Se prevé un capítulo enfocado en precisar la incorporación del acervo bibliográfico que conforma la Biblioteca, así como su integración, clasificación, conservación y actualización, lo cual constituye el eje central del servicio bibliotecario.
~~Artículo 5. El acervo con que cuenta la biblioteca, estará integrado por las siguientes temáticas:~~ ~~I. Derecho en general: En ella se encuentran los libros de diferentes áreas del derecho.~~ ~~II. Derecho Electoral: Obras que analizan particularidades de la vida democrática a nivel federal y local.~~ ~~III. Diccionarios: Ejemplares para consulta de conceptos generales y electorales.~~ ~~IV. Estadísticas: Informes anuales del Instituto y de~~	**Artículo 8.** El acervo de la Biblioteca estará integrado por las siguientes colecciones: **I. Colección general:** Libros que contienen información sobre temas específicos: filosofía, psicología, ciencias sociales, lenguas, ciencias naturales, matemáticas, tecnología, arte, literatura, historia, geografía, entre otros. **II. Colección de consulta:** En esta colección se encuentran diccionarios, enciclopedias, atlas, almanaques, anuarios, leyes, directorios, censos,	Este artículo precisa la clasificación del acervo bibliográfico con base en la necesidad de dotar de mayor diversidad a los materiales bibliográficos que buscan incorporarse a la Biblioteca, como lo son formatos digitales y documentos especializados, toda vez que, al emplear el concepto de "colecciones", se facilita una organización más coherente y funcional del acervo que permite agrupar materiales afines y responde a las prácticas recomendadas a nivel nacional por la Secretaría de Cultura.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

~~diversos organismos públicos electorales, así como información cuantitativa de procesos electorales y de participación ciudadana.~~ V. ~~Educación Cívica: Publicaciones sobre temas relativos a los valores democráticos y la participación de la ciudadanía.~~ VI. ~~Leyes y códigos: Legislación en materia electoral y de diversas materias.~~ VII. ~~Revistas: Publicaciones periódicas que cuentan con un título distintivo, tienen un periodo determinado de publicación.~~ VIII. ~~Teoría Política: Acervo cuyo contenido concentra el análisis de temas político electorales en el ámbito local, nacional e internacional. Incluye publicaciones editadas o coeditadas por el Instituto.~~ IX. ~~Tesis e Investigaciones: Trabajos académicos realizadas sobre temas diversos, principalmente en materia político electoral.~~ X. ~~Otros: Inventario, material audiovisual, cartografía, manuales, folletos, etcétera~~.	manuales, índices y bibliografías. **III. Colección infantil:** Esta colección contiene materiales diversos destinados principalmente a las niñas y niños de hasta doce años de edad. **IV. Colección hemerográfica:** En esta colección se encuentran los impresos que se publican a intervalos regulares y por tiempo indefinido, como los periódicos y las revistas. **V. Colección audiovisual:** Está constituida por materiales no bibliográficos como: diapositivas, discos, casetes, películas, mapas, carteles, globos terráqueos, modelos, juegos didácticos, discos compactos, audiocasetes y videocasetes. **VI. Colección del Instituto:** Conjunto de obras patrocinadas, editadas o publicadas por el Instituto, ya sea de manera independiente o en colaboración con otras instituciones, relacionadas con temas de carácter académico. **VII. Colección infantil del Instituto:** Está integrada por obras dirigidas al público infantil, elaboradas, editadas o publicadas por el Instituto, ya sea de manera independiente o en colaboración con otras instituciones.	

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	VIII. Colección especial: Es todo acervo bibliográfico, hemerográfico o de material de archivo que, por su antigüedad, temática, rareza o riqueza cultural, merece tratamiento y uso diferente a los de los materiales bibliográficos que forman parte de la colección general. **IX. Colecciones electrónicas:** Colección que se conforma por libros electrónicos, revistas electrónicas, tesis electrónicas, mapas digitales y bases de datos.	
~~CAPÍTULO IV~~ ~~De los servicios~~	**Capítulo Tercero** **De los servicios**	Este capítulo define los tipos de servicios que ofrece la biblioteca institucional, como el préstamo, la consulta, la orientación y el acceso a información especializada.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~Artículo 6. El tipo de estantería con que cuenta la biblioteca es cerrada, por lo que quien requiera del préstamo de algún ejemplar deberá solicitarlo a la Dirección.~~	**Artículo 9.** La Biblioteca operará bajo un sistema de estantería cerrada, con acceso abierto a través de un sistema informático de consulta. Las personas usuarias, mediante dicho sistema, podrán localizar los materiales disponibles y solicitar su préstamo, ya sea para su consulta interna en la sala de lectura o, en su caso, para préstamo externo. La entrega física de los ejemplares será realizada por el personal del área encargada, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección.	Este artículo tiene como propósito incorporar un enfoque de modernización y acceso abierto mediante el uso de herramientas digitales, se busca adicionar un sistema informático que permitirá a las personas usuarias consultar en línea el catálogo de la biblioteca institucional, visualizar las colecciones disponibles y solicitar los materiales que requieran, este modelo permite transitar hacia una Biblioteca con acceso abierto en términos digitales, sin necesidad de que las personas usuarias accedan físicamente a los estantes, manteniéndose así el esquema de estantería cerrada. De esta manera, se facilita la búsqueda autónoma de información, se amplía el acceso al servicio sin restricciones de horario, y se reduce la dependencia directa del personal para tareas básicas de localización, con ello, se promueve una biblioteca más eficiente, accesible e innovadora, alineada con criterios de vanguardia tecnológica y orientada a fortalecer el uso de los recursos bibliográficos en beneficio de la comunidad institucional y del público en general.
~~Artículo 7. Tendrá acceso al servicio de la biblioteca toda persona que desee consultar material bibliográfico, debiendo identificarse con documento oficial y registrarse en el libro correspondiente y recibirá el apoyo e información necesarios que le facilite el acceso a los materiales. El servicio de préstamo en sala de lectura estará sujeto a disponibilidad de espacio.~~	**Artículo 10.** El desarrollo del sistema informático para la consulta del material bibliográfico disponible y la solicitud de préstamo estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto. Dicho sistema deberá contar con un catálogo actualizado del acervo bibliográfico disponible para consulta de las personas usuarias conforme al método de distribución e incorporación del	Este artículo tiene como objetivo establecer las bases para el desarrollo de un instrumento tecnológico orientado a brindar el servicio bibliotecario institucional, el cual promueve el uso de las tecnologías de la información como parte integral del trabajo institucional.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	acervo a las distintas colecciones que establezca la Dirección. El catálogo deberá actualizarse el primer día hábil de cada mes, a petición de la Dirección, con el fin de reflejar de manera oportuna los movimientos de ingreso, baja, préstamo y devolución del material bibliográfico.	
~~Artículo 8. Quienes realicen el uso de los servicios de la biblioteca deberán observar lo siguiente:~~ ~~I. Dejar en custodia todo tipo de portafolios, mochilas, bolsas, o similar.~~ ~~II. Abstenerse de introducir alimentos y/o bebidas.~~ ~~III. Observar el horario de servicio.~~ ~~IV. Guardar silencio.~~ ~~V. Abstenerse de hacer anotaciones en los libros, calcar, subrayar, mutilar sus hojas, substraer material bibliográfico o causar cualquier deterioro en los materiales.~~ ~~Cuidar el material que le sea prestado, así como el equipo y mobiliario.~~		El contenido del artículo encaminado a precisar las obligaciones de quienes hagan uso del servicio bibliotecario se encuentra establecido en el Capítulo Cuarto.
~~Artículo 9. El personal del Instituto o las personas ajenas a él que realicen uso de los servicios de la biblioteca, al término de la consulta deberán entregar el material a la Dirección, quien se~~		El contenido del artículo encaminado a precisar las obligaciones de quienes hagan uso del servicio bibliotecario se encuentra establecido en el Capítulo Cuarto.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~encargará de su colocación en el lugar que le corresponde en la estantería.~~		
~~Artículo 10. El servicio de biblioteca será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.~~		El contenido del artículo encaminado a precisar el horario de servicio de la Biblioteca se encuentra establecido más adelante, dentro del presente capítulo.
~~Artículo 11. Los servicios que presta la biblioteca del Instituto son los siguientes:~~ ~~I. Consulta y orientación;~~ ~~II. Préstamo interno para su uso en sala de lectura, siempre que haya espacio disponible para ello;~~ ~~III. Préstamo externo;~~ ~~IV. Préstamo ínter bibliotecario; y~~ ~~V. Divulgación de materiales.~~	**Artículo 11.** Los servicios que presta la Biblioteca son los siguientes: **I.** Consulta y orientación; **II.** Préstamo de material bibliográfico interno para su uso en sala de lectura, siempre que haya espacio disponible para ello; **III.** Préstamo externo de material bibliográfico; **IV.** Préstamo interbibliotecario; **V.** Servicio de fomento a la lectura; **VI.** Divulgación de materiales; y **VII.** Servicio de internet para usuarios.	Este artículo tiene como finalidad establecer de manera explícita y ordenada, los servicios que presta la Biblioteca al enumerar cada uno de ellos, se brinda certeza sobre el alcance y naturaleza del servicio bibliotecario, lo cual permite una mejor comprensión por parte de las personas usuarias y del personal responsable de su operación.
~~Artículo 12. El servicio de consulta y orientación consiste en:~~ ~~I. La búsqueda, provisión de información y documentos;~~ ~~II. La elaboración de bibliografías sobre temas de investigación;~~ ~~III. La orientación en el uso y recursos de la biblioteca; y~~	**Artículo 12.** El servicio de consulta y orientación consiste en: **I.** La búsqueda, así como provisión de información y documentos; **II.** La elaboración de bibliografías sobre temas de investigación; **III.** La orientación en el uso y recursos de la Biblioteca; y **IV.** La respuesta a preguntas concretas y la orientación	El contenido de este artículo permite conocer las actividades que integran el servicio de consulta y orientación.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~IV. La respuesta a preguntas concretas y la orientación hacia fuentes de información.~~	hacia fuentes de información.	
~~Artículo 14. En caso de que el material solicitado se encuentre en calidad de préstamo, quien solicite su préstamo podrá requerir le sean reservadas las obras para que en cuanto sean devueltas se le comunique y así tener acceso a ellas; debiendo recogerlas el día y hora en que se le notifique, de lo contrario será cancelada su reservación.~~	**Artículo 13.** En caso de que el material solicitado se encuentre en calidad de préstamo, quien solicite uno nuevo, podrá requerir le sean reservadas las obras para que, en cuanto sean devueltas, se le comunique que tiene acceso a ellas; debiendo recogerlas el día y hora en que se le notifique, de lo contrario será cancelada su reservación.	Se precisa la posibilidad de que las personas usuarias sean notificadas en caso de que el material que se busca se encuentre en préstamo. Se señala que se eliminó el entonces artículo 13 del proyecto de Lineamientos remitidos el pasado miércoles seis de agosto a las consejerías electorales, toda vez que su contenido fue incorporado al artículo 9 de la presente propuesta, por lo que se realiza el corrimiento de artículos correspondiente.
	Artículo 14. El servicio de préstamo interno permite a las personas usuarias el uso del material bibliográfico en cualquier formato y soporte dentro de las salas de lectura de la Biblioteca.	Con este artículo se brinda claridad normativa sobre las modalidades de acceso al material bibliográfico.
~~Artículo 15. Se permitirá el préstamo a domicilio del material bibliográfico.~~	**Artículo 15.** El servicio de préstamo externo consiste en la autorización que se otorga a las personas usuarias para llevar el material bibliográfico fuera de la Biblioteca. Dicho servicio es de carácter personal, por lo que el material facilitado es de absoluta responsabilidad de quien lo retira y no podrá transferirlo a otra persona.	Se precisa un artículo en el que aclara que el préstamo externo es una autorización específica y temporal para retirar material impreso fuera de la biblioteca, y se remite a las colecciones definidas en los presentes Lineamientos para mayor claridad y coherencia. Asimismo, se establece la responsabilidad de la persona usuaria sobre el material prestado, así como la prohibición de transferencia a personas terceras, elementos fundamentales para preservar la integridad del acervo bibliográfico.
~~Artículo 16. Los préstamos a domicilio son personales, siendo el material facilitado de absoluta responsabilidad de quién lo retira, no pudiendo~~	**Artículo 16.** El servicio externo está disponible exclusivamente para personas que formen parte del funcionariado del Instituto o quienes, en su caso, cuenten con un convenio de	Se prevé un artículo en el que se establece un procedimiento de préstamo externo al modelo de gestión bibliotecaria basado en el uso del sistema informático, modernizando y agilizando el proceso.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~transferirlo de ninguna manera a otra persona.~~	colaboración vigente con esta institución, de conformidad con los presentes Lineamientos. Para ello, la persona usuaria interna debe completar el formato proporcionado por el sistema informático, adjuntar fotocopia de su credencial institucional y entregarlo a la Dirección para su registro.	Ello, con base en la necesidad de optimizar el registro, seguimiento y control de los préstamos mediante medios digitales, sin perder de vista la validación institucional correspondiente. Asimismo, prevé el préstamo para personas que formen parte del funcionariado del Instituto o que formen parte de aquellas instituciones educativas con un convenio institucional vigente de colaboración con este Instituto.
~~Artículo 17. La devolución del material será personal.~~	**Artículo 17**. La devolución del material bibliográfico es un acto personal e intransferible, responsabilidad exclusiva de la persona usuaria que haya recibido el préstamo. Dicha devolución debe realizarse en el lugar y dentro del plazo establecidos por la Dirección. En caso de retraso o daño al material, se aplicarán las sanciones y procedimientos previstos en los Lineamientos.	Se contempla un artículo para establecer con mayor precisión las obligaciones y responsabilidades relacionadas con la devolución del material bibliográfico. Además, se establecen las condiciones para la devolución, incluyendo el lugar y el plazo determinados por la Dirección, con el fin de mantener un orden y garantizar la disponibilidad oportuna del material para otros usuarios. Finalmente, se incorporan las consecuencias ante posibles retrasos o daños al material, remitiendo a las sanciones y procedimientos establecidos en los lineamientos propuestos que abordaremos más adelante.
~~Artículo 18. El préstamo externo de material bibliográfico podrá realizarse hasta por dos ejemplares y por un plazo de máximo cinco días hábiles, debiendo llenar el formato que proporcione la Dirección, el cual deberá contener todos los datos necesarios para el contactar a quien solicite el préstamo de material, así como adjuntarse fotocopia de su credencial para votar.~~	**Artículo 18.** El préstamo externo de material bibliográfico se puede realizar hasta por dos ejemplares y por un plazo máximo de cinco días hábiles.	Se establece un artículo en el que se precise la temporalidad para el préstamo del material bibliográfico.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~Artículo 19. Es facultad de la Dirección determinar qué títulos no son sujetos de préstamo externo, en razón de tratarse de ejemplares únicos o de colección, los cuales podrán ser consultados únicamente en la biblioteca.~~	**Artículo 19.** El material bibliográfico que integra la colección especial no estará sujeto a préstamo externo, debido a sus características particulares, como su valor histórico, antigüedad, rareza, relevancia institucional o condiciones de conservación. Dichos ejemplares únicamente podrán ser consultados dentro de la Biblioteca, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.	Se precisa qué títulos no son sujetos de préstamo externo, a fin de brindar mayor certeza y objetividad en la aplicación de esta restricción. En ese sentido, se establece de manera expresa que los materiales incluidos en la colección especial no están disponibles para préstamo externo, en razón de sus características particulares señaladas en la descripción de colección especial. De esta forma, se evita la necesidad de realizar un doble análisis respecto a la procedencia del préstamo externo, dado que, al momento de determinar a qué colección pertenece un determinado material bibliográfico, se establece de manera anticipada si será o no susceptible de préstamo, lo que permite ahorrar procesos administrativos, fortalecer los criterios de conservación y brindar certeza tanto a la Dirección como responsable de Biblioteca como a las personas usuarias.
~~Artículo 20. Quien solicite el préstamo de algún ejemplar podrá solicitar una prórroga para la devolución del material bibliográfico, hasta en dos ocasiones, siempre que dicho material no haya sido solicitado por otra persona.~~	**Artículo 20.** Quien solicite el préstamo de un ejemplar podrá pedir, hasta en dos ocasiones, una prórroga de hasta cinco días cada una para su devolución, siempre que dicho material no haya sido requerido por otra persona.	Se establece un artículo relativo a la posibilidad de prórroga en la devolución del material bibliográfico, por tratarse de una disposición que equilibra adecuadamente el derecho de las personas usuarias a contar con el tiempo suficiente para el aprovechamiento de los materiales bibliográficos.
~~Artículo 21. El servicio de préstamo inter bibliotecario es una cortesía de la biblioteca que lo concede y un privilegio para la biblioteca que lo recibe, que se extiende en términos de reciprocidad a efecto de que las personas que hacen uso de los servicios de una biblioteca puedan obtener en préstamo los materiales que pertenecen a otra.~~	**Artículo 21.** El servicio de préstamo interbibliotecario permite a las personas usuarias internas solicitar préstamos externos de material bibliográfico a bibliotecas de otras instituciones con las que se tengan convenios de colaboración vigentes. Asimismo, este servicio consiste en proporcionar material	Este artículo tiene como propósito, precisar y fortalecer el marco normativo del préstamo interbibliotecario, establece con claridad que este servicio se encuentra condicionado a la existencia de convenios de colaboración o reciprocidad formalmente establecidos.

	bibliográfico de la Biblioteca a personas usuarias externas.	
	Artículo 22. Las solicitudes de préstamo interbibliotecario por parte de personas usuarias externas deben realizarse a través de la Biblioteca de su institución de origen, la cual debe contar con un convenio de colaboración vigente con el Instituto. La Biblioteca solicitante es responsable del buen uso, conservación, devolución oportuna de los materiales documentales, así como de los gastos que se generen, ya sea por maltrato o pérdida de los mismos.	Se precisa un artículo con la finalidad de establecer de manera puntual las condiciones bajo las cuales las personas usuarias externas pueden acceder al servicio de préstamo interbibliotecario de la Biblioteca. La disposición precisa que las solicitudes deben realizarse a través de la biblioteca de la institución de origen, siempre que exista un convenio vigente de colaboración, lo cual permite garantizar una gestión formal, controlada y sujeta a criterios previamente acordados entre instituciones. Asimismo, se establece expresamente la responsabilidad de la Biblioteca solicitante respecto al uso adecuado, conservación y devolución de los materiales prestados, incluyendo los gastos derivados por daño o pérdida, con lo cual se salvaguarda el patrimonio documental del Instituto.
~~Artículo 22. El préstamo inter bibliotecario estará sujeto a los convenios que en su caso se suscriban con otras las instituciones.~~	**Artículo 23.** El personal del Instituto debe acceder al servicio de préstamo interbibliotecario para solicitar material bibliográfico a instituciones con las que exista un convenio de colaboración vigente, para ello, deberá: **I.** Verificar, a través del sistema informático de la Biblioteca, que el material requerido no se encuentre disponible en el acervo de la Biblioteca del Instituto. **II.** Verificar, a través del sistema informático, que la institución que posee el material cuenta con un convenio de colaboración vigente con el Instituto,	Se precisa un artículo con el objetivo de establecer un procedimiento normativo claro, ordenado y funcional para que el personal del Instituto pueda acceder al servicio de préstamo interbibliotecario. La disposición delimita que dicho servicio está sujeto a la existencia de convenios de colaboración con otras instituciones, lo cual brinda certeza jurídica y garantiza el cumplimiento de condiciones previamente acordadas, asimismo, se detallan los pasos que debe seguir el personal solicitante, desde la verificación de la disponibilidad del material hasta la gestión institucional a cargo del área responsable de la Biblioteca. Este procedimiento se construye tomando como referencia las buenas prácticas

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	para lo cual se podrá consultar el listado de convenios disponibles dentro del propio sistema. **III.** Consultar el catálogo de la institución externa e identificar con precisión los datos del material bibliográfico (título, persona autora, editorial, año, clasificación, entre otros). **IV.** Ingresar al sistema informático y realizar la solicitud del material bibliográfico, registrando cada uno de los datos requeridos, a efecto de que, una vez enviada la solicitud, el área responsable de la Biblioteca gestione el trámite ante la institución correspondiente. **V.** Cumplir con las condiciones, plazos y lineamientos establecidos por la Biblioteca prestadora del material. El servicio estará disponible únicamente para personas que formen parte del funcionariado del Instituto.	implementadas por la Secretaría de Educación Pública.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	Artículo 24. El servicio de fomento a la lectura consiste en ofrecer a la comunidad diversas actividades culturales encaminadas a promover su acercamiento a la lectura y a fortalecer la vida cultural de la comunidad.	Se establece un artículo con la finalidad de desarrollar de manera específica el servicio de fomento a la lectura, previamente enunciado en el apartado de servicios que ofrece la Biblioteca, con ello, se precisa en qué consiste este servicio, destacando su carácter cultural y formativo, orientado a promover el acercamiento de la comunidad a la lectura, en concordancia con los fines educativos y democráticos del Instituto. Esta disposición permite dotar de claridad y sustento normativo a las actividades que se realicen en el marco de dicho servicio, y fortalece el papel de la biblioteca como un espacio de promoción de la cultura.
~~Artículo 23. La difusión del material bibliográfico se realiza a través de la revista institucional.~~	**Artículo 25**. Como parte de los servicios que ofrece la Biblioteca, la Dirección puede organizar y ejecutar actividades de promoción editorial para difusión del material bibliográfico.	Se establece con el objetivo de ampliar el alcance del servicio bibliotecario y brindar flexibilidad a la Dirección respecto a las actividades de promoción editorial que puede desarrollar como parte de los servicios de la Biblioteca. En lugar de referir exclusivamente a la difusión de la revista institucional, se opta por una formulación más abierta a fin de evitar limitar la acción institucional a una sola actividad, como la revista institucional.
~~CAPÍTULO V Cuidado del material y casos no previstos~~		Se prescinde del capítulo debido a que su contenido se encuentra establecido en el Capítulo Cuarto referente a de los derechos y obligaciones de las personas usuarias.
~~Artículo 24. La Dirección revisará el estado en el que se encuentran los ejemplares que otorga en préstamo y cuando son devueltos por quien realiza la consulta.~~		Se establece el estado en que se encuentran los ejemplares en el Capítulo Quinto.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

~~Artículo 25. El deterioro de una obra se sancionará con el pago total de su valor actual en el mercado o la reposición del mismo.~~		Se establece lo relativo a la sanción por deterioro de una obra en el Capítulo Quinto.
~~Artículo 26. Quien extravíe un libro y/o cualquier otro material propiedad de la biblioteca, deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección, quien fijará un plazo de quince días para su reposición.~~ ~~Si se tratase de un libro de edición agotada, se aceptará uno similar a juicio de la Dirección.~~ ~~En tanto la obra no sea repuesta, quien extravíe el material no podrá gozar el préstamo externo hasta la devolución del mismo.~~		
	Artículo 26. El servicio de consulta del catálogo bibliográfico a través del sistema informático está disponible para las personas usuarias en cualquier horario. Los servicios presenciales de la Biblioteca se ofrecerán en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.	Se precisan los horarios del servicio bibliotecario, incorporando una distinción entre el acceso al sistema informático y la prestación de los servicios presenciales.
	Capítulo Cuarto **De los derechos y obligaciones de las personas usuarias**	Se establece un capítulo con el propósito de señalar de manera explícita y ordenada los derechos y obligaciones que tienen las personas usuarias al hacer uso de los servicios de la biblioteca institucional.
	Artículo 27. Las personas usuarias cuentan con los siguientes derechos:	Se establece de manera expresa y accesible los derechos de las personas

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	a) Recibir trato digno por parte del personal responsable de la Biblioteca; **b)** Recibir información, orientación y asesoría por parte del personal de la Biblioteca; **c)** Acceder a los servicios bibliotecarios; **d)** Realizar solicitudes de préstamo de material del acervo bibliográfico; **e)** Los demás que les sean conferidos por estos Lineamientos.	usuarias, tanto internas como externas, al hacer uso de los servicios de la Biblioteca. Esta disposición busca garantizar un trato equitativo, respetuoso y profesional, asegurando que quienes acceden a la Biblioteca puedan hacerlo en condiciones de dignidad, con la orientación necesaria por parte del personal responsable, así como con plena disponibilidad de los servicios establecidos en los lineamientos. El artículo también prevé una cláusula abierta "los demás que les sean conferidos por estos lineamientos" que permite integrar otras disposiciones aplicables.
	Artículo 28. Para el acceso a los servicios que ofrece la Biblioteca, las personas usuarias deben observar las siguientes obligaciones: **a)** Mantener el material otorgado en préstamo dentro de la sala de lectura de la Biblioteca; **b)** Al terminar su consulta, entregar el material al personal responsable de la Biblioteca, quien se encargará de su reintegración en el acervo; **c)** En el caso de personas usuarias, devolver el material de préstamo externo o en préstamo interbibliotecario, a más tardar el día de vencimiento del plazo correspondiente; **d)** Conducirse de manera adecuada que permita mantener una atmósfera	Se establecen las obligaciones que deben observar las personas usuarias al hacer uso de los servicios que ofrece la Biblioteca, tanto en su modalidad de consulta en sala como en préstamo externo e interbibliotecario, la inclusión de este artículo tiene el objetivo de brindar certeza normativa respecto a las conductas y responsabilidades que deben asumir quienes acceden a los servicios bibliotecarios, contribuyendo con ello a la preservación del acervo, el respeto del espacio común y el buen funcionamiento general del servicio.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	de silencio y respeto al interior de la Biblioteca; **e)** Conservar en buen estado los materiales documentales, el mobiliario y el equipo con que cuenta la Biblioteca; **f)** Abstenerse de fumar e introducir alimentos y bebidas en las instalaciones de la Biblioteca, y **g)** La demás que impongan los presentes Lineamientos.	
	Capítulo Quinto **Sanciones**	Se establece un capítulo de sanciones con el propósito de establecer de manera clara, estructurada y sistemática las consecuencias derivadas del incumplimiento de las disposiciones contenidas en los Lineamientos.
	Artículo 29. Cuando la persona usuaria no entregue en la fecha fijada el material que ha obtenido en préstamo externo, será amonestada y el retraso se anotará en su registro.	Este artículo establece una medida preventiva y correctiva frente al incumplimiento de los plazos de devolución del material bibliográfico prestado, específicamente en el caso del préstamo externo.
	Artículo 30. Si la persona usuaria se retrasa tres veces durante el periodo de un mes en la devolución de los materiales prestados, se hará acreedora a la suspensión de este servicio por un año.	La precisión de este artículo tiene como objetivo fortalecer el régimen de sanciones administrativas aplicables a las personas usuarias de la Biblioteca, mediante la incorporación de una medida proporcional frente a conductas reiteradas de incumplimiento en la devolución oportuna del material bibliográfico.
	Artículo 31. El deterioro del material bibliográfico como mutilaciones, marcas, subrayados o destrucciones, imputables a la persona usuaria	Se establece el contenido relativo al deterioro del material bibliográfico con el objetivo de desarrollar las consecuencias que conlleva el uso inadecuado o negligente de los recursos documentales por parte de las personas usuarias y establecer de forma detallada los

	se sancionará conforme con lo siguiente: **I.** La persona usuaria tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del daño, para cubrir el pago total de su valor actual en el mercado o la reposición del mismo. **II.** Durante ese periodo se suspenderán sus derechos de préstamo.	supuestos específicos de daño, como mutilaciones, marcas, subrayados o destrucciones con lo cual se aporta mayor certeza jurídica al procedimiento sancionador. Asimismo, precisa un plazo para cumplir con la obligación de cubrir el daño, y se especifica que, durante ese lapso, serán suspendidos los derechos de préstamo.
	Artículo 32. En caso de extravío del material bibliográfico se atenderá lo siguiente: **I.** La persona usuaria deberá notificar inmediatamente al personal responsable de la Biblioteca; **II.** La persona usuaria contará con quince días hábiles, contados a partir de la fecha límite de devolución, para reponer el material o cubrir su costo actual; **III.** Durante este periodo, se suspenderán sus derechos de préstamo; **IV.** Si se trata de un ejemplar agotado, puede reponerse por otro de contenido similar, a juicio de la Dirección; **V.** En caso de negativa, se debe aplicar el procedimiento previsto en estos Lineamientos.	Se precisa el procedimiento para la atención de casos de extravío de material bibliográfico, dotándolo de claridad, precisión y operatividad, se especifica el procedimiento que debe seguir la persona usuaria, desde la notificación inmediata hasta la reposición o pago del material dentro de un plazo, brindando certeza respecto a los tiempos y obligaciones. Asimismo, se incorpora la medida de suspensión temporal de derechos de préstamo, como mecanismo de control preventivo durante el proceso de resarcimiento, lo cual no se encontraba previsto de forma expresa en el texto anterior. Se mantiene la disposición que permite la reposición de obras agotadas con ejemplares de contenido similar, pero ahora bajo un criterio técnico evaluado por la Biblioteca, garantizando la conservación del valor documental del acervo. Finalmente, se establece que, en caso de negativa por parte de la persona usuaria, se aplicará el procedimiento específico contenido en el artículo siguiente,

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

		generando una secuencia normativa coherente.
	Artículo 33. Cuando una persona usuaria interna incumpla con la devolución, reposición o pago del material dentro de los plazos establecidos, debe seguir el siguiente procedimiento: **I.** Se le hará requerimiento vía telefónica o correo electrónico; **II.** Si no hay respuesta, debe enviarse recordatorio escrito con copia a la persona superior jerárquica inmediata; **III.** De persistir la omisión, se emitirá un último exhorto con nueva copia a la persona superior jerárquica inmediata; **IV.** Por la omisión en el cumplimiento de los requerimientos, se suspenderán los derechos de uso del servicio bibliotecario por un mes y, adicionalmente, se efectuará el pago del material a través de un descuento vía nómina.	Este tiene la finalidad de establecer un procedimiento claro, ordenado y progresivo para atender los casos de incumplimiento en la devolución, reposición o pago del material bibliográfico por parte de las personas usuarias. La implementación de un protocolo escalonado que inicia con requerimientos amables y graduales, y culmina con medidas administrativas busca garantizar el debido proceso y fomentar la responsabilidad en el uso de los recursos bibliotecarios.
	Artículo 34. En caso de tratarse de una persona usuaria externa, se deberá dar aviso a la institución educativa de origen para que, en su carácter de responsable, asuma las acciones correspondientes en los términos del convenio de colaboración vigente y la normatividad aplicable.	Se adiciona un artículo con el fin de establecer un procedimiento claro, ordenado y progresivo para atender los casos de incumplimiento en la devolución de las personas externas.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	Artículo 35. Lo dispuesto en los artículos respecto a la devolución, reposición o pago del material no será aplicable a las personas usuarias, internas o externas, cuando la pérdida o el retraso en la entrega se deba a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.	La adición de este artículo contempla la excepción con el objeto de reconocer que, en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las personas usuarias no tienen control sobre los hechos que impiden la devolución o conservación del material bibliográfico.
	Artículo 36. Serán motivo de suspensión definitiva de los derechos vinculados con el servicio bibliotecario, las conductas siguientes: **I.** Sustraer material o equipo de la Biblioteca sin autorización expresa de la Dirección; **II.** Acumular tres suspensiones temporales.	Este artículo establece las causales específicas para la suspensión definitiva de los derechos de préstamo, con el objetivo de preservar la integridad y el buen funcionamiento de la Biblioteca al tipificar conductas graves como la sustracción no autorizada de material o equipo y la reincidencia en infracciones mediante la acumulación de suspensiones temporales, se refuerza la seriedad con la que se protege el patrimonio documental y los recursos disponibles para toda la comunidad usuaria. En síntesis, el artículo contribuye a fortalecer el marco disciplinario de la Biblioteca, asegurando la protección del acervo y la calidad del servicio, con base en principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.
	Artículo 37. La imposición de sanciones previstas en este capítulo no exime de las acciones legales que correspondan conforme a la normatividad aplicable.	Este artículo tiene como finalidad establecer que las sanciones administrativas previstas en este capítulo sobre el uso y cuidado del material bibliográfico no limitan ni excluyen la posibilidad de que se ejerzan las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	Capítulo Sexto **Donación y descarte**	Este capítulo tiene como finalidad regular de manera clara y transparente los procedimientos relacionados con la recepción de materiales donados y la baja de aquellos que, por sus condiciones físicas, desactualización o falta de pertinencia, ya no resultan útiles para el acervo bibliográfico del Instituto.
	Artículo 38. La Biblioteca, podrá recibir en donación aquellos materiales que, por su perfil de especialización y temática, resulten relevantes y susceptibles de incorporarse al acervo.	Este artículo reconoce la posibilidad de enriquecer el patrimonio documental mediante la incorporación de materiales provenientes de personas usuarias, instituciones u organismos que deseen contribuir al fortalecimiento de los recursos disponibles, no obstante, también precisa que dichos materiales deberán cumplir con criterios de pertinencia temática, especialización y relevancia, evitando así la acumulación de obras obsoletas, duplicadas o fuera del perfil institucional.
	Artículo 39. El material ofrecido en donación debe cumplir los requisitos siguientes: **I.** Encontrarse en formatos vigentes, a fin de evitar en todo momento la donación de material en formato análogo y/o magnético. **II.** Encontrarse en óptimas condiciones de conservación, completo, sin hojas rotas, rayadas o contaminadas por insectos u hongos.	Se incorpora con el propósito de establecer criterios objetivos y mínimos que deben cumplir los materiales ofrecidos en donación para ser susceptibles de ingreso al acervo de la Biblioteca. En particular, se busca garantizar que las donaciones sean útiles y funcionales, para evitar la recepción de formatos obsoletos, como los análogos o magnéticos, cuya consulta, conservación o digitalización resulta impráctica y costosa. Asimismo, se exige que los materiales estén en buen estado físico, ya que los documentos deteriorados representan un riesgo para el resto del acervo y afectan la experiencia del usuario.
	Artículo 40. Previo al acto de donación de material a la Biblioteca, las personas usuarias interesadas deberán	Este artículo tiene como finalidad establecer un procedimiento ordenado y sistemático para la gestión de donaciones de material bibliográfico por parte de

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	seleccionar la opción de donación en el sistema informático tomando en consideración los siguientes datos de identificación: **a)** Datos bibliográficos, como: título, autoría, editorial, año de publicación y edición. **b)** Tipo de material, como: monografías, publicaciones seriadas, publicaciones periódicas, catálogos. **c)** Formato, impreso y/o digital.	personas usuarias, en particular, se integra el uso del sistema informático de gestión bibliotecaria como medio para recibir, registrar y evaluar las solicitudes de donación, en concordancia con los procesos de modernización administrativa implementados en la Biblioteca. Este procedimiento fortalece la transparencia, eficiencia y trazabilidad del proceso de donación, y garantiza que los materiales recibidos sean pertinentes, vigentes y compatibles con las necesidades y objetivos documentales de la Biblioteca.
	Artículo 41. Una vez que la Biblioteca reciba a través del sistema informático, la solicitud de donación de material bibliográfico, la Dirección procederá a su análisis y dará seguimiento al trámite correspondiente. La resolución sobre la aceptación o rechazo de la donación será comunicada a la persona usuaria mediante el mismo sistema, con base en los criterios y especificaciones establecidos para dicho procedimiento de donación. En caso de aceptación, el material debe entregarse a la Dirección a fin de que se expida la constancia de donación correspondiente a través del sistema informático.	Este artículo tiene el objetivo de establecer el procedimiento formal y sistematizado para la recepción, análisis, aceptación y documentación de las donaciones de material bibliográfico ofrecidas a la Biblioteca del Instituto. Se destaca el uso del sistema informático institucional como herramienta para registrar la solicitud, emitir la resolución correspondiente e integrar el acuse documental del trámite, lo que permite una gestión eficiente, moderna y accesible tanto para el personal bibliotecario como para las personas usuarias interesadas. La expedición de una constancia digital de donación, una vez entregado el material aceptado, asegura el respaldo formal de la transacción y ofrece certeza jurídica a quien realiza la entrega, al tiempo que contribuye al adecuado inventario y actualización del acervo bibliográfico del Instituto.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

	Artículo 42. Para garantizar la pertinencia y la actualidad del acervo bibliográfico, la Dirección, llevará a cabo anualmente el descarte de las publicaciones obsoletas, que se encuentren en mal estado o aquellas que nunca hayan sido solicitadas para su consulta, con excepción de aquellas pertenecientes a la colección especial. Para tal efecto, informará a la Contraloría General del Instituto con el fin de firmar conjuntamente el acta de descarte. Se exceptúa de esta disposición las ediciones de libros del depósito Legal y aquellos que tengan un interés particular en términos de su contenido, rareza, antigüedad o estado de conservación.	El artículo tiene como fin normar el procedimiento de descarte material bibliográfico dentro de la biblioteca institucional. La formalización del descarte mediante este artículo garantiza que dicho proceso se realice bajo criterios técnicos, objetivos y transparentes, evitando decisiones arbitrarias, al tiempo que se permite a la Biblioteca reforzar su compromiso con la calidad, pertinencia y disponibilidad de su acervo. Además, para este artículo, se toma como referencia lo previsto en el artículo 32 de la Ley General de Bibliotecas, además de la participación de la Contraloría General en la firma del acta de descarte.
	Artículo 43. El material considerado para descarte debe exhibirse para que las personas usuarias puedan solicitarlo en donación mediante el sistema informático. El material que después de haber sido exhibido que no sea de interés para las personas usuarias, será dado de baja de acuerdo con la normatividad vigente en materia de archivos.	Este artículo establece el fin de regular el destino del material bibliográfico descartado, bajo un enfoque de transparencia, utilidad y cumplimiento normativo.
	TRANSITORIOS	La inclusión de artículos transitorios en los presentes lineamientos resulta fundamental para regular de manera

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

		adecuada la entrada en vigor de las disposiciones.
	PRIMERO. Se abrogan los Lineamientos para la Prestación de Servicios de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado De Querétaro.	
	Segundo. Los Lineamientos de la Biblioteca del Instituto Electoral del Estado De Querétaro entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo General del Instituto.	
	Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* y en el sitio de Internet del Instituto.	

NSC / WJLR / PIPB

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROYECTO DE ACUERDO IEEQ/CG/A/028/25

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA QUE PROPONE LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Síntesis: En ejercicio de su facultad reglamentaria, este Instituto emite los lineamientos que establecen las bases para el diseño de la estrategia y programa anual de comunicación social, la administración de las plataformas digitales oficiales, las solicitudes de diseño y producción audiovisual, la difusión de información de interés público vinculada con los fines institucionales y otras actividades en materia de comunicación social, de conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión Jurídica:	Comisión Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen de la Comisión Jurídica que propone la emisión de los Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley General de Comunicación:	Ley General de Comunicación Social.
Lineamientos:	Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento Interior. El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General emitió el Reglamento Interior y abrogó el vigente hasta ese momento.[2]

II. Integración de la Comisión Jurídica. El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24,[3] mediante el cual aprobó la integración de las comisiones permanentes, entre ellas, la Comisión Jurídica.

III. Presupuesto de egresos y programa operativo anual. El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco,[4] mediante acuerdo IEEQ/CG/A/004/25,[5] el Consejo General aprobó la manera en que se ejercerá el presupuesto del Instituto durante dicha anualidad, el cual, entre otras cuestiones, consideró las actividades en materia de comunicación social, de las que se destacan: cubrir actividades institucionales,

[1] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] De manera posterior, el Reglamento Interior se reformó en diversas ocasiones mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23, IEEQ/CG/A/023/23, IEEQ/CG/A/001/25, así como IEEQ/CG/A/011/25. La versión vigente puede consultarse en enlace siguiente: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf
[3] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[4] Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención de año diverso.
[5] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Ene_2025_1.pdf

atender las peticiones de las áreas sobre diseño gráfico y producción audiovisual, editar la revista institucional "Expresiones", elaborar la síntesis de prensa, entre otras.

IV. Presentación y aprobación de cronogramas. El catorce de marzo, en sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica, se presentó el cronograma para la creación y modificación de la normatividad interna, entre otros, el cual fue modificado el veinte de agosto con la finalidad de incorporar la proyección de los Lineamientos en materia de comunicación social.[6]

V. Proyección de los Lineamientos. Del seis de agosto al cuatro de septiembre, en el Instituto se llevaron a cabo diversas acciones vinculadas con la proyección y emisión de los Lineamientos.[7]

VI. Remisión del proyecto de Lineamientos. El cuatro de septiembre, a través del oficio DEAJ/947/2025, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto remitió al presidente de la Comisión Jurídica el proyecto de los Lineamientos.

VII. Sesión de la Comisión Jurídica. El diecisiete de septiembre, en sesión de la Comisión Jurídica, se aprobó el Dictamen; dicha determinación se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto mediante oficio CJ/116/25, para los efectos conducentes.

VIII. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El veinticinco de septiembre, a través del oficio SE/930/25, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha a través del oficio P/225/25, instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

---

[6] Esta modificación se realizó toda vez que mediante oficio DDG/020/25 del veintiséis de mayo, el presidente de la Comisión Jurídica solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto la creación de un ordenamiento específico en materia de comunicación social quien, el veintisiete de mayo siguiente, en atención a dicha solicitud, remitió el oficio SE/602/25 a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con el fin de solicitarle llevara a cabo el análisis y atención correspondiente.

[7] Consistentes en el análisis de la propuesta para la realización del proyecto de Lineamientos, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto; las reuniones realizadas por la Comisión Jurídica el doce y veintiocho de agosto; las reuniones de trabajo y acercamientos con la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social; la emisión del oficio CJ/103/2025, mediante el cual la Comisión Jurídica remitió el proyecto de los Lineamientos a las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos; así como la atención a las observaciones realizadas para su incorporación al proyecto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General, estipula que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales en los términos establecidos en dicho ordenamiento, así como que los referidos organismos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.

2. Ahora bien, el Instituto es el organismo público local en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño y ejerce sus funciones a través del Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral con base en los principios que rigen la función electoral; ello, en términos de los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General, así como 52 y 57 de la Ley Electoral.

3. A su vez, los artículos 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXVIII de la Ley Electoral, así como 87, fracción II y 88, del Reglamento Interior, señalan la facultad reglamentaria del Consejo General y establecen su competencia para determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento, a través de acuerdos que resulten necesarios para la debida observancia de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

4. Con relación a lo anterior, los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, 15, 16, fracción III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interior prevén la integración de comisiones del Consejo General, entre las que se encuentra la Comisión Jurídica con el carácter de permanente, misma que cuenta con atribuciones para realizar estudios sobre la legislación y demás normatividad que regula al Instituto para proponer su adecuación, así como revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten los órganos operativos y técnicos.

SEGUNDO. Consideraciones normativas para la regulación operativa en materia de comunicación social.

5. La libertad de expresión y el acceso a la información constituyen derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional y nacional, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 19, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 13, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 6, párrafo segundo de la Constitución General.

6. Estos derechos comprenden la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa o artística, o por cualquier otro medio de su elección; asimismo, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

7. En ese sentido, la interdependencia de los derechos humanos exige una visión integral del Estado; esto incluye garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales que son esenciales para que la ciudadanía pueda participar activamente en los asuntos públicos, solo así se logra una participación real y una democracia auténtica.

8. Por esta razón, la Constitución General prevé normas para que los derechos político-electorales se hagan efectivos a través de organismos constitucionales autónomos, como es el caso del Instituto, con atribuciones específicas para cumplir una función fundamental del Estado: organizar elecciones libres y garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos políticos; para ello, el Instituto tiene autonomía en su operación e independencia en sus decisiones.[8]

9. Así, para que la ciudadanía pueda ejercer plenamente sus derechos político-electorales, es indispensable que tenga acceso a información clara y la libertad de expresar sus ideas. Una forma en la que esto se hace posible es a través de la comunicación social que llevan a cabo los organismos públicos locales electorales, como lo hace el Instituto en su ámbito de competencia.

[8] Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia P./J. 12/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro "ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.", disponible en: https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/170238

10. En congruencia con lo anterior, el artículo 134, penúltimo párrafo de la Constitución General, en correlación con el artículo 6, párrafo segundo de la Ley Electoral, establecen que la publicidad, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los órganos autónomos debe tener carácter institucional, así como fines informativos, educativos o de orientación social; la cual, no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública.

11. La Ley General de Comunicación, reglamentaria del citado artículo constitucional, dispone en su artículo 2 su objeto de garantizar que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

12. Bajo esta tesitura, el Instituto debe asegurar que su comunicación social se ajuste a estos principios y derechos en la materia, para ello cuenta con órganos de dirección, operativos y técnicos, así como con el personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales, en términos del artículo 55, párrafo cuarto de la Ley Electoral.

13. En ese sentido, este organismo público local cuenta con una Coordinación de Comunicación Social, con el carácter de órgano técnico, en términos del artículo 8, fracción V del Reglamento Interior.

14. Dicho órgano tiene atribuciones para presentar y ejecutar la estrategia y el programa anual de comunicación; llevar a cabo la difusión plural, imparcial, objetiva y permanente de las actividades institucionales en coordinación con sus autoridades; desarrollar vínculos con instituciones públicas y privadas; atender solicitudes de diseño gráfico; además, elaborar informes sobre el gasto en publicidad oficial para diversas instancias fiscalizadoras y cumplir con las atribuciones que le confieran los acuerdos del Consejo General, las Comisiones y demás disposiciones, entre otras, conforme lo previsto en el artículo 109 del Reglamento Interior.

15. Además, el Instituto cuenta con un Comité Administrador en materia de comunicación social que, en términos del artículo 113 Bis del Reglamento Interior, es el órgano colegiado encargado de aprobar la estrategia y el programa anual de comunicación social del Instituto, así como la difusión de mensajes extraordinarios

que le presente la Coordinación de Comunicación Social, en los términos y plazos previstos en la normatividad aplicable.

TERCERO. Dictamen y contenido de los Lineamientos.

16. Como se indicó en los antecedentes de la presente determinación, el diecisiete de septiembre la Comisión Jurídica aprobó el Dictamen, mediante el cual se instruyó someter los Lineamientos a consideración del Consejo General, mismo que en la parte conducente señaló:

> ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.***
>
> ***PRIMERO.*** *Se aprueba el dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro valida la propuesta de Lineamientos, por las razones expresadas en la parte considerativa.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se propone al Consejo General del Instituto la emisión de los referidos Lineamientos, en términos del anexo que se adjunta.*
>
> ***TERCERO.*** *El dictamen y su anexo deberán remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su inscripción en el orden del día de la sesión correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.*

17. El contenido de los Lineamientos se divide en ocho títulos que regulan lo relativo a disposiciones generales; la estrategia y el programa anual de comunicación social; eventos y actos públicos; plataformas institucionales; visibilización de funciones y actividades institucionales; diseño y producción audiovisual; síntesis de prensa; entrevistas, ruedas de prensa y una sección de artículos transitorios.

18. El *Título Primero,* denominado *Disposiciones generales* contiene lo relativo al objeto de los Lineamientos, su ámbito de aplicación, los ordenamientos que se aplicarán de forma supletoria, describe los conceptos que más se utilizan, así como los principios y parámetros que deberán cumplir las actividades que se realicen en el marco de la comunicación social del Instituto.

19. En el *Título Segundo,* denominado *Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social,* se establecen los elementos y bases mínimas que se requieren para la estructuración de la estrategia y programa anual de comunicación social, se regula la emisión de mensajes extraordinarios, el seguimiento a las campañas y se establece la obligación de presentar informes trimestrales sobre el resultado de su implementación.

20. El *Título Tercero,* denominado *Eventos y actos públicos*, contiene tres capítulos relativos a la difusión institucional de eventos, actos públicos, reuniones, por lo que se establece el procedimiento para llevar a cabo su cobertura, diseño de materiales gráficos, difusión en redes sociales y elaboración de boletines; además, considera la participación en actividades externas.

21. El *Título Cuarto*, denominado *Plataformas institucionales,* incluye dos capítulos en los que se detallan las reglas para la administración de las redes sociales del Instituto, relativas a la interacción con la ciudadanía, monitoreo de comentarios y creación de nuevas cuentas; asimismo, regula lo relativo a la publicación de la revista institucional "Expresiones", especializada en temas político-electorales.

22. Por lo que corresponde al *Título Quinto*, denominado *Visibilización de funciones y actividades institucionales,* se establece la difusión mediante formatos accesibles para la ciudadanía con la participación de todas las áreas responsables.

23. Ahora, el *Título Sexto,* denominado *Diseño y Producción audiovisual,* contiene los criterios para atender las solicitudes de diseño gráfico y producción audiovisual de manera equitativa, definiendo los elementos mínimos que deben incluir dichas solicitudes para garantizar su atención de manera oportuna, eficiente y alineada con los fines institucionales.

24. En el *Título Séptimo,* denominado *Síntesis de prensa,* se establece la obligación de elaborar una síntesis de prensa diaria en la que se incluyan medios nacionales y locales, así como redes sociales, aplicando criterios de imparcialidad y pertinencia, se detalla a quienes se remitirá dicha síntesis y los medios por los que se distribuirá internamente.

25. Por otro lado, en el *Título Octavo*, denominado *Entrevistas y ruedas de prensa,* contiene dos capítulos que establecen el procedimiento para la atención a las solicitudes que se presenten; de igual manera, se definen las condiciones mínimas

para la organización de ruedas de prensa, considerando aspectos logísticos para su correcta aplicación.

26. Finalmente, se incluyen cuatro *Artículos Transitorios* que indican la entrada en vigor de los Lineamientos, la obligación de ajustar el Programa Operativo Anual del año siguiente, llevar a cabo, en su momento, la armonización de la normatividad interna y su publicación en los medios correspondientes.

CUARTO. Motivación.

27. La facultad reglamentaria es la potestad atribuida constitucionalmente a determinados órganos de autoridad para emitir normas jurídicas que aseguren el cumplimiento de sus fines.

28. No obstante, dicha facultad debe ajustarse a los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica; el primero de ellos impide que se aborden materias exclusivas de las leyes emanadas del Congreso de la Unión, en tanto que la subordinación jerárquica constriñe a la norma secundaria para que solamente complemente lo que dispone la ley, sin ir más allá de ella.[9]

29. En este contexto, como parte de su facultad reglamentaria, el Instituto tiene atribuciones para realizar estudios a la legislación y demás normatividad que lo regule, así como en materia electoral, lo que incluye someter a consideración las propuestas de reformas y nueva creación de la normatividad interna que resulten necesarias.

30. Así, la emisión de los Lineamientos se realiza con el objeto de regular la operatividad de la comunicación social del Instituto y garantizar el respeto a los derechos de libertad de expresión, acceso a la información, con relación al ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

31. Ahora, en un entorno en que la comunicación institucional es clave para lograr los fines señalados, asegurar el derecho de las personas a estar informadas, bajo la difusión oportuna y objetiva de información de interés de la ciudadanía, es que resulta indispensable contar con criterios específicos que orienten las actividades vinculadas con el diseño de la estrategia y el programa anual de comunicación social, la

[9] Así lo razonó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia al recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados, páginas 48 a 50, consultable en: https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-RAP-0230-2023.pdf

administración de redes sociales, la producción de contenidos audiovisuales, entre otras.

32. De esta manera, la emisión de los Lineamientos obedece a la necesidad del Instituto de establecer un marco normativo definido que permita desarrollar las funciones de comunicación social con eficacia, transparencia y dentro de un marco de legalidad, ya que, si bien existen leyes superiores que regulan diversas actividades en la materia, su implementación requiere particularizarse conforme a las atribuciones del Instituto, garantizando así su correcto desarrollo.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 13, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); 6, párrafo segundo, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11, 55, párrafos primero y cuarto, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) y 134, penúltimo párrafo de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 2 de la Ley General de Comunicación; 98, numerales 1 y 2 y 99, numeral 1 de la Ley General; 6, párrafo segundo, 52, 53, 57, 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXVIII y 68, párrafo primero de la Ley Electoral; así como 15, 16, fracción III, 26, fracciones II y IV, 87, fracción II, 88 y 109 del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente acuerdo y, con base en el dictamen de la Comisión Jurídica, se emiten los Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que entrarán en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese y publíquese como corresponda.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERÍAS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO		
DANIEL DORANTES GUERRA		
ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES		
KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		
GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta
Rúbrica

JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que el presente acuerdo coincide fiel y exactamente con lo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, determinación que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el cual consta de once fojas útiles y se imprime en un ejemplar para los efectos legales correspondientes. **DO Y FE**. - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Síntesis: Con el propósito de establecer las bases para el diseño de la estrategia y programa anual de comunicación social, administración de plataformas digitales, solicitudes de diseño y producción audiovisual, así como en materia de difusión de información de interés público vinculada con fines institucionales, la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] propone al Consejo General la emisión de la normatividad correspondiente presentada por la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.[2]

ANTECEDENTES

I. Marco nacional aplicable. El once de mayo de dos mil dieciocho se emitió el decreto por el que se expidió la Ley General de Comunicación Social.[3]

II. Ley Electoral del Estado de Querétaro.[4] El uno de junio de dos mil veinte se publicó en El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga,* la Ley Electoral[5] que abrogó la vigente hasta ese momento.[6]

III. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[7] El veintisiete de agosto siguiente[8] el Consejo General aprobó el Reglamento Interior y abrogó el vigente hasta ese momento.[9]

[1] En adelante Instituto.
[2] En adelante Dirección Jurídica.
[3] Misma que fue objeto de diversas adiciones y reformas el doce de abril y veintisiete de diciembre de dos mil veintidós; dos de junio de dos mil veintitrés; así como uno de abril de dos mil veinticuatro. De manera particular, se resalta que el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 29/2023 y acumuladas, en la que se declaró la invalidez de la totalidad del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que dejó de tener eficacia y en consecuencia, las normas vinculadas por él, recuperaron su vigencia con el texto que tenían al veintisiete de diciembre de dos mil veintidós. Misma que puede ser consultable en la liga electrónica https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcs.htm
[4] En adelante Ley Electoral.
[5] Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf
[6] Dicha normatividad se ha modificado en dos ocasiones, la última de estas mediante la Ley que reformó el artículo 55 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20220860-01.pdf
[7] En adelante Reglamento Interior.
[8] A través del acuerdo IEEQ/CG/A/035/20, consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[9] El Reglamento Interior ha sido reformado en diversas ocasiones mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21, IEEQ/CG/A/117/21, IEEQ/CG/A/024/22, IEEQ/CG/A/032/22, IEEQ/CG/A/008/23, IEEQ/CG/A/023/23, IEEQ/CG/A/001/25, así como IEEQ/CG/A/011/25 la versión vigente puede consultarse en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf

IV. Integración de las comisiones permanentes. El siete de octubre de dos mil veinticuatro[10] el Consejo General del Instituto determinó la integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la Comisión Jurídica.

V. Presentación de cronogramas. El catorce de marzo de dos mil veinticinco[11] se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica, el cronograma integral de actividades para la creación y modificación de normatividad interna, cuya modificación presentada el veinte de agosto, se realizó a fin de contemplar los Lineamientos en materia de comunicación social.

VI. Cumplimiento a actividades previstas en el cronograma. Del seis de agosto al cuatro de septiembre se llevaron a cabo diversas actuaciones a fin de hacer posible la propuesta de la normatividad encaminada a establecer las bases para el diseño de la estrategia y programa anual de comunicación social, administración de plataformas digitales, solicitudes de diseño y producción audiovisual, así como en materia de difusión de información de interés público vinculada con fines institucionales, cuyo rubro de manera posterior a las reuniones de trabajo y remisión de observaciones correspondientes, se titula Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[12]

VII. Remisión final de propuesta normativa. El cuatro de septiembre, la Dirección Jurídica remitió al presidente de la Comisión Jurídica, la propuesta final de Lineamientos para que fuera sometida al conocimiento de dicho órgano colegiado.[13]

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia.

1. El Instituto es el organismo público local en materia electoral, con autonomía y personalidad jurídica propia. Le corresponde vigilar el cumplimiento de las normas electorales, conforme con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.[14]

2. Entre sus fines se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el estado; garantizar y difundir el ejercicio de derechos

[10] A través del acuerdo IEEQ/CG/A/051/24 consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf
[11] Salvo mención expresa, las fechas corresponden a dos mil veinticinco.
[12] En adelante Lineamientos.
[13] Mediante el oficio DEAJ/947/2025.
[14] Artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 52 y 57 de la Ley Electoral.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.[15]

3. Para la realización de los asuntos de su competencia, dicho órgano integra comisiones permanentes y transitorias, entre otras, la Comisión Jurídica, competente para revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que presenten los órganos operativos y técnicos y se requieran a fin de garantizar el buen funcionamiento del Instituto, así como elaborar los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.[16]

SEGUNDO. Pertinencia para la aprobación del dictamen que propone la emisión de los Lineamientos.

4. En términos constitucionales, la manifestación de ideas no es objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, la vida privada o los derechos de terceras personas, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

5. Por su parte, el derecho a la información es garantizado por el Estado y toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

6. Así, el Estado garantiza el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a efecto de garantizarlo, las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo diversos principios y bases, deberán llevar a cabo lo siguiente: publicidad de la información en posesión de las autoridades; acceso gratuito a información pública bajo los principios de promoción, respeto, protección y garantía.[17]

7. Ahora bien, como autoridad del Estado y a fin de garantizar el derecho de acceso a la información de todas las personas, el Instituto difunde propaganda bajo la modalidad de comunicación social con carácter institucional y fines informativos, educativos, o de orientación social,[18] conforme con las disposiciones contenidas en la Ley General de Comunicación Social, cuyo objeto se enmarca en la garantía de aquel respecto a la actuación y rendición de cuentas.

8. Ello, a través de la Coordinación de Comunicación Social, órgano técnico del Instituto encargado de –entre otras– la elaboración y difusión con enfoque de pluralidad, imparcialidad, objetividad y de manera permanente, aquellos comunicados de prensa,

[15] Artículo 53, fracciones I, III, IV y V, de la Ley Electoral.
[16] Artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15, 16, fracción III y 26, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior.
[17] Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[18] Artículo 134, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

publicaciones y spots, relativos a las actividades que desempeña; coordinación de ruedas de prensa, conferencias y entrevistas necesarias para la difusión de actividades institucionales; elaboración de informes en materia de comunicación social; atención de solicitudes de las áreas referentes al diseño gráfico y cobertura de actividades institucionales.[19]

9. Por ello, resulta necesario contar con regulación que permita dotar de operatividad las atribuciones conferidas a dicha área a través del Reglamento Interior y de esta manera, sean desahogadas las actividades de manera organizada y calendarizada.

10. En ese sentido, los Lineamientos incluyen disposiciones generales; la regulación de la estrategia y programa anual de comunicación social; actividades correspondientes a los eventos y actos públicos; reuniones de trabajo; plataformas institucionales; disposiciones encargadas de visibilizar funciones y actividades institucionales; diseño y producción audiovisual; síntesis de prensa; entrevistas y ruedas de prensa; así como cuatro artículos transitorios.

11. Así, se estima que la definición de bases para el desahogo de las actividades que realiza el área involucrada permite cumplir con las obligaciones en materia de comunicación social y con ello, fomenta la confianza ciudadana, en tanto se transparentan las actuaciones de este Instituto con miras a mejorar la rendición de cuentas como eje principal de la autoridad encargada de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía; garantizar y difundir el ejercicio de derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica, lo que prioriza la garantía del derecho a la información y la participación ciudadana.[20]

12. Por las razones anteriores, se considera procedente la aprobación del presente dictamen y la presentación de los Lineamientos al Consejo General para su emisión formal, en términos de lo siguiente:

[19] Artículo 8, fracción V y 109 del Reglamento Interior.
[20] Razonamientos que se realizan conforme con la justificación que establecen los propios Lineamientos y para efecto de la emisión del presente Dictamen, forma parte integral del mismo y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, con base –*mutatis mutandis*, es decir, cambiando lo que se tenga que cambiar– en la jurisprudencia 5/2002, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SIMILARES), en tanto el Dictamen debe ser entendido como una unidad y para que se cumplan las exigencias constitucionales y legales de debida fundamentación y motivación, basta que a lo largo del mismo se expresen las razones y motivos que conducen a su adopción.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Puntos de Dictamen

PRIMERO. Se aprueba el dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro valida la propuesta de Lineamientos, por las razones expresadas en la parte considerativa.

SEGUNDO. Se propone al Consejo General del Instituto la emisión de los referidos Lineamientos, en términos del anexo que se adjunta.

TERCERO. El dictamen y su anexo deberán remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su inscripción en el orden del día de la sesión correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo dictaminaron por dos votos de las consejerías electorales presentes que integran la Comisión Jurídica,[21] quienes celebraron sesión extraordinaria el diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión Jurídica

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Secretaria de la Comisión Jurídica

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Secretaria Técnica de la Comisión Jurídica

El dictamen consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado. Se encuentra rubricado en cada una de sus páginas y firmado en la última por las consejerías presentes que integran la Comisión Jurídica, además de quien funge como Secretaría Técnica de la misma.

DDG/MPCZ/berr

[21] Derivado de la licencia por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes –la cual se hizo del conocimiento de las consejerías electorales del Consejo General mediante oficio RMGC/007/2025, recibido vía correo electrónico el 7 de julio del año en curso– las determinaciones competencia de la Comisión Jurídica, son adoptadas por el resto de sus integrantes, esto es, quienes ocupan la presidencia y secretaría de la Comisión.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Índice Exposición de motivos....2 Título I. Disposiciones generales....3 Título II. Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social....6 Título III. Eventos y actos públicos....7 Capítulo I. De la difusión y cobertura de las actividades institucionales ...7 Capítulo II. Actividades externas....9 Capítulo III. Reuniones de trabajo....10 Título IV. Plataformas institucionales....10 Capítulo I. Redes sociales....10 Capítulo II. Revista institucional....12 Título V. Visibilización de funciones y actividades institucionales....12 Título VI. Diseño y producción audiovisual....14 Título VII. Síntesis de prensa....14 Título VIII. Entrevistas y ruedas de prensa....15 Capítulo I. Entrevistas....15 Capítulo II. Ruedas de prensa....16 Artículos transitorios....17	Se incorpora un índice a fin de facilitar la búsqueda de la información contenida en los Lineamientos a través de una tabla de contenido automática.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

Exposición de motivos La libertad de expresión y el derecho a la información son derechos para el desarrollo de un régimen democrático, reconocidos como fundamentales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de carácter universal conforme a la normatividad internacional. En ese sentido, el artículo 134, párrafo noveno de la CPEUM dispone que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública. Así, para regular lo relativo a la propaganda gubernamental, en 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Comunicación Social, reglamentaria de la referida disposición constitucional, que dispone las bases para la elaboración y aprobación de la estrategia y programa anual de comunicación social que deben emitir los entes públicos en cada ejercicio fiscal, entre otras cuestiones. En lo particular, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral, en los términos previstos en la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y las leyes que de ambas emanan. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, asimismo cuenta con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones. Para el cumplimiento de sus fines, cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, operativos y técnicos, dentro de los que se encuentra la Coordinación de Comunicación Social, cuyas atribuciones son las establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (Reglamento Interior), las cuales requieren dotarse operatividad mediante un instrumento normativo interno que establezca con claridad los procedimientos, criterios técnicos y niveles de responsabilidad. Ello pues, el artículo 109 del Reglamento Interior del Instituto, establece de manera general las atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social, vinculadas con la planeación y estrategia del Programa Anual de Comunicación Social, difusión de actividades institucionales por diversos medios, monitoreo de medios de información, vinculación institucional, elaboración de informes, labores de diseño gráfico y producción audiovisual, entre otras, por lo que a través del documento se busca establecer la precisión de sus procedimientos con la finalidad de eficientar recursos materiales y humanos, así como potenciar la claridad en el desarrollo de actividades en dicha materia.	Se agrega una exposición de motivos a fin de contextualizar la emisión de los Lineamientos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Título I. Disposiciones generales	
Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para el diseño de la estrategia y programa anual de comunicación social, la administración de las plataformas digitales oficiales, las solicitudes de diseño y producción audiovisual, la difusión de información de interés público vinculada con los fines institucionales y otras actividades en materia de comunicación social, de conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.	Se establece el objeto de los Lineamientos, a fin de contemplar las bases para el desahogo de las actividades en el ejercicio de las atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social conforme con el artículo 109 del Reglamento Interior y las demás áreas intervinientes.
Artículo 2. Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para la Coordinación de Comunicación Social, órganos y funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que intervengan en las actividades de comunicación social.	Se agrega la porción normativa que delimita el ámbito de aplicación de los Lineamientos a los órganos internos del Instituto.
Artículo 3. Se aplicará de manera supletoria la Ley General de Comunicación Social, la Ley Electoral del Estado de Querétaro y demás normatividad en la materia. Los supuestos no previstos en estos Lineamientos serán resueltos por la presidencia y consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, bajo los principios que rigen la función electoral.	Se establece la forma en que se tomarán las determinaciones no previstas en estos Lineamientos, con el fin de evitar lagunas normativas.
Artículo 4. Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá: **I. En cuanto a ordenamientos jurídicos:** **a) Ley de Comunicación:** Ley General de Comunicación Social. **b) Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **c) Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **II. En cuanto a autoridades electorales y órganos:** **a) Comité Administrador:** Comité Administrador en Materia de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **b) Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **c) Coordinación de Comunicación Social:** Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	Se incorpora un glosario con la finalidad de señalar los conceptos que permiten interpretar los Lineamientos con precisión.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
d) Dirección de Tecnologías: Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **e) Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **III. En cuanto a los conceptos:** **a) Claridad de la información:** La información generada por el Instituto deberá presentarse de forma clara, accesible y comprensible para toda la ciudadanía. **b) Estrategia Anual de Comunicación Social:** Instrumento de planeación que aprueba el Comité Administrador, el cual expresa los temas prioritarios que el Instituto pretende difundir durante el ejercicio fiscal correspondiente. **c) Imparcialidad:** La información institucional deberá garantizar la neutralidad, sin favorecer o perjudicar a persona alguna, partido político, candidatura, organización o cualquier otra. **d) Objetividad:** La información institucional que se difunda deberá basarse en datos o hechos verificables, de manera precisa y libre de juicios de valor u opiniones. **e) Pertinencia:** La información institucional que se difunda debe ser congruente con las funciones, fines y atribuciones institucionales, asegurando su utilidad para la ciudadanía. **f) Plataformas institucionales:** Sitios, canales y medios de comunicación bajo la titularidad o administración del Instituto, que son empleados para la difusión de contenidos, actividades, campañas, servicios, convocatorias, opiniones institucionales u otras expresiones relacionadas con el cumplimiento de sus fines. Estas plataformas comprenden, de manera enunciativa, mas no limitativa: - El sitio de Internet del Instituto www.ieeq.mx. - Las cuentas del Instituto en las redes sociales Facebook, X, Instagram, YouTube y TikTok. - El programa institucional "Expresiones para elegir". - La revista institucional "Expresiones". - Herramientas de mensajería o comunicación que sean administradas por la Coordinación de Comunicación Social.	

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
g) Programa Anual de Comunicación Social: Conjunto de campañas de comunicación social a difundirse en un ejercicio fiscal derivadas de la Estrategia Anual de Comunicación Social. **h) Relevancia institucional:** La comunicación social del Instituto deberá orientarse en construir, proyectar y mantener una imagen institucional coherente con sus fines y principios, así como contribuir al fortalecimiento de la identidad institucional y reconocimiento público. **i) Sistema ordinario:** Aplicación informática desarrollada por la Dirección de Tecnologías, cuyo propósito es optimizar y sistematizar las comunicaciones internas del Instituto mediante el registro, seguimiento y gestión de requerimientos ordinarios entre sus áreas.	
Artículo 5. Las actividades que se realicen en materia de comunicación social deberán apegarse a los principios de la función electoral, así como cumplir con los parámetros siguientes: **I.** Promover el conocimiento y la difusión de los valores y cultura democrática, los principios constitucionales, derechos y obligaciones en materia electoral. **II.** Abstenerse de difundir contenidos que, de manera personalizada, destaquen nombres, imágenes, voces o símbolos asociados a personas servidoras públicas, partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes o aspirantes a éstas. **III.** Evitar la emisión de mensajes que resulten discriminatorios, sexistas, que inciten a la violencia, o bien, que sean contrarios a los derechos humanos. **IV.** Utilizar lenguaje incluyente, ciudadano y no sexista. **V.** Procurar que los contenidos cuenten con versiones y formatos accesibles para personas con discapacidad y, en el caso de comunidades indígenas, se difundan en su lengua o lenguas originarias. **VI.** Fomentar espacios de comunicación que propicien el diálogo informado, respetuoso y plural entre la ciudadanía y el Instituto.	El contenido relativo a las atribuciones de las consejerías electorales del Consejo General para determinar atribuciones en materia de comunicación social, que contenía el artículo 5 del proyecto primigenio se retoma en el actual artículo 3, párrafo segundo. Así, en este artículo se establecen las bases sobre las cuales se deben regir las actividades de comunicación social del Instituto, asegurando su alineación con los principios de la función electoral y los valores democráticos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Título II. Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social	De conformidad con el artículo 113 Bis del Reglamento del Instituto establece que el Instituto cuenta con un Comité Administrador en Materia de Comunicación Social, encargado de aprobar la estrategia y el programa anual de comunicación social, o bien, mensajes extraordinarios, que le presente la Coordinación de Comunicación Social, en los términos y plazos previstos en la normatividad aplicable. En este título, se establecen los elementos y bases mínimas que se requieren para la estructuración de los documentos, seguimiento a las campañas de comunicación social y rendición de los informes sobre el resultado de su implementación.
Artículo 6. La estrategia y el programa anual de comunicación social que presente la Coordinación de Comunicación Social al Comité Administrador deberán contener, al menos, lo siguiente: **I.** Fines institucionales. **II.** Líneas de acción. **III.** Cronograma de actividades. **IV.** Medios de difusión. **V.** Recursos materiales y humanos necesarios. **VI.** Mecanismos de evaluación y monitoreo. **VII.** Los previstos en la Ley de Comunicación. Las propuestas deberán considerar la naturaleza permanente de las funciones institucionales y la temporalidad de los procesos electorales.	En este artículo se establecen los parámetros para mínimos para la estructuración de los documentos que deben contener la estrategia y programa anual de comunicación social, conforme lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Comunicación Social.
Artículo 7. Una vez aprobadas la estrategia y programa anual de comunicación social, la Coordinación de Comunicación Social será responsable de su implementación y, en la sesión del Comité Administrador que corresponda, deberá rendir un informe final sobre los resultados obtenidos.	Con la finalidad de verificar el debido cumplimiento a las campañas de comunicación social aprobadas y ejecutadas, con apego al principio de transparencia y rendición de

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Asimismo, verificará el retiro de la propaganda derivada de las campañas institucionales.	cuentas, se establece la obligación de la Coordinación de Comunicación Social de implementarlas e informarlo al órgano encargado de aprobarlas.
Artículo 8. La Coordinación de Comunicación Social deberá presentar al Comité Administrador las propuestas de mensajes extraordinarios, distintos a los contenidos en el programa anual de comunicación social, cuando se presente alguna de las causas previstas en el Reglamento Interior. Dichos mensajes deberán basarse en necesidades justificadas y contar con una exposición de motivos, con apego a los principios rectores de la función electoral y para el ejercicio del gasto público en materia de comunicación social.	El presente artículo busca regular la emisión de mensajes extraordinarios en concordancia con lo previsto en el Reglamento Interior.
Artículo 9. Con independencia de lo aprobado en la estrategia y el programa anual de comunicación social, de manera trimestral, la Coordinación de Comunicación Social remitirá a las consejerías electorales del Consejo General, un cronograma sobre el contenido institucional que se publicará en cualquier medio de comunicación, que deberá contener, al menos, lo siguiente: **I.** Parrilla de contenido. **II.** Área que propuso el contenido a publicar. Para tal efecto, las consejerías electorales contarán con un plazo de cinco días hábiles para emitir sus observaciones y visto bueno. La publicación del contenido procederá únicamente con la validación de la mayoría de las consejerías electorales del Consejo General.	El presente artículo establece un mecanismo de planificación y validación para la difusión de contenidos institucionales que se difunden a través de las cuentas instituciones de las redes sociales.
Artículo 10. La Coordinación de Comunicación Social presentará a la Comisión de Vinculación, trimestralmente, un informe de las actividades desarrolladas, mismo que deberá incluir, al menos, un análisis de los impactos en cualquier medio, mensajes privados y comentarios en redes sociales, así como conclusiones.	Este artículo establece la obligación de presentar informes trimestrales sobre las actividades de comunicación institucional.
Título III. Eventos y actos públicos	
Capítulo I. De la difusión y cobertura de las actividades institucionales	
Artículo 11. Para garantizar la difusión y cobertura de los eventos y actos públicos organizados por el Instituto, así como el diseño y producción de los materiales gráficos requeridos, las áreas responsables, consejerías electorales y secretarías técnicas de comisiones, deberán hacerlo del conocimiento de la Coordinación de Comunicación Social, mediante el Sistema ordinario, con al menos diez días hábiles de anticipación a que tengan verificativo. La información mínima que deberá remitirse es:	Se adiciona la presente porción normativa con el fin de establecer la obligación de las áreas de entregar insumos completos para el diseño de materiales de difusión con el fin de eficientar las actividades de la Coordinación.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
I. Denominación del evento o acto público. **II.** Fecha, horario y lugar de celebración. **III.** Autoridades participantes, invitadas, así como público al que va dirigido. **IV.** Logotipos o emblemas correspondientes. **V.** Objetivo general. **VI.** Solicitud de cobertura del evento o acto por parte del personal de la Coordinación de Comunicación Social. **VII.** Solicitud para que el evento o acto público sea transmitido en vivo a través de las plataformas institucionales. **VIII.** Descripción de los elementos técnicos requeridos para el diseño de invitaciones, banners, personificadores, reconocimientos u otros materiales gráficos, de conformidad con el Manual de Usos y Aplicaciones de la Imagen Gráfica del Instituto. La Coordinación de Comunicación Social contará con cuatro días hábiles para el diseño de los materiales gráficos requeridos, los cuales serán remitidos al área solicitante para su validación dentro de los cuatro días hábiles siguientes.	En este apartado se adiciona lo relativo a la solicitud de cobertura del evento o acto por parte del personal de comunicación social, que consideraba el proyecto primigenio de estos Lineamientos en un capítulo adicional; sin embargo, para dotar de mayor claridad, se adiciona a este artículo. Además, se adiciona a este artículo la posibilidad de solicitar la transmisión en vivo del evento o acto, para que, con la oportunidad debida, la Coordinación de Comunicación Social pueda coordinarse con la Dirección de Tecnologías.
Artículo 12. La Coordinación de Comunicación Social solicitará a la Dirección de Tecnologías la publicación de un banner alusivo al evento o acto público en el apartado correspondiente del sitio de Internet del Instituto, para su difusión previa.	Se incorpora con el fin de asegurar la publicación de banners previo a la realización de eventos institucionales, con el objeto de garantizar su visibilidad.
Artículo 13. La Coordinación de Comunicación Social, de conformidad con el área solicitante, llevará a cabo las publicaciones en las plataformas institucionales durante los cinco días naturales previos al evento o acto público, plazo que podrá ampliarse por la naturaleza del evento, o bien, si el acto es de carácter permanente o continuado. Las publicaciones podrán incluir invitaciones, carteles, mensajes alusivos u otros elementos adaptados al público al que va dirigido y al tipo de evento o acto público.	Este artículo tiene como finalidad definir el plazo requerido para que un evento se promocione debidamente, considerando las características de la comunicación a través de las redes sociales, que debe ser en tiempo real y cercana a la fecha.
Artículo 14. La Coordinación de Comunicación Social, previa solicitud del área correspondiente, elaborará un boletín informativo para su difusión, de manera previa o posterior a la realización del evento o acto público. Dicha difusión se realizará a través de: **I.** La página de Internet del Instituto, en el apartado de *Boletines*. **II.** Correo electrónico. **III.** Personas representantes de medios de comunicación, conforme con el directorio institucional vigente.	Su fin es regular la elaboración del boletín informativo de los eventos y actos públicos, así como los destinatarios.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
La emisión de boletines deberá realizarse conforme a los principios de pertinencia, objetividad, claridad de la información y relevancia institucional. La Coordinación de Comunicación Social elaborará la metodología interna para procesar la información contenida en dichos boletines.	
Artículo 15. En los eventos y actos públicos organizados por el Instituto que, por su relevancia temática, impacto institucional o necesidad de mayor alcance, así se requiera, la Coordinación de Comunicación Social, previo acuerdo entre las consejerías electorales, podrá implementar acciones complementarias para su difusión. Estas acciones podrán incluir, entre otras: **I.** Realización de ruedas de prensa. **II.** Organización de entrevistas. **III.** Producción y emisión de materiales promocionales en radio, televisión o plataformas digitales.	Esta porción normativa permite aplicar medidas reforzadas de difusión ante convocatorias que se busca tenga un impacto considerable.
Capítulo II. Actividades externas	
Artículo 16. Los eventos y actos organizados por instituciones externas en los que participen las consejerías electorales o el funcionariado en representación institucional, podrán ser objeto de difusión a través de su publicación en las plataformas institucionales. Para ello, la Coordinación de Comunicación Social deberá conocer con al menos un día hábil de anticipación la información siguiente: **I.** Nombre del evento. **II.** Institución convocante. **III.** Fecha, hora y lugar del evento. **IV.** Participación que tendrá la persona que acuda en representación del Instituto. **V.** Tipo de difusión requerida. La Coordinación de Comunicación Social evaluará la pertinencia de los contenidos a publicar con base en los parámetros del artículo 5 de estos Lineamientos, previo conocimiento de las consejerías electorales.	Se adiciona el artículo a fin de establecer reglas para la difusión de eventos externos con participación del Instituto.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Capítulo III. Reuniones de trabajo	
Artículo 17. Las actividades de carácter privado en las que participe el funcionariado del Instituto no serán objeto de difusión pública a través de las plataformas institucionales.	Delimitar las reuniones internas que no deben difundirse.
Título IV. Plataformas institucionales	
Capítulo I. Redes sociales	
Artículo 18. La persona titular de la Coordinación de Comunicación Social será responsable del acceso y manejo de las cuentas de las redes sociales institucionales.	Este artículo establece el criterio para el uso de las redes sociales institucionales para garantizar su uso y manejo adecuado.
Artículo 19. Las redes sociales institucionales deberán configurarse como espacios abiertos que permitan la interacción pública, lo que incluye la habilitación de comentarios.	Este artículo establece que las redes sociales institucionales deben configurarse como espacios abiertos a la interacción pública, en cumplimiento del principio de libertad de expresión. Esta disposición se fundamenta en el artículo 13, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, mismo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de cualquier índole, sin consideración de fronteras, ya sea de manera oral, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. Asimismo, en lo dispuesto en los artículos 6, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, párrafo segundo y 6, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda persona tiene

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
	derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; este derecho comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados. Además, se retoma lo razonado en los amparos en revisión 1005/2018 y 16/2023, en donde se estableció que en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual presume que toda información es accesible y está sujeta a un sistema restringido de excepciones.
Artículo 20. La Coordinación de Comunicación Social será responsable de monitorear de forma continua los comentarios y mensajes privados realizados en las redes sociales institucionales, con el fin de identificar aquellos que requieran atención institucional, conforme a lo siguiente: **I.** La información que sea de carácter general o público que se encuentre a disposición del personal designado de la Coordinación de Comunicación Social, deberá ser atendido bajo los principios de inmediatez y verificación de las fuentes, previa validación de la persona titular de dicho órgano. **II.** En los supuestos de que la información solicitada requiera una atención especializada, se aportará a la persona solicitante, los datos de contacto del área del Instituto correspondiente, previo aviso que se dé a ésta. En los casos en que los comentarios pudieran constituir incitación al odio, violencia, discriminación o cualquier otra que atente contra la dignidad, las personas involucradas podrán ejercer las acciones que correspondan conforme a derecho.	Este artículo establece la manera en que se atenderán los comentarios recibidos en redes sociales, con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna, clara y accesible. Además, en los casos de comentarios que inciten al odio, violencia o discriminación, se deberá dar aviso y atender el caso en concreto, ya que se puede tratar de un delito o una falta, que requiera realizar una denuncia a través de la red social o ante las autoridades competentes.
Artículo 21. En las publicaciones realizadas en las redes sociales institucionales se podrá referir a las consejerías electorales, personas funcionarias del Instituto, personas externas, instituciones u organizaciones que participen en las actividades institucionales, mediante el uso de menciones, etiquetas o herramientas disponibles, según las características propias de cada plataforma.	Regular las menciones en redes institucionales.

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
La inclusión de estas referencias deberá realizarse con apego a los principios de objetividad, imparcialidad, neutralidad y equidad.	
Artículo 22. La Coordinación de Comunicación Social podrá replicar en las plataformas del Instituto los contenidos generados por personas, instituciones u organizaciones que colaboren en eventos o actividades institucionales, siempre que se cumpla al menos lo siguiente: **I.** Dicha difusión sea notificada formalmente o se haga del conocimiento del Instituto con la debida oportunidad. **II.** El contenido sea congruente con los fines y principios rectores de la función electoral. **III.** No se vulnere la imagen institucional ni se incurra en proselitismo, promoción personalizada u otros fines contrarios a la normatividad electoral. La Coordinación de Comunicación Social valorará cada caso, en colaboración con las consejerías electorales.	Permite replicar contenidos de terceros, con criterios para fortalecer la colaboración interinstitucional.
Artículo 23. La creación de nuevas cuentas institucionales en redes sociales distintas a las referidas en estos Lineamientos deberá aprobarse por las consejerías electorales del Consejo General, previa evaluación realizada por la Coordinación de Comunicación Social, mediante la emisión de un análisis sobre su idoneidad, pertinencia y viabilidad, considerando el alcance y seguridad de la plataforma, así como su alineación con los fines institucionales.	Esta disposición establece el procedimiento para la apertura de nuevas cuentas institucionales en redes sociales.
Capítulo II. Revista institucional	
Artículo 24. La revista institucional "Expresiones" tiene como propósito informar a la ciudadanía acerca de las actividades que realiza este Instituto y abordar temas relevantes del ámbito político-electoral. La edición de los contenidos de la revista estará a cargo de la Coordinación de Comunicación Social, en colaboración con las consejerías electorales del Consejo General y el funcionariado del Instituto. Su publicación se realizará trimestralmente.	Este artículo dispone la manera en que deberá llevarse la publicación y edición de la revista institucional.
Título V. Visibilización de funciones y actividades institucionales	
Artículo 25. La visibilización institucional se entenderá como el conjunto de acciones, estrategias y mecanismos orientados a dar a conocer, difundir y comunicar de manera clara, accesible y oportuna las funciones, actividades y resultados del Instituto a la ciudadanía y a los sectores interesados, con el fin de garantizar la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.	Se definen las acciones relativas a la visibilización y actividades institucionales.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Artículo 26. La Coordinación de Comunicación Social, con la colaboración de las áreas del Instituto, deberá diseñar estrategias de comunicación institucional, implementar las acciones necesarias para la difusión de las funciones y actividades desarrolladas por los órganos del Instituto, así como evaluar los resultados. El acceso y aparición en las plataformas institucionales respecto de las actividades de los distintos órganos del Instituto se regirán bajo el principio de equidad.	Establecer la difusión periódica de funciones de órganos internos, como mecanismo de visibilización institucional. Lo anterior, en apego a los principios de transparencia y máxima publicidad que deben regir el actuar institucional, así como la equidad en la generación de contenidos para la aparición en plataformas institucionales.
Artículo 27. Para efectos del artículo anterior, la difusión podrá hacerse, de manera enunciativa, mas no limitativa, a través de los medios siguientes: **I.** La revista institucional "Expresiones". **II.** El programa "Expresiones para elegir". **III.** Las plataformas institucionales. **IV.** Organización de foros informativos, conferencias y actos públicos. **V.** Emisión de comunicados y boletines. **VI.** Producción y difusión de materiales impresos y audiovisuales. **VII.** Cualquier otro medio aprobado por el Comité Administrador, que permita el acceso efectivo a la información institucional.	Se delimitan los medios oficiales a través de los cuales se realizará su difusión del quehacer institucional.
Artículo 28. Cada órgano del Instituto será responsable de proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social la información requerida para la difusión de sus actividades, debiendo incluir datos verificables, precisos y actualizados. La Coordinación de Comunicación Social deberá corroborar la coherencia del contenido con los principios institucionales antes de su publicación y podrá realizar adaptaciones para mejorar su claridad y accesibilidad.	Asignar corresponsabilidad a cada órgano interno para garantizar la calidad, de los contenidos generados.
Artículo 29. Los contenidos difundidos deberán presentarse preferentemente mediante infografías, cápsulas informativas, entrevistas, reportajes, contenido interactivo audiovisual u otros formatos didácticos que favorezcan la comprensión ciudadana y resalten el valor público de las funciones institucionales. En todos los casos, se deberá privilegiar un enfoque claro, imparcial, con lenguaje incluyente, claro y libre de tecnicismos innecesarios.	Promover el uso de herramientas didácticas que acerquen el contenido institucional a la ciudadanía.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Título VI. Diseño y producción audiovisual	
Artículo 30. Las solicitudes en materia de diseño gráfico y producción audiovisual dirigidas a la Coordinación de Comunicación Social serán atendidas por las personas diseñadoras adscritas a ésta, sin distinción de origen de la solicitud ni preferencia jerárquica, garantizando el principio de equidad institucional para su asignación.	Regular la atención de solicitudes de diseño y producción audiovisual.
Artículo 31. Toda solicitud deberá enviarse mediante medios oficiales de comunicación interna e incluir, al menos, los elementos siguientes: **I.** Objetivo del material. **II.** Formato o plataforma de difusión. **III.** Público destinatario. **IV.** Especificaciones técnicas requeridas (dimensiones, duración, logotipos, colores, etc.). **V.** Fecha límite de entrega solicitada. **VI.** Persona responsable de seguimiento.	Detallar los elementos mínimos requeridos en toda solicitud de diseño, permitiendo una gestión eficaz y ordenada de los materiales solicitados.
Título VII. Síntesis de prensa	
Artículo 32. La Coordinación de Comunicación Social elaborará diariamente una síntesis de prensa con información relevante de los medios de comunicación impresos y digitales de cobertura local y nacional, así como de redes sociales, el cual deberá contener información relacionada con el Instituto y en materia político-electoral.	Establecer la obligación de elaborar una síntesis informativa diaria, permitiendo un monitoreo constante del entorno institucional y político-electoral.
Artículo 33. La síntesis de prensa será remitida, de lunes a viernes, a más tardar a las 09:00 horas, a través de correo electrónico institucional dirigido a las consejerías electorales del Consejo General, secretarías técnicas de comisiones y titulares de área del Instituto. Asimismo, se publicará en el apartado de "Síntesis Informativa" del sitio de Internet del Instituto.	
Artículo 34. Los productos informativos mencionados deberán observar los criterios de imparcialidad, pertinencia y objetividad, cuyo objetivo es crear instrumentos de seguimiento informativo y apoyo al quehacer institucional. Se consideran como medios de comunicación susceptibles de monitoreo, aquellos de contenido periodístico como entrevistas, reportajes, noticias y artículos de circulación local y nacional, así como redes sociales y plataformas digitales. Las temáticas objeto de monitoreo deberán ser de relevancia institucional y estar vinculadas con las materias política, electoral y gubernamental. La Coordinación de Comunicación Social elaborará la metodología para realizar el procesamiento de la información correspondiente.	Fijar los criterios mínimos que deben observar los productos informativos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Título VIII. Entrevistas y ruedas de prensa	
Capítulo I. Entrevistas	
Artículo 35. Las entrevistas a consejerías electorales del Consejo General, así como a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitadas por las personas representantes de los medios de comunicación se atenderán conforme a lo siguiente: **I.** Cuando la solicitud se dirija a la Coordinación de Comunicación Social, ésta la someterá a consideración de la consejería electoral de que se trate, o bien de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quienes determinarán sobre la procedencia o no de la entrevista. Para tal efecto, deberá recabar, al menos, nombre completo de la persona reportera y del medio al que pertenece, así como temas por tratar en la entrevista. **II.** Cuando la solicitud se dirija directamente a la persona consejera electoral, ésta determinará sobre su procedencia o no. El resto del funcionariado del Instituto deberá canalizar toda solicitud de entrevista a la Coordinación de Comunicación Social y abstenerse de concederla sin la autorización de dicha área. En el caso de las Consejerías Electorales, en atención a la naturaleza de su encargo y siempre que no sea posible el cauce de la solicitud a través de la Coordinación de Comunicación Social, procurarán notificar a dicha área sobre las entrevistas que sostengan, ya sea de forma previa o una vez realizadas, con el fin de fortalecer la estrategia de comunicación institucional. La Coordinación de Comunicación Social y las áreas competentes brindarán el acompañamiento técnico necesario con apego a los fines institucionales, así como a los parámetros previstos en el artículo 5 de estos Lineamientos.	Se adiciona con el fin de regular la solicitud de entrevistas y establecer criterios para su confirmación.
Artículo 36. Una vez confirmada la entrevista, la Coordinación de Comunicación Social proporcionará a la persona entrevistada aquella información, datos estadísticos o apoyo que se requiera para la atención de la solicitud de entrevista.	Se adiciona la presente porción normativa con el objeto de que la persona que se entrevistará cuente con herramientas que le permitan hacer frente a posibles cuestionamientos.
Artículo 37. La Coordinación de Comunicación Social será la responsable de resguardar el testimonio en medio digital de las entrevistas realizadas a las consejerías electorales del Consejo General.	El objeto de la presente porción normativa es contar con un respaldo de las entrevistas proporcionadas.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Capítulo II. Ruedas de prensa	
Artículo 38. La Coordinación de Comunicación Social podrá organizar ruedas de prensa institucionales como mecanismo para la interacción entre el Instituto y medios de comunicación, a fin de difundir posicionamientos, datos relevantes o acciones institucionales. Las ruedas de prensa deberán realizarse, preferentemente: **I.** De manera posterior al desarrollo de una sesión del Consejo General. **II.** Cuando así lo determine la presidencia o consejerías electorales del Consejo General, en atención a la necesidad de emitir un posicionamiento institucional sobre temas de interés público.	Establecer criterios para la organización de ruedas de prensa.
Artículo 39. Las ruedas de prensa deberán celebrarse en el espacio que sea asignado por la Coordinación de Comunicación Social y cuente, preferentemente, con las condiciones siguientes: **I.** Espacio con acceso controlado, ventilación o climatización. **II.** Imagen institucional visible. **III.** Área asignada para periodistas, con espacio suficiente para dispositivos de grabación y registro.	Establecer criterios para la selección de espacios que se emplearán durante las ruedas de prensa con el objeto de salvaguardar a las personas que participen en ellas.
Artículo 40. Una vez finalizada la rueda de prensa, la Coordinación de Comunicación Social deberá resguardar el testimonio en medio digital.	El objeto de la presente porción normativa es contar con un respaldo de las ruedas de prensa y evaluación de la calidad de ellas.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Lineamientos para la operatividad en materia de comunicación social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
Texto propuesto	**Justificación**
Artículos transitorios **Primero.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **Segundo.** A fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos, la Coordinación de Comunicación Social deberá realizar los ajustes necesarios al Programa Operativo Anual del año siguiente, para someter a consideración del Consejo General. Lo anterior deberá efectuarse en el siguiente periodo de planeación institucional, sin que ello constituya impedimento para que las disposiciones aquí establecidas sean atendidas de manera inmediata. **Tercero.** Con el fin de armonizar la normatividad institucional con lo dispuesto en los presentes Lineamientos se deberán realizar las modificaciones necesarias a la normatividad interna del Instituto. **Cuarto.** Se ordena la publicación de los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en el sitio de Internet del Instituto.	Establecer las condiciones de entrada en vigor y publicación oficial de los Lineamientos, conforme al marco normativo.

NSC / WJLR / MDQR

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx